



UNIVERSITAT
JAUME I

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MOVIMIENTO FEMINISTA

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MOVIMIENTO FEMINISTA

UNA APROXIMACIÓN DESDE LA TEORÍA DEL *FRAMING*

TESIS DOCTORAL



UNIVERSITAT
JAUME I

PRESENTADA POR:
Paula Carolina Carballido González

DIRECTORES:
Dra. Mercedes Alcañiz Moscardó
Dr. Fermín Bouza Álvarez

Castellón de la Plana, octubre 2010
Departament de Filosofia i Sociologia
Universitat Jaume I



**EI PROCESO DE CONSTRUCCIÓN
DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES:
MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Y MOVIMIENTO FEMINISTA
UNA APROXIMACIÓN DESDE LA TEORÍA DEL *FRAMING***

TESIS DOCTORAL



PRESENTADA POR:
Paula Carolina Carballido González

DIRECTORES:
Dra. Mercedes Alcañiz Moscardó
Dr. Fermín Bouza Álvarez

Castellón de la Plana, octubre 2010
Departament de Filosofia i Sociologia
Universitat Jaume I

Agradecimientos	13
0. Preliminar.....	17
Primera parte: revisión teórica. El papel del feminismo en la definición y delimitación de la violencia de género.....	25
1. Introducción. Movimiento feminista y medios de comunicación. El cambio en el tratamiento de la violencia contra las mujeres.....	27
1.1. Acerca del objeto de estudio; justificación, delimitación y ... objetivos.	29
1.2. Hipótesis de trabajo.....	33
1.3. Marcos teóricos de referencia.....	34
2. Aproximación a la violencia como objeto de estudio. Rasgos actuales debates abiertos y algunos datos estadísticos.....	43
2.1. La violencia contra las mujeres como objeto de estudio	
Principales enfoques explicativos	45
2.1.1. La teoría del aprendizaje social	47
2.1.2. La teoría socio situacional.	49
2.1.3. Teoría de los recursos.....	51
2.1.4. Teoría del intercambio social.....	52
2.1.5. La perspectiva ecológica	53
2.1.6. El modelo sociocultural o la teoría del patriarcado.....	55
2.2. El contexto actual. Debates abiertos: datos y rasgos del problema. La interpretación sociológica.	58
2.3. Datos secundarios. Los informes del Observatorio de la Violencia doméstica y de género del CGPJ y la opinión pública a través de los barómetros del CIS	64
2.3.1. La incidencia de la violencia de género	64
2.3.2. La sensibilización social: actitudes y opinión sobre la violencia de género	72

3. El movimiento feminista como promotor cognitivo de la violencia de género: visión retrospectiva y propuestas actuales.....	79
3.1. Introducción.....	81
3.2. Caracterización y contextualización del movimiento feminista. De “Nuevo Movimiento Social a Nuevo Movimiento global	83
3.3. Aspectos estructurales de los “nuevos movimientos sociales”	89
3.3.1. La identidad/identificación	89
3.3.2. La redefinición de las esferas pública y privada.	94
3.3.3. La organización del movimiento feminista: la creación de redes cooperación	98
3.4. Etapas en el proceso de construcción del marco de Interpretación de la violencia de género.	102
3.4.1. Introducción.....	106
3.4.2. Años 80: primera visibilidad de la violencia contra las mujeres como problema social	102
3.4.3. Años 90: creación y consolidación del marco de interpretación de la violencia de género: La internacionalización del problema	113
3.4.3.1. Internacionalización del problema	120
3.5. El contexto actual de aplicación de la Ley Integral de la Violencia de Género. Las implicaciones del marco de interpretación de la violencia de género. Retos y riesgos para el movimiento feminista	126
3.6. Elementos analíticos de la teoría del <i>framing</i> en el marco de la violencia de género:el marco de diagnóstico, el marco de pronóstico y el marco de motivación	139
3.6.1. Introducción. Los marcos de la acción social colectiva	139
3.6.2. La construcción del marco de diagnóstico	140
3.6.3. La construcción del marco de pronóstico.....	145
3.6.4. Los elementos del marco de motivación.....	148
3.7. La autorreflexividad del movimiento feminista a través de la construcción del marco de interpretación de la violencia	

de género.....	152
4. La confluencia del interés en la violencia de género por parte de los medios de comunicación y del movimiento feminista.....	157
4.1. Los medios de comunicación en el contexto de la sociedad de la información. El desarrollo tecnológico como posibilidad de visibilidad de nuevos actores y problemas sociales.....	159
4.2. Relación entre movimiento feminista y medios de comunicación: los medios de comunicación tradicionales y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación	169
4.2.1. La importancia de la construcción simbólica de la identidad femenina.El discurso crítico-reformista del feminismo: la responsabilidad social de los medios de comunicación	173
4.2.2. La crítica al tratamiento mediático de la violencia de género. Apertura de la dimensión comunicativa de la violencia de género: el desarrollo de propuestas de autorregulación.	178
4.3. La importancia de determinados acontecimientos : los <i>key events</i> o “casos índice”.....	185
4.3.1. El primer punto de inflexión a partir del “caso Orantes”	187
4.3.2. Segundo punto de inflexión: el “caso Svetlana”.....	188
4.3.3. Tercer punto de inflexión: el “caso Neira”.....	190
Segunda parte: la investigación empírica. La representación de la violencia de género en los medios de comunicación. El caso de la prensa	191
5. Bases teórico-metodológicas de la investigación empírica....	193
5.1. Introducción. Objetivos.....	195
5.2. Propuesta de análisis de los textos periodísticos: del análisis de contenido al análisis sociológico del discurso	197
5.3. Fases de la investigación.	204

5.3.1. La organización del análisis de contenido.....	204
5.3.1.1. El universo de trabajo. La selección de la muestra: procedimiento y justificación	204
5.3.1.2. Acerca del contexto de los documentos: el nivel de contextualización intratextual	209
5.4. Acerca de la codificación.....	214
5.5. Aproximación a la teoría del “ <i>framing</i> ”. Principales características vinculadas al análisis de los medios y del proceso de comunicación.....	217
5.5.1. Contextualización de la teoría del “ <i>framing</i> ”.en las etapas de la investigación sobre los efectos de los medios de comunicación.....	217
5.5.2 “ <i>Agenda setting</i> ” versus teoría del “ <i>framing</i> ”	218
5.5.3 Focos de análisis de la teoría del “ <i>framing</i> ”. Compatibilidad con otras aproximaciones teóricas al estudio de la comunicación pública	221
5.5.4 El proceso de encuadre y su definición: las tareas periodísticas y algunos presupuestos epistemológicos.	225
5.6. Operacionalización de la teoría del “ <i>framing</i> ” a nuestro objeto de estudio	229
5.6.1 Aspectos formales	230
5.6.2 Aspectos temáticos.....	231
5.6.3 Aspectos valorativos	235
6. La representación de la violencia de género en la prensa.	
Elementos de cambio y de permanencia.....	237
6.1. Introducción. Consideraciones previas.....	239
6.2. Acerca de la cantidad de relatos periodísticos sobre la violencia de género. Datos y apuntes sobre algunas variables formales.	241
6.3. La forma de denominar el problema. La sobreinclusión de denominaciones	247
6.4. Caracterización de los encuadres mediáticos sobre la violencia de género. El énfasis en la consideración de problema social	252

6.5. El encuadre episódico	260
6.5.1. El encuadre de sucesos	260
6.5.2. El encuadre híbrido episódico-temático. La tendencia a contextualizarlo como problema social.....	264
6.6. El encuadre político-asistencial	272
6.6.1. La vertiente institucional.....	273
6.6.2. La vertiente práctica político-asistencial	275
6.6.3. El uso partidista	277
6.7. El encuadre judicial-policial.El sistema judicial en el punto de mira	286
6.7.1. La especialización en violencia de género de los órganos judiciales y policiales	288
6.7.2. El debate técnico jurídico-legal sobre la LIVG. La constitucionalidad del la LIVG.....	290
6.7.3. El debate sobre la práctica judicial: el marco de interpretación y aplicación de la LIVG por parte de los jueces. La crítica de las organizaciones feministas.....	293
6.8. El encuadre cultural.....	303
6.8.1. Consenso acerca del carácter cultural de la violencia contra las mujeres. La desigualdad entre hombres y mujeres como causa del problema	304
6.8.2. La hipótesis del incremento de la violencia de género	307
6.9. Temas prioritarios de atención. Encuadres emergentes en el contexto actual.....	308
6.9.1. El encuadre mediático de la violencia de género y la inmigración.El riesgo de la violencia de género como un problema culturalmente importado	309
6.9.2. El encuadre de la prevención: prevención primaria prevención secundaria y prevención terciaria	316
6.9.2.1. La prevención primaria: el encuadre cultural vertebrado por la prevención primaria.....	318
6.9.2.1.1. <i>Ejemplos edificantes de lucha contra la violencia de género: el activismo social</i>	319
6.9.2.1.2. <i>Expresiones ciudadanas ritualizadas de</i>	

<i>rechazo social. La importancia de los aspectos simbólicos</i>	321
6.9.2.1.3. <i>La violencia de género como objeto de estudio: la información, el conocimiento y la tarea educativa como forma de prevención social</i>	323
6.9.2.1.4. <i>Las campañas de sensibilización: la sensibilización de colectivos específicos y la implicación ciudadana</i>	324
6.9.2.1.5. <i>El papel de los medios de comunicación las "TICs" y la autocrítica de los medios de comunicación</i>	326
6.9.3. <i>La prevención secundaria. El encuadre judicial vertebrado por la prevención secundaria: la importancia de las medidas de protección de la víctima y de alejamiento del agresor</i>	331
6.9.3.1. <i>Las medidas de alejamiento de agresor y de protección de la víctima. El conflicto entre diferentes actores sociales</i>	332
6.9.3.1.1. <i>La dimensión técnica de las medidas de protección y de alejamiento</i>	334
6.9.3.1.2. <i>La dimensión cultural de las medidas de protección y de alejamiento</i>	336
6.9.3.2. <i>La formación especializada en violencia de los profesionales vinculados a la atención y tratamiento del problema</i>	337
6.9.4. <i>La prevención terciaria: Los programas de rehabilitación de los maltratadores</i>	339
6.10. <i>La representación mediática del feminismo: las asociaciones de mujeres</i>	342
7. Conclusiones	343
7.1. <i>Introducción</i>	345
7.2. <i>Acerca del objeto de estudio. La etapa de fuerte institucionalización y el clima de balance de la LIVG</i>	345
7.3. <i>Acerca del movimiento feminista</i>	348

7.4. Acerca de los medios de comunicación.....	351
7.5. Acerca de la confluencia de los marcos de interpretación feminista de la violencia de género y los encuadres mediáticos de la violencia machista.	360
Bibliografía	365
Anexo I. Lista de documentos integrados en el análisis	409
Anexo II. Índice de tablas, gráficos y figuras	415
Anexo III Notas sobre el análisis cualitativo	421
Anexo IV. Muestra de textos periodísticos	ver CD

AGRADECIMIENTOS

Considero necesario manifestar en este lugar mi agradecimiento a las personas que en este largo -y, en ocasiones, discontinuo- proceso de desarrollo de mi tesis doctoral me han concedido su ayuda y me han mostrado un apoyo académico y personal.

En primer lugar estoy enormemente agradecida a los dos codirectores de la tesis doctoral, porque su respaldo y consejos exceden de los que puede pedirse a una tarea de asesoramiento académico.

A Mercedes Alcañiz le tengo mucho que agradecer. Pero sobre todo la confianza y el respaldo que desde mi vinculación con el área de Sociología me ha venido brindando de una forma constante. Su generosidad con el tiempo que ha dedicado para que este proyecto saliese adelante y las sugerencias y los valiosos consejos prestados han contribuido en gran medida a la mejora de estas páginas. Especialmente agradezco el estilo de proximidad con que siempre se ha dirigido hacia mí y mi trabajo, lo que ha infundido una seguridad que a menudo me faltaba.

Agradezco también a Fermín Bouza su enorme disponibilidad, su actitud abierta a mis propuestas y su diligencia y prontitud en las revisiones finales de esta tesis. Sobre todo tengo que darle las gracias por sus orientaciones generales y por las indicaciones bibliográficas que me facilitó en varios momentos y que me permitieron una aproximación y profundización en uno de los marcos teóricos sobre los que se ha sustentado el desarrollo de la presente tesis doctoral.

Sin duda, una de las personas que de manera decisiva ha contribuido a que este proyecto llegase a “este” puerto de arribo es Alfredo Alfageme. A lo largo de estos años he tenido la suerte de contar con su apoyo en las tareas docentes, pero, sobre todo, con su amistad. A él le debo citar aquí por muchas razones. Pero me limitaré a mencionar las de orden académico y, entre ellas, el profundo y continuado asesoramiento en el desarrollo de la parte cuantitativa del trabajo empírico, y esa puntillosa revisión y lectura de todo el texto, que tanto me ayudó a encontrar las erratas y lagunas que siempre quedan en este tipo de trabajos.

La cita debería extenderse a todos los compañeros del área y del Departamento. Pero espero que me permitan una mención personal a mis compañeros de despacho: Reis Lloria y Vicent Querol. La primera me aguantó muchos momentos de inseguridad y con el segundo compartí en los últimos tiempos cierta complicidad por la cercana situación en la que nos hallábamos, permitiéndome un aprovechamiento de los pasos que él había dado recientemente en las complejas y pesadas tareas de enmaquetación.

Todos los demás amigos y compañeros docentes y María Jesús Sales tienen algo, mucho, que ver en que finalmente haya terminado esta etapa con un éxito o fracaso que otros juzgarán. Pero, es obvio, los fallos y los defectos de esta investigación son sólo míos, personales e intransferibles.

PRELIMINAR

Preliminar

La presente tesis doctoral no trata en esencia o de manera prioritaria las características del problema de la violencia contra las mujeres (aunque no por ello renunciamos a expresar e indagar en los rasgos y elementos actuales que conforman este problema), sino que de manera retrospectiva y también examinando la situación actual, pretende explicitar las bases conceptuales y las coyunturas del proceso de construcción del fenómeno acotándolo fundamentalmente a la tarea que han venido desempeñando dos agentes clave, el movimiento feminista y los medios de comunicación.

Las primeras reflexiones y aclaraciones que cabe apuntar hacen referencia a la misma elección del tema objeto de estudio, la violencia contra las mujeres, y ello por dos razones principales. En primer lugar, la dificultad para acotar este problema, para aprehenderlo sin perder de vista la complejidad que conlleva. Por otro lado, también la dificultad para abarcar la extensa y variada literatura sobre uno de los problemas sociales que más interés ha despertado en la última década y, consiguientemente, la dificultad para aportar novedades y un mayor conocimiento de un tema casi hartamente abordado.

La contribución de esta tesis al análisis de este tema es complementar e integrar las aportaciones críticas que provienen de manera predominante de la perspectiva de género con las aportaciones de las teorías de los movimientos sociales por un lado y, de otro, con las teorías y reflexiones en el entorno de los medios de comunicación. Con ello tratamos también de poner de relieve los avances y cambios que

se han venido logrando en la atención a este problema a lo largo de los últimos años. La teoría del *framing*, además de proporcionarnos herramientas conceptuales y metodológicas para el análisis, se vuelve un instrumento puente para enlazar la actuación de nuestros dos focos prioritarios de atención y vislumbrar los puntos de confluencia o convergencia de las lógicas de actuación de ambos. Dicho enfoque se ha ido erigiendo como una guía de análisis, confiriendo cierta unidad a nuestra particular decisión de acotar este tema de estudio.

Por tanto, toda la tesis está vertebrada por el intento de articular de manera coherente una visión integradora que se pone de relieve a lo largo de los bloques temáticos y en los diferentes niveles que en ella se abordan: teórico, metodológico y en el terreno de la aplicación práctica y de la evidencia empírica.

La elección y desarrollo de la particular perspectiva de aproximación es fruto de mi propia trayectoria de trabajo y de reflexión acerca de este tema a lo largo de estos años. Así, la primera aproximación a este tema de estudio proviene del trabajo de investigación realizado a finales de la década de 1990, cuando este problema comenzaba a trascender a la esfera pública y, al hilo de ello, mi incorporación en un equipo de trabajo del *Departament de Sociologia i Antropologia* de la *Universitat de València* para hacer la evaluación con metodología cualitativa de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres que se articulaba en el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Comunidad Valenciana¹. Ambos trabajos me dieron la oportunidad de adentrarme en distintas vertientes del problema de la violencia contra las mujeres: en las reflexiones teóricas y en la vertiente de carácter práctico a través del conocimiento de las principales medidas y recursos asistenciales habilitados en ese momento. Todo ello, además, desde diferentes ángulos de afectación y perspectivas de análisis a través de un trabajo de campo con entrevistas abiertas a responsables políticos, a la trabajadora social de una casa

¹ SERRA, Inmaculada (dir.) (2003): Evaluación de las políticas públicas: los planes de igualdad, Consellería de Benestar Social, Generalitat Valenciana.

de acogida para mujeres maltratadas, a la representante de una organización de mujeres feministas pioneras en el trabajo con este tema y con la realización de un grupo de discusión con mujeres maltratadas atendidas en el Centro Mujer 24horas de Valencia.

Otra de las vertientes desarrolladas en esta tesis, como ya hemos apuntado, es el reflejo de este tema en los medios de comunicación. También en este caso mi interés está guiado por los primeros trabajos dentro del campo de la sociología del consumo vinculados al análisis de la imagen de la mujer en la comunicación publicitaria, a través de la concesión de una beca de investigación por parte de la Dirección General de la Mujer de la Comunidad Valenciana y por mi posterior vinculación al área de Sociología de la *Universitat Jaume I* con tareas docentes en los estudios de comunicación.

El conjunto de todas estas influencias ha ido apuntándose y dando forma a la presente tesis doctoral, y brindando espacio también para la reflexión acerca de algunas peculiaridades, retos y a veces problemas del conocimiento sociológico; la dificultad del sociólogo/a para distanciarse de su objeto de análisis, con la proyección en él de sus propias prefiguraciones acerca del mismo o del problema para abarcar un objeto de estudio cambiante, en continua transformación. Ciertamente el problema que abordamos en un tema abierto, que se sigue definiendo por parte de los actores o agentes sociales que aquí hemos destacado y por otros actores y otras sensibilidades que se vienen añadiendo como se ha puesto de manifiesto en el análisis empírico que hemos realizado. El ejemplo quizás más representativo y evidente de ello son las distintas denominaciones que se han propuesto y que se utilizan para referirse a este problema. Por nuestra parte, de manera coherente con nuestro enfoque integrador hemos optado por utilizar indistintamente las expresiones de violencia contra las mujeres y violencia de género, aun cuando nuestro centro de interés se restringe fundamentalmente a una de las manifestaciones de estas actitudes y conductas violentas, la que se refiere al maltrato de las mujeres a manos de sus parejas o ex - parejas.

De manera breve, describimos la estructura del plan de trabajo de la tesis doctoral. En ésta se pueden diferenciar dos partes:

La primera parte es eminentemente teórica, con cierto carácter de revisión de los fundamentos teóricos y de los principales conceptos, aunque también se abordan las evidencias empíricas que delimitan la violencia contra las mujeres. Comprende los cuatro primeros capítulos.

En el capítulo primero exponemos los ejes básicos de trabajo y describimos brevemente algunos enfoques y herramientas teóricas con los que hemos acometido nuestra aproximación al objeto de estudio.

En el capítulo segundo, aportamos datos estadísticos de carácter secundario que proceden de diversas fuentes y, a partir de ellos, se pretende mostrar los rasgos más destacados del problema en nuestra sociedad. Son datos sobre todo cuantitativos procedentes de estadísticas oficiales que se elaboran periódicamente por parte de algunas instituciones y organismos (hemos optado por destacar, especialmente, las judiciales, procedentes del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial) y que dan cuenta de la incidencia del problema, aunque también aportamos datos procedentes de los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas sobre la relevancia y preocupación de este problema en la conciencia ciudadana. Junto a ello, se destacan las principales teorías que se han venido aproximando de manera general a la violencia dentro del ámbito familiar, así como aportaciones y reflexiones de carácter sociológico, que interpretan el fenómeno de la violencia contra las mujeres en el contexto actual.

El capítulo tercero es clave para la articulación de esta tesis doctoral. Está orientado a ofrecer una visión retrospectiva del papel del movimiento feminista, apoyada fundamentalmente en las teorías sobre los movimientos sociales, para comprender las condiciones contextuales y acontecimientos que, junto con las características estructurales del propio movimiento, han hecho posible la construcción de unos determinados marcos de interpretación de este problema y su traslado al espacio discursivo público. Con ese objetivo nos hemos apoyado en la revisión de algunos

debates parlamentarios representativos del debate político y de la actividad legislativa, seleccionando algunas citas que pretenden ilustrar la conexión entre el movimiento feminista y la política institucional. Cobra especial relieve en este capítulo la utilización de la teoría del *framing* en el estudio analítico de los elementos conceptuales y simbólicos del marco de interpretación de la violencia de género.

El capítulo cuarto podríamos considerarlo un capítulo de transición hacia la segunda parte de la tesis. En él se expone y se argumenta la confluencia de las lógicas de actuación del movimiento feminista y los medios de comunicación, a la luz, también, de las transformaciones que se están produciendo en el ámbito del sistema de comunicación y que afectan directa o indirectamente a este problema. Se pone especial énfasis en explicar los mecanismos y antecedentes a través de los cuales el movimiento feminista ha puesto su atención en los medios de comunicación en tanto que agentes de transformación social y como instrumentos para la erradicación de la violencia de género.

En la segunda parte de la tesis, se expone y justifica el proyecto empírico desarrollado cuyo objetivo principal es la aproximación al tratamiento mediático de la violencia de género.

En el capítulo quinto, se detallan las bases teórico-metodológicas y se describen los procesos de selección de un marco muestral de textos periodísticos de varios medios para detectar los distintos encuadres de la violencia contra las mujeres sobre los que hemos sustentado el posterior análisis sociológico del discurso periodístico.

El capítulo sexto es otro de los focos centrales de esta tesis doctoral. En él se expone dicho análisis sociológico que, como ya hemos apuntado, pretende ser integrador, inclusivo y, por tanto, proyectar en él, en la medida de nuestra capacidad y de las propias referencias textuales, los aspectos contextuales y las múltiples vertientes relacionadas con la violencia contra las mujeres que se han ido apuntando anteriormente.

Finalmente, en el capítulo séptimo, se expondrán las principales conclusiones del trabajo empírico realizado así como de las reflexiones que han ido surgiendo al hilo de las revisiones que hemos hecho.

PRIMERA PARTE: REVISIÓN TEÓRICA

EL PAPEL DEL FEMINISMO EN LA DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN. MOVIMIENTO FEMINISTA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: EL CAMBIO EN EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

1.1. Acerca del objeto de estudio; justificación, delimitación y objetivos.

Una primera consideración acerca del objeto de estudio de esta tesis doctoral, la violencia contra las mujeres, se dirige a delimitar o acotar el alcance en la atención que prestaremos a dicho fenómeno. La definición amplia de violencia contra las mujeres o violencia de género hace referencia a cualquier tipo de maltrato físico, psíquico y/o sexual contra las mujeres llevado a cabo por hombres, tanto en el ámbito privado de una relación de pareja o ex-pareja como en el ámbito público, con manifestaciones, en éste último, como la violación en el ámbito social o el acoso sexual y moral en el ámbito laboral². En nuestro caso, hemos optado por centrar la atención de manera más específica en el maltrato contra las mujeres, es decir, comportamientos que causen daño físico, psíquico y/o sexual, que tienen lugar en el contexto de una relación de pareja o ex-pareja, puesto que esta vertiente del problema es la que ha alcanzado mayor proyección en las agendas pública, política y mediática en casi todos los países, llegando a convertirse, en el nuestro, en un problema de estado.

Consideramos interesante y justificada la elección del tema por diversas razones. En primer lugar, a pesar de los cambios que se han producido en los

² Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres. Resolución 1993/10 del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (27/07/1993). Disponible en [<http://www1.umn.edu/humanrts/instree/spanish/Se4devw.htm>]

últimos años, desgraciadamente, la actualidad del problema, la frecuencia, gravedad y trascendencia social que tienen estas conductas violentas, hace pertinente la atención constante al fenómeno desde diferentes ámbitos y, especialmente, desde el punto de vista sociológico.

Cabe señalar, en esta línea, la idea de proceso, de cambios todavía inconclusos en la atención y resolución del problema, en el sentido de que, a medida que se avanza en su atención y estudio, se han ido abriendo y continúan desarrollándose o descubriéndose otras vertientes o manifestaciones del problema y, consecuentemente, abriéndose ámbitos de trabajo sobre los que incidir, tanto en su detección como en el tratamiento, así como, por supuesto, en el ámbito de la prevención en el que todavía queda mucho por avanzar.

Ciertamente, nuestro objeto de estudio se encuentra en una encrucijada de varios campos de trabajo; de ello da buena cuenta la extensa y especializada literatura que, desde finales de la década de 1990, desde múltiples ámbitos de las ciencias sociales (derecho, comunicación, sociología, psicología, política...) se ha aproximado a este fenómeno y por ello exponemos aquí la oportunidad de una aproximación sociológica, de por sí integradora de múltiples aportaciones que responden a la multidimensionalidad del fenómeno.

Es precisamente en esa idea que hemos mencionado de proceso de construcción de este problema social en donde el análisis de la contribución de determinados grupos de trabajo e investigación, organizaciones y asociaciones de mujeres, que pueden considerarse, y nosotros así lo hacemos, representantes del movimiento feminista en nuestro país, y, de otro lado, la atención a la contribución de los medios de comunicación, se vuelven pertinentes para rastrear y entender los cambios en las políticas públicas y los cambios en el imaginario social de la violencia contra las mujeres hasta llegar a su delimitación como un grave problema social en la actualidad. Por tanto, nuestros objetivos concretos en esta tesis, encaminados en buena medida a examinar el trabajo de estos dos agentes sociales,

pero también al mismo tiempo, de manera inherente, a seguir profundizando en el fenómeno de la violencia contra las mujeres, son los siguientes:

- Aproximarnos a los rasgos de la violencia contra las mujeres que cobran mayor relevancia en el discurso público dentro del contexto actual. Se trata de vislumbrar en qué etapa o estadio nos hallamos con respecto a la definición social y a la actuación sobre la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad.
- Identificar y explicitar los orígenes de los principales conceptos y de los elementos simbólicos sobre los que se asientan el marco dominante de interpretación de la violencia de género y las estrategias y herramientas de actuación para atajarla. Ello nos obliga a revisar, de manera retrospectiva, el proceso de definición de la violencia de género, es decir, la descripción de la creación de marcos de interpretación de la misma por parte del movimiento feminista, en particular a partir del trabajo de una serie de asociaciones y organizaciones que han adquirido en esta tarea el mayor protagonismo.
- Señalar posibles visiones alternativas o la competencia de marcos de interpretación del problema de la violencia contra las mujeres por parte de distintos actores y/o instituciones sociales.
- Rastrear la influencia del discurso feminista, en lo que atañe a este problema, en la agenda política, apuntando el trasvase de marcos de interpretación desde el movimiento feminista al discurso político.

- Establecer puntos de conexión o confluencia entre el movimiento feminista y los medios de comunicación a través de este tema de trabajo. Explicar los orígenes de la influencia del discurso feminista en la agenda mediática, junto con las propias transformaciones en el terreno de los medios de comunicación, con el objetivo de comprender algunos cambios y, valorar el alcance de los mismos, en el tratamiento mediático de la violencia contra las mujeres. Ello nos obliga a examinar el tratamiento actual de la violencia de género en los medios de comunicación, concretamente en la prensa, con el objetivo de captar diferentes encuadres en la forma de abordarla. Se trata aquí de determinar los rasgos más sobresalientes de la cobertura mediática y discernir los principales discursos que en ella aparecen representados.
- Establecer comparaciones y posibles diferencias entre las coberturas mediáticas de distintos periódicos. Examinar, consecuentemente, la existencia o predominio de una visión de consenso y/o de conflicto entre los posibles actores sociales que aparecen representados en los medios de comunicación.
- Constatar y describir algunos elementos de cambio en la mirada periodística hacia este problema social para, a la luz de diversas reflexiones teóricas y otros análisis empíricos que se vienen haciendo al respecto, apuntar los riesgos y las oportunidades para avanzar en la erradicación del mismo.
- Exponer algunas contradicciones y efectos o consecuencias no deseados que surgen de la lógica de actuación de estos dos agentes sociales, movimiento feminista y medios de comunicación.

1.2. Hipótesis de trabajo.

Como ya se ha apuntado más arriba y se puede deducir de los objetivos que hemos señalado, consideramos al movimiento feminista y a los medios de comunicación como dos agentes sociales claves de transformación, a partir de cuyas lógicas de desarrollo y de actuación concreta en este problema y, sobre todo, de su actuación conjunta, de la confluencia de ambas fuerzas, se puede comprender la relevancia que ha llegado a adquirir la violencia de género en nuestra sociedad.

A lo largo de nuestra exposición barajamos, a veces de manera implícita y subyacente, una línea de argumentación en la que se va evidenciando cómo el grado y la implicación de estos dos actores en la violencia de género ha impulsado considerablemente algunas transformaciones y/o generado ciertos cambios en la forma de actuar de los mismos, convirtiéndose en un tema paradigmático para exponer determinadas tendencias de cambio que afectan a uno y otro.

Así, en lo que respecta al trabajo del movimiento feminista, nuestra exposición argumentativa discurre trazando la idea de que además de la importancia y complejidad en el desarrollo y actuación sobre el problema de la violencia “per se”, de manera paralela, es un tema bisagra u observatorio privilegiado a partir del cual se vislumbran algunos cambios básicos que afectan al propio movimiento feminista, a su evolución y desarrollo en lo que respecta a su estructura, a sus reivindicaciones y al despliegue de estrategias para alcanzarlas.

Yendo más allá de la revisión del tema concreto, sugerimos aquí, que el trabajo con el problema de la violencia por parte de estas asociaciones ha repercutido en un reforzamiento o un mayor reconocimiento y legitimación del discurso feminista en la sociedad al mismo tiempo que ha sido un vehículo de desarrollo y de transformación dentro del propio movimiento feminista. También resulta interesante, desde esta perspectiva de la centralidad de la violencia de género, como un tema vehicular, la asociación del mismo con la aparición de algunas brechas dentro del feminismo español.

En efecto, en el contexto actual, al igual que ocurre en otros países, uno de los focos importantes de disidencia dentro del feminismo tiene como elemento detonante las diferencias en la definición y estrategias de actuación ante este problema.

De manera paralela al escenario que acabamos de exponer en lo que respecta al movimiento feminista, la atención que por parte de los medios de comunicación se ha dispensado a la violencia contra las mujeres sirve como plataforma o referente para ilustrar algunas de las tendencias y rasgos en las transformaciones que se están produciendo dentro de los medios de comunicación.

En concreto, es un tema que se puede considerar representativo de la difuminación de los límites entre lo público y lo privado, en el sentido de una ampliación de la esfera pública, tanto por parte del movimiento feminista como a través de la propia actuación de los medios de comunicación.

De igual modo, a partir de la contemplación de este problema se pueden examinar algunos debates actuales dentro de los medios de comunicación tales como el debate entre un periodismo objetivista frente a la idea de considerar la importancia que tienen los elementos valorativos y subjetivos, la responsabilidad social de los medios de comunicación en la resolución de algunos problemas sociales y la repercusión que de ello se deriva en propuestas de autorregulación, las propuestas de mayor formación periodística o incluso de desarrollo de un periodismo especializado en diversos temas o problemas sociales.

1.3. Marcos teóricos de referencia

El desarrollo de este trabajo, como ya hemos apuntado más arriba, parte de la constatación del cambio en la definición social de la violencia contra las mujeres e indaga en el papel destacado que han tenido estos dos agentes sociales, el movimiento feminista y los medios de comunicación, en la forma en la que se ha

venido conduciendo este proceso de definición y construcción de la violencia de género. Partimos de la idea de estos dos actores como promotores cognitivos, a partir de la definición de estos comportamientos y actitudes como un problema social con una serie de características determinadas. Por ello, el hilo conductor para seguir este proceso se apoya fundamentalmente en reflexiones y explicaciones teóricas que provienen o se encuentran en la órbita de influencia del interaccionismo simbólico y del constructivismo social. Desde sus fundamentos en la sociología comprensiva weberiana hasta llegar a múltiples aportaciones teóricas a partir de su aplicación a diversos campos y objetos de estudio dentro de las ciencias sociales, los principios o supuestos básicos de los que se parte son que la realidad social y, de manera más específica, algunos problemas sociales (Berger y Luckmann 1995), en parte, se construyen o cobran entidad y forma a partir de las interpretaciones y significados atribuidos por los individuos acerca de cómo se articula la definición de una situación, fruto a su vez de una interacción y comunicación; de las relaciones e influencias en un contexto social determinado (Funes y Monferrer, 2003).

En particular, en el desarrollo de esta tesis, para llevar a cabo el objetivo de examinar el papel del movimiento feminista y de los medios de comunicación, se hace un intento a lo largo del trabajo de integrar las aportaciones de diversas líneas de análisis:

En primer lugar, la revisión de la literatura sobre los movimientos sociales desde el posicionamiento, cada vez más evidente y presente en la consideración de los principales analistas de la necesidad de encuentro y de complementariedad de las aportaciones de diferentes enfoques dentro del campo de estudio de la acción social organizada. Dichas aportaciones provienen fundamentalmente de dos amplias y heterogéneas tradiciones en el estudio de los movimientos sociales que, lejos de resultar antagónicas, han ido aproximándose y complementándose mutuamente y que son, por un lado, un enfoque de tradición americana de carácter más racional-material cuyo énfasis se pone en la capacidad de movilización de

recursos por parte de los movimientos sociales y, por otro, un enfoque arraigado en la tradición europea que enfatiza más los aspectos contextuales y culturales de éstos.

Desde nuestro planteamiento de análisis nos aproximaremos, no obstante, sobre todo, a éste último y, en concreto, dentro de él, entre otras, revisaremos las aportaciones de la teoría de los nuevos movimientos sociales ya que, consideramos, ofrece todavía las claves para analizar algunas características y la lógica de acción social del movimiento feminista, tanto de la delimitación de sus objetivos como de las estrategias para alcanzarlos.

En segundo lugar, otro eje de interés al examinar el proceso de construcción de la violencia contra las mujeres es la atención a los “Estudios de Género”, a los análisis que desde esta perspectiva se han hecho del problema mismo como objeto de estudio e investigación desde diferentes vertientes. También, en esta línea, se ha prestado atención a las reflexiones y estudios acerca del propio desarrollo del feminismo en España. En este sentido, se ha hecho una revisión de la amplia literatura y un esfuerzo por integrar las aportaciones que nos parecen más interesantes para enfocar nuestra atención en la violencia contra las mujeres. Cabe apuntar aquí la reflexión acerca de cómo el feminismo y, en concreto, el denominado feminismo académico viene influyendo en la investigación dentro de las ciencias sociales, extendiendo el campo de investigación a objetos de estudio que anteriormente no eran considerados como tales, es decir, no alcanzaban el estatus de objeto de estudio y de investigación. El tema de la violencia contra la mujer es un caso muy representativo de esto último y, por ello, también se ha revisado la extensa literatura en la última década acerca del tema, no solamente desde una perspectiva feminista.

El enfoque de mayor aplicación e interés en el desarrollo de este trabajo es sin duda la teoría del encuadre o *framing theory*. Su utilización a lo largo de todo el trabajo hace pertinente una aproximación a su origen y a algunos de sus planteamientos y/o herramientas analíticas más significativas.

Erving Goffman recoge el concepto psicológico de *frame* de Bateson y comienza a desarrollar la dimensión sociológica de la teoría del *framing* (Sádaba, 2008, 2001; Giménez, 2006). Situada dentro de la perspectiva de una sociología interpretativa y desde su propuesta de interaccionismo simbólico, en esencia, desde esta teoría se hace hincapié en los aspectos cognitivos de una determinada realidad o problema social como elementos clave que guían la interpretación y la acción política y social en torno a los mismos. En este proceso de construcción resultan claves las tareas de selección y énfasis en determinados atributos o aspectos del problema así como su presentación social o la forma de representarlos.

El objetivo de esta teoría y su desarrollo metodológico consiste precisamente en identificar esas estructuras cognitivas y dar respuesta, entre otras, a cuestiones como las siguientes: a partir de qué atributos o características se representa un problema social, quiénes son los promotores o agentes de esa interpretación, hacia qué tratamiento o posibilidades de actuación conduce dicha interpretación y qué otras alternativas de definición y tratamiento existen.

Aplicaremos este esquema analítico, en primer lugar, a las propuestas que, en torno a la violencia contra las mujeres, ha venido planteando el movimiento feminista en nuestro país y, posteriormente, en la segunda parte de la tesis expondremos el desarrollo teórico del *framing* aplicado de manera especializada a los medios de comunicación

De manera general, cabe apuntar la actualidad del concepto y de la idea del análisis de *framing* de Goffman. Dicho enfoque se viene desarrollando y teniendo gran expansión (Tankard 2001; Van Gorp, 2007) en las últimas décadas en el ámbito de las ciencias sociales, a partir de su aplicación a diferentes campos de estudio (sociología, economía, psicología, lingüística, ciencia política, etc.) y áreas

temáticas como son, entre otros, los estudios sobre análisis y evaluación de las políticas públicas y sociales acerca de temas diversos³.

No obstante, sobre todo, su sistematización y consolidación como un enfoque especialmente apropiado para el análisis y la investigación social ha venido de la mano de los estudios sobre movimientos sociales y dentro de las ciencias de la comunicación⁴. Ciertamente, se pueden señalar estos dos campos de estudio como los lugares privilegiados en la aplicación de la teoría del *framing*, en los que existe ya una tradición en examinar los presupuestos de estas dos fuerzas sociales, medios de comunicación y movimientos sociales, sus funciones, estrategias y mecanismos respectivos, en tanto que actores o promotores cognitivos de gran calado en las sociedades actuales.

Algunos de los conceptos claves de esta teoría son el de *framing* entendido como la actividad y el proceso de creación de significados y, el concepto de *frame*, traducido como marco o encuadre. Se suele hablar de los **“marcos” de la acción colectiva** cuando se pretende explicar las propuestas de definición y actuación de los movimientos sociales. Los marcos de la acción colectiva son esquemas interpretativos formados por creencias y significados que simplifican una realidad determinada y que vienen a funcionar como propuestas de actuación, de legitimación y de participación dentro de los movimientos sociales (Funes y Monferrer, 2003) con claras imbricaciones con el concepto de ideología. Para abordar el estudio de los medios de comunicación se habla más de **“encuadre” mediático o periodístico** (Sádaba, 2008).

³ Un buen ejemplo dentro de este campo y apropiado a los intereses del objeto de estudio que aquí abordamos sería el análisis (Bustelo y Lombardo 2007, 2006) que se hace de los marcos de interpretación de las políticas de igualdad en algunos países europeos. También, en esta línea, trabajos como el de Viñas (2009).

⁴ El propio Goffman (cit. en Umiker-Sebeok, 1997) de manera temprana, trasladó en análisis de *frame* al terreno de los medios de comunicación. En su trabajo “Gender advertisements”, publicado en 1979, sobre publicidad gráfica efectúa un análisis de las imágenes masculinas y femeninas; sus actitudes, posturas y movimientos en relación con los contextos o situaciones en las que aparecen, de manera que de ellas se deriva una construcción de espacios de género.

No obstante, como señala Tuchman (1993) aún cuando por parte de los sociólogos se ha utilizado el término “marco” de maneras diferentes, todas destacan la idea de Goffman acerca de que los marcos vienen a representar y a conseguir que se compartan socialmente determinadas definiciones de las situaciones acerca de la realidad social, de la organización de la experiencia o lo que él denominó el consenso sobre “franjas de comportamiento” (Goffman, 2006).

Su progresiva concreción como una metodología de investigación, focalizada en gran medida en el análisis de contenido, aporta a nuestro tema concreto de estudio gran capacidad explicativa, por cuanto, no sólo es susceptible de aplicarse tanto al movimiento feminista como a los medios de comunicación, objetos de atención prioritaria en nuestro estudio, sino que nos permite establecer un paralelismo en los pasos del proceso de creación de marcos de interpretación por parte de las asociaciones de mujeres y el proceso de encuadre mediático, así como también nos facilita el análisis de la interrelación entre ambos.

Consideramos, por tanto, esta teoría especialmente apropiada para analizar y avanzar en el detalle de los procesos y mecanismos de construcción de significados tanto por parte del feminismo como por parte de los medios de comunicación en el problema social de la violencia contra la mujer. A partir de ella, se señalarán cuáles han sido los principales rasgos en la definición del problema por parte de cada uno de ellos, y también nos permitirá trazar algunas líneas de conexión entre ambos para dar como resultado el contexto actual en el que nos encontramos de visibilidad y trascendencia de este problema social.

Cabe señalar también a lo largo del desarrollo y exposición de este trabajo la referencia a algunas teorías de la comunicación social y análisis sobre las prácticas periodísticas que nos conducen a la reflexión acerca de la influencia y efectos de los medios de comunicación con respecto a la definición de los problemas sociales. Los medios de comunicación constituyen un punto de encuentro privilegiado en el que confluyen diferentes discursos y aproximaciones acerca de la violencia de género y, por tanto, son en cierto modo catalizadores de debates actuales y de

nuevos consensos sociales sobre el problema. La referencia a algunas teorías de la comunicación también se vuelve pertinente para revisar el contexto actual en el que han visto intensificado su papel como mediadores entre las organizaciones e instituciones sociales de toda índole; en concreto, para poner en contacto las propuestas de movimientos sociales con el resto de la sociedad y, también, para evidenciar la creciente dependencia, utilización y apropiación social de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información por parte de estas organizaciones y movimientos sociales.

Si bien no es objeto de atención específica la intervención política somos conscientes de la importancia y necesidad de contemplar el asentamiento de este problema en la agenda política. Y en concreto rastrear, como ya hemos señalado, el trasvase de los marcos de interpretación del feminismo a la agenda política. Las aportaciones que desde este ámbito se han venido planteando y desarrollando a través de múltiples y variadas medidas para atajar el problema han supuesto un impulso necesario para su consideración de problema social. En este sentido, es pertinente y necesaria la referencia a lo largo del trabajo a diferentes propuestas legislativas y planes políticos de igualdad y de actuación específica sobre este tema para ilustrar, cómo, a menudo de manera discontinua, la interacción entre la agenda política, los planteamientos del movimiento feminista y la agenda de los medios de comunicación se han venido entretejiendo en la definición y tratamiento de este problema.

En concreto, se ha tenido presente y se han revisado diferentes documentos y, especialmente, a través de la lectura del Diario de Sesiones Parlamentarias, se han revisado los debates políticos representativos de la visión política y de la actividad legislativa que han dado origen a la definición y concreción de medidas para abordar el problema en diferentes momentos. El primer contexto en el que se revisan los documentos correspondiente a los debates de las sesiones parlamentarias que tuvieron lugar en el año 1997 y 1998, representativos de las reivindicaciones del movimiento feminista para acometer reformas legales, entre

otras el endurecimiento de las penas en el Código Penal. Otros momentos en los que se han revisado las sesiones parlamentarias en el Congreso y Senado corresponden a comienzos de la presente década, con la propuesta de creación de una ley integral por parte del PSOE y, posteriormente, el debate sobre el proyecto de ley 121/000002 que dio origen a la actual Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género o Ley Integral de la Violencia de Género, como a partir de aquí la denominaremos.

CAPÍTULO 2

**APROXIMACIÓN A LA VIOLENCIA COMO
OBJETO DE ESTUDIO. RASGOS ACTUALES,
DEBATES ABIERTOS Y ALGUNOS DATOS
ESTADÍSTICOS.**

2.1. La violencia contra las mujeres como objeto de estudio. Principales enfoques explicativos

Se recogen en este epígrafe los principales enfoques teóricos que se han venido barajando para estudiar las causas y exponer explicaciones acerca del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Es a partir de la década de 1970 cuando el fenómeno de la violencia contra las mujeres comienza a configurarse como objeto de estudio con la aparición, fundamentalmente, de modelos explicativos de carácter psicosocial. A partir de ese momento, pero, sobre todo, a lo largo de la década de 1990, se consolida como objeto de atención y estudio dentro de diversas disciplinas en el campo de las ciencias sociales. Cabe señalar como antecedente la aproximación en los años 60 del siglo pasado al fenómeno de la violencia familiar a través del estudio de las lesiones por parte de la medicina forense (Lorente y Lorente, 1998; Gelles, 1999; Hague y Malos, 2005); sin embargo, estos primeros estudios sobre violencia familiar tenían como foco de atención prioritario el maltrato a niños.

Strauss (cit. en Gelles, 1987: 28-29 y en Garrido, Stangeland y Redondo, 1999:582) explica la entrada y asentamiento de la violencia contra las mujeres en la agenda de los científicos sociales como resultado de la confluencia de diversas fuerzas culturales y sociales:

- El incremento de los índices de violencia en los años sesenta, las guerras y los disturbios civiles generaron una conciencia de rechazo a todo

tipo de violencia que cobró forma en un verdadero movimiento pacifista y despertó la atención y sensibilidad de los científicos sociales y de la opinión pública en EEUU.

- En segundo lugar, la emergencia del movimiento feminista con un especial interés en alertar y tratar el problema de las agresiones sexuales y de las mujeres maltratadas.
- El tercer factor, señalado por Strauss, es el comienzo del declive del modelo de consenso de la sociedad utilizado por los científicos sociales, el enfoque funcionalista, y, el consiguiente cambio de éstos, en avanzar un modelo alternativo de conflicto. La influencia de la perspectiva crítica confluyó con el feminismo para cuestionar las relaciones de dominación de determinadas estructuras e instituciones sociales como la familia.

Un cuarto factor, apuntado por Gelles (1987), es el esfuerzo de algunos investigadores por superar las dificultades metodológicas y romper con la idea de que la violencia familiar no podía ser estudiada, demostrando que podían realizarse investigaciones, sin recurrir a muestras clínicas, a través de la aplicación de métodos y técnicas de muestreo apropiadas para reconducir las investigaciones acerca de la violencia familiar. Dichos estudios, muy próximos a las encuestas poblacionales de victimización, se han venido aplicando también en nuestro país para conocer la incidencia de la violencia contra las mujeres; hablamos de las macroencuestas realizadas por el Instituto de la Mujer en los años 1999, 2002 y 2006⁵. En este último año, los datos apuntan a un 3'6% de las mujeres que se autodeclaran maltratadas junto a, según los criterios de definición del estudio, un 9'6% de mujeres que se podrían considerar técnicamente mujeres maltratadas, lo

⁵ Macroencuesta de la violencia contra las mujeres. Instituto de la Mujer; Disponible en: [<http://www.mtas.es/mujer/MCIFRAS/>]

que elevaría la cifra a un 13'2% de mujeres que sufren algún tipo de violencia en su relación de pareja.

Tomamos como referencia la revisión de Gelles (1999, 1995, 1987) para reseñar los tres modelos principales en la aproximación a la violencia familiar: el modelo psiquiátrico que hace hincapié en las características personales del agresor que condicionan estas conductas y actitudes desviadas de la norma general; el modelo psicosocial; y el modelo sociocultural, este último encarnado fundamentalmente en la interpretación feminista de este fenómeno. Nos detendremos brevemente, exponiendo algunas pinceladas básicas de estos dos últimos modelos. Desde los modelos psicosociales el marco de análisis es la violencia intrafamiliar que, además de comprender la violencia dentro de una relación de pareja, puede afectar y pueden estar involucrados otros miembros de la familia; mientras que, desde el enfoque feminista, la atención se restringe a todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres.

Así, partiendo de la base de la alta incidencia de la violencia y atendiendo a la especial naturaleza de la familia como institución social, se podrían destacar un conjunto de teorías de carácter psicosocial que aparecieron en EEUU en la década de 1970 y se fueron extendiendo a todos los países para analizar este fenómeno transcultural. Son teorías, por tanto, que destacan por su amplia proyección hasta el momento actual puesto que siguen aportando argumentos para la reflexión y el debate y para seguir indagando a través de la investigación empírica en los aspectos ambientales y estructurales que afectan a este problema.

2.1.1. La teoría del aprendizaje social

Aunque existen múltiples teorías acerca de la violencia y la agresión, sin embargo, según Gelles (1987), el único modelo existente de la violencia que se ha aplicado al caso concreto de la violencia familiar ha sido la teoría del aprendizaje

social de Bandura. Desde esta teoría sociocognitiva (Bandura, 1996) se pone el acento, entre otros aspectos que confluyen, en el destacado papel que cumple el aprendizaje por observación o aprendizaje vicario en la conducta humana y, por tanto, ésta en su mayor parte, se transmite socialmente.

Bandura (cit. en Vander Zanden, 1989), en la década de 1960, llevó a cabo una serie de estudios experimentales con niños para demostrar el aprendizaje de la conducta agresiva a través de la imitación. Este marco teórico fue adoptado por algunos autores, como Steinmetz y Strauss, para analizar el problema recurrente de la violencia familiar; se desmitifica el carácter de protección y de afectividad que se asigna a esta institución y, por el contrario, la familia también puede ser un campo de instrucción de la violencia. La familia es la institución dónde se aprenden y se integran los roles de marido y mujer, padre y madre, entre otros, y las estructuras jerárquicas de poder simbólico y real sobre los que se asientan. Es también el primer lugar dónde se interacciona con mayor intensidad y se aprende a lidiar con problemas de estrés, con las frustraciones y crisis y, por supuesto, es el primer lugar, en muchos casos, dónde se experimenta la violencia. En este sentido, no sólo se aprende un comportamiento violento, sino que también se aprende a justificar el actuar de manera violenta. La idea que se apunta desde este planteamiento es la transmisión intergeneracional del comportamiento violento.

La teoría intergeneracional de la violencia, como también se la denomina (Hague y Malos, 2005) ha tenido un amplio desarrollo en el análisis de la violencia familiar, no sólo para entender la conducta del agresor, sino también la actitud de la víctima. Sin embargo, mientras que algunos investigadores consideran casi un factor determinante, en la estructura de una relación violenta la experiencia violenta durante la infancia tanto en el perfil de la víctima como en el del agresor, otros estudios, como el de Okun (cit. en Garrido, Stangeland y Redondo, 1999), han concluido que las mujeres testigos de violencia durante su infancia no tenían con más frecuencia relaciones violentas con sus parejas que las mujeres que no habían sufrido de niñas la condición de víctimas. En nuestro país, tanto en los

trabajos de terapia con mujeres víctimas como en los programas de tratamiento a hombres maltratadores que vienen realizando reconocidos profesionales especialistas en este ámbito de la violencia (Echeburúa y otros, 1998) destacan como un factor de riesgo importante de verse involucrado en una relación violenta haber tenido una socialización a lo largo de la infancia en un ambiente familiar en el cual se ejercía violencia.

2.1.2. Teoría socio-situacional

Denominada también teoría de la cultura de la violencia (Garrido, Stangeland y Redondo, 1999). Frente a la perspectiva médica de los años sesenta que ponía el acento en los aspectos individuales y en la posible enfermedad mental para explicar el maltrato y la violencia en el hogar, en estos años se destacan las condiciones sociales en las que se desarrollan estos comportamientos. Asumida la teoría del aprendizaje del comportamiento violento, este enfoque pretende contextualizar y concretar qué es lo que hace que estas conductas afloren en determinadas circunstancias y no en otras. Dos son los factores principales asociados a estos comportamientos. Por un lado, el estrés, en gran medida producido por la escasez de recursos económicos, y, asociada esta escasez, generalmente, a situaciones de desempleo o de empleo precario pero, también, con situaciones de enfermedad o de problemas sexuales.

El segundo factor que va unido a estas reacciones violentas es de carácter cultural y se refiere a la aprobación social de la violencia. Si el uso de la violencia está legitimado en el amplio espacio social para hacer frente a problemas personales, nacionales e internacionales, e incluso asumimos y nos implicamos cada vez más a través de la interactividad que permiten los nuevos medios de comunicación, en una representación visual de la violencia (televisión, cine,

internet, video juegos), es muy probable que este modelo de conducta se traslade a las relaciones reales y se reproduzca también, entre otros, en el contexto familiar.

La conjunción de los dos factores, la situación de estrés y la aprobación explícita de un modelo de conducta violento, incrementa las probabilidades de que se llegue a establecer una relación de maltrato, según expone esta teoría.

La simplificación y generalización excesiva de la teoría socio-situacional ha estado en el origen del mito de la violencia familiar como un modelo de conducta restringido a los estratos sociales más desfavorecidos económicamente y que tanto está costando desterrar. En realidad, tanto las situaciones estresantes como los modelos culturales de conducta afectan también a los sectores sociales más favorecidos.

Quizá, en gran medida, uno de los fenómenos que más ha reforzado esta visión un tanto sesgada de la realidad de este problema social tiene que ver con la visibilidad del mismo. Es decir, buena parte del conocimiento acerca de este problema y que proviene tanto de trabajos teóricos como de los datos estadísticos y también los estudios empíricos acerca del perfil de las mujeres maltratadas (González y Gimeno, 2009; Echeburúa y otros, 1998) ha estado informado en su mayoría por datos oficiales que provienen de las mujeres que acuden y solicitan algún tipo de asistencia social, y que son, precisamente, las mujeres con menos recursos económicos. Este es uno de los mitos que las asociaciones de mujeres más implicadas en la lucha contra este problema han tratado de desterrar. Algunos trabajos empíricos (Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres) ⁶ han tratado de demostrar que la violencia familiar se produce en todos los estamentos económicos, incluso en aquéllos de alto nivel cultural, a través del análisis de los datos obtenidos en despachos de abogados; muchas de las mujeres que acuden a separarse y que pertenecen a clases sociales acomodadas han sido

⁶ Intervención de Abril González, Comisión de los derechos de la mujer, Diario de sesiones de las Cortes Generales, Comisiones mixtas, nº 90, 1998, 1859.

objeto de malos tratos físicos y psíquicos. Las condiciones sociales de vida de estas mujeres las apartan del perfil sociológico de la mujer maltratada que ofrecen los trabajos teóricos y empíricos.

2.1.3. Teoría de los recursos

Esta teoría es apuntada por Gelles (1987) como una de las primeras aproximaciones teóricas aplicadas a la violencia familiar. Desarrollada por Goode a principios de los años setenta, la teoría parte del hecho de que todas las instituciones sociales, incluida la familia, se sostienen en algún grado de fuerza. Se supone que cuantos mayores recursos sociales, personales y económicos tenga una persona, mayor capacidad tiene para utilizar la fuerza y lograr imponerse. Sin embargo, Goode sostiene que ocurre lo contrario, cuantos más recursos tiene una persona menos ejerce el uso de la fuerza, al menos de forma explícita. La teoría de los recursos viene apoyada por los datos que se desprenden de las investigaciones con hombres maltratadores, cuyas características configuran un perfil determinado del agresor.

En realidad, se puede decir que, en sus conclusiones, esta teoría está muy próxima a la teoría socio-situacional, por cuanto afirma que un hombre que quiera ser la persona dominante o mantener el control de la familia, pero que tenga un bajo nivel de estudios, un trabajo poco remunerado, de escaso reconocimiento social y presente una baja capacidad de desarrollo y comunicación interpersonal⁷, tenderá a utilizar la violencia para conseguir su objetivo

⁷ En los programas de tratamiento a hombres agresores aparece como uno de los objetivos prioritarios la mejora de las habilidades sociales, especialmente la capacidad comunicativa del sujeto agresor (Corsi, 1995).

2.1.4. Teoría del intercambio social.

Las raíces de esta teoría se encuentran tanto en la psicología como en la sociología y es planteada a finales de los años cincuenta y principios de los sesenta. Sin embargo, es en los años setenta y ochenta cuando adquiere mayor proyección. Esta teoría (Vander Zanden, 1989) constituye un intento de integrar la teoría conductista, según la cual el aprendizaje es producido por condicionantes de recompensa o castigo, con los principios de la economía clásica. Esta última propone que la gente entra en relaciones de intercambio para conseguir unos beneficios o recompensas. Partiendo de esta última consideración, los teóricos del intercambio social trasladaron estos principios del análisis económico de las relaciones humanas a otros ámbitos de intercambio humano como el de la aprobación social, la relación amorosa, etc., a través de los cuales se obtiene también poder y control social.

Gelles (1987,1995) aplicó esta perspectiva al terreno de la violencia familiar; sobre la base de que el comportamiento es gobernado por el principio de costes y beneficios, la violencia será utilizada cuando el beneficio que se extrae es superior a los costes que va a suponer esta conducta. Así, señala Gelles, la condición de privacidad de la familia, las reticencias por parte de los organismos públicos para intervenir y el bajo riesgo de otras intervenciones (amigos, familia) reducen el coste de utilizar la violencia. Al mismo tiempo, la aprobación cultural de la violencia o al menos una relativa permisividad de la misma, unida al interés de constituir o mantener el poder y el sometimiento de la persona maltratada, incrementan los potenciales beneficios del uso de la violencia para los maltratadores.

Los argumentos de la eficacia disuasoria de las leyes punitivas y de la capacidad ejemplificante de las penas han sido esgrimidos de manera constante por parte de las asociaciones y organizaciones de mujeres en nuestro país para reivindicar un

incremento de las medidas penales para estos delitos y, por tanto, de los costes por recurrir a estas conductas.

2.1.5. La perspectiva ecológica

Garbarino (cit. en Gelles, 1999, 1995) propuso el modelo ecológico para analizar principalmente el maltrato a niños. Una de las aportaciones de esta teoría - que posteriormente ha pasado a ser un elemento de atención en el estudio de una relación de abuso- ha sido la observación del alto grado de aislamiento del entorno familiar violento con respecto del resto de la comunidad.

Además de hacer referencia a problemas personales, como alguna minusvalía o problemas de aprendizaje que dificultasen una apropiada interacción con el entorno exterior, Garbarino destacó que la falta de instituciones sociales que brindasen algún apoyo para solucionar problemas familiares eran elementos que aumentaban el riesgo de la interacción violenta en la familia.

El argumento principal que propone esta teoría, es por tanto, la consideración de los aspectos relacionados con la interacción con el entorno, más específicamente, el grado de integración e interacción social. En el contexto actual en nuestro país, de una incidencia significativa del problema en la población inmigrante, este argumento cobra mayor validez y capacidad explicativa para entender la mayor vulnerabilidad y el mayor riesgo de victimización de las mujeres inmigrantes.

Algunos estudios (EMER, 1990) acerca de la incidencia de los malos tratos han analizado y caracterizado como factores ecológicos el período del año, mes o día, en los que el número de casos de malos tratos detectado aumentaba, para comprobar la existencia o no de algún tipo de influencia, señalándose sin embargo que el incremento era debido fundamentalmente a un aumento de la convivencia por períodos vacacionales o en fines de semana. También los informes anuales elaborados por el Observatorio de la violencia doméstica y de género refieren datos

relativos a los días más frecuentes en los que se producen las muertes de mujeres asesinadas por sus parejas o ex-parejas

En los últimos años el modelo ecológico aparece reconducido hacia una perspectiva holística de análisis que recoge, en buena medida, las aportaciones de todas las anteriores teorías y también la sociocultural. La propuesta de Corsi (1994), que recoge el modelo ecológico desarrollado por Bronfenbrenner y lo aplica al problema de la violencia familiar, parte de la consideración de tres planos diferentes de análisis -pero simultánea y dinámicamente interrelacionados- para una apropiada contextualización del problema del maltrato a la mujer:

- El microsistema, que se concentra en la experiencia psico-social de las personas implicadas en una relación de abuso; tanto en sus historias personales de vida como en los procesos de aprehensión de ideas, creencias, etc., que condicionan las actitudes, comportamientos y, en definitiva, las relaciones interpersonales de las personas inmersas en esta situación.
- El exosistema representa el contexto inmediato de interrelación con el entorno familiar violento. En él, aparecen reflejadas las condiciones o los factores de riesgo que influyen en la relación (el estrés económico, el alcoholismo, desempleo, etc.), así como también las respuestas y apoyos, tanto de carácter institucional o comunitario (legislación servicios sociales...) como de familiares, amigos o vecinos.
- El macrosistema hace referencia a todo el conjunto de creencias y valores culturales- por tanto, profundamente arraigados-, acerca de los conceptos de hombre y mujer, acerca del poder y de la obediencia, y de una determinada estructuración de los mismos, que predetermina el establecimiento de una serie de roles familiares y una actitud hacia el uso de la fuerza para la resolución de conflictos.

Esta propuesta trata de integrar las vertientes micro y macrosociales que presenta cualquier problema social. El maltrato a la mujer se considera un fenómeno multidimensional, en el que no se puede establecer una causa única, ni por tanto existe una única solución; a efectos prácticos, como señala Horley (1998), se puede y se debe abordar diferentes aspectos del problema simultáneamente.

2.1.6. El modelo sociocultural o la teoría del patriarcado

Apuntada entre otros por Russell Dobash y Rebecca Dobash, (cit. en Gelles, 1989; Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006; Hague y Hellen, 2005) es uno de los núcleos centrales de lo que se conoce como teoría feminista. Desde estas primeras contribuciones el enfoque feminista ha insistido en extraer del marco amplio de la violencia doméstica, las conductas y actitudes violentas contra las mujeres, delimitándolas como un tipo de violencia con unas características específicas, cuyas causas y manifestaciones se diferencian de otros procesos violentos que pueden existir en el ámbito familiar.

Al mismo tiempo, la perspectiva feminista actúa en un nivel de análisis macrosocial enlazando y estableciendo un paralelismo entre la situación de dominación de las mujeres en el ámbito privado, en el contexto de una relación de pareja, con la situación de desigualdad de las mujeres en los procesos sociales y culturales que dan como resultado un orden social patriarcal.

En efecto, el concepto de patriarcado, y su cuestionamiento, es el constructo teórico y el pilar sobre el que se articulan las reivindicaciones de transformación social del feminismo a partir de los años setenta. La perspectiva feminista, en tanto que teoría crítica, contiene una vertiente liberadora y, por tanto, apunta a aunar teoría y praxis (De Miguel, 2008). Fundamentalmente el concepto de patriarcado viene a dar cuenta de la dimensión cultural, ideológica, sobre la que se construyen de manera arbitraria y se legitiman las desigualdades en el acceso a las

oportunidades de apropiación de los espacios público y privado entre los dos sexos. Surge, por tanto, la dimensión del sistema de género para dar prioridad a esa explicación cultural y comprender cómo se reproducen y perpetúan las relaciones de poder entre los dos sexos.

Desde la interpretación feminista, este fenómeno no es tan sólo el resultado o la manifestación extrema del sistema de dominación patriarcal, sino que el ejercicio de la violencia contra las mujeres cumple la función social y es el instrumento a través del cual se mantiene y reproduce la desigualdad de poder entre hombres y mujeres. Bajo esta premisa todas las mujeres están potencialmente expuestas a ser victimizadas por esta causa. El establecimiento de este marco interpretativo de la retórica feminista de la violencia contra las mujeres y, las estrategias que ello implica, se remonta a la reflexión y atención prioritaria del feminismo en la década de 1970 sobre el fenómeno de la violación de mujeres, de manera destacada, por parte de teóricas feministas como Brownmiller, Rusell, Griffin o Dworkin (cit en Burton, 1998). A partir de estas coordenadas de trabajo se conseguía despersonalizar la violación para trasladarla a una lógica universal, de generalización de dominación, al mismo tiempo que denunciar y deslegitimizar socialmente esta manifestación de violencia.

La definición de violencia de género se ha ido ampliando para abarcar prácticas que se articulan en el espacio de las relaciones de pareja y que incluyen no sólo violencia física, sino también psicológica y sexual y se extiende también al ámbito social (violación, violencia simbólica) y al terreno laboral con conductas como el acoso moral y sexual.

Volviendo al ámbito de las relaciones de pareja el enfoque feminista, en este problema concreto, pretende trascender las explicaciones expuestas por la mayor parte de las teorías señaladas anteriormente y critica que a menudo sus explicaciones se hayan convertido en justificaciones de estos comportamientos o, cuanto menos, en argumentos que no ayudan a que los agresores asuman la responsabilidad de su propia conducta.

La buena salud de la que goza el enfoque feminista se ha venido consolidando en las dos últimas décadas a través de una corriente de trabajo intelectual, por medio de publicaciones, cursos y seminarios, desarrollada por mujeres académicas. Esta corriente de trabajo –iniciada en los países más desarrollados- de carácter multidisciplinar, con aportaciones desde la psicología, la sociología, el derecho, etc., cobró especial relevancia y fue conocida como “Estudios de la mujer”. En buena medida, como apuntan algunas autoras, la plasmación de esta línea de trabajo a través de cursos y programas de estudios en universidades, tomó como modelo los programas de estudio de los “Black Studies” (Belluci, 1992) instaurados en EEUU por estudiantes y académicos negros en la década de los sesenta.

Los “estudios de la mujer” supusieron un enorme avance en la visualización de las condiciones de discriminación de la mujer, así como una ruptura de la visión androcéntrica única en el campo científico. Sin embargo, a pesar de la acumulación de conocimientos y experiencias de trabajo en este terreno, los “estudios de la mujer” adolecieron de una visión global de la sociedad y presentaron una progresiva tendencia al corporativismo o, como señala Bellucci, al mujerismo y, por tanto, al estancamiento. La revisión crítica, desde la propia corriente de estudio, impulsó un avance hacia unos planteamientos más integradores, que buscaban la inclusión de otros parámetros de análisis además de la variable mujer. Al mismo tiempo, se empieza a romper con la idea de que los problemas de la mujer son un terreno acotado de investigación para las mujeres académicas.

De esta manera, los “estudios de la mujer” evolucionan hacia lo que hoy se conoce por “estudios de género” o “perspectiva de género”, en donde puede tener cabida el análisis paralelo –y necesario- de la reinención de la identidad masculina. En este sentido, los estudios de género vienen siendo un foco de cultivo de núcleos de reflexión acerca de la nueva masculinidad.

Algunos autores (Eisikovits y Buchbinder, 1997; Weldon, 2006) apuntan que las potencialidades de un análisis integrador por parte de la perspectiva de género

en el problema concreto de los malos tratos son fruto de la aplicación del modelo teórico del constructivismo social. El enfoque constructivista fenomenológico se basa en la premisa de la legitimidad de las diversas perspectivas y explicaciones y apunta a contemplar las diferentes maneras en que actores de contextos específicos construyen, encuadran y presentan un problema. Por lo tanto, se abre un diálogo continuo entre posiciones heterogéneas y a veces conflictivas, inevitable en fenómenos tan complejos como este.

En la última década, el discurso feminista ha permeado y ha sido integrado en todos los análisis teóricos y empíricos acerca de este problema, en los que, independientemente de que consideren diversas variables que puedan incrementar las probabilidades de estas conductas y actitudes violentas, contemplan como trasfondo principal los aspectos culturales de la desigualdad de poder entre hombres y mujeres. Pero también la interpretación feminista ha calado en la mayor parte de los discursos sociales, especialmente en el discurso político y en las prácticas que de él se desprenden, también en el discurso mediático o, al menos, en una parte importante del mismo, como veremos posteriormente.

2.2. El contexto actual. Debates abiertos: datos y rasgos del problema. La interpretación sociológica.

Se pretende en este apartado, apoyándonos en datos cuantitativos de carácter secundario que proceden de diversas fuentes, fundamentalmente del Ministerio del Interior, del Instituto de la Mujer y del Consejo General del Poder Judicial y del Centro de Investigación Sociológicas, exponer e interpretar algunos rasgos básicos que sitúan la violencia contra las mujeres como un grave problema social, tanto en los aspectos cuantitativos que hacen referencia a la alta incidencia de este delito de violencia de género, como en los datos que hacen referencia al estado de concienciación o sensibilización ciudadana. Esta aproximación al estado actual del

problema no pretende ser exhaustiva, sino seleccionar algunos aspectos o rasgos claves que se configuran como un marco contextual básico y un referente para el desarrollo temático que haremos a lo largo de nuestra tesis.

Así, ante cifras que se incrementan cada año, se han planteado desde finales de la década de 1990 dos ejes de interpretación de carácter eminentemente sociológico que han servido también para abrir debates acerca del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Saltzman (1992) es la que abre esta interpretación de los indicadores de violencia contra las mujeres como indicadores sociológicos amplios del cambio o del mantenimiento de las desigualdades de género. Dichas interpretaciones, si bien no son incompatibles ni excluyentes entre sí –y, más bien, como señalan algunas autoras (Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006) ambas están dando cuenta de la realidad multidimensional del problema-, al menos introducen diferentes matices que conviene plantear por las implicaciones que puede tener en la valoración de los resultados en las actuaciones y medidas que se vienen ofreciendo. Básicamente, por un lado, se baraja la hipótesis del incremento de estas conductas y actitudes violentas contra las mujeres en el momento actual y, de otro, se insiste de manera más contundente en la transformación de las condiciones de visibilidad del problema.

En el primer caso, surge la hipótesis de que, aunque no es un fenómeno nuevo, estas actitudes y conductas violentas de los hombres hacia las mujeres alcanzan niveles de epidemia y se convierten en un problema social en el contexto actual. Incluso, adquiere un nuevo significado y características novedosas, como es, entre otras, la extrema dureza y brutalidad con la que se presenta en la actualidad⁸. Para estos observadores, el mayor riesgo de estas conductas habría que buscarla, de manera paradójica, en una situación de transición cultural, ante el enorme y acelerado avance social de la mujer en las sociedades desarrolladas a partir de su

⁸ Entrevista a Enrique Echeburúa en Revista d'estudis de la violència, nº1, Gener-Març 2007, www.iert.cat.

incorporación e integración en todos los niveles educativos y en todos los ámbitos laborales, de manera tal que vienen transformando profundamente las competencias y obligaciones de roles tradicionalmente asignadas a cada sexo y que está afectando a la estructura de poder en las relaciones entre los dos sexos.

Diversos autores (Esping-Andersen y Palier 2010; Jurado, 2008) insisten en que la revolución del papel de la mujer consiste en transformar la institución familiar; el hecho de formar actualmente una familia en las sociedades desarrolladas se rige por una reglas cualitativamente nuevas, en las que las mujeres detentan más control de los recursos materiales y mayor poder de negociación y autonomía para dar sentido y conducir su propia vida. La influencia de los procesos de individualización en la institución familiar (Beck y Beck-Gernsheim, 2001) es la clave para entender la importancia que adquieren en las relaciones de pareja, en el matrimonio, en la paternidad, en definitiva en la institución familiar, los componentes de negociación, de planificación, de mayor libertad y, en general un mayor peso de lo discursivo que la aleja de la rigidez de los parámetros clásicos que la delimitaban. Ello viene quedando patente en la interpretación de los resultados de algunas investigaciones que destacan la importancia que adquiere la consideración y valoración de la calidad de las relaciones entre hombres y mujeres en el seno de una relación de pareja frente a los aspectos económicos o al mero valor (aspectos ideológicos) de mantener la relación familiar a toda costa. En esta línea, se apunta que en la mayoría de las separaciones es la mujer la que inicia el proceso (Jurado, 2008).

Si bien se ha avanzado significativamente hacia una distribución más equitativa del reparto del trabajo doméstico, por ejemplo, con una mayor aportación de los hombres a ciertas tareas relacionadas con el cuidado del hogar, sobre todo, en su implicación en el cuidado de los hijos (Meil, 2005), lo cierto es que todavía se advierte una clara distancia con respecto al tiempo que dedican las mujeres a ello. Existe cierta resistencia masculina a “feminizar” (Esping-Andersen y Palier, 2010; Beck y Beck-Gernsheim, 2001) su comportamiento y a establecer “nuevos pactos

conyugales”; es decir, a flexibilizar los papeles asignados tradicionalmente y ceder parte del control o dominio que detentaba dentro de la relación (Toboso, 2009), con lo cual, crecen las tensiones y las relaciones de pareja se vuelven más conflictivas, dando como resultado la ruptura de proyectos conyugales o familiares. Como se ha puesto de relieve en algunas investigaciones (Meil, 2005), se puede establecer cierta correlación entre la mayor contribución del marido al trabajo doméstico y la disminución de riesgo de separación y divorcio.

Es sobre todo la gran aceleración de este proceso de cambio familiar, de manera particular en España (Jurado, 2008), la que condiciona una situación propicia al incremento de los conflictos familiares; y, en general, esta mayor conflictividad entre las parejas se puede estar traduciendo en el incremento de conductas violentas (Touraine 2005; Giddens, 2000; Castells, 1996; Iglesias de Ussell y Alemán Bracho, 1989). La hipótesis del incremento de la conflictividad y la violencia en las relaciones de pareja se apoya también en datos recientes acerca del incremento (un 31% entre 2002 y 2006) de denuncias de maltrato de hombres a manos de sus mujeres (Castells y Subirats, 2007).

El Instituto de la Mujer ofrece datos de las denuncias interpuestas por hombres contra sus parejas o ex-parejas desde el año 2002, con un volumen de 8.216 denuncias hasta el año 2007, en que se alcanzaron 10.902. También el Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género, en este caso para dar cuenta de la violencia de mujeres hacia los hombres, bajo el epígrafe de violencia doméstica, señala un incremento considerable y apunta la tendencia ascendente en los últimos tres años de las cifras de hombres muertos a manos de su pareja.⁹

La mayor autonomía e independencia de las mujeres en los últimas décadas del siglo pasado está relacionada con el incremento de la violencia contra las mismas (Castells y Subirats, 2007). Algunos datos que hacen referencia a la alta incidencia

⁹ No obstante, hemos de decir que han sido 10 los varones muertos a manos de sus parejas. Por lo que respecta a los/as agresores/as, uno era un hombre. En dos casos, tras una investigación, a raíz de denuncias previas, todo parece indicar que las mujeres actuaron en legítima defensa.

de asesinatos de mujeres a manos de sus parejas precisamente en el momento en que éstas deciden romper definitivamente los vínculos con el agresor y/o se encuentran en trámites de divorcio avalan esta hipótesis de trabajo.

El argumento de la pérdida de autoridad, la crisis de la identidad masculina, y la mayor independencia de las mujeres es esgrimido también por algunas investigaciones que tratan de arrojar luz acerca de por qué en determinados colectivos, especialmente entre la población inmigrante, más condicionada por una cultura tradicional patriarcal y, en la cual, los procesos de aculturación, de integración de los valores de igualdad entre las mujeres inmigrantes frente a la resistencia de los hombres inmigrantes, pueden dar como resultado una mayor incidencia de este problema (Oliver y Valls, 2004).

En esta línea que apunta el incremento de la violencia contra las mujeres también irían algunos de los análisis que exponen como explicación principal en los últimos años en nuestra sociedad el fenómeno de la inmigración. La incidencia en la población inmigrante se está empezando a visibilizar de manera intensa y a hacer más explícito a tenor de las estadísticas de los centros de atención y apoyo a las mujeres maltratadas y también por su reflejo en los medios de comunicación. Éste es quizá uno de los aspectos novedosos de este problema en la actualidad que viene suscitando el interés y atención por parte de especialistas y de responsables de políticas sociales.

En definitiva, a grandes rasgos, desde esta interpretación surge la hipótesis de que, ante la crisis de los valores tradicionales de la masculinidad, emerge un neopatriarcalismo o neomachismo, definido como una reacción defensiva frente al ascenso social y cultural de las mujeres¹⁰. Algunos estudios de los valores de la juventud en España ponen de relieve el incremento de la violencia juvenil masculina como reacción negativa de los chicos ante el nuevo protagonismo del

¹⁰ El PAÍS, 17/10/10 Análisis recientes (Natasha Walter: Muñecas vivientes. El regreso del sexismo) apuntan en la dirección de este neomachismo y el retorno a realizar explicaciones y justificaciones biológicas de la desigualdad entre hombres y mujeres

sexo opuesto (Elzo y otros cit. en Javaloy, Espelt y Rodríguez, 2001). Algunas autoras (Muñoz, 1997) advierten también este neomachismo en algunos rasgos del modelo cultural-comunicativo, entendido éste como el conjunto de mensajes que proceden de todos los medios y géneros de comunicación.

Junto a estas apreciaciones, desde la preponderancia del análisis feminista se hace hincapié en que este es un problema que siempre ha estado ahí y que aún persiste en la sociedad actual, ya que obedece a un modelo de conducta dentro de las relaciones de pareja que se sostiene en ideas, creencias, mitos, acerca del papel dominante del hombre y de supeditación de la mujer. Aquí se pone el acento en la idea de que sólo en el contexto actual, debido precisamente al avance social de la mujer en las últimas décadas, la propia concienciación de las mujeres afectadas, junto a la labor de denuncia del problema desde las asociaciones de mujeres, este tipo de actitudes y conductas tienen visibilidad, se cuestionan y alcanzan el estatus de problema social¹¹. La magnitud de este problema en opinión de algunas expertas no ha emergido todavía en su dimensión real y, sin duda, se incrementará en los próximos años, precisamente porque se han creado políticas e instrumentos específicos jurídicos y sociales para su atención.

En esta línea de análisis del problema se hace hincapié en acentuar los cambios sociales y culturales que se han producido en nuestro país para crear las condiciones de visibilidad del mismo. Desde ella, se ha venido aportando un extenso cuerpo de investigaciones acerca de las características del problema y sobre la forma de abordarlo que han puesto de manifiesto la complejidad en su tratamiento debido a las diferentes vertientes del mismo (cultural, económica, jurídica, político-administrativa, sanitaria...). Estas mismas investigaciones han contribuido decisivamente a través de la creación de herramientas conceptuales a romper con la invisibilidad del problema y, sobre todo, a hacerlo más

¹¹Según el Estudio 2.558 del CIS, en el barómetro de octubre de 2004, un 64% de los entrevistados consideraba que actualmente salían a la luz más casos de violencia contra la mujer, frente a un 31% que opinaba que habían aumentado.

comprensible. Incluso, podemos señalar que se ha ido creando un terreno de estudio y reflexión sobre el proceso de creación de las condiciones que ha posibilitado la visibilidad del problema.

Al hilo de estas interpretaciones y para enlazarlas con el siguiente epígrafe que hace referencia a los principales indicadores y datos acerca de la incidencia del problema en nuestro país, cabe subrayar cómo, en el caso de la violencia de género, éstos pueden ser interpretados como indicadores de la intensificación del problema y también puede ser interpretados como un indicador de la evolución positiva en la atención y resolución del mismo.

2.3. Datos secundarios. Los informes del Observatorio de la violencia doméstica y de género del CGPJ y la opinión pública en torno a la violencia de género a través de los barómetros del CIS.

2.3.1. La incidencia de la violencia de género.

Desde finales de los años 90, atendiendo a la necesidad y a las demandas internas de todos los agentes sociales para conocer las cifras de este problema en nuestro país y a las recomendaciones formuladas por el Parlamento Europeo y por la ONU a los países miembros, se ha hecho un gran esfuerzo por mejorar las estadísticas de denuncias de violencia contra las mujeres en un intento de aproximarse a la incidencia real de estas conductas.

Los objetivos de redimensionar y hacer públicos los indicadores de este fenómeno son, en un primer momento de escasez de datos fiables y de falta de periodicidad de los mismos, un requisito imprescindible para ofrecer su dimensión sociológica y justificar las políticas y la dirección de las medidas a adoptar (Corsi, 1994). En la actualidad se han diversificado las fuentes y los distintos ámbitos

(sociales, judiciales, policiales, sanitarios, etc.) que aportan datos del problema que, en gran medida, son observados para valorar la eficacia de las respuestas y de la atención que se le brinda y, a menudo, también se utilizan para justificar y dar cuenta de las mismas. Se sigue insistiendo en mejorar la recogida y elaboración de datos estadísticos y, sobre todo, sigue estando presente la necesidad de homogeneizarlos ante esa mayor cantidad y variedad de fuentes y datos.

Así, fundamentalmente en la última década, se ha venido mejorando el protocolo de recogida de denuncias por parte de las diferentes instituciones que conforman las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sobre todo, destacan los esfuerzos de algunas agencias específicas como el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial para elaborar un protocolo estadístico que homogenice y permita la integración y centralización de datos procedentes de diferentes registros de denuncias¹². A esta agencia específica, de análisis de la respuesta judicial contra la violencia de género, se ha venido a sumar a partir de 2004, con la entrada en vigor de la Ley Integral de la Violencia de Género, el Observatorio Estatal de la Violencia de Género.

Como venimos apuntando, los principales indicadores oficiales de atención para aproximarse a la incidencia real de este problema vienen siendo los datos sobre denuncias policiales por violencia en el ámbito familiar y las cifras de mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas, cuyas fuentes provienen del Ministerio del Interior y que vienen siendo la base de las reelaboraciones por parte de distintas instituciones y organismos.

Observando de manera retrospectiva las estadísticas de denuncias publicadas, casi se puede establecer una periodización en el desarrollo de las mismas y dilucidar una serie de contextos en los que se producen cambios,

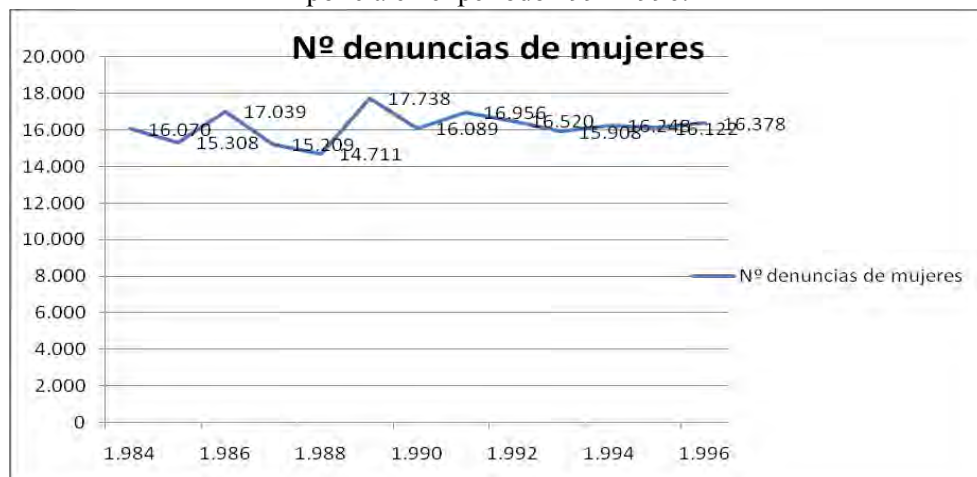
¹² Como pone de relieve el último Informe del año 2009 elaborado por el Observatorio, éste está actualmente constituido por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Igualdad, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia y el Consejo General de la Abogacía.

fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, en la definición legal de este problema social y, por ende, en los criterios para registrar los datos.

Así, teniendo en cuenta la evolución de las estadísticas de denuncias por malos tratos desde que se han venido registrando en el año 1984 hasta el año 1996, pese a las deficiencias en la recogida de datos, se observa ya un volumen considerable de denuncias anuales; en torno a una media de 16.179 denuncias presentadas fundamentalmente ante la policía (gráfico 1). Posteriormente se irían agregando para la computación las interpuestas ante la Guardia Civil, vinculadas a un ámbito social rural, y ante las policías autonómicas que han ido asumiendo las competencias en distintas regiones.

Gráfico 1.

Evolución del número de denuncias de mujeres presentadas en las comisarías de policía en el período 1994-1996.

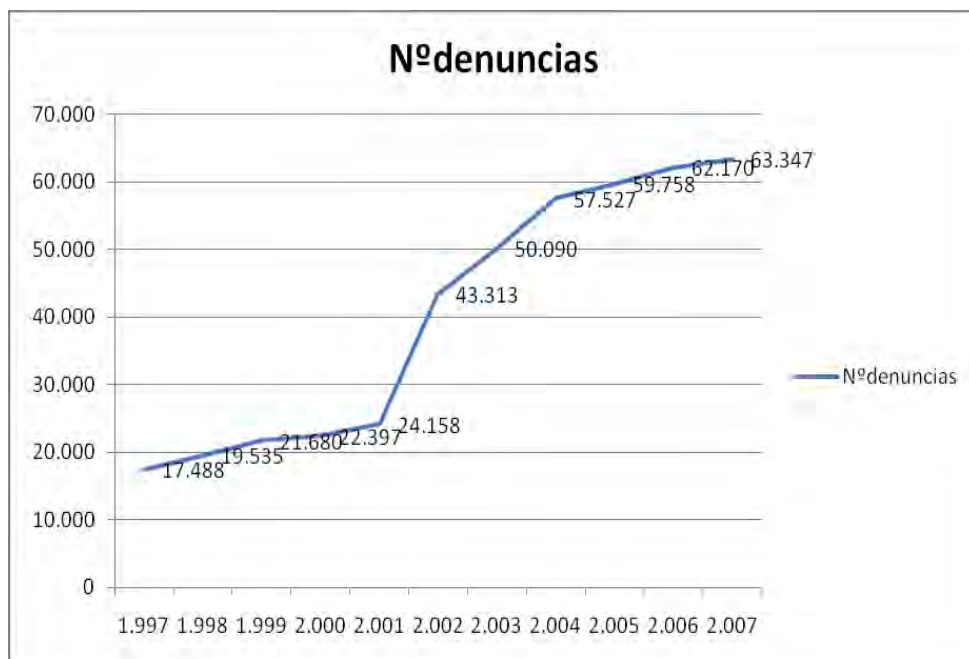


Elaboración propia a partir de diversas fuentes: hasta 1988 Informe al Senado B.O. Cortes Generales nº 307, extraído de E.M.E.R.(1990). Desde 1989 datos recopilados por el Instituto de la Mujer a partir de datos del Ministerio del Interior.

A partir de 1997 (gráfico 2) son numerosos los elementos y procesos que explican el incremento constante de las denuncias. En primer lugar, como ya

hemos dicho, está la mayor atención al problema en todos los ámbitos, el desarrollo de protocolos que inciden en un mayor cuidado y sistematización en la recogida de datos y que también han posibilitado la integración paulatina de datos de denuncias procedentes de distintos Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado. Pero, sobre todo, este incremento obedece a un proceso que podemos caracterizar como una extensión de manera amplia en la definición legal de violencia contra las mujeres; el reconocimiento de los malos tratos no sólo físicos, sino también psicológicos; la extensión en la consideración de los autores en función de la relación con la víctimas, desde el cónyuge o compañero actual o pasado, hasta registrarse conjuntamente, a partir de 2002, también la violencia contra las mujeres dentro de una relación homosexual y, por último, la extensión de las personas e instituciones que pueden interponer una denuncia por malos tratos más allá de la víctima. Todos estos aspectos y, probablemente, muchos otros de carácter técnico en diversos ámbitos de detección y que no alcanzamos a vislumbrar, confluyen para que a partir de 2002 (Gráfico, 2) el número de denuncias ante las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado prácticamente aparezcan duplicados; la media anual es de 56.034 denuncias.

Gráfico 2.
Número de denuncias presentadas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado 1997-2007.



Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto de la Mujer

En definitiva, pretendemos resaltar que, frente a la idea de un incremento espectacular de las conductas violentas que sugieren las estadísticas de denuncias policiales y, como veremos, sobre todo los datos que revelan las judiciales (Gráfico 3), lo que se ha producido es un cambio cultural e institucional en relación con este problema.

Consecuentemente se viene produciendo un mayor reproche social, más atención en todos los niveles institucionales, en especial, en la ayuda y atención a las víctimas de este delito y el mayor castigo de estas conductas que explican la mayor disposición de las mujeres a denunciar y, por tanto, el descenso de la elevada cifra negra de este delito. A medida que se han ido produciendo cambios a

lo largo de la presente década en el sentido de mayor penalización y ampliación del alcance de las políticas para hacer frente al problema, las denuncias han ido creciendo. Dicho aumento no se puede entender si no se hace referencia a un cambio de expectativa y de mayor confianza por parte de las denunciantes en la eficacia de las medidas habilitadas para salir del problema (Carballido, 1999).

Tanto por el esfuerzo de integración y homogeneización de datos como por la relevancia que ha tenido en nuestro país la vertiente judicial del problema, hemos optado de manera prioritaria por recoger y exponer datos de denuncias judiciales (Tabla 1) proporcionados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Son datos, además, próximos temporalmente, correspondientes a lo que puede considerarse el contexto actual, a partir de la Ley Integral de la Violencia de Género y, por tanto, próximos a los rasgos actuales de atención y de preocupación de la violencia contra las mujeres en nuestro país.

Si bien el Observatorio contra la violencia doméstica y de género aporta desde el año 2002 estadísticas que hacen referencia a la vertiente judicial del problema, entre ellas, cifras de denuncias ante instancias judiciales, a partir del año 2006 cambian los criterios de registro.

Tomando como referencia las cifras de denuncias policiales del contexto temporal anterior (gráfico 2), si bien puede haberse producido un incremento paulatino de las denuncias tanto policiales como judiciales, parece poco probable que estas conductas y actitudes violentas se hayan disparado hasta alcanzar las cifras que se exponen en la siguiente tabla, donde la media de denuncias judiciales se sitúa en torno a las 136.024. Creemos que como resultado de las reformas que introdujo la Ley Integral de la Violencia de Género todas las denuncias procedentes de atestados policiales y ante el resto de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y autonómicas, pasan a ser objeto directo de conocimiento y de apertura de un proceso judicial y, a éstos, se vienen a sumar los presentados por las propias víctimas directamente ante las instancias judiciales.

La extensión en la delimitación del problema (definición, personas responsables en la comisión de estas conductas, personas e instituciones responsables en la detección y atención, etc.), a la que antes hemos hecho alusión, parece cobrar mayor reflejo en un momento en el que existen órganos específicos dentro de la atención judicial. Sin duda, se ha producido un cambio considerable en la actitud de las mujeres afectadas que tienden a denunciar judicialmente estas conductas y, es muy probable, que los cambios realizados hayan abierto los cauces para denunciar en mayor medida el maltrato psicológico. Otro de los argumentos que se ha esgrimido y es objeto de gran controversia y debate, es que la mayor conflictividad puntual o coyuntural de las parejas embarcadas en un proceso de divorcio, es encauzada, por diversos intereses, hacia los marcos jurídicos de este problema.

Año	Nº de denuncias
2006	140.128
2007	126.293
2008	142.125
2009	135.540

Elaboración propia a partir de datos de los informes del CGPJ

Si atendemos a las estadísticas de muertes de mujeres por esta causa (tabla 2) desde que se vienen haciendo públicas (y a pesar de las diferencias que existen entre diversas fuentes) observamos cómo las cifras muestran una prevalencia que oscila entre cincuenta y noventa y siete mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex-parejas, sin que se pueda establecer ninguna pauta específica ni tendencia clarificadora, a pesar de que a menudo se utiliza como indicador de la eficacia o del fracaso de las políticas de actuación contra este problema.

Tabla 2. Muertes de mujeres a manos de sus cónyuges o compañeros. Años 1995-2009	
AÑO	Número de mujeres muertas
1995	65
1996	97
1997	91
1998	55
1999	54
2000	63
2001	50
2002	52
2003	65
2004	69
2005	52
2006	62
2007	74
2008	75
2009	55

Elaboración propia a partir de diversas fuentes: De 1995-1997 Defensor del pueblo (1998) “Informe sobre la violencia doméstica contra las mujeres (elaborado a partir de datos del Ministerio del Interior). Para el año 1998: Federación de Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas a partir del recuento y seguimiento de noticias difundidas en prensa. De 1999 a 2001 Instituto de la Mujer a partir de noticias en prensa y datos del Ministerio del Interior. De 2002 a 2009, Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

Un último rasgo que nos parece importante reseñar que han venido destacando a lo largo de los últimos años los Informes del Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género es la tendencia al alza y la sobrerrepresentación de la población extranjera en estos casos de femicidio, tanto por lo que respecta a los

agresores como a las mujeres víctimas. Para el último año, 2009, del que se disponen datos completos, un 38% de las víctimas eran extranjeras frente al 62% de españolas y, en el caso de los presuntos agresores, un 44% eran extranjeros; los casos de muertes por violencia de género en los que están implicados un agresor y/o víctima extranjeros supone casi un 40% de los casos.

2.3.2. La sensibilización social: actitudes y opinión sobre la violencia de género

Otro punto de partida al aproximarnos a la violencia contra las mujeres en nuestro país es la constatación de un proceso de cambio en la percepción y valoración social de estas conductas que empieza a ser evidente a partir de finales de la década de los años noventa. A partir de aquí, se empieza a considerar la violencia contra las mujeres por parte de la opinión pública como un problema social. A lo largo de estos años, diversos estudios han venido dando cuenta del conocimiento, las ideas y actitudes de la ciudadanía acerca de la violencia contra las mujeres; entre ellos el eurobarómetro 5.1 de 1999 y el reciente eurobarómetro 73.2 llevado a cabo en marzo de 2010¹³. En este último es interesante destacar la mayor reprobación y actitud penalizadora de la violencia contra las mujeres por parte de los españoles/as frente a la media del resto de los europeos/as; un 91% frente a un 84% cree que es inaceptable en todas las circunstancias y siempre debe ser castigada por ley.

¹³ Fundación Mujeres. Fondo para la Prevención de la violencia de género. Los Europeos/as y sus opiniones sobre la violencia doméstica contra las mujeres Eurobarómetro 5.1 (1999). Eurobarómetro 73.2 (http://www.observatorioviolencia.org/upload_images/File/DOC1285322726_VG2010.pdf)

De manera específica también el barómetro del CIS¹⁴ realizado en 2004 en el contexto de debate parlamentario de la actual Ley Integral contra la Violencia de Género incidió de manera especial en este tema.

Esta mayor sensibilización de la población española hacia el problema presenta dos rasgos principales relacionados estrechamente entre sí. Se percibe con cierta alarma social y se centra particularmente en los casos extremos de violencia dentro de una relación de pareja con resultado de muerte de las mujeres. Esta percepción social del problema¹⁵, está fuertemente condicionada por la información que procede de los medios de comunicación. Los medios de comunicación, como se pone de relieve a través de estos estudios realizados por el CIS y el Eurobarómetro, vienen siendo las principales fuentes de información y conocimiento de este problema para los ciudadanos; un 97% de los españoles tienen referencia del problema a través de la televisión y, la radio y la prensa, son las principales fuentes de conocimiento (IORTV, 2002; Vallejo, 2005).

Por nuestra parte, para examinar la sensibilización social ante la violencia contra las mujeres, hemos prestado fundamentalmente atención a los barómetros de opinión pública mensuales que realiza el CIS. La violencia contra la mujer aparece contemplada en los barómetros mensuales como una de las opciones de multirespuesta a la pregunta acerca de cuáles son los tres problemas que existen

¹⁴ A pesar de las críticas (Bosh; Ferrer: El CIS y la violencia doméstica en www.nodo50mujeresred) acerca de las deficiencias de los estudios del CIS en los presupuestos teóricos sobre el problema, se constata el rechazo social hacia estas conductas y actitudes machistas; un 96'5% las considera totalmente inaceptables e injustificables bajo ninguna circunstancia.

¹⁵ La violencia contra las mujeres se define (Naciones Unidas 1993) como *“todo acto de violencia basado en el género femenino que pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o en la privada”*. No obstante, en nuestro país, la sensibilización social y atención pública (política, asistencial, jurídica...) se ha centrado en la manifestación de violencia contra la mujer en el seno de una relación de pareja o ex –pareja. También la mayoría de los análisis y actuaciones (incluso la actual Ley Integral de la Violencia de Género) han acotado el problema de la violencia contra las mujeres a *“cualquier comportamiento dentro de una relación íntima presente o anterior que causa daño físico, psíquico o sexual”* (OMS, 2002) y, también a lo largo de esta tesis como ya hemos señalado se hace hincapié en esta manifestación de la violencia contra las mujeres o violencia de género.

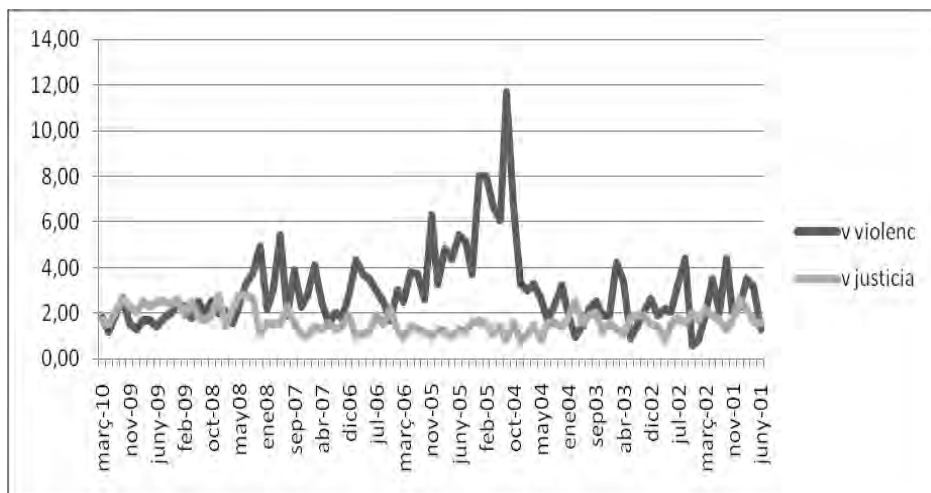
actualmente en España y seguidamente se recoge también como posible respuesta a la pregunta de cuáles son los tres problemas que más le afectan personalmente. Ambas preguntas van dirigidas a delimitar lo que se podría considerar la agenda pública, en la primera, y la agenda personal, en la segunda (Bouza y Rodríguez, 2007). No obstante, cabría hacer una serie de matizaciones acerca del significado de los datos que arroja el barómetro de opinión en torno a este problema y cuya atención nosotros restringimos a la agenda pública.

Obviamente la violencia contra las mujeres es un problema social, estructural y así se viene poniendo de relieve desde todas las vertientes de atención al mismo. Así, por un lado, la misma aparición por primera vez en 1998 en las preguntas del barómetro y su consolidación a partir de 2001 como uno de los temas recurrentes que el CIS contempla en sus barómetros de opinión de manera mensual es significativa de la importancia y presencia de manera continuada de este problema en la opinión pública. Además, aunque en general arroja niveles bajos o muy bajos el porcentaje en la elección de la violencia contra las mujeres como uno de los tres problemas más importantes en España, también es cierto que se sitúa generalmente por delante de otros temas y problemas importantes tales como las drogas, la corrupción y el fraude e incluso por encima del funcionamiento de la Administración de Justicia (Gráfico 3). En todo caso, la violencia de género suele estar dentro del *ranking* de los quince problemas más importantes, lo que significa que socialmente se identifica y se consolida como uno de los problemas principales que existe en nuestra sociedad.

No obstante, también consideramos que es un indicador indirecto para detectar la sensibilidad y concienciación, entendidas éstas como un estado permanente de preocupación sobre la violencia contra las mujeres. Más bien creemos que, en el caso de este problema concreto, se aproxima a la detección de climas especiales condicionados por conyunturas específicas y estados de alarma producidos por sucesos vinculados al problema (gráfico 3). Es por tanto un indicador muy sensible a la información que procede de los medios de comunicación.

Gráfico 3.

Evolución de la valoración de la violencia de género dentro de los tres problemas que existen actualmente en España 2001-2010 según el Barómetro del CIS.



Elaboración propia a partir de los datos de los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas

Las últimas consideraciones que hemos hecho se evidencian cuando interpretamos el gráfico anterior y observamos cómo, desde que la violencia contra las mujeres ha entrado en el barómetro, se han producido determinadas coyunturas que han elevado la percepción de la importancia de este problema social. En concreto destaca el año 2004 a lo largo del cual tiene lugar el debate parlamentario sobre el Proyecto de la Ley Integral contra la Violencia de Género (en marzo de 2004, punto álgido de interés, ocupó el 5º problema en importancia en España. Un 11'7% de las personas entrevistadas señalaron la violencia contra las mujeres entre los tres primeros problemas de la sociedad española) y que conduciría a finales del mismo año a la aprobación de la misma. La mayor actividad política y, sobre todo, el reflejo del debate en los medios de comunicación están en la base de la mayor consideración social por este problema. También resulta interesante destacar que, aunque no en todos los años se confirma, los meses de marzo y noviembre son,

normalmente, meses en los que el barómetro refleja una mayor consideración en la importancia de este problema. Son meses en los que se celebra el Día de la Mujer Trabajadora y el Día Internacional de la Violencia contra las mujeres respectivamente y, con motivo de los cuales, los medios de comunicación ofrecen coberturas especiales acerca de la situación social de la mujer y de las reivindicaciones de las organizaciones feministas. También cabe comentar la repercusión de algunos casos concretos de violencia de género que han tenido gran reflejo en los medios de comunicación y que creemos pueden estar condicionando una mayor atención social a este problema, como por ejemplo el Caso Svetlana en noviembre de 2007, cuando un 5'4% de los entrevistados señaló este problema entre los tres primeros de la sociedad española

Tanto del gráfico 3 como de la tabla (tabla 3) que hemos elaborado con la valoración media anual en la posición de este problema a las respuestas del barómetro, cabe constatar una tendencia, acelerada en los dos últimos años, a disminuir el porcentaje de personas que consideran que la violencia de género está entre los tres problemas más importantes.

Tabla 3. Valoración media anual de la violencia contra las mujeres en la pregunta del CIS a los tres problemas más importantes.	
2002	2'48
2003	2'08
2004	4'19
2005	5'30
2006	3'14
2007	2'85
2008	2'65
2009	1'87

Elaboración propia a partir de datos del CIS

Por último, hemos considerado oportuno aproximarnos a los valores que ofrece el barómetro (gráfico 4) de manera más detallada con respecto al año 2008, año que hemos tomado como referencia para examinar el tratamiento del problema en los medios de comunicación.

Gráfico 4.

Evolución de la valoración de la violencia de género dentro de los tres problemas que existen actualmente en España durante el año 2008.



Elaboración propia a partir de los datos de los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Observamos que es en los primeros meses del año en los que se percibe con mayor intensidad el problema de la violencia contra las mujeres. Especialmente a finales del mes de febrero, en el que varios episodios de violencia confluyen además con el contexto de la campaña de las elecciones generales celebradas en marzo de 2008 y, como resultado de ello, entra de nuevo la violencia contra las mujeres dentro de la batalla electoral. También aquí los medios de comunicación

tienen un papel importante en esa mayor sensibilización hacia este problema como más adelante veremos con más detalle.

CAPÍTULO 3

**EL FEMINISMO COMO PROMOTOR COGNITIVO
DE LA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: VISIÓN
RETROSPECTIVA Y PROPUESTAS ACTUALES.**

3.1. Introducción

Desde finales de la última década del siglo pasado se ha venido superando la percepción social que se tenía sobre la violencia contra las mujeres como un asunto privado y se ha consolidado en la agenda política como un problema de estado. En la opinión pública¹⁶ se ha pasado de una cierta tolerancia o, cuanto menos, una aceptación resignada de esa realidad, a un estado en el que se consideran inaceptables estas conductas. En estos cambios, que afectan tanto a la arena pública como a la arena gubernamental y electoral, ha venido desempeñando un papel fundamental el movimiento feminista, señalando las líneas directrices sobre las que se debería plantear, definir y dar respuesta a este problema.

Pretendemos en este capítulo ofrecer algunos rasgos y datos que, como señalan algunas propuestas analíticas (Mc Carthy, Zald y Smith 1999; Calle, 2007), den cuenta del impacto o influencia del movimiento feminista, en lo que respecta a este problema, en el discurso público en general y, en el ámbito gubernamental y político, en particular.

¹⁶ A tenor de los barómetros de opinión del CIS (Disponible en : www.cis.es Bol. 36. Estudio 2558. Barómetro de marzo de 2004), los/as españoles/as consideran inaceptable, bajo cualquier circunstancia (97% de los entrevistados) la violencia contra las mujeres. Se rompe así con viejas actitudes de comprensión y cierta justificación de estas conductas. Además consideran grave y sancionable cualquier manifestación de violencia (amenazas y violencia psicológica), aun cuando no haya agresiones físicas (79% de los entrevistados). También en el estudio de 2010 del Eurobarómetro 73.2 se refleja el mayor reproche social de los/as españoles/as frente a los/as europeos/as (un 91% frente a un 84% la considera inaceptable y sancionable siempre.

En la línea de rastrear la influencia del discurso feminista en el discurso político, o, siguiendo la teoría del “trasvase de agendas” que señala Sampedro (cit. en Sádaba, Igor y Roig, 2005: 206) de indagar en el trasvase de marcos de interpretación del problema por parte del movimiento feminista a los partidos políticos, creemos pertinente la revisión de algunos documentos que pueden ser representativos tanto de la definición y de la interpretación del problema por parte del movimiento feminista, como del proceso de aceptación y apropiación de las propuestas del mismo en la agenda política. No se trata de un intento exhaustivo de recabar documentos que den cuenta de las múltiples conexiones entre organizaciones feministas y la clase política, sino que hemos elegido algunos de ellos que consideramos representativos del asentamiento de las alianzas con los partidos políticos y del asentamiento de la perspectiva feminista en la agenda política.

En concreto, nos hemos apoyado en documentos¹⁷ que dan cuenta de la posición del movimiento feminista y de algunas de las asociaciones y organizaciones de mujeres más significadas en este problema y en las declaraciones de las representantes e interlocutoras de las mismas, puesto que se han erigido en portavoces del movimiento feminista en la lucha contra este problema (como la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, la Comisión de Investigación de Malos tratos a Mujeres, la Asociación de Mujeres Juristas Themis o la Federación de Mujeres Progresistas, entre otras). Ciertamente, son este grupo de asociaciones las que han conformado el núcleo duro en la tarea de definición, de

¹⁷Entre otros documentos relevantes y representativos del punto de vista y agenda del movimiento feminista destacamos el de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas: “Sobre la política que sería más conveniente para combatir con eficacia el maltrato familiar a las mujeres”; OEA/ COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES: “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención de Belem do Pará”, XXVII Asamblea de delegadas 7-11 Noviembre 1994; Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres: “Ponencia en la Comisión Mixta Congreso-Senado de los Derechos de las Mujeres. (02/02/98); y, Secretaria de Igualdad. PSOE. CEF (2002): “Una respuesta global frente a la violencia hacia las mujeres”.

delimitación y de activación de propuestas para combatir la violencia contra las mujeres, de manera tal, que se puede hablar de un contexto de micromovilización dentro del propio feminismo. Pero sobre todo, hemos revisado documentos que corresponden a las sesiones parlamentarias de debate en el Congreso de los Diputados que tuvieron lugar a finales de los años 90; concretamente algunas sesiones entre los años 1997 y 1998, en las que van a tener un papel destacado varias de estas asociaciones u organizaciones de mujeres junto a otras instituciones como la Oficina del Defensor del Pueblo para reforzar legalmente la respuesta a este problema y, también, la revisión de las sesiones de los años 2001, en el que se presenta la propuesta de una ley integral por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y del 2004 que hacen referencia a los debates parlamentarios sobre el proyecto de la actual Ley Integral contra la violencia de Género. A nuestro entender, estos debates parlamentarios constituyen un buen exponente del compromiso de todos los partidos políticos con los planteamientos de las organizaciones feministas y son también el lugar privilegiado para observar la pelea política y la capacidad legislativa para transformar la definición de este problema. Hemos extraído de aquí algunas citas literales que pretenden ilustrar algunas de estas vertientes.

3.2. Caracterización y contextualización del movimiento feminista. De “nuevo movimiento social” a “nuevo movimiento global”.

En este apartado, a partir de las aportaciones teóricas dentro del campo de estudio general de los movimientos sociales y de las reflexiones que proceden de la propia literatura feminista, se revisan las características y estrategias más relevantes en la actuación del movimiento feminista, el desarrollo y evolución de éstas y su proyección en el tema concreto de la violencia contra las mujeres. Sin

ánimo de hacer una revisión exhaustiva de ningún enfoque o teoría concreta acerca de los movimientos sociales, pretendemos hacer un análisis lo más integrador posible que ponga de relieve algunos aspectos de las condiciones sociales de desarrollo del movimiento feminista, de la propia estructura del movimiento y de su forma de actuación concreta en este problema, así como el impacto que ha tenido tanto en el imaginario social, como en el terreno político.

En este sentido, en un largo debate sobre el carácter fragmentado del campo de estudio de la acción social colectiva, todos las autoras y autores consultados (Tejerina, 1998; Laraña, 1999; Neveu, 2002; Piqueras, 2002; Rubio, 2004; De Miguel, 2003; Calle, 2007, Monferrer, 2010) insisten en la necesidad, más que de una integración en una gran teoría, de complementariedad de las principales teorías a partir de un análisis plurianalítico en la pretensión de dar cuenta de las diversas dimensiones de un movimiento social.

Ciertamente, entre otros muchos aspectos, el contexto ofrece oportunidades a los movimientos sociales para la viabilidad de determinadas propuestas, reivindicaciones o estrategias, condicionando, a menudo, la actividad e incluso la existencia de los mismos (Rubio, 2004). Por tanto, es pertinente abarcar o hacer referencia a la dimensión macrosociológica o sistémica que tenga en cuenta las estructuras del contexto que facilitan o, por el contrario, dificultan la aparición y actuación de un movimiento social. Entre algunos de los principales enfoques teóricos que nos ayudan a vislumbrar este aspecto están el enfoque de la estructura de oportunidad política y la estructura del contexto en general que abarca también los rasgos culturales.

Al mismo tiempo, para entender las acciones de los movimientos sociales y valorar su potencial para activar y dar forma a muchos de los cambios que se vienen produciendo en nuestras sociedades, es necesario también detenerse en la propia articulación de la acción de los movimientos sociales a partir de sus características estructurales con sus elementos de organización y movilización. Esta es la dimensión que podríamos considerar mesosociológica o grupal.

También cabe destacar la aproximación a la vertiente cultural de los movimientos sociales. Desde un enfoque cultural de los movimientos sociales, que ha ido adquiriendo relevancia creciente en las últimas décadas, se hace hincapié en las motivaciones y en los procesos de producción simbólica y de construcción de significados sociales que se producen en el seno de los movimientos sociales, entendidos éstos como procesos de socialización interna y que, por supuesto, se proyectan al resto de la sociedad.

En nuestro caso concreto de análisis, para entender el proceso de construcción de la violencia contra las mujeres como un problema social, como ya hemos dicho en la introducción, tomamos como referencia la actuación de un sector del feminismo militante, compuesto por asociaciones, organizaciones, grupos de trabajo y de investigación, de asociaciones y organizaciones de mujeres, que ha sido el inspirador de las políticas y estrategias de actuación frente al problema.

Si bien es difícil abarcar y elegir una definición de movimiento social que aporte los rasgos esenciales, nos parece interesante en esta línea apuntar algunas dimensiones que se contemplan para definir un movimiento social y que justifican nuestra anterior consideración. En primer lugar, un movimiento social constituye una participación ordinaria en la actividad política. En segundo lugar, los movimientos sociales contribuyen, de manera sustancial, a definir aquellos problemas sociales sobre los que se espera una actuación estatal. Dicha contribución se encamina en la línea de establecer prioridades en la elaboración de las políticas públicas y también en la definición de las redes de actores habilitados para intervenir en la colaboración de las mismas. Por último, los movimientos sociales son espacios donde se fraguan y se expresan identidades colectivas, maneras de vivir su inserción en la sociedad (Neveu, 2002).

Raschke apunta una definición más sistemática de movimiento social:

Un movimiento social es un agente colectivo movilizador, que persigue el objetivo de provocar, impedir o anular un cambio social fundamental, para lo

cual actúa con cierta continuidad, un alto nivel de integración simbólica y un nivel bajo de especificación de roles, y se vale de formas de acción y organización variables (cit. en Mardones, 1996, 14 y en Monferrer, 2010, 19).

En una línea muy similar se considera que:

Los movimientos sociales y asociaciones representan la acción colectiva de la “gente común”, de “los ciudadanos de a pie” que, ante una situación que definen como injusta, inconveniente o sencillamente mejorable, deciden comprometerse en una acción conjunta enfrentándose a las élites políticas, a las autoridades o a determinados antagonistas, reclamando un espacio propio de actuación, (Funes y Monferrer, 2003, 24-25).

Como pone de relieve Sztompka (1995) uno de los rasgos centrales, común a todas las definiciones que surgen del estudio y reflexión acerca de los movimientos sociales, es su vinculación con el cambio social, con la transformación de la realidad social. En esta imbricación de la acción de los movimientos sociales con el cambio social, es preciso considerar la relación dialéctica que mantiene con el propio contexto en el que se insertan y se desarrollan; por un lado, los condicionantes sociohistóricos influyen y delimitan la propia entidad de un movimiento social, su forma de actuar y de articular sus reivindicaciones y, de otro, en el mismo proceso de instigar el cambio de la sociedad también se transforman a sí mismos.

Como se apunta desde diversas teorías y análisis, uno de los aspectos que hacen referencia al contexto de cambio generalizado en las sociedades desarrolladas, de transformación hacia un nuevo modelo de sociedad, es el creciente poder de los movimientos sociales. La mayor presencia y relevancia de sus reivindicaciones está en relación con el detrimento de la influencia y consideración de estructuras políticas clásicas como los partidos políticos, organizaciones sindicales y otras instituciones sociales incapaces de dar respuesta a los problemas, a los riesgos o a las nuevas oportunidades que emergen o cobran mayor relieve en este nuevo contexto de cambio social (Beck, 1997,1998; Laraña, 1999; Offe, 1992). Como apunta Touraine (2005), los movimientos sociales se han convertido en el elemento central de las dinámicas de las sociedades modernas, en fuente de transformación

social y, por tanto, es necesario considerarlos elementos claves de análisis social. Estas consideraciones son especialmente válidas para contextualizar y comprender, a modo de marco general, el mayor protagonismo que vienen adquiriendo las propuestas del movimiento feminista, de manera amplia y, en particular, en lo que se refiere al problema de la violencia contra las mujeres.

Apoyándonos en algunas de las principales aportaciones teóricas al análisis de la acción social colectiva, revisaremos las características del movimiento feminista y de su actuación en lo relativo a este problema, desde su caracterización como prototipo de “nuevo movimiento social” a partir fundamentalmente de los años setenta, desde la denominada “segunda ola del feminismo”; aunque como se advierte (Puleo, 1995) el feminismo debe ser rastreado como movimiento social, cuanto menos, desde sus orígenes decimonónicos con el movimiento sufragista. Nos interesa también apuntar su redefinición y contextualización en el momento actual (a partir de la segunda mitad de los años noventa y de manera potenciada en los primeros años de esta década) en el que los autores hablan de un nuevo ciclo de protesta moderna o repertorio de tercera generación dentro de los movimientos sociales, se utilizan etiquetas como la de Nuevos Movimientos Globales (Marí, 2004), “novísimos movimientos sociales” (Pastor, 2006) o la transnacionalización de la acción colectiva (Della Porta y Tarrow, 2005).

Cabe apuntar algunas características de este nuevo contexto de desarrollo de los movimientos sociales entre los que se destacan (Neveu, 2002), sobre todo, la aparición de una dimensión internacional de las movilizaciones; la importancia que adquiere el recurso al discurso del experto/a o el valor creciente de las intervenciones de expertos; el interés por la intervención en un número creciente de asuntos; y, también, como aspecto esencial, surge la dimensión simbólica, la importancia de la escenografía, las palabras y la construcción de imágenes vinculadas a determinados grupos y a determinadas causas y todo ello vertebrado y posibilitado por el uso de las tecnologías de la información y comunicación (en adelante TICs).

Todos estos elementos (internacionalización, simbolismo, experticia...) son aspectos que cobran especial relevancia e intensidad en la actuación del feminismo en la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres, lo que nos lleva a lanzar la hipótesis de que este problema es especialmente importante para la reactualización y modernización del movimiento feminista, de sus estrategias, propuestas y capacidades. Es, por así decirlo, un tema vehicular para el paso del feminismo hacia su inclusión o caracterización como movimiento social global. A partir de la exposición de los principales rasgos que han caracterizado al movimiento feminista como un “nuevo movimiento social”, se puede trazar un paralelismo entre el proceso de definición de la violencia contra la mujeres, de sus propuestas y estrategias para abordarlo en las dos últimas décadas, con la propia evolución del movimiento en la dirección de acentuarse los rasgos que lo sitúan, de manera clara, cada vez más como un “movimiento social global”.

El movimiento feminista, como acabamos de apuntar, ha sido considerado junto a otros movimientos sociales como el movimiento ecologista, el movimiento pacifista, diversos movimientos de derechos humanos y otros vinculados a minorías culturales o étnicas, como un ejemplo representativo de lo que algunos teóricos (Touraine, Habermas, Offe, Melucci o Tilly entre otros) caracterizaron y teorizaron como “nuevo movimiento social”. Dicha denominación surge en contraposición a los tradicionales o viejos movimientos sociales, cuyo campo de estudio se había restringido al movimiento obrero (Mees 1998; Neveu, 2002) y, sobre todo, ante la necesidad de dar cuenta de una mayor variedad de repertorios de protesta y de organización colectiva, cuyo aspecto en común sería la relevancia de las reivindicaciones que enlazan más con lo cultural que con lo material (Touraine, 2005). Actualmente, esta clasificación y caracterización viene siendo cuestionada por algunos autores como Tarrow (cit. en Alcañiz, 2009) e incluso algunos como Melucci (1998) que han participado teóricamente en su elaboración.

No obstante, a pesar de los cambios que se vienen operando dentro de la acción social colectiva y en los criterios para analizarla, creemos que la literatura surgida

en torno este enfoque sigue aportando argumentos y conceptos explicativos que nos permiten exponer ciertos rasgos y algunas características estructurales del movimiento feminista y de la evolución del mismo, que están en la base y se proyectan de manera evidente en la actuación en el tema de la violencia de género.

Básicamente, junto a la mencionada teoría de los “nuevos movimientos sociales”, que revitaliza enfoques constructivistas e interaccionistas, nos apoyaremos en la teoría del encuadre, que también, en esta línea, pone el acento en el carácter cultural de los movimientos sociales. Ambas teorías se nos desvelan particularmente útiles y complementarias para avanzar las principales características de la estructura y de la acción social del movimiento feminista y esclarecer su labor de definición de la violencia contra las mujeres para conseguir una mayor atención político-institucional y consideración social.

Si bien, a continuación, a efectos descriptivos, se abordan de manera separada algunos de los principales rasgos del feminismo como movimiento social, es necesario entender el solapamiento y el carácter de condicionamiento entre ellos

3.3. Aspectos estructurales de los nuevos movimientos sociales.

3.3.1. La identidad/identificación

Uno de los intereses centrales en el área de estudio de los movimientos sociales es el carácter identitario ya que se considera, a menudo, un elemento fundamental en la formación de los movimientos sociales y, en especial, de los nuevos movimientos sociales; la atención al proceso de construcción de una identidad colectiva es un elemento importante para entender la participación e implicación de

los individuos y conseguir activar las actitudes y conductas de solidaridad que están presentes en los movimientos sociales (Laraña, 1999; Rubio, 2004).

No obstante, el concepto de identidad que es objeto de interés para analizar los movimientos sociales actuales va más allá y trasciende su imbricación con características adscriptivas o consideraciones más o menos esencialistas e inmanentes del que se puedan dotar sus miembros como la edad, el sexo, la territorialidad o la raza.

La identidad por parte de los movimientos sociales se entiende sobre todo de manera amplia, como un proceso de construcción inserto en una dimensión social, en un escenario social y, actualmente, en un contexto de transformación social, de cambio social acelerado dentro de las sociedades avanzadas (Laraña, 1994). Es un proceso complejo, dinámico y abierto en el que se delimitan y revisan de manera casi constante intereses, objetivos y reivindicaciones (Hunt, Benford y Snow, 1994), aspectos éstos que se vislumbran, en gran medida, a través de las actividades que llevan a cabo para la consecución de los mismos, y que están condicionados también por las características del contexto en el que se integran y de la propia evolución del movimiento (De Francisco, y Aguiar, 2003). Es a partir de esta tarea de delimitación de intereses y acciones, donde se va a ir fraguando tanto la identidad colectiva de un determinado movimiento como su capacidad de incidir en el cambio social (Laraña, 1999; Castells, 1996). La atención de la teoría a los procesos de construcción de la identidad por parte de los movimientos sociales se plantea, por tanto, cada vez más desde una visión dinámica, por cuanto se sustenta en los procesos de interacción social entre los miembros y grupos que forman el movimiento, que debaten de manera continuada y son capaces de redefinir situaciones y objetivos.

Nos parece aquí interesante, en el afán de perfilar una idea amplia de identidad, aludir a la idea que algunos autores apuntan cuando hablan de identificación frente a identidad (Rodríguez Villasante cit. en Zubero, 1996: 218) como eje a partir del que se articulan muchos de los movimientos sociales en la actualidad en un mundo

globalizado. La identidad por sus rasgos esencialistas y, a menudo, excluyentes dificulta sobremanera la construcción de imaginarios sociales amplios y, por tanto, de plataformas amplias de apoyo, mientras que el planteamiento de las identificaciones abre posibilidades de anclaje y de compromiso por parte de numerosos colectivos sociales con objetivos concretos. Desde esta óptica, se plantea la convergencia de una lógica identitaria con una lógica de identificación de amplios sectores sociales con los objetivos que va exponiendo el movimiento social.

Fundamentalmente, es una forma de aproximación a la identidad en la que cobra sobre todo relevancia la vertiente cognitiva de los movimientos sociales; consistente en establecer las definiciones compartidas de una situación para delimitar los objetivos y medios para la acción. Para Mellucci (cit. en Tejerina, 1998), los movimientos sociales son vistos como laboratorios en los que tiene lugar la innovación intelectual y, por tanto, también tienen en ellos un papel destacado los intelectuales.

Desde esta perspectiva más culturalista de los movimientos sociales, y en especial desde la teoría del encuadre, se insiste en la idea de que el potencial de cambio social de los movimientos social reside fundamentalmente en su capacidad para cuestionar una determinada visión de la realidad, unas normas y significados sociales y, en contrapartida, construir y difundir al resto de la sociedad nuevos valores, sensibilidades, definiciones y, en definitiva, formas alternativas de interpretación de la realidad y de entender los problemas sociales.

En esta capacidad de cambio social de los movimientos sociales, denominada capacidad reflexiva, éstos son considerados fundamentalmente como plataformas o instancias de creación de nuevos significados sociales y de nuevas normas sociales (Beck, 1994; Gusfield, 1994; Hunt, Benford y Snow 1994). Es decir, el componente cognitivo o cultural de los movimientos sociales cobra mayor importancia en el cambio social que el aspecto activo de la movilización o la capacidad de producir conflictos. Algunos autores (Inglehart, 1992, 1998) hablan

en este sentido de movilización cognitiva o de postmaterialismo de la acción colectiva (Tilly, cit. en Neveu, 2002). La acción colectiva de los movimientos sociales está muy estrechamente vinculada y se proyecta hacia el cambio cultural. Es a través de sus propuestas alternativas de interpretación de la realidad, aportando nuevos imaginarios sociales, símbolos, lenguajes, nuevas formas de interacción, etc, como consiguen cambiar actitudes, valores y, en definitiva, la forma de percibir la realidad, afectando así a la vida cotidiana de las personas (Calle, 2007).

Diversos analistas han venido destacando, hasta el momento actual, en el que la profunda crisis económico-social puede estar condicionando la vuelta a valores materialistas, la idea de que las bases del conflicto o de las contradicciones sociales que han puesto sobre la mesa los “nuevos movimientos sociales”, sin dejar totalmente de lado las injusticias económicas y la desigual redistribución de los bienes materiales, se articulan fundamentalmente en torno a aspectos culturales, abriendo la consideración de elementos o de dimensiones subjetivas y concediendo más relevancia a los propios actores sociales frente a los condicionantes estructurales. Esto ha venido ocurriendo en un contexto temporal amplio y cada vez más acentuado de asentamiento de la sociedad de la información en los países avanzados, en el que una vez cubiertas las necesidades materiales, cobran mayor relevancia los valores postmaterialistas (Inglehart, 1992, 1998). Como destaca Touraine (2006) las categorías que organizan nuestra representación y nuestra acción son fundamentalmente culturales. Los movimientos sociales se convierten, de este modo, en agentes muy importantes para proponer nuevas formas de observar la realidad social, introduciendo o realzando nuevos valores, a través fundamentalmente de la producción de información, de conocimiento y de nuevos signos culturales (Melucci, 1994; Zubero, 2005) que tienen capacidad de influencia política y de cambio cultural, proponiendo nuevas identidades sociales y nuevos estilos de vida.

La fuerza que va a cobrar el enfoque culturalista para aproximarse a los movimientos sociales se va a ir ampliando y enriqueciendo con nuevas aportaciones que no sólo consideran la dimensión cognitiva, sino que destacan la importancia de los aspectos emocionales de la identidad (Melucci, cit. en Javaloy, Espelt y Rodriguez, 2001: 315), la cultura emocional de los movimientos. Las emociones, tal y como sostiene Jaspers (cit. en Latorre, 2005), son una parte importante para explicar el surgimiento, la participación, el desarrollo y también el declive de los movimientos sociales; las emociones participan o más bien constituyen una parte inseparable de las ideas, identidades e intereses y, por lo tanto, tienen también efectos significativos.

Sintetizando algunas de estas ideas que acabamos de exponer en nuestro objeto de análisis, el movimiento feminista, se podría considerar que, si bien la lógica adscriptiva de la identidad en torno al sexo femenino ha sido central, también se puede apuntar que, sobre todo en la última década, el proyecto feminista aspira a expandirse a través de la lógica de la identificación que implica la colaboración e integración por parte de toda la sociedad, también de los hombres, de los valores y metas feministas. Ciertamente, sobre el marco amplio de la identidad de género o lo que algunos/as autores/as vienen denominando la ideología del género, se vienen aportando propuestas y prácticas de transformación de estructuras y modelos culturales para la reconstrucción de los diferentes planos de identidad de las mujeres; la identidad individual, la colectiva o interna en tanto que grupo social y, de manera amplia, la identidad social que afecta también al género masculino.

No obstante, el proceso de construcción de la identidad de género se ha venido consolidando a través, sobre todo, del trabajo de redefinición de la identidad femenina y de la propia identidad colectiva como movimiento, y sobre la base de unos intereses y reivindicaciones que se enfrentan contundentemente, cuestionan y pretenden transformar un orden social enraizado en un sistema cultural patriarcal (De Miguel, Ana, 2004; Montero, 2009). Como se pone de manifiesto (Castells, 1996), el movimiento feminista es un movimiento creado en el discurso de

reconstrucción de la identidad de la mujer. El eje vertebrador de la identidad del movimiento feminista se ha venido forjando a través de la definición, denuncia y debate de situaciones de discriminación y de desigualdad social de las mujeres a través de temas claves que, en contextos socio-temporales concretos, han alcanzado más o menos notoriedad (discriminación legal, educación, sexualidad, trabajo y vida familiar...). Entre ellos, destaca en las dos últimas décadas la violencia contra las mujeres o violencia de género. A lo largo de este proceso de definición de los problemas que afectan de manera especial a las mujeres, ha venido cobrando especial notoriedad el denominado feminismo académico impulsando la perspectiva de género en diversos campos de estudio de las ciencias sociales y generando un discurso de especialización o “experticia” en la forma de aproximarse a la realidad social.

3.3.2. La redefinición de las esferas pública y privada.

Otro de los focos de atención en el estudio de los nuevos movimientos sociales (Beck y otros, 1994; Laraña, 1999, Gusfield, 1994) hace referencia al interés de los mismos por lo cotidiano. Los nuevos movimientos sociales van a instalar en la agenda pública temas y a redefinir problemas que tradicionalmente se consideraban privados o que ocupaban un espacio de atención pública secundario en tanto que aspectos de la vida cotidiana. Los movimientos sociales se convierten, de este modo, en uno de los más importantes agentes en la transformación de la esfera pública y privada a la que asistimos en las sociedades desarrolladas, en el sentido de difuminarse los límites que antes determinaban a cada una de ellas hacia una expansión de lo político. Algunos autores (Zubero, 1996) destacan la idea de la creación de nuevos espacios públicos por parte de los movimientos sociales; unos espacios públicos independientes de las instituciones de gobierno, del sistema de

partidos y de las estructuras del estado y que se constituyen como puntos de conexión entre las instituciones políticas y las demandas colectivas y entre las funciones de gobierno y de representación de los conflictos.

El hecho de considerar la influencia de los movimientos sociales en el cambio social implica atender no sólo a la capacidad para proponer definiciones alternativas de la realidad, cuestionar aspectos y relaciones que se enmarcan en lo cotidiano, sino que se viene constatando (Gusfield, 1994; Laraña, 1999), de manera creciente, su papel como poderosos agentes para el surgimiento de nuevas normas sociales, nuevas leyes e instituciones sociales que regulan la esfera pública. El peso de los movimientos sociales es cada vez más evidente en el diseño de las políticas públicas. Desde diferentes análisis se alude a este proceso como un fenómeno de subpolitización (Beck, 1994), de politización de la esfera privada (Tarrow, 2004) o se habla del surgimiento de las políticas de la vida (Giddens, 1994).

Por lo que respecta a lo que se considera la difuminación o desdibujamiento de barreras entre lo público y lo privado, si hay un movimiento social que haya cuestionado profundamente la disociación entre la esfera pública y la privada, ha sido el movimiento feminista, por cuanto sus reivindicaciones y su propia entidad se enfrentan y cuestionan las bases mismas sobre las que se sostiene esa dicotomía (De Miguel Ana, 2009; Escario, Alberdi y López-Accotto, 1996).

Especialmente, la narrativa de la emancipación por parte del feminismo de la “segunda ola”, a partir de los años setenta, se centró de manera intensa en el ámbito familiar y en la sexualidad (Illouz, 2007). Se hace referencia a un ensanchamiento de lo público (Augustín, 2003), en el que el movimiento feminista, en particular la denominada segunda ola del feminismo, a través de una concepción amplia de lo político, resumido en el lema “lo personal es político”, habría sido el principal detonante, trayendo a discusión pública, cuestionando temas, actitudes y prácticas que se circunscribían al ámbito de lo privado.

Así, en las dos últimas décadas, la progresiva consecución de las reivindicaciones feministas de mayor protagonismo de las mujeres en todos los

ámbitos de la esfera pública viene suponiendo, de manera paralela, una revisión constante de la organización, de los valores y de los símbolos que constituían los pilares de la esfera privada. Algunos análisis ilustran cómo desde la esfera pública se adoptan las propuestas y planteamientos de los movimientos sociales y de cómo la mirada y atención de las instituciones públicas se lleva a temas relacionados con la ciudadanía y con la vida privada de los ciudadanos. Esta tendencia está ampliamente ilustrada en el análisis de los marcos políticos en los que se desenvuelven las políticas de igualdad de género de la Unión Europea (Bustelo y Lombardo, 2007) en el que se revela la incursión de las mismas en lo que las autoras denominan “organización de la intimidad”; en esa idea de organización de la intimidad, por tanto, el ámbito privado se entiende como una esfera donde el estado tiene responsabilidad.

La redefinición del papel social de la mujer, de la estructura familiar patriarcal y de las relaciones de poder entre hombres y mujeres han sido los ejes básicos sobre los que se ha venido trabajando por parte del proyecto feminista y que están directamente vinculados en términos de causalidad con el problema de la violencia hacia las mujeres. En el caso de la violencia contra las mujeres, gracias al movimiento feminista se ha producido una redefinición colectiva de unos hechos que durante mucho tiempo se consideraban una desgracia personal para percibirse socialmente como una injusticia social y como un delito.

En España, al igual que ocurre en el resto de los países (Taylor y Whittier, 1992; Tarrow, 2004), en las dos últimas décadas y especialmente a partir de los años noventa, es evidente el mayor protagonismo e influencia del feminismo en el terreno político y legislativo como resultado lógico de una estrategia general por parte del feminismo mayoritario de ganar peso en la arena política. Son numerosas las derivaciones que de ello se desprende, empezando por el mismo incremento de la representación femenina dentro de los partidos políticos, en las instituciones públicas y en la composición y acción de gobierno.

En esta línea, el movimiento feminista viene siendo un agente clave para la instauración de agencias y la consolidación de políticas sociales como las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar que tiene su plasmación en la Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar, laboral y personal. Junto a cambios estructurales en la organización social laboral estas propuestas conllevan, fundamentalmente, impulsar cambios culturales como el reto de “desgenerizar” el rol del cuidar, tradicionalmente asignado a las mujeres (Comins, 2007)

En esta línea de trabajo, desde una perspectiva amplia, generalizadora se vienen haciendo propuestas de extensión de la ética del cuidado (Comins, 2009), de fomentar los valores y responsabilidades que conlleva a través de una tarea educadora, socializadora, de manera que se promueva el debate y la aplicación de la misma más allá de la esfera de lo privado, donde hasta ahora estaba confinada.

Por supuesto, la influencia de la ideología feminista se advierte en la progresiva adopción de políticas de igualdad a través de la elaboración y evaluación de los diferentes planes de igualdad que se han venido sucediendo en la última década hasta desembocar en la actual Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la creación de un ministerio específico, el Ministerio de Igualdad, para incentivar y velar por la integración de los principios de igualdad de género en toda la actividad político institucional. Y, como iremos exponiendo más adelante, el movimiento feminista de manera amplia ha sido el promotor principal para abordar los cambios legislativos que hacen referencia al problema concreto de la violencia contra las mujeres.

3.3.3. La organización del movimiento: la creación de redes de cooperación.

Por último, es imprescindible prestar atención a los aspectos organizativos de los movimientos sociales para entender cómo se logra esa redefinición de la realidad por parte de los mismos. Desde el enfoque de los nuevos movimientos sociales, se señala (Laraña, 1999; Tarrow, 2004) la necesidad de revisar las características de unidad, de homogeneidad y de jerarquía que, tradicionalmente, se suponían a los movimientos sociales.

Lejos de ello, los “nuevos movimientos sociales” de manera creciente se caracterizan por unas formas de organización de carácter informal, discontinuo, con estructuras horizontales, descentralizadas que les confieren autonomía y cierto carácter difuso, pero a menudo con mucha más capacidad de cooperación e intercambio entre diferentes facciones o grupos. Algunos autores se refieren al término de mesomovilización (Rucht y Gerhards cit. en Tarrow, 2004) aludiendo a la formación de coaliciones entre organizaciones y a la formación de alianzas entre los diversos grupos relacionados con el movimiento para desarrollar una identidad colectiva en común. Se establecen alianzas y redes de solidaridad entre diversos grupos (Rucht, 1992), incluso a nivel internacional, que aportan a los movimientos sociales mayor flexibilidad y enriquecimiento, tanto en la propuesta de objetivos e intereses como en las estrategias para alcanzarlos. También se habla de consenso de trabajo e incluso se alude a un sincretismo cultural (Dought, 2001) como resultado del intercambio y contacto entre grupos que anteriormente estaban segregados.

Precisamente, es en ese ámbito menos visible de la actividad de los movimientos sociales, que consiste en formar redes de relaciones, donde reside su capacidad para construir significados alternativos de la realidad y, también, la

condición para la posibilidad de la acción visible (Álvarez 1994, Melucci, 2001, Laraña 1999).

Si trasladamos estas ideas al desarrollo del movimiento feminista vemos que, desde su despegue a mediados de los años 70 del pasado siglo y en su posterior desarrollo en las dos últimas décadas en nuestro país, al igual que ocurre en general en el feminismo de otros países (Castells, 1996; Gil, 1996; Lopez-Acotto, 1999; Larumbe, 2003), se refleja cierta fragmentación organizativa y teórica. Existe en torno a ello, sobre todo en lo que respecta a los inicios del movimiento, cierta ambivalencia al valorar este fenómeno; mientras que para algunas autoras supuso un *handicap*, una limitación de la capacidad de presión del feminismo, para otras autoras, dicha diversidad ha aportado al feminismo una mayor versatilidad y riqueza.

La gran diversidad dentro de la teoría feminista actual y su correlación con la diversidad del movimiento feminista, conlleva que a menudo se hable de feminismos más que de feminismo (Puleo, 1996). Estos diferentes feminismos presentan diferentes formas de organización, de propuestas y estrategias y también posturas diferentes y, a veces, incluso hasta enfrentadas en algunos temas (pornografía, legalización o abolición de la prostitución...). Es reseñable la ya clásica confrontación general (ahora reactualizada en un contexto de multiculturalismo en las sociedades avanzadas como consecuencia de la inmigración) entre los presupuestos del feminismo de la igualdad, orientados hacia la discriminación positiva, frente al feminismo de la diferencia; pero también las tensiones entre lo que se ha denominado feminismo académico, feminismo activista y feminismo político (Jorge, 2004) con un carácter heterogéneo cada uno de ellos.

En concreto, de los análisis que se han hecho del desarrollo del movimiento feminista en las últimas dos décadas (Augustín, 2003; López-Acotto, 1999), surge una clasificación de un feminismo de las asociaciones de mujeres o lo que se podría considerar feminismo de movimiento o activista, un feminismo

institucional, el feminismo sectorial (vinculado a un feminismo profesional de colectivos de mujeres juristas, médicos, psicólogas, periodistas, etc.) o un feminismo académico. Ahora bien, a pesar de esta fragmentación y, también, de la articulación geográfica en los ámbitos local, regional y nacional, se ha venido poniendo de relieve una evolución del feminismo español, de manera más acentuada a partir de los años 90, hacia una mayor cooperación y solidaridad entre distintas corrientes, fruto de una intencionalidad expresada en diferentes jornadas feministas como la celebrada en Cataluña en 1996 (Javaloy, Espilt y Rodriguez, 2001).

Se pone de manifiesto la preferencia y la mayor adecuación hacia una organización red del movimiento como modelo que mejor se adapta a la ideología del feminismo, ya que permite más fuerza para ejercer presión y también mayor apertura y flexibilidad. Cabe apuntar también, en términos de organización la tendencia acentuada hacia una difuminación de la frontera entre las características de lo que se puede considerar un movimiento social y un grupo de interés o de presión (Funes y Monferrer, 2003), sobre todo cuando se establecen puentes de conexión y de negociación más o menos estables con las élites políticas e institucionales (Tarrow, 2004). En este sentido, se ha venido produciendo en nuestro país, al igual que ocurre en otros países, la formación de grupos de presión o *lobbies* (Bustelo, 2004) para conseguir una unidad de acción (Gil, 1996), especialmente, en torno a determinados objetivos o temas de interés, con el fin de elaborar estrategias conjuntas para ejercer mayor influencia sobre las instituciones políticas y producir transformaciones sociales diversas y, en cualquier nivel o grado. Ello cobra fuerza y forma de manera muy evidente en el tema que aquí abordamos.

La tendencia de los nuevos movimientos sociales hacia la interactividad horizontal y la estructura en red se han venido acentuando en el contexto de la sociedad de la información o sociedad red (Castells, 1996). Las tecnologías de la información, los usos de la informática y de internet para crear y dar forma a redes

de participación y cooperación han ampliado el horizonte de posibilidades de los movimientos sociales, hasta el punto de llegar a ser un rasgo de caracterización y de estudio prioritario de lo que ya se denomina acción colectiva transnacional o movimientos sociales globales (Calle; Barranquero, 2003; Juris 2006, Marí, 2003).

En efecto, la lógica reticular que imprimen e impulsan estas nuevas tecnologías y, en concreto internet, puede ser mejor aprovechada por las organizaciones sociales que, como ocurre en el caso del feminismo, y, en general, con los nuevos movimientos sociales, ya se habían dotado de organizaciones flexibles, horizontales e interconectadas (Marí, 2004, 2003; Barranquero, 2003).

Se retoman conceptos bourdianos para exponer el hecho de que estas nuevas tecnologías incrementan el capital social o relacional (Gómez Ferri, 2006) y el capital informacional de los movimientos sociales (Hamelink cit. en Burch León y Tamayo, 2001, 2004; Norris, 2005, Marí 2003), entendido éste último como la capacidad de alfabetizarse y apropiarse de manera amplia de las tecnologías de la información y de la comunicación. Una de los aspectos novedosos es la difuminación de las barreras entre los movimientos sociales, posibilitando el establecimiento de puentes entre distintas organizaciones, asociaciones, plataformas de activismo, más allá de las barreras espaciales, que pueden derivar en comunidades que defiendan y articulen objetivos e intereses específicos.

Las tecnologías de la información y comunicación confieren a los movimientos sociales gran fluidez comunicativa y, con ello, una mayor participación e intercambio de manera más informal y rápida entre individuos y otros grupos o colectivos con diferentes sensibilidades y también mayor flexibilidad para redefinir objetivos, valores y estrategias. Se producen, por tanto, cambios de tipo cuantitativo, pero también sobre todo cualitativos, performativos, que van más allá del uso instrumental de las tecnologías de la información y de la comunicación, por cuanto acentúa la lógica reticular y transforma la propia estructura y prácticas de los movimientos sociales

En este contexto de desarrollo de los movimientos sociales, vertebrado por las tecnologías de la comunicación, se abren nuevas propuestas de feminismo; se habla de nuevas formas de activismo feminista desde planteamientos más o menos rupturistas, como el ciberfeminismo,¹⁸ a fórmulas como el tecnofeminismo social. Se abren cauces más apropiados dentro de este pensamiento feminista postmoderno para la expansión y desarrollo de un marco de las identidades de género más amplio, de ruptura de la dicotomía de categorías como varón y hembra, como apunta el ciberfeminismo (Reverter, 2003) y diverso como plantea la “teoría o los estudios *queer*” (García, Moreno y Sánchez, 2004).

Volveremos a hacer alusión al uso de las TICs por parte del movimiento feminista en relación con este tema en capítulos posteriores cuando se aborde la preeminencia que adquiere para los movimientos sociales la estrategia discursiva y, muy relacionada con ella, el papel de los medios de comunicación.

3.4. Etapas en el proceso de construcción del marco de interpretación de la violencia de género.

3.4.1. Introducción.

Las consideraciones arriba apuntadas acerca de las características de los movimientos sociales en la actualidad y, en particular, de la naturaleza del propio movimiento feminista, nos permiten señalar varias fases o etapas en el proceso de construcción de la violencia contra las mujeres por parte del mismo, que discurren en paralelo a su propia evolución en las últimas décadas en términos de estructura, de contenidos o reivindicaciones y de estrategias para alcanzar sus objetivos.

¹⁸De Miguel, A y Boix M.: “Los Géneros de la red :los ciberfeminismos” en www.mujeresenred.net

El objetivo de este apartado en nuestra disertación es prestar atención a las dos últimas décadas; de manera breve al contexto de los años ochenta y, sobre todo, nos detendremos en el contexto de los últimos años 90, como un momento clave para examinar la contribución por parte del movimiento feminista a la formación del contexto actual de visibilidad y de actuación en el problema de la violencia contra las mujeres. Sin duda, el cauce más efectivo para ello ha sido situar el problema dentro de la agenda política. Como destaca Sampedro (cit. en Martínez, 1999, p.408), forman parte de esta agenda aquellos temas que se han convertido en proyecto u objeto de la actividad de los gobiernos, del debate parlamentario y de la competición electoral entre partidos.

Como ya hemos introducido al comienzo de este capítulo, para examinar esta vía de trabajo de las asociaciones y organizaciones de mujeres, junto a los análisis que ya se han hecho desde el propio feminismo, hemos prestado atención y revisado documentos que pueden considerarse representativos de la conexión entre el movimiento feminista y la agenda política en este problema concreto. Hemos revisado el Diario Oficial de las Cortes Generales que corresponden a los debates en el Congreso de los Diputados acerca de las sucesivas modificaciones que dieron lugar a Planes Especiales de atención al problema a finales de los años 90 y primeros años de la presente década y, también, los correspondientes a la presentación de la propuesta de ley integral contra la violencia de género en 2001, así como los que tuvieron lugar a lo largo de 2004 para discutir y proponer enmiendas por parte de los partidos políticos que desembocaron en la actual Ley Integral contra la Violencia de Género.

De dichos debates entresacamos algunas citas que de manera explícita indican el sistema de alianzas entre un sector del movimiento feminista, el feminismo activista y los principales partidos políticos. También hemos recurrido, como ya hemos apuntado anteriormente, a algún documento interno de asociaciones muy implicadas en este problema y hemos extraído algún extracto de una entrevista realizada en 1998 a una mujer representante de una organización feminista de

carácter local y vinculada al contexto de creación de los primeros recursos asistenciales en los años 80 para paliar este problema. Pretendemos con ello, exponer la influencia progresiva del feminismo a partir de la adquisición paulatina del estatus de interlocutor oficial que han alcanzado algunos grupos y asociaciones y su concreción en resultados tales como cambios de orientación, reformas legales y la creación de organismos específicos para el seguimiento del problema.

En capítulos posteriores, concretamente en el análisis del trabajo empírico realizado para ver el reflejo de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación, se volverá a poner de relieve la intensa integración que sigue teniendo este tema dentro de la agenda política, dentro de la actividad político-administrativa, así como en la confrontación entre diferentes partidos políticos en la arena política y electoral.

No obstante, haciendo un breve inciso a modo de antecedentes más o menos recientes, no podemos obviar que este proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres por parte del feminismo y su extensión a la agenda pública es posible tras un largo recorrido de reivindicaciones de una mayor igualdad entre hombres y mujeres y del trabajo latente (Melucci 2001, Laraña, 1999) de este movimiento social en la construcción de significados y de marcos de interpretación más amplios que, no obstante, afectan directamente y se reactualizarán y aplicarán para interpretar este problema.

En esta línea, cabe destacar que Ana De Miguel (2003; De Miguel y Robles, 2003) amplía el análisis del proceso de construcción de un nuevo marco de interpretación de la violencia contra las mujeres a tres momentos claves vinculados con tres momentos diferentes en el desarrollo del movimiento feminista. El primero de ellos, sustentado en los feminismos sufragistas del siglo XIX. El segundo esfuerzo en la reinterpretación social de la violencia contra la mujer se produce en los años sesenta de la mano del feminismo radical a través del énfasis en cuestionar la separación de las esferas pública y privada, apuntando a un concepto estructural de la violencia y denunciando las relaciones de dominación que se producen en el

ámbito familiar y en las relaciones de pareja. Por último, la etapa en la que nos encontramos y que supone la consolidación, ahora sí, de un nuevo marco interpretativo, la violencia de género, en cuya concreción tiene un papel muy destacado el feminismo académico a través de las investigaciones desde los estudios feministas y de género.

En efecto, en nuestro país, el especial contexto de la transición política y de modernización de la sociedad española a partir de mediados de los años setenta ha sido pertinentemente puestos de relieve (Escario y otras, 1996, Lopez- Accotto, 1999; Folguera, 1988; Javaloy, Espelt y Rodríguez, 2001) para dar cuenta de la importancia de la aparición en escena y de las estrategias de actuación del movimiento feminista, condicionadas también por dicha coyuntura. En concreto, se apunta como uno de los rasgos distintivos del feminismo español su marcado carácter político, aspecto éste que condicionará sus estrategias (Comabella, 2009).

Al mismo tiempo, reflexiones recientes desde el feminismo (Martínez Ten y otras, 2009; Larumbe, 2002) reclaman un mayor estudio y consideración acerca del papel del movimiento feminista en el camino a la democratización y modernización de la sociedad española. De manera complementaria y, en el mismo sentido, se denuncia (Rodríguez, 2009) hasta los años setenta cierto sesgo por parte de la teoría social de los movimientos sociales hacia la exclusión y cierta minimización de los conceptos y valores que representaba el movimiento feminista. Ciertamente, a partir de la segunda mitad de los años setenta se puede considerar que se produce el primer trasvase del discurso feminista al discurso político. La doble militancia, mujeres militantes en organizaciones feministas y en partidos políticos a la vez, y la conformación de grupos de presión, de *lobbies* de mujeres, dentro de los partidos políticos son desde el punto de vista organizativo (Amorós, 2009) los dos cauces principales a través de los cuales se van integrando las reivindicaciones feministas en el discurso político de la transición.

Pero también cobran relevancia, tanto numérica como simbólicamente, las múltiples y variadas manifestaciones y protestas que hacen referencia a un

feminismo activista y, en cuyo ánimo, está protestar contra la discriminación de las mujeres en las normas jurídicas, de manera especial el tratamiento discriminatorio en el código penal y reclamar el reconocimiento legal de la igualdad entre hombres y mujeres. El énfasis en la estrategia legalista se irá ampliando a distintos temas de trabajo y, como más adelante abordaremos, conformará el eje fundamental en las reivindicaciones en este tema de la violencia contra las mujeres.

Un tema de especial trascendencia en este contexto de finales de los 70 es la relación con el propio cuerpo; la reconstrucción de la identidad femenina a partir de la propia imagen y, sobre todo, de las reivindicaciones en torno a la liberación sexual de las mujeres que se encarnan en temas como la educación sexual, el control de la fecundidad a través de uso de anticonceptivos y la legalización del aborto (Montero, 2009; Larumbe, 2002).

En buena medida, la mayor actividad y visibilidad que empieza a tener el feminismo español a partir de este momento, junto a esta coyuntura de cambio político, viene alentada de manera muy significativa por la propia dimensión internacional del movimiento feminista; el año 1975 es declarado Año Internacional de la Mujer (Toboso, 2009).

3.4.2. Años 80: primera visibilidad de la violencia contra las mujeres como problema social.

A lo largo de los años 80 el problema de la violencia contra las mujeres en una relación de pareja comienza a percibirse como un problema social. No obstante, la preocupación acerca del mismo está alejada de la opinión pública y restringida sobre todo a organizaciones de mujeres y a ciertas instancias políticas, en un principio, sobre todo de carácter local y regional. Como resultado de las demandas de estas organizaciones y, a menudo, con su asesoramiento, se fueron creando

servicios municipales y/o de carácter regional que asesoraban a las mujeres en diferentes ámbitos; pronto se constató que la violencia en el hogar era uno de los principales problemas que padecía la mujer (Threlfall, 2009).

En estos primeros años 80, a menudo, también el foco de atención por parte del feminismo se centró en la violencia sexual contra las mujeres a tenor de los contenidos de los temas sobre violencia desarrollados en las diferentes jornadas y encuentros de asociaciones de mujeres emblemáticas en el desarrollo del movimiento feminista en España (Gil, 1996).

Desde un principio, al igual que ocurre en otros países (Heise, 1997; Gelles, 1999) son las asociaciones de mujeres, en algunos casos asociaciones o colectivos de mujeres profesionales (juristas, médicas, psicólogas...), las que tomarán la iniciativa de proponer medidas e incluso de poner en funcionamiento y gestionar los primeros recursos y, sobre todo, desarrollar y aplicar terapias apropiadas destinadas a apoyar a las mujeres en estas situaciones. Al respecto, junto a asociaciones de carácter local y autonómico, en nuestro país cabe destacar algunas de las asociaciones más representativas ya que tienen una larga trayectoria hasta el momento actual en la atención a este problema como son la FAMSD o la Comisión para la Investigación de los Malos Tratos (Gil, 1996) junto a otras muchas como la Federación Progresista de Mujeres o la Asociación de Juristas Temis.

Es interesante destacar aquí la insistencia por parte del feminismo en apuntar la necesidad de instaurar, como parte fundamental de los recursos sociales, contenidos y estrategias feministas como la forma apropiada para tratar este problema¹⁹. Para algunas autoras (Illouz, 2007), la propuesta de terapia feminista - esto es, las mujeres son las que analizan y las analizadas- responde al atributo de la reflexividad como un aspecto distintivo de la conciencia feminista. En efecto, en este tema de trabajo se vislumbra y sintetiza, como se pone de relieve (Nicolás,

¹⁹ COORDINADORA DE CASAS DE ACOGIDA (1993): *Casas de acogida para mujeres maltratadas. Propuesta de un modelo de referencia*, Madrid.

2009) la epistemología que caracteriza el punto de vista feminista o *standpoint*, en la que adquiere preeminencia los estudios feministas sobre los androcéntricos y con ello la atención prioritaria a las mujeres en cualquier vertiente de la realidad. También la conjunción de las prácticas y experiencias del movimiento en la contienda política con la teoría feminista.

Desde el año 1973 estamos haciendo terapias con mujeres y tenemos un centro de recuperación integral...” (Ana M^a del Campo; Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas).

..quiero dar las gracias a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer por la oportunidad que nos ofrece a la Comisión de Investigación de Malos Tratos para poder exponer nuevamente todo lo que es nuestra visión, fruto de nuestra experiencia desde el año 1977 en un tema que recientemente ha conmovido a la opinión pública... Abril González, Presidenta de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos).

El contexto de oportunidad política (Tarrow, 1998; Mc Adam, 1999) para el movimiento feminista en nuestro país se abre a partir del cambio político que surge de las elecciones de 1982, con la llegada al gobierno de un partido de izquierdas. Este es un contexto de oportunidades no sólo para el movimiento feminista, sino que, como se ha puesto de relieve (Calle, 2007; Pastor 1998, Jerez, Sampedro y López Rey, 2008), es un punto de inflexión en las conexiones entre la política institucionalizada y los movimientos sociales. Comienza a despegar el desarrollo de las ONGs en nuestro país y, con ello, la actividad de colectivos y proyectos de solidaridad internacional a través del incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo que se produce con la llegada al gobierno del PSOE. Este cambio político también constituye un impulso inicial para la contemplación de políticas de igualdad, que se viene a reforzar y encauzar en años posteriores con los cambios legislativos y político-institucionales que supone el proceso de europeización a partir de la incorporación de nuestro país en 1986 (Lombardo, 2004).

La idea de contexto o estructura de oportunidad política para los movimientos sociales ha de entenderse o, mejor dicho, cobra sentido a partir de la articulación de varias dimensiones (Rutch, 1999) entre las que destacamos, fundamentalmente: el acceso al sistema de partidos, la capacidad estatal de implementar políticas y la estructura de alianzas en relación a un conflicto determinado.

En nuestro caso concreto, la entrada de mujeres feministas en el gobierno socialista y, sobre todo, la creación en el año 1983 del Instituto de la Mujer, principal organismo o agencia de igualdad (hasta el año 2007 en el que se va a crear un Ministerio de Igualdad) van a constituir una plataforma poderosa para el propio desarrollo del movimiento y de sus reivindicaciones. Para muchas autoras es el comienzo en nuestro país de lo que se ha denominado “feminismo institucional” (Augustín, 2003; López- Accotto, 1999) , “feminismo de estado” (Valiente, 2006 ; Bustelo y Lombardo, 2007) o incluso se habla de “feminismo al gobierno” (Lombardo, 2004); denominaciones todas ellas que responden a un contexto de instauración y primera aplicación de políticas de igualdad en España, en la que mujeres vinculadas al movimiento feminista, las femócratas (Bustelo, 1999) tendrán un papel relevante asumiendo también responsabilidades políticas.

Análisis actualizados de la actividad del Instituto de la Mujer en el período comprendido entre 1983 y 2003 (Valiente, 2006) destacan el papel de aliado que ha venido desempeñando este organismo de igualdad. El estudio pormenorizado de los temas de trabajo y de distintos periodos temporales matiza, empero, que la asunción de reivindicaciones y colaboración del Instituto de la Mujer con el movimiento feminista se produjo sobre todo bajo determinados condicionantes como son: la coincidencia en las dos partes de la prioridad o relevancia de los temas; la cohesión y fuerza del movimiento feminista para apoyar unas determinadas demandas; un contexto político en el que la izquierda, es decir el PSOE, detentase el poder; y, también, la proximidad o afinidad de la dirección de dicho organismo al movimiento. Algunos estudios recientes centrados en examinar los marcos de interpretación y de aplicación de las políticas de igualdad

(Lombardo, 2004; Bustelo y Lombardo, 2007) corroboran la idea de que el contenido feminista de dichas políticas depende en buena medida de la relación entre activistas feministas y partidos políticos y sus responsables en la gestión pública; por tanto, estamos hablando de la importancia del sistema de alianzas entre aquéllas y éstos últimos.

No obstante, a pesar de las diversas matizaciones y el escollo que supone la incapacidad ejecutora y evaluadora de las medidas de igualdad, lo cierto es que a partir de la creación del Instituto de la Mujer se van a crear los cauces institucionales para que lleguen propuestas feministas a la opinión pública y tengan mayor presencia e influencia también en otras instituciones sociales como, por ejemplo, en la Universidad, a través de incentivar la investigación acerca de la situación social de la mujer y de los problemas que le afectaban de manera particular. Esta corriente de trabajo –iniciada también en otros países desarrollados- de carácter multidisciplinar, como ya hemos apuntado, fue conocida en un primer momento como “Estudios sobre las mujeres”, para, paulatinamente, reconducirse hacia un análisis social más integrador, pasando a denominarse “estudios de género” o “perspectiva de género”(Bellucci, 1992; Jorge, 2004).

En esta coyuntura, en los años ochenta, se puede considerar que el movimiento feminista inicia y va a ir desarrollando hasta el momento actual, una estrategia basada en una **lógica instrumental de la acción** (Rucht, 1992). Esto es, una estrategia orientada hacia el poder y las instancias de toma de decisiones políticas, de mayor acercamiento y cooperación con la administración (Bustelo, 2004; Augustín, 2003), con el objetivo de plasmar en la realidad metas concretas. Esta línea de mayor compromiso político por parte del movimiento feminista y la correspondiente integración y consolidación de reivindicaciones feministas en la agenda política de todos los partidos políticos, va a ir potenciando y fraguando un feminismo de la igualdad que tendrá su desarrollo en los sucesivos Planes de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Para Arranz (2002) van adquiriendo preponderancia las tesis del feminismo liberal, sus propuestas de

“*mainstreaming*” (Taylor y Whittier, 1992) y la confluencia o alineamiento de diferentes feminismos de múltiples posiciones, aunque también el solapamiento de algunos de ellos, en torno al hilo conductor de la existencia de discriminación hacia las mujeres y, por tanto, de las estrategias para conseguir atajarla.

Así, en lo que respecta al tema que venimos analizando en el contexto de la primera mitad de los años ochenta y a instancias del movimiento feminista, se crean las condiciones que hacen posible la visibilidad de la violencia contra la mujer. Se abren las primeras casas de acogida y los centros de información y atención a la mujer. También se ponen en marcha las primeras campañas informativas de concienciación y sensibilización ciudadana acerca de este problema, al tiempo que se hacen públicas, en el año 1984, las primeras estadísticas de denuncias (Informe del Defensor del Pueblo, 1998; Bustelo y otras, 2007). Con ello, se constatan los primeros logros para la deslegitimación social de la violencia contra las mujeres y la transformación en la consideración de unos hechos que se veían como asuntos privados y hechos excepcionales hacia la consideración de los mismos como un problema social. Aportamos la cita de la entrevista realizada a la impulsora y gestora²⁰ de una de las primeras casas de acogida creadas en nuestro país y miembro de un colectivo feminista, que refleja muy bien el contexto que estamos describiendo:

Si en el 82, independientemente del partido..., o bueno, a lo mejor no, pero vamos..., pues en el 82 se plantearon unas políticas de servicios sociales por ejemplo, y sí, con toda la creación del Instituto de la Mujer, etc...se plantea la asunción por parte de la administración de unas problemáticas, en concreto, esta de los malos tratos..., puesto que además, insisto, es mucho más barato de atender y además, por la fuerza de las movilizaciones que había habido anteriormente por el movimiento feminista, es uno de los temas, yo creo que, aunque después no se afianzó, sí se propuso casi, casi, al mismo tiempo que la creación de lo que serían los servicios sociales...” “Sí, sí, en su momento habían temas bandera, ¿no?. Estaba el aborto y estaban las agresiones a las

²⁰ Entrevista realizada en 1999 a la directora de la primera casa de acogida de mujeres de Castellón y miembro del grupo de mujeres “Cala”.

mujeres. Mmm..., en primer lugar, los malos tratos en la pareja, la violación, el acoso sexual..., pero el movimiento feminista decía, a lo público: „Ahí tenéis esto, insistiremos... Esto no es una cuestión de las mujeres feministas, sino que es una cuestión de esta sociedad. Todos los servicios sociales deberéis pringaros, porque si no, no pararemos...’ ...Bueno, yo no soy una gran conocedora de todo lo que es el sistema de servicios sociales, pero conozco bien los inicios de las casas de acogida. Las primeras casas de acogida sí se gestaron a partir de las discusiones y de las propuestas con diferentes asociaciones... Las casas de acogida, por ejemplo, en el 84, comenzaron a gestarse, se inició... ya te digo que además, hubo un trabajo..., yo creo que el comienzo fue muy buen comienzo... porque la administración, mediando la administración, solicitó ayuda de los grupos de mujeres que trabajaran en esta cuestión. Tenían muy claro que no podía... adoptarlo como una cuestión propia, sino era a través de los grupos de mujeres, y así iniciaron las primeras casa de acogida. (Esther Jovaní, Grupo Cala)

Se puede decir que en los años 80 cobra relieve la estrategia por parte del feminismo de visibilidad y criminalización (Heise, 1997) de la violencia contra las mujeres. Se demanda y presiona políticamente para conseguir mayor atención institucional ante la alta incidencia del problema, mediante la creación de más y mejores recursos sociales, con la prioridad de asistencia a mujeres en esta situación y el interés por vislumbrar el problema en su dimensión real. También se pone el acento en la necesidad de reformas legales que palien las deficiencias en el tratamiento policial y judicial del problema.

No obstante, de manera paralela, el análisis feminista, que emerge de lo que se ha denominado feminismo académico, empieza a hacer hincapié en definir y difundir socialmente, a través de publicaciones, cursos, seminarios, un concepto de violencia contra las mujeres que la delimita como una violencia específica dentro de las relaciones de pareja. Este tipo de violencia se diferencia de otros procesos violentos que puedan ocurrir en el ámbito familiar (Martín Iglesias, 1989). Su dimensión principal es el ejercicio de poder en las relaciones entre hombres y mujeres como resultado de la manifestación de la dominación masculina dentro de la organización social.

A mi no me gusta llamar a esto violencia doméstica y violencia familiar, porque entiendo que dentro de este ámbito puede entrar otro tipo de violencias como pueden ser las que se ejerzan contra las personas ancianas que conviven en el domicilio familiar, los adultos y los niños . Me voy a referir a una violencia de género que tiene una vigencia secular...(Ana M^a Pérez del Campo. Comparecencia Comisión Mixta Congreso-Senado, 09/03/98)

3.4.3. Años 90: creación y consolidación del marco de interpretación de la violencia de género. La internacionalización del problema

A lo largo de los años noventa, el movimiento feminista, sin dejar de lado las reivindicaciones concretas de atención y colaboración con las instancias político-administrativas para habilitar instrumentos eficaces en la lucha contra el problema, va a intensificar el objetivo hacia la **prevención primaria** (Heise, 1997) con una demanda de actuación global sobre este problema. Comienza a cobrar mayor relieve en la estrategia feminista lo que podríamos denominar una **lógica expresiva de la acción** (Rucht, 1992, Melucci, 2001). Es una estrategia orientada fundamentalmente a delimitar y difundir un determinado concepto de violencia contra las mujeres, cuestionando y desmontando la mayor parte de las ideas preconcebidas y de los estereotipos acerca del agresor y de la víctima. Se va haciendo énfasis de manera progresiva en la necesidad de cambio cultural, de ideas y normas sociales sobre las que se asientan, se permiten o cuanto menos se toleran estas conductas violentas. En esta estrategia, el enfoque va más allá de los objetivos de atención concreta y de atención temporal; se trasciende la visión inmediata de asistencia en aspectos concretos para elevarlo a un proyecto más amplio que, acompañado de los objetivos del feminismo de aceptación de los valores de igualdad y de transformación de la realidad en esa línea, permite dar continuidad a la atención y preocupación política de las manifestaciones de violencia contra las mujeres.

Para Rucht, (cit. en Sztompka, 1995), movimientos sociales como el feminismo, el movimiento gay o los movimientos de los derechos civiles siguen de manera prioritaria una lógica expresiva de actuación, pero también el autor apunta que las estrategias nunca son dicotómicas, y casi siempre nos vamos a encontrar una combinación de intervención en los cauces institucionales de la política con una estrategia más expresiva de reafirmación y reconstrucción de la identidad y valores del movimiento. De Miguel (2004), en esta línea, distingue dos tipos de prácticas o políticas del feminismo; las políticas reivindicativas (que como hemos señalado predominan en los años 80 con respecto a nuestro tema de interés) y las políticas de redefinición o de marcos de reinterpretación de problemas concretos y, en general, de la realidad social.

Es sobre todo hacia finales de esta década de los años 90 cuando de manera explícita se abren las agendas políticas al diagnóstico y propuestas que plantea el movimiento feminista o, por así decirlo, cuando se consigue el alineamiento de las élites políticas con los mismos. Es representativo del impacto de los planteamientos del movimiento feminista en el medio político la participación y el reconocimiento de la labor de algunas asociaciones de mujeres como interlocutores válidos en las discusiones y debates acerca de los cambios legales que se van a ir produciendo desde mediados de esta década hasta llegar a la posterior aprobación, por unanimidad de todos los partidos políticos, de la Ley Integral contra la Violencia de Género. El reconocimiento por parte de los partidos políticos de la condición de expertas a representantes de organizaciones feministas requiere también, como se pone de relieve (Jerez, Sampedro, López Rey, 2008), que el discurso feminista se adapte o se ajuste al convencionalismo, en este caso, de los escenarios y del lenguaje institucional, aportando argumentos e información experta acerca del problema.

Como hemos adelantado anteriormente, entresacamos algunos párrafos significativos del contenido de las sesiones parlamentarias que se celebraron a lo largo de los años 1997 y 1998, cuyo objetivo era indagar en el problema para

reestructurar la respuesta al mismo. Dichas sesiones fueron la base de los planes de acción específicos para luchar contra el problema: el Plan de acción contra la violencia doméstica y, posteriormente, el II Plan de acción contra la violencia doméstica (2001-2004):

Pues bien, las personas que -como las aquí firmantes- conocen en toda su extensión las características de este fenómeno social, por llevar muchos años estudiándolo y tratando de combatirlo, debemos ahora aparecer en primera línea – con plena autoridad moral para ello- y proclamar para que bien se entienda, que improvisar medidas y arbitrar recursos apresuradamente no es el camino adecuado para extirpar el vicio social de los malos tratos a mujeres, si no se tienen en cuenta el origen y los diversos factores que inciden en los comportamientos violentos del agresor y en la propia actitud de la víctima... (Ana M^a Pérez del Campo Noriega, presidenta de la Federación de Asociaciones de mujeres separadas y divorciadas, 02/02/1998).

Nosotros tenemos voluntad de trabajar con ustedes, sin duda ha sido importantísima su comparecencia aquí y no olviden que vamos a estudiar sus reflexiones para ver en qué medida podemos incorporarlas a las propuestas que haremos al Gobierno desde esta Comisión. (Sainz García, representante en la comisión por parte del Partido Popular, 02/02/1998).

En esta Comisión estamos sensibilizadas ante la opinión de las asociaciones de mujeres que se dedican, sobre todo a estudiar y paliar los efectos de la violencia doméstica. Esta portavoz es consciente de ello puesto que pertenece a una asociación de mujeres a través de la cual ha llegado al mundo de la política. (Solsona i Piñol representante de Convergència i Unió, 02/02/1998).

De esta última intervención también se desprende el compromiso especial más acentuado por parte de algunas mujeres diputadas que tienen vínculos, pertenecen o han pertenecido a asociaciones u organizaciones de mujeres. Algunos análisis recientes (Uriarte, 1999) acerca de las características de la élite política en España apuntan, como un rasgo diferencial en el caso de las mujeres, el mayor nivel de pertenencia a movimientos sociales de las mujeres, un 55'1% frente al 25'2 % de los hombres. Concretamente, se constata la elevada pertenencia entre las diputadas a organizaciones feministas, sobre todo en los partidos de izquierda, siendo uno de

los cauces o vías importantes de reclutamiento para llegar a formar parte de la política institucional.

El trabajo de delimitación del problema de la violencia por parte de las organizaciones de mujeres es un trabajo paulatino de reorganización cognitiva sobre el que se va construyendo y consolidando socialmente un discurso por parte del movimiento feminista, a partir del estudio e identificación de las diferentes vertientes (judicial, policial, política, sanitaria, cultural educativa, económica, psicológica...), de las distintas manifestaciones (física, psicológica, sexual) y de las principales consecuencias de estas conductas y actitudes insistiendo en la necesidad de adoptar medidas en todos estos ámbitos y también en destacar por encima de todo las causas culturales.

Es decir, estamos hablando de una violencia que se asienta en una ideología, que es fruto de una ideología: una violencia sexista, que tiene sus cimientos en la pirámide de las causas en el sexismo, el machismo de esa sociedad desigualitaria, esa sociedad asimétrica que confiere poder a un sexo y disponer a otro, donde las personas tienen funciones atribuidas no como personas sino dependiendo del género al que pertenezcan. (Ana M^a Pérez del Campo. Comparecencia Comisión Mixta Congreso-Senado, 09/03/98).

Del conjunto de todas las vertientes del problema, la que sin duda ha concitado una especial atención por parte de las diversas organizaciones de mujeres es el aspecto judicial. Dentro de la clásica preocupación e interés del feminismo en las relaciones entre mujer y derecho (Bodelón, 1998) y, en especial, en lo que respecta al derecho penal, desde los años 80 en nuestro país se viene aplicando la perspectiva de género para examinar dentro de este terreno las prácticas, los procesos que reproducen la división de género. Como decimos, dentro de nuestro tema de trabajo ha tenido un reflejo especialmente significativo; no se trata sólo de reivindicar cambios en la legislación para sancionar más duramente estas conductas, sino que desde el estudio de la actividad de los tribunales de justicia en este tema concreto se ha denunciado la importancia que todavía siguen teniendo los

aspectos ideológicos y la reproducción de estereotipos y valoraciones discriminatorias de los administradores de justicia, de manera tal, que ello condiciona entorpeciendo la efectiva y eficaz aplicación de las normas existentes. Cabe mencionar como especialmente importantes en este contexto, por cuanto reforzaron considerablemente el peso de las argumentaciones y demandas, los estudios acerca de los aspectos jurídicos y procesales (CIMTM, 1998, 1999) llevados a cabo por la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres. En la misma línea el estudio de la Asociación de Mujeres Juristas Themis (1999) de las resoluciones judiciales y de la actuación de la fiscalía venía a poner de relieve las carencias y la falta de contundencia en la respuesta al problema (Jaime, 2001).

Así, dentro del sistema de relaciones de aliados y antagonistas en el que evolucionan todos los movimientos sociales (Klandermans, 1999; Monferrer, 2010) en el caso del movimiento feminista se puede perfilar un contraste en las relaciones con dos importantes agentes sociales. Por un lado, la aceptación e integración creciente de las propuestas feministas en el sistema de partidos políticos, en sus agendas de actuación, configurándose aquí (aunque con algunos partidos políticos de manera más estrecha) el sistema de alianzas imprescindibles para desarrollarlas. Por otro lado la acentuada y sobre todo recurrente oposición entre los planteamientos del feminismo y los argumentos jurídicos y las prácticas judiciales de modo tal, que es dentro del sistema judicial donde se articula lo que podríamos denominar sistema de conflicto o al menos donde se explicita el discurso social más crítico con las propuestas del feminismo.

Entre las conclusiones y recomendaciones de este informe de la ONU sobre 51 países, se destaca que los países miembros tiene que elaborar leyes específicas dirigidas a luchar contra la violencia en la familia, así como la creación de un organismo multidisciplinar que de respuesta a integral a la violencia...” “...1ª (propuesta) Impulsar la creación de un Órgano Gubernamental compuesto por jueces, fiscales, fuerzas de seguridad del Estado, asistentes sociales, psicólogos, etc, con el objeto de dar un tratamiento integral a la violencia familiar al igual que existe en otros países

del entorno con buenos resultados” (ponencia presentada por Abril González, presidenta de la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres, en la Comisión Mixta Congreso-Senado de los Derechos de Mujeres, 09/03/1998).

El éxito de este marco de interpretación y de los cambios que a partir del mismo se han venido produciendo en la consideración del problema es fruto de la capacidad dentro del feminismo para crear redes de trabajo, compartir e intercambiar análisis, experiencias, y consensuar respuestas, entre lo que se ha denominado feminismo académico, feminismo asociativo, el feminismo sectorial de diversos campos profesionales y el feminismo político. Se puede hablar pues de un realineamiento de marcos de interpretación dentro de la heterogénea configuración del movimiento feminista. La labor destacada dentro del movimiento feminista de este grupo de asociaciones a través del establecimiento de redes de intercambio de ideas y propuestas, creando una dinámica de grupo, hace que podamos hablar de un proceso de micro-movilización (Gamson, 1992) en torno a este problema concreto.

Saben ustedes, señorías, que hemos tenido que constituir un foro de violencia donde estamos integradas la mayoría de las organizaciones de mujeres y que, por tanto, tienen ustedes un interlocutor válido para participar y para poder llevar a fin la meta que todas perseguimos, que es que acabemos de la forma más rápida y más eficazmente posible con la lacra social de la violencia a las mujeres. (BOCG, Ana M^a Pérez del Campo. Comparecencia Comisión Mixta Congreso-Senado, 09/03/98).

Esta línea de cooperación, de trabajo en red por parte del movimiento feminista, se va a intensificar en los años posteriores. En el año 2002 se materializa esta cooperación entre diversas asociaciones de mujeres en la creación de la Red Estatal de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género, con la intención de impulsar el papel de grupos de activistas, como es el Lobby Europeo de Mujeres contra la marginación y la violencia ejercida contra las mujeres, y presionar a las

diferentes administraciones hacia el compromiso y preocupación constante en la erradicación del problema (Oliver y Valls, 2004).

También a lo largo del debate parlamentario en torno a la presentación del proyecto de la Ley Integral, de las enmiendas y dictámenes al mismo presentados por los partidos políticos, hay un reconocimiento explícito a la labor de las asociaciones y organizaciones de mujeres para llegar a la aprobación de la actual ley, tanto en su condición de demandantes de la misma como en su condición de expertas en el problema de la violencia contra las mujeres:

Quiero agradecerles a todos ustedes el trabajo que han desarrollado en su tramitación, a todas las personas y organizaciones cuyos representantes han comparecido en esta Cámara para darnos su opinión, al Consejo de Estado, al CGPJ, a la Fiscalía General del Estado, al Consejo Económico y Social y al Consejo Escolar del Estado por sus observaciones y, por supuesto, a las asociaciones de mujeres por su infatigable lucha por la igualdad entre géneros en todos los ámbitos de la vida política y social y la protección integral de sus derechos” (BOCG nº39 Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, 07/10/2004, p. 1703)”

Y es necesario e imprescindible recordar aquí hoy, como ya ha hecho algún grupo de los que han intervenido, que las entidades y asociaciones de mujeres han sido en muchos casos las pioneras en la sensibilización y en la atención a las mujeres maltratadas y que llenaron un vacío tanto legal como de competencias no asumidas por la Administración pública... Sin duda, hoy estamos debatiendo esta ley por la suma de muchas y muchas horas, esfuerzo, compañerismo y dedicación de mujeres de nuestro país y de muchos hombres que a ello se han sumado” (BOCG nº39 García Suarez, Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida- Iniciativa per Catalunya Verds, 07/10/04, p. 1709)

... quiero agradecer y saludar, en primer lugar, la presencia de asociaciones y colectivos de mujeres que hoy nos acompañan, y muy especialmente agradecer el trabajo de todas y cada una de los expertos que han comparecido en la Comisión de trabajo y cuyas aportaciones han sido fundamentales para la presentación de enmiendas por parte de todos los grupos parlamentarios y que mejorarán sin duda el texto de la ley. (BOCG nº39, Camarero Benítez Grupo Parlamentario Popular, 07/10/04, p. 1717)

3.4.3.1. Internacionalización del problema.

No obstante, la disposición de ese marco de interpretación de la violencia contra las mujeres y el consenso de trabajo por parte de las asociaciones de mujeres en nuestro país en torno al mismo no hubiesen sido posibles sin la **internacionalización o globalización** del problema por parte del movimiento feminista a partir de diferentes eventos y conferencias internacionales que se van a celebrar a lo largo de esta década, orientadas a estudiar, denunciar y proponer políticas para mejorar la situación de las mujeres

La importancia de diferentes encuentros, conferencias, etc, auspiciados por instituciones internacionales y con la participación de numerosos agentes de carácter internacional, nos lleva a considerar también aquí la idea de estructura de oportunidad política que brindan estos eventos internacionales para el desarrollo de las propuestas del movimiento feminista. En efecto, tal y como destaca Mc Adam (1999) (hasta el momento actual en el que ya se observa un mayor énfasis en el carácter globalizado de todos los fenómenos y también de la acción social colectiva), los estudios sobre oportunidades políticas han adolecido de un sesgo estatalista y se han infravalorado las tendencias y sucesos internacionales que estructuran posibilidades internas para la acción colectiva. En el caso concreto del movimiento feminista el carácter internacional más intenso frente a otros movimientos sociales es apuntado (Gelb, 1992; Larumbe, 2002) como un elemento un tanto distintivo, cuya importancia de manera particular para el movimiento feminista ya se puso de relieve durante la transición política. Además, este rasgo precoz y acentuado de activismo internacionalista sitúa al feminismo en una situación propicia en el contexto actual de globalización para activar nuevos recursos y proyectos.

Pretendemos en este apartado, a pesar de las innumerables veces que ya se ha hecho, destacar algunas aportaciones, las más importantes, en términos de definición y de estrategias de actuación, que se van a ir sumando de manera

coherente a lo largo de diferentes encuentros internacionales y que son las bases para conceder relevancia y delimitar políticamente este problema social no sólo en nuestro país. Ello es pertinente ya que estas definiciones, compromisos, declaraciones, directrices, recomendaciones etc, han tenido especial raigambre en el discurso político de nuestro país, por encima incluso de otros países de nuestro entorno y, sobre todo, se esgrimen como fuente que justifica y legitima la política que se viene llevando a cabo para atajar este problema. Esta última constatación (que surge de examinar el contenido de los debates parlamentarios, del propio texto de la Ley Integral contra la Violencia de Género y de los múltiples comentarios sobre la misma) acerca del argumento de autoridad para cambiar o impulsar nuevas leyes que supone el refrendo de organismos internacionales -o los ejemplos que proceden de otros países- para los políticos de nuestro país, parece ser una tendencia recurrente como ha sido apreciada por analistas (Valiente, 1999) en otros temas, por otro lado, próximos a éste.

Nos parece oportuno insistir en los dos últimos aspectos a los que hemos aludido y que han ido cobrando relevancia en el desarrollo de los movimientos sociales y en su capacidad de presión y de influencia en la agenda política llegando a constituir elementos claves de los nuevos movimientos globales: la internacionalización y el recurso a los expertos (Jerez, Sampedro, Lopez Rey, 2008). En este sentido, tanto el feminismo académico como sobre todo las diferentes plataformas y organizaciones internacionales en tanto que representativas de comunidades de expertos han sido elementos clave, casi podríamos decir la condición indispensable, para reforzar y articular las posibilidades de tratamiento político de este problema.

Son numerosos los análisis (Matud, 2008; Rodríguez Manzano, 2007; Alcañiz, 2007; Heise, 1997, Oliver y Valls, 2004) que destacan la importancia de numerosos referentes internacionales. En concreto, resulta fundamental la estrategia por parte del movimiento feminista internacional de la mano de organizaciones tales como "*Women's Environment and Development Organization*", el *Center for Women's*

Global Leadership, la *Internacional Women's Health Coalition*, entre otras, (Rodríguez Manzano, 2007) de impulsar y posteriormente desarrollar más el encuadre de la violencia contra la mujer en términos de problema de salud pública y de violación de los derechos humanos en el seno de la ONU en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993. A partir de este encuadre, se consigue, por un lado, mayor atención y repercusión del problema en el ámbito internacional y, por otro lado, debido a la experiencia de estas áreas, especialmente en el área de salud pública, en el diseño e implementación de acciones y campañas para el cambio de comportamientos y normas sociales, se comienza a hacer hincapié en la prevención del problema y en la necesidad del cambio sociocultural (Heise, 1997; Lutzker, 2008).

La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades.

La Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en dicha conferencia constituye un referente internacional para una definición amplia de la violencia contra las mujeres como:

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada²¹.

Otro foro internacional destacado para reconocer la importancia de este problema transcultural e impulsar medidas para su resolución ha sido la “Convención Interamericana para prevenir, castigar y erradicar la violencia contra

²¹ Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución 1993/10 del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 1993. Disponible en: <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/spanish/Se4decvw.htm>

la mujer” que celebró la Organización de los Estados Americanos en 1994. En dicha Convención se afirma en su preámbulo:

...que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”²²

Pero es, sin duda, la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las Mujeres que tuvo lugar en Beijing en 1995 la que concita diversos aspectos que dan cuenta de por qué dicha Conferencia sigue teniendo tanta relevancia y se ha convertido en el principal referente de la definición y de la actuación frente a este problema y también continua siendo el principal referente que guía los objetivos de las políticas de igualdad. Así, las propias expectativas que generaba dicha conferencia supusieron una gran implicación de los colectivos feministas en los procesos preparatorios y, por tanto, una mayor coordinación interna y dinamización del feminismo, no sólo en nuestro país (Biencinto, 2005).

Un aspecto clave que marca diferencias con otras convenciones o conferencias internacionales es la revalorización del papel de los medios de comunicación (Giménez; 2007a, 2007b); el gran despliegue de medios informativos y la repercusión mediática que tuvo este evento se desvela como un instrumento clave en la mayor relevancia de los temas abordados en la agenda pública internacional y en las agendas gubernamentales. Otro de los elementos diferenciales es haber conseguido reforzar el compromiso de la comunidad internacional en torno a la propuesta de unos ejes transversales de trabajo como son potenciar el papel de la mujer en la sociedad (empowerment), empezando por aumentar la representación política e integrar y sistematizar la perspectiva de género en las políticas sociales y en la acción de gobierno en general (mainstreaming); es lo que se conoce como

²² OEA/ COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (1994): “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención de Belem do Pará”, XXVII Asamblea de delegadas 7-11 Noviembre.

transversalidad de la perspectiva de género. Estos dos ejes estratégicos son claves para entender las estrategias en la demanda de atención a la violencia de género. Por último, cabe destacar la adopción y concreción de documentos de trabajo delimitando una serie de temas y de áreas de especial interés y de actuación inmediata para impulsar el cambio hacia la igualdad, entre los que se hallan la violencia que se ejerce contra las mujeres y los medios de comunicación. Uno de los aspectos interesantes que se contemplan, y que se ha convertido, a partir de esta conferencia, en una dinámica procedimental dentro de las políticas de igualdad, es la necesidad de seguimiento y evaluación de las medidas y acciones concretas que se pongan en marcha para conseguir estos objetivos dentro de los diferentes niveles de responsabilidad político- administrativa. La propia plataforma de actuación de Beijing viene sirviendo para evaluar y revisar²³ el grado de desarrollo en cada país de los objetivos allí plasmados.

La Conferencia Mundial sobre las mujeres de Beijing supone, por tanto, un punto de inflexión para la actuación en lo relativo a este problema; un respaldo fundamental para la construcción y desarrollo del marco de interpretación feminista de la violencia contra la mujer (Instituto de la Mujer, 1997). A partir de esta conferencia se consolida la definición de la violencia contra la mujer como un acto sexista y, entre otros elementos lingüísticos simbólicos importantes dentro del discurso feminista, se acuña el término de “**violencia de género**”. En definitiva, la explicación de la violencia contra las mujeres en clave cultural viene avalada por los organismos internacionales, en especial desde la Conferencia de Beijing.

²³Diversos encuentros internacionales vienen siendo organizados periódicamente por Naciones Unidas para revisar los compromisos alcanzados en la Plataforma de Beijing; Beijing+5 en Nueva York en 2000; Beijing +10 en Beirut en 2005 y Beijing+15 en 2010 en Nueva York . También estos análisis y evaluaciones se realizan para cada país revisando las áreas principales de actuación (CELEM, 2006, y Beijing+15 El proceso de revisión de la Plataforma de acción de Beijing 1995-2010 [Disponible en [www.celem.org/pdfs/publicaciones/documento%20final%20Beijing 15v3.pdf](http://www.celem.org/pdfs/publicaciones/documento%20final%20Beijing%2015v3.pdf)])

Exponemos aquí algunos ejemplos de lo apuntado más arriba acerca de la integración dentro del discurso político de estas directrices internacionales que actúan como argumentos de autoridad. Así, cabe señalar la declaración institucional, a propuesta de todos los partidos parlamentarios que integran el Congreso de los Diputados, de condena de la violencia contra las mujeres con ocasión del Día Internacional dedicado a la lucha contra la violencia a las mujeres el 25 de noviembre de 1997:

Considerando que la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1993, señala el concepto de violencia, abarcando la violencia física, sexual o psicológica, tanto en el ámbito de la familia como de la comunidad o tolerada por el Estado.

Considerando que la plataforma de acción de Beijing afirma que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos y libertades fundamentales.

Considerando las propuestas de la Comisión de Derechos de la mujer del Parlamento Europeo, así como las recomendaciones del Consejo de Europa para la promoción de la tolerancia cero..." (Diario de Sesiones del Congreso de los diputados, 25/11/07, nº 120)

Como SS.SS. sabe, en el III Plan de Igualdad del Oportunidades se introduce un área especial para la eliminación de la violencia en la mujer; en la que se establecen unas líneas de actuación muy claras engarzadas con las actuaciones del Ministerio de Justicia, del Ministerio del Interior y, por supuesto del de Trabajo y Asuntos Sociales, todo ello enmarcado en la plataforma de acción de la IV Conferencia de Beijing. (Sainz García, Grupo Popular, Diario de Sesiones, 11/11 1997, nº 113).

También en el preámbulo de la Ley Integral contra la Violencia de Género se relatan de manera cronológica todos los referentes internacionales en la delimitación, definición y recomendaciones sobre este problema que pretende atender dicha ley y de manera destacada se hace alusión a:

La Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoció ya que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr

los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además la define ampliamente como una manifestación de las relaciones e poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. (BOCG VIII legislatura; Aprobación Definitiva por el congreso Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género, 29/12/04)

3.5. El contexto actual de aplicación de la LIVG. Las implicaciones del marco de interpretación de la violencia de género. Retos y riesgos para el movimiento feminista.

Los elementos analíticos que presenta el concepto de oportunidad política, entre ellos el que hace referencia al sistema de aliados en la clase política, se vuelve de nuevo pertinente para dar cuenta de otro momento de inflexión que se abre para el movimiento feminista -también para el movimiento gay y lesbiano (Monferrer 2010)- a partir de los primeros años de esta década con la llegada al gobierno de nuevo del PSOE. En concreto, la alianza entre el movimiento feminista y el PSOE conlleva la formalización de un compromiso, reflejado en el programa de las dos anteriores citas electorales, cargado de una gran dosis de simbolismo, de crear una ley específica para abordar el problema²⁴.

Este compromiso se enmarca en el recorrido de la pelea electoral partidista, a partir de la cita electoral de 2000, sustentada en la diferencias de criterio, en buena medida de carácter formal, entre las propuestas del Partido Popular, partidario de

²⁴ Documento interno de la Secretaría de Políticas de Igualdad del PSOE.CEF: “Una respuesta global frente a la violencia hacia las mujeres” (2002) en el que se expresa el compromiso del PSOE, representado por Rodríguez Zapatero: “Nuestro compromiso para erradicar la violencia de género” con las asociaciones de mujeres en la creación de una ley integral. Dicho documento recoge las ponencias de diferentes propuestas de actuación por parte de las representantes de las asociaciones y organizaciones de mujeres. Así en el bloque: “Respuestas sociales para la atención y recuperación de las víctimas” aparecen recogidas las intervenciones de Ana María Pérez del Campo, Ana María Ruiz Tagle y Tina Alarcón; en el bloque: “Fundamentos jurídicos para una ley integral contra la violencia de género”, participa María Durán. En el apartado: “La prevención de la violencia como factor de cambio” está, entre otras la aportación de Enriqueta Chicano, presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas.

elaborar un plan integral, frente a la de crear una ley integral como planteaba el Partido Socialista (Carmena, 2005), cuya propuesta, presentada a finales del 2001, sería debatida a finales de 2002 y se vería rechazada puesto que detentaba el PP la responsabilidad de gobernar. Esta lucha en la arena política se refleja en el debate de la proposición de ley integral presentada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Lo que ustedes plantean, y lo ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, es que es necesario una sola norma, señorías. Lo que ustedes dicen es: „Modifiquemos las leyes de educación, el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Civil’... Eso es lo que está haciendo el gobierno del Partido Popular. No digan que es una sola norma, es la suma de normas, como está haciendo el Grupo Popular con sus planes y acciones.” (Sainz García, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, DOCG, nº183 10/09/02)

En la proposición de ley presentada por el PSOE en 2001, se contemplan ya los dos pilares que sostendrán la actual Ley Integral, el reconocimiento expreso de la violencia de género como una violencia específica cuya causa es fundamentalmente cultural y la justificación, basada en los organismos internacionales que hemos mencionado anteriormente, de una ley que unifique las normas dispersas que corresponden a los ámbitos procesal, civil, penal, social o educativo:

La violencia de género tiene una serie de características que la diferencian en esencia de otro tipo de conductas violentas. La agresión a la mujer es la manifestación de la violencia de género. Hasta ahora, la regulación de este tipo de hechos delictivos siempre se ha centrado en el resultado (la producción de una serie de lesiones físicas y psíquicas más o menos graves) o sobre la forma de llevar a cabo estas agresiones (en el seno de una relación de convivencia, con habitualidad. Sin embargo, la realidad del problema nos muestra que no es sólo la forma, sino que la esencia de estas conductas también es totalmente distinta a otras situaciones a las que se asemeja en su aspecto más visible, la agresión”...

“No obstante, existen proyectos en marcha en la Unión Europea, impulsados por la Declaración de 1999, como Año Europeo de Lucha Contra la Violencia de Género, que van en la misma dirección. Se pretende que las normas dispersas se unifique en un único texto legal, que abarque todos los ámbitos

de actuación...(Navarro Garzón/ Fernández de la Vega; diputada y portavoz, respectivamente del Grupo Parlamentario Socialista, BOCG, nº 183-1 VII Legislatura, 21 de diciembre de 2001)

La llegada de nuevo al gobierno del partido socialista supone la asunción de ese compromiso con la presentación por parte del grupo socialista de la proposición de la futura Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la primera ley orgánica del nuevo gobierno.

El Gobierno ha cumplido, ha presentado la ley, la primera ley que se va a aprobar en esta legislatura, que era un compromiso fundamental que había adquirido con la ciudadanía en las pasadas elecciones generales: un compromiso para elevar este problema a un problema de Estado y legislar de manera integral en esta materia superando las medidas hasta ahora insuficientes; un compromiso que no tiene nada que ver con el marketing, que tiene que ver con la emancipación de las mujeres. (BOCG, nº 39 Mosterín Rodríguez, Grupo Parlamentario Socialista Congreso de los Diputados 07/ 10/04 p. 1720)

Resulta interesante aquí apropiarnos de las reflexiones de Valiente, extrapolarlas a este problema concreto, sobre la importancia de la política simbólica que conlleva la elaboración y aprobación de algunas leyes demandadas por ciertos grupos sociales. La política simbólica es entendida por Gusfield (cit. en Valiente, 1999) no como la antítesis de la política real o sustantiva y, por tanto, mera retórica, sino que, a menudo, la aprobación de una determinada legislación, independientemente de que materialmente se dote de mecanismos (en este caso también sustantivamente se han habilitado múltiples y variados recursos) para conseguir determinados fines u objetivos, supone un mayor prestigio y reconocimiento social de sus promotores al darles la razón, de manera tal, que se potencian sus posibilidades de actuación en otros problemas, así como, por supuesto, abre las puertas para un posterior trabajo y debate sobre el problema concreto.

El contenido de las sesiones parlamentarias del debate sobre el proyecto de la Ley integral de la Violencia de Género, junto al propio texto legal, constituyen los mejores indicadores para evaluar la influencia del discurso feminista; la definición del problema y las directrices para atajarlo, las reformas legales y la creación de organismos específicos que responden a la influencia y demandas de las asociaciones de mujeres.

En primer lugar, cabría destacar que de la propia estructura de la LIVG se desprende la influencia de la interpretación del problema por parte del movimiento feminista; el énfasis en la necesidad de cambio cultural para erradicar el problema se traduce en la importancia que adquieren las medidas de sensibilización que componen el Título I, con un amplio y específico desarrollo en tres capítulos que abarca actuaciones en el ámbito educativo, en los medios de comunicación y en el ámbito preventivo-sanitario.

Los componentes básicos de esta definición feminista aparecen contemplados como objeto y definición legal de la violencia de género en nuestro ordenamiento jurídico. La perspectiva de género se introduce dentro de esta norma legal de manera explícita con la frase que aparece definiendo el objeto de la ley, en el artículo 1.1 de la LO 1/2004:

La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia (cit. en Montalbán, 2005, 61)

Si bien la ley abarca, en su afán de integración, los ámbitos social, cultural y legal, uno de los elementos más definatorios (y también el más controvertido) que da cuenta de la influencia de discurso feminista ha sido, en tanto que elemento muy novedoso, la introducción dentro del ordenamiento jurídico penal de la

discriminación positiva, esto es, la regulación penal agravada de la violencia contra las mujeres.

Nos encontramos pues en un contexto de desarrollo y aplicación de este esquema o marco interpretativo feminista del problema, así como en las consecuencias que de ellas se derivan en diferentes vertientes hasta el momento actual. Siguiendo los análisis de diferentes autores (Corsi, 1994), se podría señalar que se ha entrado en una fase de resolución del problema de modo tal que, de ello, se desprenden indudablemente muchos aspectos positivos aunque también algunos riesgos y aspectos negativos, como puede ser entre otros la tendencia a la burocratización y a veces la ritualización excesiva y el consiguiente anquilosamiento y falta de dinamismo en las formas de acotar el problema.

Sin duda, lo que cabe señalar en el contexto actual es la fuerte institucionalización del problema. Este proceso de mayor institucionalización afecta también, desde luego, al propio movimiento feminista y describe lo que algunos autores (Piven y Cloward, 1992) apuntan como una tensión que está presente en todos los movimientos sociales entre el fomento de la crítica y de la movilización frente a la domesticación de su propio discurso ante la ventaja de mantener en la agenda el problema y, también, por el protagonismo alcanzado, la propia participación y gestión en los mecanismos de resolución del mismo.

En algunos aspectos, se podría establecer cierto paralelismo con el proceso de institucionalización en el caso del movimiento verde en otros países (Eder, 1998), cuyo discurso medioambientalista se ha integrado o más bien ha sido apropiado por parte del discurso político. En el mismo sentido, en lo que respecta a este problema en nuestro país, podemos señalar la apropiación y asentamiento de las posturas feministas en el discurso político.

Algunas investigaciones (Marugán y Vera cit. en Oliver y Valls, 2004) en esta línea ponen de relieve en esta mayor institucionalización la pérdida de relevancia del feminismo, la instrumentalización de la lucha feminista (Biencinto, 2005) su desdibujamiento como principal movilizador social en este problema cediendo

terreno a las instancias político-administrativas y, convirtiéndose él mismo, en un actor institucional o también cediendo terreno al papel relevante que tienen en el contexto actual los medios de comunicación.

Por tanto, para el movimiento feminista se plantea el reto de seguir abanderando las propuestas para abordar este problema. Ello es especialmente acuciante en el contexto actual en el que, una vez habilitados los instrumentos para luchar contra el problema englobados en la Ley Integral, inspirada fundamentalmente por el marco de interpretación de un sector importante del feminismo, y puesto que por el momento no se vislumbra la reducción de conductas y actitudes violentas hacia las mujeres a tenor de la estabilidad de los datos, arrecian las críticas. Se abre una fase de autorreflexión general y de manera especial para las asociaciones de mujeres que la han impulsado en torno a la revisión de las carencias que pueda tener la interpretación feminista del problema; y también del desequilibrio que pueda existir entre el marco de diagnóstico del problema, aceptado en el plano del discurso político-social, y el pronóstico, es decir, la adecuación y contemplación de las medidas y actuaciones para hacer frente al problema.

En todo caso, tal y como apunta Puleo (2000), nos hallaríamos en una etapa dentro del análisis y reflexión feminista en la que se examinan las repercusiones de las propuestas de la teoría feminista dentro del propio conocimiento acerca de la realidad social y de las transformaciones sociales que ella misma ha generado. Obviamente, en esta revisión tienen un papel destacado los debates internos dentro del propio feminismo; se reactualizan y cobran mayor fuerza algunos debates clásicos (entre feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia; las tendencias a la universalización frente a la diversidad cultural; entre las posiciones de cooperación/integración en los partidos políticos y en la acción de gobierno, frente a independencia del movimiento feminista) junto a otros nuevos.

Ciertamente, tal y como se advierte en diferentes apreciaciones (Illouz 2007, Laurenzo, 2008; Burton, 1997), asoman en el discurso feminista presupuestos acerca de la condición femenina que traslucen las tensiones y contradicciones entre

valores y objetivos de educación, autonomía y responsabilidad que priman una imagen de fortaleza y autosuficiencia de las mujeres con presupuestos de vulnerabilidad generalizada, valores de protección y de seguridad que ofrecen una imagen de las mismas victimizada.

Por un lado, se abren las posibilidades de conflicto, de competencia con otros actores sociales con posiciones diferenciadas e incluso hasta encontradas ideológicamente con el feminismo. Pero también, como estamos diciendo, lo que nos parece más importante desarrollar aquí es que en los últimos años, dentro del propio feminismo, se abre una brecha interna y profunda, precisamente muy focalizada en el debate acerca del problema de la violencia de género y de la Ley Integral de la Violencia de Género.

Comienzan a hacerse visibles voces alternativas o diferentes sensibilidades, cuyas propuestas y estrategias no coinciden con la línea dominante dentro del feminismo que se ha plasmado en dicha ley. Explícitamente, se pone de relieve que estas posiciones diferentes en torno al problema responden a profundas diferencias del marco teórico-filosófico desde el que se concibe el feminismo y la defensa de los intereses de las mujeres (Pineda y otras, 2006; Montero, 2006).

La articulación de esta corriente crítica con el feminismo oficial, lejos de ser un fenómeno exclusivo de nuestro país, se podría enmarcar en lo que se viene considerando la corriente “disidente” dentro del feminismo norteamericano (León, 2009) y que empieza a vislumbrarse también en otros países europeos. Desde el feminismo disidente se denuncia el determinismo social que está presente en lo que se considera “ideología del género” (Hoff cit. en León, 2009, 563), apoyada en los conceptos transversales de patriarcado y dominación masculina y cuyas explicaciones resultan a menudo funcionalistas, circulares, y sus estrategias y soluciones a los problemas derivan hacia una ética proteccionista, de tutela paternalista que victimiza a las mujeres en lugar de crear las condiciones que permitan a las propias mujeres decidir y superar las situaciones de discriminación.

Estas críticas se ilustran de manera particular con el tema de la violencia de género. Desde la teoría legal feminista (Larrauri, 2008; Lorenzo, 2008; Maqueda, 2008) y desde posiciones críticas con el feminismo institucional, se abunda en este posicionamiento. Como apuntan Alcoff y Gray (cit. en Burton, 1998, 182), conseguir situar un tema en el terreno del discurso público implica, la mayor parte de las veces, inscribirlo dentro de estructuras hegemónicas de significado que también limitan o coartan otras posibilidades de interpretación complementarias.

En concreto, entre otros elementos, se eleva la crítica al concepto de violencia de género como una visión excesivamente unicausal, unidimensional y simplista del problema, cuyo elemento determinante y definitorio es el dominio masculino, sin tener en cuenta la importancia de otros factores y condicionantes que se superponen y que bien pudiesen considerarse también coadyuvantes para desencadenar estos procesos de violencia contra las mujeres, sin que ello cuestione la idea de una violencia machista.

A partir de esta definición, de este marco hegemónico de interpretación del problema, se critica, la consecuencia lógica es la demonización de los hombres y la victimización de las mujeres y la respuesta prioritaria descansa en un énfasis excesivo en los aspectos legales de carácter represivo a través de una cada vez mayor extensión y endurecimiento de las penas, “paternalismo punitivo” (Lorenzo, 2009), frente a aspectos resocializadores y educativos (Pineda y otras; 2006).

Sin cuestionar que el sistema legal penal tiene un papel importante en la respuesta al problema, sí se pone en duda (Larrauri, 2009) la idoneidad y el exceso de confianza en una estrategia generalizadora que utiliza el derecho penal como instrumento principal y prioritario en la resolución del problema. El sistema penal con su propia lógica y reglas de actuación, tiene difícil encaje y a veces compatibilidad y acompasamiento con la complejidad que encierra la violencia contra las mujeres. Ésta requiere ser contemplada como un proceso en el que, junto a numerosos y variados condicionantes estructurales (culturales y económicos

principalmente), juegan un papel importante los aspectos afectivos, las actitudes y la interacción misma entre la víctima y agresor. Una estrategia de criminalización excesiva del problema puede llegar además a tener consecuencias no deseadas, como la pérdida de apoyo social a las mujeres maltratadas (Larrauri, 2008); o, más allá de la victimización secundaria de las mujeres afectadas, pueden llegar incluso a ser consideradas partícipes del delito en caso de no cooperar (no declarando en contra del agresor) o de no contemplar las medidas que se impongan (alejamiento) (Laurenzo, 2008).

En definitiva, se puede apuntar que, por parte del feminismo oficial, el eje prioritario es la estrategia legalista, mientras que desde el feminismo crítico se apunta la preferencia por la estrategia socio-cultural y es partidario, en el caso de la legislación penal, del mínimo intervencionismo.

Es quizá la corriente de opinión feminista Otras Voces Feministas, surgida en el año 2006 de un colectivo feminista más amplio de ideología progresista y, originada fundamentalmente en torno al debate de la LIVG, la que de manera más ilustradora encarna esta postura crítica alejada de lo que podríamos considerar un feminismo más próximo a la política institucional. Nos parece, en este sentido, interesante extraer algunas opiniones de la entrevista a Justa Montero, una de las representantes de dicha corriente que abarca la mayor parte de los aspectos que estamos mencionando y que da cuenta del debate plural dentro del feminismo:

Otras Voces feministas es el resultado de un proceso natural... El detonante es el debate que se plantea en torno a la ley de violencia... Las firmantes, provenientes de diferentes sectores, no nos reconocemos en el feminismo "oficial" que aparece en los medios de comunicación y en los foros más institucionales" (Trabajadora, CCOO, nº 27, Marzo 2008, p.10)

Otras Voces Feministas se decanta por un feminismo crítico con lo que representa a día de hoy el feminismo "oficial" y con la idea de que es a través de las instituciones donde se encuentran las soluciones a la situación de subordinación de las mujeres, esto no quiere decir que no se defiendan la existencia de leyes y medidas concretas hacia las mujeres. Desde el feminismo siempre se han exigido medidas legislativas, reformas del Código

Penal, leyes específicas... pero nos preocupa que el feminismo “oficial” haga de las leyes un objetivo en sí mismo.

Desde el feminismo se ha peleado para que las mujeres estén en las instituciones públicas, existan políticas específicas para las mujeres y se atiendan sus demandas. Ahora bien, las instituciones y el movimiento feminista son espacios distintos y funcionan con lógicas totalmente distintas. Es necesario que desde el movimiento feminista exista una postura crítica hacia las instituciones porque creo que tienen unos límites estructurales para el desarrollo de políticas. Es una relación necesaria pero hay que entender que puede ser conflictiva.

Para algunas autoras (Oliver y Valls, 2004) la perspectiva feminista tiene el reto de avanzar, también metodológicamente hacia posiciones más dialógicas. Esto supone también dar más voz a las propias mujeres. Se ha aludido a cierto etnocentrismo (Kanuha, 1997; Montero, 2006) en la perspectiva excesivamente generalizadora de algunas propuestas del movimiento feminista. A menudo, el marco amplio del igualitarismo en el que se mueven las propuestas del feminismo mayoritario ve mermada su eficacia, generando mayor desigualdad en la situación de las mujeres al no contemplar la diversidad de identidades sociales de lo femenino que son fruto fundamentalmente de su imbricación en diferentes contextos económicos y culturales. En esta línea dialógica también parecen situarse algunas corrientes feministas alguna de las cuales venimos mencionando de manera expresa:

Las mujeres forman un “colectivo” heterogéneo y eso es fundamental para un proyecto feminista. Hay que dar voz a las mujeres en esa diversidad, no entender que nosotras seamos las representantes de todas, sino escuchar lo que dicen las mujeres y articular las propuestas en función de esas necesidades que expresan. Abogamos por un feminismo que aborde los problemas de forma contextualizada y huyendo de cualquier determinismo. Ha de ser un feminismo que sea capaz de trabajar desde la diversidad de las mujeres, porque la subordinación no se manifiesta de la misma forma ni en los mismos contextos. (Justa Montero,)

Estas apreciaciones se aplican al análisis de la violencia de Género:

“La ley de violencia atiende a quienes se encuentran en la situación más extrema y siempre cuando la mujer denuncie. Por supuesto es algo que hay que garantizar. Es evidente. Sin embargo, no todas las mujeres se enfrentan al tema de la violencia de la misma forma; no todas quieren resolverlo por la vía judicial; no todas quieren denunciar; no todas quieren que se les aplique el mismo tipo de medidas. Se requerirían leyes más abiertas y que recogieran la complejidad de la situación, protegiendo y respondiendo a las demandas de todas, de las que están en situaciones más vulnerables y de las que están en situaciones menos vulnerables. Las medidas deben atender a las necesidades de la diversidad de las mujeres. Coger una parte por el todo significa no recoger el problema de una buena parte de las mujeres”.

Pero también el reto del discurso feminista, en esta línea de avance dialógico, es integrar en mayor medida a los propios hombres dentro de ese objetivo amplio de igualdad entre los dos sexos (Lomas, 2008). Son numerosos los grupos de estudio y de trabajo, asociaciones de hombres y también colectivos feministas que abogan por un trabajo conjunto de reconstrucción de nuevas identidades de lo femenino y de lo masculino. Aplicado al caso concreto de este problema existe un discurso cada vez más influyente que abre un nuevo marco de interpretación y de trabajo subrayando el desarrollo de nuevas masculinidades y de mayor atención a la figura del maltratador (Bonino, Echeburúa, Lorente Acosta, Lomas, etc). Esto supone avanzar en nuevas maneras de socializar, de educar para eliminar estas actitudes y conductas, pero también, a nivel práctico de atención inmediata al problema, se plantea el desarrollo de programas de reeducación y rehabilitación de hombres maltratadores.

Ciertamente, abordar el problema de manera integral supone ir trabajando secuencialmente desde un enfoque asistencial y preventivo (Corsi, 1994, 1995) que implica prestar atención a la figura del maltratador, habilitando dichos programas de rehabilitación o reeducación del maltratador, de manera tal, que se haga recaer la responsabilidad sobre él. También se tienen que hacer seguimientos o aportar información de los resultados que se van consiguiendo con estos programas. La

repercusión social de esta vertiente de trabajo implica avanzar también en términos de prevención general de la población, de acentuación del cambio cultural, ampliando el foco de atención desde el polo de la victimización de las mujeres maltratadas al de la responsabilidad de los agresores.

Tradicionalmente, desde las organizaciones de mujeres, mayoritariamente, se ha contemplado esta vía de trabajo directo con los agresores con distanciamiento y de manera crítica. Varias razones confluyen para entender esta postura; en parte, ante el temor, en un primer estadio de atención al problema, a que los escasos recursos asistenciales destinados fundamentalmente a las mujeres víctimas tuviesen que compartirse con los programas de reeducación a agresores. Por otro lado, la posibilidad de que la incorporación en estos programas reeducativos conlleven beneficios que atenúen o sustituyan algunas sanciones más gravosas. Y también la desconfianza, expuesta en diferentes ocasiones, a los contenidos de las terapias y programas de tratamiento a hombres, ajenos o distanciados de presupuestos feministas, considerando, como ya hemos hecho alusión anteriormente, la exigencia de terapia feminista ha sido uno de los pilares en los que se ha insistido desde el movimiento.

También se ha esgrimido el argumento de los escasos resultados que se consiguen con estos programas de resocialización. Aquí, algunos autores (Lutzker, 2008; Regan, 1998) señalan algún elemento que estaría mermando la eficacia de los mismos; los asistentes no lo realizan de manera voluntaria, sino como resultado de una orden judicial o la asistencia está condicionada por posibles ventajas en la rebaja de sanciones y, consiguientemente, se produce un elevado índice de abandono de los mismos. Pero también, como ponen de relieve algunos autores (Guash cit. en Lomas, 2008), la posición del feminismo de Estado en este problema concreto ha adolecido de la suficiente apertura para abordar el problema de manera integral en parte por su concepción parcial de la perspectiva de género y ha condicionado esta falta de atención al maltratador y por tanto la escasa consolidación y extensión de estos programas

Por último, otro de los debates en los que nos parece interesante detenernos de manera breve es en torno al uso de nuevas tecnologías y sobre todo en torno a internet por parte de los movimientos sociales y con ellas la articulación, en nuestro caso concreto, de nuevas formas de feminismo tales como el ciberfeminismo y el tecnofeminismo social.

De manera general, el debate dentro de los movimientos sociales se plantea en términos de oportunidades, de retos y riesgos (Martín Barbero, 2007; Marí, 2007; Marí y Sierra, 2008) y, en particular, dentro del feminismo también pervive cierta ambivalencia. Junto a aspectos positivos como la creación de nuevos espacios públicos y nuevas formas de ciudadanía como, por ejemplo, la posibilidad que ofrece a los movimientos sociales de conectar el activismo local con la macropolítica (Wajcman, 2006), también se advierten riesgos como la alusión a un cierto pseudoactivismo o a un posible efecto narcotizante. El activismo virtual podría llegar a ser un sustituto del activismo en el mundo real y no tener consecuencias en el mundo real (Tarrow, 2004). En una línea similar, se apunta (Marí, 2007) la idea de *zapping* en el activismo y con él una debilidad para establecer compromisos fuertes y duraderos que se traduzcan en transformaciones sociales.

3.6 Elementos analíticos de la teoría del *framing* en el marco de interpretación de la violencia de género: el marco de diagnóstico; el marco de pronóstico y el marco de motivación.

3.6.1. Introducción. Los marcos de la acción social colectiva

A modo de síntesis de todo el proceso que hemos detallado más arriba, exponemos de manera analítica algunos de los rasgos primordiales a partir de los que el movimiento feminista articula intencionalmente su discurso acerca de este problema y, en definitiva, construye el marco de interpretación de la violencia de género. Esta exposición nos lleva a revisar más a fondo la teoría del *framing*. Nos parece el enfoque que proporciona herramientas conceptuales más útiles para dar cuenta de los aspectos socio-cognitivos, la vertiente más cultural de los movimientos sociales en las propuestas de definición y construcción de la realidad.

Así pues, de manera general, los marcos de la acción colectiva son entendidos (Rivas, 1998) como esquemas o estructuras de conocimiento sobre los que se fundamentan las expectativas reivindicativas, en este caso, del movimiento feminista.

También desde otras definiciones (Gamson y Meyer, 1999) se describe el *framing* como “un proceso discursivo de actores estratégicos que utilizan recursos simbólicos para participar en la construcción de significados colectivos y en las políticas públicas sobre los problemas”.

Hunt, Benford y Snow (1994:137), por su parte, destacan que “los activistas emplean marcos de acción colectiva para apuntar o señalar algunas condiciones sociales o aspectos de la vida definiéndolos como injustos, intolerables y necesitados de ser corregidos”.

En nuestra síntesis del proceso, seguiremos la propuesta de análisis (Gusfield, 1994; Hunt, Benford y Snow, 1994) que plantea la construcción y consolidación por parte de los movimientos sociales de un marco de interpretación de los problemas sociales como el resultado de un proceso en el que se requieren varias tareas como son: la construcción de un marco de diagnóstico, un marco de pronóstico y un marco motivacional. Cuanto mayor desarrollo, coherencia e interconexión entre ellos, mayores posibilidades de éxito.

3.6.2. La construcción del marco de diagnóstico.

En primer lugar, se parte de la creación de un **marco de diagnóstico** del problema (Hunt, Benford y Snow, 1994), es decir, de la definición del problema. El marco de diagnóstico consiste en seleccionar unos rasgos claves del mismo, a partir de los cuales se establecen las causas, se expresan las posibles responsabilidades y se profundiza en las dificultades para atajarlo. El marco de diagnóstico se sostiene sobre dos pilares importantes: el de la identidad y el de la injusticia (Funes y Monferrer, 2003); el primero hace referencia a un “nosotros” y define al colectivo agraviado, en este caso las mujeres, y al mismo tiempo identifica “los otros”, los antagonistas y responsables de la injusticia, es decir, los hombres y la ideología patriarcal. Como apuntan algunos autores (Klandermans, 1992; Gamson 1992), la construcción de un marco de injusticia es fundamental para entender, en general, la construcción social de la protesta y, concretamente, es un elemento clave para entender la emergencia, también en otros países, del problema de la violencia contra las mujeres. El diagnóstico consiste pues en problematizar, aportando argumentos que señalen las causas y apelando a la idea de escándalo y de injusticia social que supone la situación de violencia que padecen muchas mujeres y la necesidad, por tanto, de erradicarla.

Como apuntan algunos autores (Jerez, Sampedro, López Rey, 2008), los movimientos plantean las causas del problema en distintos grados de análisis; se pueden restringir a cuestiones más de tipo coyuntural o, más bien, rescatan temáticas de carácter estructural que, a menudo, se pueden sintetizar en un concepto; en nuestro caso, podríamos decir que este concepto clave es la desigualdad. Porque, si bien a lo largo de los años 90, en el análisis de este problema, se ha tendido a un modelo integrador o multicausal (Ferrer y Bosch, 2006) o, en palabras de Corsi (1995) hacia una perspectiva ecológica y multidimensional en la que se contemplan diferentes factores para explicar las conductas y actitudes violentas, también es cierto que se ha ido imponiendo en nuestro país, en la mayor parte de los discursos sociales, y, especialmente, en el plano político, la perspectiva feminista de que es una violencia machista (Kanuha, 1997), un subproducto de la cultura patriarcal, cuya causa última radica en la desigualdad de poder entre hombres y mujeres²⁵, aunque confluyan otras causas y factores que vienen a agravar todavía más el problema.

Por tanto, en la interpretación feminista del problema, podemos hacer alusión a la estrategia central de conexión o de enlace directo de estas conductas con una ideología patriarcal de dominación que se traduce en la desigualdad real entre hombres y mujeres que sigue vigente en todo tipo de estructuras y relaciones sociales; la erradicación de la violencia de género se convierte así, en metáfora de la igualdad. Algunos autores hacen referencia en general a un proceso de conexión o de *frame bridging* por parte de los movimientos sociales en el sentido de enlazar dos o más marcos ideológicamente congruentes respecto a un problema, pero que han estado estructuralmente desconectados y, además, dicha conexión es complementaria o incluso revitaliza las actividades, los objetivos y en general la

²⁵En esta línea, algunos autores, desde un análisis interaccionista de la violencia (Perrone y Nannini, 1997) destacan las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres como un modelo de “violencia-castigo” que ocurre entre personas implicadas en una relación de tipo complementaria, desigualitaria y en la que predomina un carácter repetitivo e incluso estereotipado de las secuencias en las que aparece.

ideología de aquellos (Rivas, 1998). Tal y como se pone de relieve (Jerez, Sampedro, López Rey, 2008; Hunt, Benford y Snow, 1994; Benford y Snow, 2000a), los procesos de creación de marcos y los de construcción de identidades por parte de los movimientos sociales están, de manera dinámica y recurrente, sólidamente imbricados.

Estas últimas apreciaciones nos permiten apuntar la estrecha relación entre los marcos y la ideología de los movimientos sobre la base casi siempre de un marco dominante, o maestro, el *master frame* (Benford y Snow, 1992, 2000b).

El *master frame* constituye un marco de orientación interpretativa o un encuadre orientador principal (Neveu, 2002; Gillan, 2008) que sirve de organizador de los restantes encuadres, de marco general para la inclusión de nuevas interpretaciones o nuevos esquemas congruentes con el principal y que lo van enriqueciendo, actualizando y dando mayor proyección. Así, la ideología feminista de la igualdad, que abandera el discurso feminista mayoritario, tiene su máxima exposición y desarrollo con el trabajo de la violencia de género en los últimos años. Por su peculiaridad y complejidad, la violencia de género se ha convertido en un tema de trabajo central para el movimiento feminista en nuestro país; en él ha condensado y ha podido proyectar los ejes argumentativos y de actuación estratégica que conforman el paradigma de la corriente mayoritaria del feminismo.

Resulta muy interesante en este sentido la comparación de los marcos de interpretación de este problema en nuestro país con algunos países miembros de la UE. España constituye un caso un tanto diferencial, tanto por la adopción del vocablo violencia de género, como por esa definición explícita de conceptualizarla como una violencia sexista, así como por la pretensión de respuesta integral (Bustelo y Lombardo, 2006; Lombardo y otras, 2007).

En algunos países de la Unión Europea predomina el marco de la violencia doméstica en el que, aunque a menudo, se reconoce que las mujeres son las principales afectadas, no se interpreta el problema enfocándolo y relacionándolo de manera explícita con la desigualdad de género. Normalmente se sitúa

políticamente, como un problema de vulneración de derechos humanos o bien de salud pública. Al respecto, hemos de decir, que estos últimos marcos de interpretación tienen también vigencia en nuestro país y no colisionan, sino que más bien complementan y refuerzan el marco predominante.

La posibilidad de este marco de diagnóstico de una violencia machista de manera explícita en nuestro país, producto de la desigualdad de poder en las relaciones entre hombres y mujeres, ha venido precedida por el encaje y atención progresiva del problema en las políticas de igualdad a lo largo de los años 90 y primeros años de la presente década. Por tanto, también analíticamente podríamos considerar la existencia de un meta-encuadre (Iyengar, 1991) o marco general que proviene del discurso feminista preponderante, el feminismo de la igualdad; el principio de la igualdad entre hombres y mujeres se aplica y da forma al tema concreto de la violencia y a partir de cual surgen diferentes encuadres aplicados.

Así, a partir del II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres (1993-1995) y, de manera muy clara, en el III PIO (1997-2000), en el que se observa también un cambio de enfoque en el ámbito de lenguaje utilizado (Lombardo, 2004) y en lo que se refiere a este tema concreto, se incrementan las acciones dirigidas a paliar la violencia social contra las mujeres (Gil, 1996).

El movimiento feminista, tal y como hemos apuntado en general al señalar las características de los nuevos movimientos sociales, acerca de su capacidad de instigar nuevas normas sociales, ha venido cobrando un progresivo protagonismo en las políticas y cambios legislativos que afectan a este problema social. Como ya hemos ilustrado a través de la misma participación de las organizaciones de mujeres en esta tarea, se puede incluso trazar una línea progresiva de influencia; desde la promoción e intervención de las asociaciones feministas en el debate sobre los diferentes cambios en la legislación en lo relativo a esta materia,²⁶ al tiempo

²⁶ Aunque no hemos traído ejemplos a nuestro análisis, es muy significativa las demandas y la participación de las organizaciones de mujeres en el debate parlamentario a mediados de los años 90

que se va vislumbrando la complejidad del problema, hasta conseguir un marco de autonomía propio que garantice el énfasis y la continuidad que se requiere para combatirlo.

Surgen así, desde finales de la década de 1990, diferentes planes temporales contra la violencia, tanto a nivel nacional (I Plan 1998- 2001 y II Plan 2001-2004), como los múltiples planes a nivel autonómico, hasta desembocar en lo que se puede considerar (Montalbán, 2006) un cambio de modelo legislativo en lo que respecta a este problema a partir de 2004, con la actual Ley Integral de la Violencia de Género. Este cambio de modelo legislativo obedece tanto a la incorporación de la perspectiva de género en una norma legal, como al cambio en la técnica normativa de optar por una ley integral, con una respuesta multidisciplinar frente a los planes legislativos anteriores de duración limitada.

De otro lado, para entender el impacto cultural, la aceptación por parte de la sociedad española de esta definición feminista del problema, resulta pertinente aquí el concepto de oportunidades culturales²⁷ (Mc Adam, 1991, 1999, 2001). Este concepto, que el autor destaca como algo diferente de las oportunidades políticas o los cambios estructurales e ideológicos, nos permite exponer de manera amplia el contexto social en el que actúa el movimiento feminista en nuestro país y que hace factible la difusión y asentamiento de este encuadre en el resto de la sociedad.

para reformar el Código Penal con el objetivo sobre todo de mejorar la respuesta judicial a este problema y sancionar en mayor medida estas conductas.

²⁷Circunscribiendo a nuestro caso concreto la idea del autor acerca de la expansión de las oportunidades culturales para el éxito del encuadre feminista de la violencia podemos señalar una serie de elementos como el impacto en la opinión pública de casos concretos, dramáticos, como en este tema ocurrió con el asesinato de Ana Orantes y la difusión a partir de él, de muchos otros casos similares. También otro factor importante, es la patente contradicción entre los valores culturales de una mayor igualdad entre hombres y mujeres, reconocidos legalmente y cada vez más aceptados por la sociedad con prácticas muy extendidas socialmente como estas actitudes y conductas violentas extremas contra las mujeres. Al mismo tiempo, otro de los aspectos importantes es la idea de vulnerabilidad del sistema (resoluciones judiciales, falta de coordinación entre diferentes instituciones...) e incapacidad para ofrecer una respuesta adecuada. Por último, pero fundamental, como venimos exponiendo, la disponibilidad de este marco de interpretación de la violencia que aporta el feminismo.

A finales de los años 90, nos encontramos en un contexto en el que ya claramente se evidencian los logros del avance de las mujeres españolas en las tres últimas décadas. Como se detalla mediante cifras (Valiente, 2008), las mujeres ya forman una masa crítica en el mercado de trabajo, en la política y en diversas instituciones sociales. Estos cambios, de manera coherente, se relacionan con una cultura política o, como apuntan algunos autores (Jerez, Sampedro, López Rey, 2008), con un clima cultural que se da en un momento determinado; y, en el que, en nuestro caso concreto, como ponen de manifiesto los resultados de distintas encuestas de opinión nacionales e internacionales, predominan los valores igualitarios en la sociedad española, y se puede hablar de la postmodernización de la cultura familiar española, incluso, con aceptación de nuevas formas que, en algunos casos, superan niveles de tolerancia por encima de la media europea (Valiente, 2008; Jurado, 2008).

Es, por tanto, en este contexto social de modernización de la sociedad española donde tanto los valores de igualdad como los valores de respeto a los derechos humanos están ampliamente arraigados y cuando el encuadre feminista de la violencia hacia las mujeres, entendida como una violencia sexista, encuentra las condiciones apropiadas de resonancia cultural (Gamson, 1992; cit. en Rivas, 1998) para que los conceptos y el carácter de injusticia social propuestos por el movimiento feminista y las organizaciones de mujeres cobren fuerza y relevancia social.

3.6.3. La construcción del marco de pronóstico

En segundo lugar, paralelamente al marco de diagnóstico, se va creando un **marco de pronóstico** (Snow, Hunt y Benford, 1994). El marco de pronóstico, además de plantear soluciones al problema, propone determinadas estrategias,

tácticas y objetivos, es decir, se van exponiendo las principales líneas y planes a seguir para avanzar en la erradicación de este problema. Conviene detenerse, en este punto de las estrategias y tácticas planteadas por el movimiento feminista, en la insistencia y progresiva reivindicación de un tratamiento **integral** del problema. La demanda de una respuesta integral supone abordar todas las vertientes (política, sanitaria, policial, judicial, cultural...) que este complejo problema conlleva pero, además, de manera **coordinada** por parte de las diferentes instancias político-administrativas. En la segunda mitad de los años 90, se van a ir incorporando paulatinamente estas directrices en algunos planes especiales de actuación contra la violencia hacia las mujeres por parte de algunos gobiernos regionales. También en la acción del gobierno central, a través del I Plan contra la Violencia Doméstica y del II Plan Integral contra la Violencia Doméstica hasta llegar a la actual ley estatal, Ley Integral de la Violencia de Género de 2004 (LIVG) impulsada e informada profundamente por los planteamientos del movimiento feminista.

Dentro de esa demanda de tratamiento integral, junto a los cambios específicos de algunas normas jurídicas y la creación de nuevos organismos mejor coordinados entre sí, va ganando peso la vertiente cultural del problema y, por tanto, los ámbitos de la **prevención**, de la **educación** y de la **concienciación social** en todos los niveles. Como señala Gamson (1992), el análisis de los marcos es una herramienta útil para vislumbrar la evolución de la acción estratégica de los movimientos sociales y en nuestro caso del movimiento feminista que ha ido expandiendo su influencia desde el nivel institucional, demandando cambios legales y políticas para trasladar el énfasis hacia los cambios culturales y producir cambios en la sociedad civil; los medios de comunicación se vuelven aquí imprescindibles (Gamson y Meyer, 1999).

Se trasciende, por tanto, la demanda concreta de atención y recursos asistenciales dirigidos a mujeres víctimas, para abordar el problema de manera

global, incidiendo cada vez más en la necesidad de cambios en las ideas y actitudes para hacerle frente²⁸. Para ello, se propone como una medida fundamental el conocimiento del mismo desde la perspectiva feminista o perspectiva de género. La necesidad de este mayor conocimiento y formación se plantea, no solo para los profesionales más directamente implicados en abordar alguna vertiente del problema, sino para otras instituciones sociales claves implicadas de lleno en el proceso de socialización, como la educación, integrándose de algún modo en los planes curriculares (LIVG) y, también la demanda creciente de que instituciones claves, como los medios de comunicación adopten esta perspectiva.

Es interesante destacar cómo esta estrategia de actuación integral propuesta por el feminismo en lo que concierne a este problema encaja dentro de la lógica de transversalidad de las políticas de igualdad (mainstreaming), que se instala como un principio básico en la articulación del discurso feminista, a partir sobre todo de mediados de los 90, como resultado de la Conferencia Mundial de Pekín.

En la práctica, podríamos ver el desarrollo de estas propuestas de tratamiento integral en clara congruencia y correlación con lo que algunos analistas (Equipo de Análisis Político, cit. en Lombardo, 2003) vienen destacando como un cambio de enfoque, paulatino pero acentuado, en la actuación de las distintas administraciones públicas (central, autonómica y local) a lo largo de los años 90 en relación con los servicios sociales y, de manera particular, en el desarrollo de las políticas de igualdad y de este problema en concreto (Bustelo, López y Platero, 2007). Este cambio viene consistiendo en el desplazamiento de una visión y prácticas de asistencialismo y de atención individual por una tendencia progresiva hacia un

²⁸ Así, desde el movimiento feminista (FAMSD, 1998), a menudo, más que cuestionar la falta de mecanismos o medios asistenciales y jurídicos para hacer frente a este problema, se ha criticado la falta de conocimiento y concienciación de las causas y gravedad del problema por parte de los profesionales e instancias que atienden este problema y, en este sentido, se ha potenciado la formación, el mayor conocimiento de este problema desde la perspectiva feminista o perspectiva de género.

enfoque de universalismo comunitario, cuyo objetivo sería fomentar la calidad de vida de la comunidad, a través de medidas de acción preventivas y globales.

3.6.4. Los elementos del marco de motivación.

Junto a estas dos fases que se destacan dentro del enfoque de la teoría del *framing*, es fundamental la creación de un **marco de motivación** (Hunt, Benford y Snow, 1994) para involucrar y corresponsabilizar en una acción colectiva a distintos agentes, movilizandando tanto al propio movimiento como a la opinión pública y a las diferentes instancias político-administrativas. Esta tarea complementaria y contenida en las anteriores hace referencia, en buena medida, a la capacidad para exponer los motivos y razonamientos adecuados que justifican la acción a favor de la lucha contra la violencia de género y que, además de los juicios cognitivos, intelectuales o evaluativos sobre lo justo o equitativo, conlleva elementos emocionales (Gamson, 1992) que aporten elementos de optimismo y esperanza (Tejerina, 1998) para erradicar el problema. Adquieren en este ámbito importancia los aspectos simbólicos, las definiciones, las metáforas, los eslóganes y el vocabulario utilizado; las estrategias lingüísticas tienen una importancia central para lograr el asentamiento de un marco de acción colectiva. Dentro de estos elementos simbólicos, cabe destacar como fuente relevante de motivación el sentido común emocional; la indignación moral que proviene del marco de injusticia que supone, en este caso, una violación de valores y normas compartidos. Para Verta Taylor (cit. en Tarrow, 2004), el feminismo es uno de los movimientos sociales que más ha contribuido al reconocimiento de la fuerza de la emotividad a través de elementos como, por un lado, el amor, el cuidado mutuo y, por otro, la indignación, el dolor y la hostilidad, aspectos éstos que se aprecian con mucha fuerza en el tema de la violencia de género.

Acerca del poder de los elementos simbólicos, como sostiene Tarrow (2004), poner nombre a las cosas es un punto de partida importante para cambiarlas, para transformarlas. Así, conceptos como el de “**violencia de género**”, a pesar de las reticencias que ha despertado, sustentadas, en parte, sobre la valoración acerca de la incorrección semántica que supone la importación de este término anglosajón a la lengua castellana²⁹, se ha ido acogiendo paulatinamente en el uso cotidiano y se ha consolidado y generalizado, en lo que se refiere al problema que aquí abordamos, a raíz sobre todo de su adopción en la LIVG. Por supuesto, el rechazo a esta denominación ha venido suscitado por distintos colectivos sociales o sensibilidades que no comparten o que se oponen al marco feminista de definición de este problema. Pero también, incluso dentro del propio feminismo, existe un distanciamiento cada vez más visible y una postura crítica hacia el concepto y categoría analítica del género.

Existe una corriente teórica feminista influida por el feminismo postmodernista (Tubert, 2003; Nicholson, 2003; Montero, 2006) que es muy crítica con el uso extensivo y abusivo del concepto “género”. La aplicación a todos los ámbitos institucionales y, particularmente en algún terreno académico de las ciencias sociales en el que la categoría género se ha convertido en paradigma; el carácter legitimador que ha ido adquiriendo la denominada perspectiva de género, plantea algunos problemas y carencias para el análisis. Las principales críticas hacia este concepto, sobre todo desarrollado por el feminismo académico, y cuya pretensión era completar el de sexo para comprender las diferencias entre hombres y mujeres no sólo desde el factor biológico, sino visibilizar y conceder relevancia al proceso

²⁹(Véase la polémica que empezó a gestarse a raíz de un artículo periodístico escrito por Alberdi, C. y firmado por otras mujeres (EL PAÍS 18/02/99); Columna del defensor del lector (EL PAÍS 7/3/99); “El género epiceno” (EL PAÍS 9/3/99); “Periodismo de infarto (EL PAÍS 14/03/99). Como se ha puesto de manifiesto (Equipo de investigación Género y medios de comunicación, 2006) la controversia en torno al término se ha reactivado en distintas ocasiones y se ha manifestado de manera muy explícita, con la oposición de la RAE a su utilización en el contexto de la fase previa de discusión y redacción de la actual Ley Integral de la Violencia de Género en el año 2004.

de construcción socio-cultural de las diferencias y desigualdades, ha terminado por sustituirlo, convirtiéndose en una categoría neutra que oculta la dominación masculina en sus múltiples formas y que pierde fuerza crítica; hablar de violencia de género en lugar de violencia contra las mujeres, para algunas autoras, estaría encubriendo las relaciones de poder entre los sexos (Tubert, 2003; Flecha, 2005, Ortiz, cit. en Bosch, Ferrer y Alzamora 2006). Se afirma que, desde el importante respaldo que bajo el auspicio de Naciones Unidas supuso la Conferencia de Pekín al empleo del término género (Fraisie, 2003, Campillo, 2003), ha llegado casi a sustituir y desdibujar el concepto de mujer y el concepto de patriarcado como categorías analíticas, debilitando con ello la capacidad crítica y de contenido político del análisis feminista. Otras carencias se apuntan desde estas aproximaciones críticas, como la de que, desde su carácter homogeneizador, es incapaz de adentrarse en la pluralidad y diversidad dentro de la situación social de las mujeres.

Desde otras posiciones dentro del feminismo (Barrère, 2008) se pone el acento en que “violencia de género”, anteriormente denominada violencia sexista, violencia machista, violencia patriarcal o violencia contra las mujeres, constituye una expresión que designa un concepto político o, por decirlo de otro modo, un concepto hecho político por el movimiento feminista (Bodelón 2006). Así, a pesar de la utilización de este término con fines neutros o a pesar del uso abusivo, perverso, del mismo, cuando el feminismo habla de violencia de género pretende denunciar un sistema de subordinación y destacar que las mujeres son objeto de una violencia específica con un significado específico.

Aún sin entrar en la polémica y en los argumentos a favor y en contra sobre la denominación de violencia de género, sí conviene detenernos en revisar la importancia en la forma de denominar al problema para situar la articulación del encuadre. Hacer esto supone también considerar un aspecto importante de la construcción y consolidación de un determinado marco de acción colectiva por parte, en este caso, del movimiento feminista. El marco de acción colectiva, lejos

de verse como algo estático o permanente, se trata de contemplarlo como un proceso que va cobrando forma y fuerza a partir de la interpretación de unos determinados hechos sociales, seleccionando y dando relevancia a algunos rasgos del mismo de manera reiterada, pero también adaptando dicha definición a los elementos o condiciones que va planteando el contexto, lo cual implica también cambios y una evolución en el propio marco de interpretación y reformulaciones del problema, para conseguir que sea acogida, de la manera más amplia posible, esta interpretación.

En efecto, podríamos incluso señalar una evolución en la forma de denominarlo que es muy representativa e ilustra las diferentes etapas en la construcción del problema como aquí venimos manteniendo. Así, la forma de denominarlo ha pasado en un primer momento por la denominación de “violencia doméstica” o violencia familiar, en que se pone el peso en el contexto o entorno familiar de estas conductas y actitudes violentas hacia las mujeres, para, en algunos momentos, alcanzar más importancia la denominación de violencia contra las mujeres, maltrato o malos tratos a las mujeres, en la que se pretendía enfatizar y reconocer el hecho de que la víctima de estas conductas era la mujer. En los últimos años, la denominación de violencia de género y cada vez más la de violencia machista viene ganando mayor notoriedad. Con ella el énfasis se pone en el origen o causas de la misma.

Otro de los importantes elementos simbólicos de gran recorrido que ha venido sustentado este problema es el lema “tolerancia zero”. La primera campaña en la acción del Parlamento Europeo durante el Año Europeo contra la violencia de género en 1999 va a consolidar el uso recurrente de este eslogan y, en cierto sentido, se ha convertido en un ritual o frase recurrente para definir la actitud social hacia la violencia contra las mujeres, así como se ha extendido su uso para expresar rechazo a diversos problemas sociales. El éxito expresivo de algunos lemas, como apuntan algunos autores (Ibarra y Tejerina, 1998), además de conseguir la movilización del consenso, en este caso en contra de la violencia contra las

mujeres, viene sirviendo para movilizar recursos en conflictos y problemas sociales creando unas condiciones similares de resonancia cultural.

La apropiación y utilización de esta expresión da cuenta, no ya de la capacidad de construcción simbólica por parte de los movimientos sociales, sino también de la versatilidad y transformación del significado de los símbolos y su aplicación a distintos contextos y problemas, por cuanto, en su origen (De Giorgio, 2005), hace referencia a una política criminológica en EEUU, para incrementar la seguridad ciudadana, de corte conservador tanto en lo que concierne a la vertiente de política social como a los cambios de política legislativa con recorte de derechos civiles.

Otro de los aspectos simbólicos que realza la magnitud del problema es la declaración por parte de Naciones Unidas, a partir de 1997, del día 25 de noviembre como Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

3.7. La autorreflexividad del movimiento feminista a través de la construcción del marco de interpretación de la violencia de género.

A modo de reflexión final de este capítulo, cabe destacar que la atención a este problema, su definición y presentación por parte del movimiento feminista en España a lo largo de la última década se ha convertido en una actividad de especial relevancia para construir su propia identidad colectiva y revitalizarla ante el resto de la sociedad. Se hace patente así el carácter autorreferencial de los movimientos sociales (Melucci 2001) o el proceso del “enmarcador enmarcado” (Laraña 1999; Pan y Kocsicky, 2001) por cuanto, la batalla en contra de la violencia contra las mujeres se ha convertido en un tema clave en la construcción de la “identidad pública o social” (Javaloy, Espelt y Rodriguez, 2001) del movimiento feminista en nuestro país, es decir, en una pieza fundamental en la imagen del movimiento

feminista para el resto de los individuos que forman la sociedad, en organismos e instituciones estatales y para los medios de comunicación.

El hecho de haber conseguido asentar esta definición en el resto de las instituciones sociales y en la propia sociedad ha procurado más argumentos para el movimiento feminista para avanzar hacia otros logros y ámbitos de redefinición de la situación de discriminación de la mujer. También a partir de esta victoria se refuerza o se aumenta la participación y presencia del movimiento en organismos institucionales como es el caso, por ejemplo, contemplado en la Ley Integral contra la Violencia de Género y también en la Ley Orgánica 3/ 2007, la denominada ley de Igualdad, de que haya representación de las organizaciones de mujeres con implantación en todo el territorio del estado en el Consejo Escolar del Estado. Asimismo, en el ámbito de los medios de comunicación se reconoce el derecho por parte de las asociaciones que tengan como objetivo la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres a solicitar la cesación y rectificación de imágenes o contenidos mediáticos que se puedan considerar lesivos o vejatorios con la imagen social de las mujeres (BOCG, VIII Legislatura, 29/12/04, p.197).

Desde el punto de vista del impacto interno en el propio movimiento (Calle, 2007) esta revitalización se refleja en los cambios hacia unos objetivos de mayor alcance y en nuevas estrategias para lograrlos, así como en el incremento de las asociaciones y grupos de mujeres cuyo objetivo prioritario es la atención y lucha contra este problema.

Casi se podría hablar del surgimiento de un movimiento de mujeres en contra de la violencia hacia las mujeres a semejanza del movimiento de mujeres golpeadas en EEUU (Kanuha, 1997). Bien se podría establecer, con respecto a este tema, cierto paralelismo con el trabajo del movimiento feminista acerca de la liberación sexual de la mujer a finales de los años 70 y primera mitad de los 80, convirtiéndose ésta en un símbolo de salud emocional y emancipación política (Illouz, 2007). La violencia de género, más allá de la importancia que tiene por sí misma, se ha

convertido en un símbolo de la pervivencia de unas relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

Desde el punto de vista externo, la tarea del movimiento feminista en torno a este problema se podría analizar como un punto de inflexión en la percepción social del discurso feminista en general, con un mayor reconocimiento y aceptación social del mismo, a tenor de la difusión social de nuevos valores y de la mayor penetración e influencia en diversas instituciones sociales³⁰. En definitiva, el marco de la violencia de género viene siendo un tema de trabajo muy significativo para amplificar y extender (Snow y Benford, 2000a) la ideología feminista y conseguir cambios sociales y culturales.

No obstante, no se puede considerar el poder de los grupos, organizaciones o movimientos sociales como algo permanente ni monolítico, sino que en ellos conviven el consenso y el disenso (Jerez, Sampedro y López Rey, 2008). Siguiendo a Goffman, Benford y Snow (2000a) denominan a estos desacuerdos internos como “disputas o desacuerdos del marco”. Tal y como hemos puesto de relieve, en la medida que hemos hecho referencia a diferentes sensibilidades dentro del movimiento feminista y, más concretamente en el tema que nos atañe, hemos apuntado también diferentes puntos de vista y divergencias en los aspectos simbólicos y, sobre todo, en torno al concepto y categoría de análisis del género así como también, en las estrategias para abordar los problemas de desigualdad y, en particular, este problema concreto.

Pero también, las diferencias que vamos observando en diversos sectores o sensibilidades dentro del feminismo responden, en buena medida, a diferencias

³⁰En la exposición y discusión de motivos y, en las enmiendas presentadas a la LIVG de 2004, en las Sesiones de debate en el Congreso de los Diputados y en el Senado se reconoce, de manera explícita, por parte de todos los partidos políticos la contribución de las asociaciones de mujeres para la concreción de la misma. (Boletín Oficial de las Cortes Generales, VIII Legislatura. Proyecto de Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

epistemológicas en torno a las herramientas conceptuales sobre cómo aproximarse a la realidad y analizar la situación de las mujeres. Siguiendo la tipología de las epistemologías feministas que señaló Harding (cit. en Nicolás, 2009 y en Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006), se puede sostener que -aun con elementos de consenso y con rasgos de difuminación- el debate en torno a este problema, participa de los rasgos de un debate general entre el denominado *standpoint* o punto de vista feminista, cuya perspectiva de análisis es generalizadora y vertebrada por el sistema género-sexo frente a una corriente influida por el feminismo postmoderno en el que se acentúan la diversidad cultural y la multiplicidad de perspectivas más allá del esquema de conocimiento sexo-género.

También en el contexto de desarrollo del problema en el que nos hallamos se hace visible, en buena medida, representado a través de opiniones concretas en los medios de comunicación, un discurso social exterior al movimiento de resistencia y oposición a los planteamientos feministas, en concreto, hacia el marco de interpretación de la violencia de género.

Cuadro resumen: Evolución en la construcción del marco de interpretación de la violencia de género			
Contexto temporal en la actuación del movimiento feminista.	Elementos en la construcción del marco de la acción colectiva con respecto a la violencia de género		
	Respecto al marco de diagnóstico (definición del problema: causas, responsabilidad):	Respecto al marco de pronóstico (Reivindicaciones recursos y medidas):	Respecto al marco de motivación (denominación del problema):
<p>Años 80.</p> <p>Primeras agencias de igualdad y alianzas con la clase política.</p> <p>Feminismo institucional.</p> <p>Predominio de una lógica instrumental de la acción</p>	<p>Estrategia de visibilización y reconocimiento como problema social</p> <p>Contexto de deslegitimación de la estructura familiar patriarcal</p> <p>Discriminación legal</p>	<p>Medidas asistenciales paliativas.</p> <p>Creación de los primeros recursos: casas de acogida.</p> <p>Ámbito de actuación de carácter local y regional</p> <p>Estrategia legalista de manera amplia</p>	<p>Violencia doméstica o familiar (énfasis en el contexto familiar).</p>
<p>Desde mediados de los años 90.</p> <p>-Reforzamiento de alianzas y colaboración de las organizaciones y asociaciones de mujeres.</p> <p>-Definición extensa de la violencia de género.</p> <p>-Internacionalización (Beijing 1995) y consolidación en la agenda política.</p> <p>-Combinación lógica instrumental y expresiva de la acción.</p>	<p>El marco de la desigualdad social de las mujeres.</p> <p>Transformación de instituciones sociales.</p> <p>Consolidación como problema estructural</p>	<p>Atención integral: (mainstreaming)</p> <p>Redefinición legal de la violencia (mayor penalización).</p> <p>Transversalidad de la áreas de trabajo y generalización geográfica; extensión y consolidación de políticas de atención.</p> <p>Coordinación.</p> <p>Desarrollo de planes de atención integral.</p> <p>Ámbito de actuación estatal</p>	<p>Violencia contra las mujeres, maltrato a las mujeres (énfasis en las mujeres víctimas; en la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres y en los aspectos estructurales</p>
<p>A partir de 2004 (LIVG)</p> <p>-Continuidad y desarrollo del marco anterior.</p> <p>Evaluación de las políticas y medidas adoptadas).</p> <p>-Visualización de disidencias.</p> <p>-Predominio de una lógica expresiva de actuación.</p>	<p>-Importancia de la prevención.</p> <p>-Necesidad de cambios culturales y de la implicación de la sociedad</p>	<p>Campos de actuación que adquieren relevancia: la formación, la educación y los medios de comunicación</p>	<p>Violencia de género.</p> <p>Énfasis en las causas estructurales; importancia de la vertiente cultural</p>

CAPÍTULO 4

LA CONFLUENCIA DEL INTERÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

4.1. Los medios de comunicación en el contexto de la sociedad de la información. El desarrollo tecnológico como posibilidad de la visibilidad de nuevos actores y problemas sociales.

Aunque concisa, nos parece necesaria una incursión por el contexto general de transformación social hacia el asentamiento de lo que se ha denominado sociedad de la información que, de manera inevitable, pasa por examinar el papel central que tiene, en esta nueva forma de desarrollo social, el sistema de comunicación, entendido éste de manera amplia. Creemos que esta breve reflexión está justificada en la intención de exponer el contexto amplio y, de manera más detallada, algunas tendencias y debates abiertos en el ámbito de los medios de comunicación que de manera directa e indirecta afectan al tratamiento de la violencia de género y a la posición y estrategia mediáticas del movimiento feminista.

Así, en el contexto actual de desarrollo de las sociedades avanzadas, Castells (2006) propone una nueva forma de aproximación al estudio de la realidad social, el paradigma informacional, que está en la base de la lógica de desarrollo de lo que el autor denomina ya sociedad red. Dicho paradigma plantea como elemento esencial la vertebración por parte de las tecnologías digitalizadas de la información y comunicación de todas las instituciones sociales ya sean de tipo económico, cultural o político y, cada vez en mayor medida, de manera acelerada en la última década, también vertebran y dan forma a las prácticas e interacciones de la vida cotidiana de los individuos.

Descendiendo un peldaño dentro del sistema de comunicación, nos interesa detenernos en concreto en los medios de comunicación social, en lo que tradicionalmente se ha llamado medios de comunicación de masas. Su crecimiento e influencia no ha hecho más que acrecentarse en las últimas décadas en el conjunto de la sociedad, en algunos casos casi de manera vital, tanto para el resto de las instituciones sociales como para los individuos en particular. En este sentido, como se ha manifestado de manera reiterada (Mc Combs, 2004; Jerez, Sampedro y López, 2008) de casi todos los temas que se pueden considerar objeto de atención pública, los ciudadanos tenemos una realidad de segunda mano, reestructurada y moldeada por el trabajo de mediación que realizan los periodistas entre lo que ocurre en la realidad y la audiencia. Para explicar esta gran influencia, algunos análisis (Lash, 1994; Melucci, 1998) señalan como uno de los rasgos principales de la sociedad actual la acentuación del carácter cultural de las instituciones sociales y del papel más sobresaliente que cobran, de manera coherente, las instituciones más estrictamente culturales como los medios de comunicación.

En buena medida, aun sin ánimo de caer en determinismos tecnológicos, la aparición de nuevos medios y nuevas tecnologías ha revolucionado el mundo de la comunicación promoviendo nuevas formas de participación más personalizadas en la comunicación social y brindando una mayor capacidad y, al mismo tiempo, una mayor necesidad por parte del sistema de medios de comunicación de llegar a más “sitios” y adentrarse en ámbitos o abordar algunos temas y problemas sociales desde perspectivas que en el pasado se consideraban parte de la esfera privada.

La influencia, entre otros aspectos, de estas nuevas tecnologías y medios de comunicación hace que estén surgiendo nuevas estructuras comunicativas, nuevas fuentes, nuevos estilos periodísticos y, sobre todo, nuevos contenidos (Pavlik, 2005). Como consecuencia de ello, como se pone de relieve (Thompson, 1998), se vienen cambiando las condiciones de visibilidad de muchos fenómenos sociales, redefiniéndose y difuminándose de manera acelerada los límites de la esfera pública y la privada, de modo tal, que se está conformando un espacio imaginario y

discursivo nuevo (Pan y Kocsicki, 2001). Desde una perspectiva feminista, para algunas autoras (Bach y otras, 2000), la nueva mirada informativa hacia lo cotidiano es considerada como la mayor transformación del periodismo en la actualidad.

Nos parece oportuno e interesante situar también el desarrollo de esta tendencia de los medios de comunicación dentro de lo que diversos autores (Pavlik, 2005, 2001) señalan como la posibilidad de transformación del relato periodístico hacia un periodismo más contextualizado en el que los hechos sirven, a menudo, para ejemplificar determinadas tendencias o procesos políticos, económicos y/o sociales. Por parte de diferentes analistas, se contempla el surgimiento de un nuevo estilo de periodismo que ofrece la posibilidad de una información más completa y con mayor capacidad de reflejar la complejidad de los hechos sociales, a través de la integración y combinación de diferentes perspectivas y matices sobre un hecho noticioso.

Desde estas posiciones optimistas, se valoran de manera positiva las oportunidades que se abren para la visibilidad de nuevos actores y problemas sociales (Rodrigo y Marín, 2006). En efecto, conjuntamente con las propias tendencias y desarrollos de los sistemas de comunicación y, de manera imbricada, los movimientos sociales vienen incrementando considerablemente la cantidad y variedad de flujos y contenidos informativos; se apunta un cierto desplazamiento o una sustitución de la movilización de masas y del activismo real hacia el uso y control de estrategias comunicativas a través de la diversidad de medios para mantener y defender sus posiciones respecto a un tema en el discurso público (Eder, 1998; Jerez, Sampedro y López, 2008).

Así, podemos señalar un primer nivel de paralelismo entre los dos actores claves de referencia para nuestro análisis; los medios de comunicación y los movimientos sociales, de manera particular, en nuestro caso, el movimiento feminista; ambos se pueden considerar ejes básicos del ensanchamiento de la esfera pública a la que asistimos en la sociedad actual, debido a la mayor presencia y relevancia en

el discurso público-mediático de aspectos, normas, instituciones que en el pasado se circunscribían en la esfera de lo que se consideraba privado.

Volviendo a la idea de un periodismo contextualizado que hemos apuntado más arriba, ello enlaza directamente, en diversos aspectos, con el debate dentro del propio periodismo y en sus proximidades (Erro y Burgui, 2006) acerca de la función social de los medios de comunicación en la actualidad. Surgen aquí propuestas de desarrollo que apuntan a un periodismo cívico, a un periodismo social o ciudadano (Miralles, 2001; Moreno, Rovetto y Buitrago, 2007; Edo, 2009) frente al pretendido objetivismo del periodismo tradicional. Los principios de esta propuesta van en la línea de un cambio de actitud en la aproximación periodística a los temas en el sentido de reorientar la mirada hacia problemas más próximos a los ciudadanos y, sobre todo, desde una perspectiva que profundice más en los mismos a través de la integración y de la inclusión de mayor variedad de voces y actores sociales, de manera que el objetivo sea una mayor formación e implicación de los ciudadanos en la opinión pública.

Se reabre el amplio debate, ya clásico y, recurrente dentro del periodismo desde la década de 1970, acerca de la pretensión de objetividad o neutralidad informativa frente a la idea de contemplar también los aspectos más subjetivistas y hacia un tipo de periodismo más interpretativo. Resulta interesante, para contextualizar estas tendencias del periodismo en nuestro país hacer alusión a recientes investigaciones centradas en conocer la opinión de los propios periodistas en torno a la relación con su objeto de trabajo (Canel y Sánchez Aranda, 1999; Martín Algarra cit. en Giménez y Berganza, 2009). En términos generales, se apunta que los periodistas se decantan por un periodismo de hechos frente a un periodismo interpretativo o frente a un periodismo de opiniones o militante. No obstante, la posición no es radicalmente neutralista o partidaria de un periodismo descriptivo sin análisis, sino que, junto a la tarea primordial de difusor de información, se apunta hacia cierta reconstrucción e interpretación de la realidad situando los hechos en su contexto y, también, en buena medida, se reconoce el papel fiscalizador o adversario de la ac-

tividad política. Incluso se considera importante la función de entrar en la valoración decantándose y promocionando determinados valores o ideas. En este sentido, de las investigaciones arriba mencionadas se desprende que los periodistas, sobre todo los más jóvenes, aceptan cada vez más la necesidad de poner los datos en su contexto, lo que significa enfocarlos adoptando un punto de vista.

Sin duda, sobre este contexto de cambio en de los medios de comunicación al que venimos aludiendo planea, sobre todo con ciertos tintes pesimistas, la conciencia de crisis del periodismo asociado a los medios de comunicación convencionales, (especialmente la prensa), la redefinición de las funciones sociales de los medios de comunicación y la valoración negativa de algunas tendencias que se vienen constatando.

Ciertamente, esta lógica de desarrollo de los medios, de ampliación del espacio discursivo público que implica abarcar temas vinculados a la vida cotidiana, a lo personal e, incluso, adentrarse en lo que se consideraba el ámbito de la intimidad, suscita también numerosos y diversos debates en los que se incide en los aspectos negativos de esta transformación.

Diversas aproximaciones teóricas ponen de relieve que la mayor capacidad productiva y de circulación de la información plantea cambios en los criterios de noticiabilidad o de relevancia periodística cobrando importancia, por ejemplo, por encima de todo, la inmediatez informativa. También se apunta la debilidad de los periodistas frente a las fuentes informativas con mayor capacidad de utilizar sus propias formas de comunicación (Humanes, 2006). Desde un punto de vista crítico, por ejemplo, en opinión de Wolf (1997) se estarían demediando los criterios de autonomía propios del periodismo en la selección y elaboración de los contenidos informativos, lo que repercute en un empobrecimiento de la calidad de la información.

Algunos análisis (Quesada, 2007) y estudios empíricos,³¹ éstos últimos basados en el análisis de contenido de los informativos de las principales cadenas televisivas en nuestro país, vienen destacando un incremento de la información de sucesos y, en general, información criminológica con cierta tendencia hacia la espectacularidad, en detrimento del espacio destinado a profundizar en las explicaciones de los hechos y del desarrollo de los problemas realmente importantes. La reflexión crítica hacia lo que algunos autores (Ortega, 2006; Humanes, 2006) han denominado como modelo de la “no información” se observa de manera particularmente grave por la colonización o contagio de estos rasgos a todos los campos periodísticos, cobrando cada vez más sentido el término de “infoentretenimiento” o incluso se habla de “infoespectáculo” (Langer, 2000).

No solamente las reflexiones teóricas sino que, desde la opinión de diversos profesionales del periodismo en nuestro país, se advierte estas consecuencias negativas de las transformaciones³².

Las críticas a los medios de comunicación arrecian (Eco, 2006) sobre todo cuando nos adentramos en la profusión, en los últimos años, no sólo en nuestro país, pero con especial énfasis aquí, de diferentes géneros y programas televisivos (*reality shows*, programas concurso y los denominados programas del corazón fundamentalmente y cada vez más hibridados entre sí) cuyas características en común son el desmedido interés y la espectacularización de la vida privada e íntima de los participantes o de las personas que en ellos son objeto de atención, junto con el carácter de simulacro de los contenidos que se desarrollan en ellos. Algunos análisis destacan con preocupación la extensión y contagio a otros géneros y contenidos comunicativos, como puede ser al propio discurso político (Bouza, 2007), a

³¹ La Fundación Eroski a través de diferentes estudios (2006, 2002, 1998) viene apuntando el aumento progresivo de las noticias que se pueden considerar sucesos (un 7% en el año 2002 a un 18% en 2006) en perjuicio de la información sobre problemas sociales.

³² “El espectáculo frente a la información. Responsables televisivos reflexionan sobre las dificultades para llegar al fondo de las noticias en la pequeña pantalla. EL PAÍS 05/03/2006.

otros medios y, sobre todo, causa preocupación la progresiva naturalidad con la que se acoge este fenómeno por parte de los espectadores³³.

En este sentido, se pone de relieve que la espectacularización de la esfera privada conlleva el riesgo de la banalización de la misma, y de un tratamiento en el que predomina lo anecdótico, lo personal o individual de algunos problemas sociales, en vez de ofrecer pautas o claves para el debate de los mismos. Esto ha ocurrido habitualmente con el tema que aquí abordamos e incluso se ha producido a menudo la espectacularización del problema. Ello ha sido objeto de crítica constante por parte sobre todo del movimiento feminista. En casos concretos ha suscitado la crítica de algunas instituciones públicas y, en los últimos tiempos, la propia auto-crítica por parte de los medios de comunicación.

Convendría matizar y diferenciar no obstante, como ponen de relieve algunos autores (Jerez, Sampedro, López Rey, 2008), la agenda informativa, ceñida al foco de análisis de contenidos informativos -sobre una parte de la cual, la prensa, pondremos nuestra atención a través del trabajo empírico que desarrollaremos-, de la agenda mediática, en la que se contempla el análisis del tema en otros géneros tales como *magazines*, *reality shows*, programas del corazón, series, etc. En este sentido, se viene poniendo de relieve la necesidad de un equilibrio y coherencia entre las distintas representaciones de la mujer en los medios de comunicación.

En general, los medios de comunicación han hecho una apuesta por intentar informar de manera responsable acerca de este problema y se observa un mayor control en las representaciones de las mujeres en la publicidad, pero también estos esfuerzos a menudo se ven ralentizados, minimizados o puestos en entredicho por la concurrencia de mensajes contradictorios en otros contenidos, sobre todo en televisión, de formatos híbridos o géneros mediáticos, en donde la imagen de la mujer no sale muy bien parada y muy a menudo se ofrece una visión distorsionada y trivializada de este problema social. La falta de coherencia que ello supone es

³³ Reyes Mate: Una sociedad de mirones. El Periódico 9/2/2007.

apuntada (Castelló; 2009 Pellisser; 2009; Carballido, 2009) como uno de los principales escollos para asentar de forma adecuada la representación mediática de la violencia contra las mujeres. Incluso algunas propuestas (Gordillo, 2003) parecen apuntar que uno de los retos sería integrar este tema de manera idónea, didáctica en los relatos televisivos tales como series o telenovelas e incluso realities, puesto que son estructuras comunicativas con gran capacidad de influencia entre otros por sus elementos emocionales y sus características gratificantes en términos de identificación (personajes, escenarios, etc), de integración social.

No obstante, cabe sobre todo destacar, que los medios de comunicación han tenido un papel clave, en primer lugar para hacer visible la violencia contra las mujeres y, en segundo lugar, a través del cambio y variedad en la forma de tratarlo, han influido poderosamente en la consideración social, en la difusión de la idea de la violencia contra las mujeres como un grave problema social. De ello dan cuenta diferentes estudios de demoscopia a los que ya hemos hecho alusión (CIS y Eurobarómetro) señalando que el 97% de los españoles entrevistados conocen la existencia del problema a través de la televisión y que la radio y la prensa son las principales fuentes de conocimiento del problema. Por tanto, se puede decir que los medios de comunicación vienen siendo una herramienta fundamental para lograr una mayor concienciación social acerca de la gravedad del mismo. El reflejo del problema de manera continuada en estos medios viene aportando a la sociedad un mayor conocimiento de las causas, de las consecuencias y de la respuesta político-social que se da al problema. Al mismo tiempo, en una lógica de retroalimentación, también viene siendo un acicate para que se siga prestando atención política y para dinamizar, potenciar y legitimizar las medidas y reformas que se vienen contemplando para su erradicación y que afectan a distintas instituciones sociales.

Partimos de la idea de que el mayor interés, la mayor profundidad y cuidado, al menos en parte, de los medios, en la forma de tratar mediáticamente el problema de la violencia de género obedece a tendencias propias de los medios de comunicación (entre otras a las nuevas tecnologías de la comunicación e información vienen

cambiando, flexibilizando y ampliando las formas de documentación y de acceso a las fuentes) y que también hemos apuntado como ambivalentes. Pero también se pueden barajar múltiples elementos e hipótesis. Así, otra de las tendencias que se podría considerar es la posibilidad, como vienen constatando diferentes investigaciones de que el notable incremento de mujeres periodistas pueda estar condicionando o ejerciendo cierta presión para desarrollar formas diferentes de enmarcar determinados problemas sociales, entre ellos, el que aquí abordamos.

Otro aspecto importante a considerar son los cambios en la situación social de las mujeres; su presencia significativa en todos los ámbitos económicos y culturales hace que los medios reflejen y denuncien en mayor medida problemas de manera específica. Además, en particular el trabajo realizado en este tema concreto; los recursos y el esfuerzo que se viene realizando desde todos los ámbitos (sanitario, policial, legislativo, asistencial...) en los últimos años en combatir la violencia contra las mujeres invalidan o al menos cuestionan ciertas interpretaciones y representaciones mediáticas del problema.

También, por último, muy relacionado con lo anterior cabe destacar la lógica e interés económico de los propios medios por contactar, suscitar la atención e incrementar la audiencia femenina. Así, a lo largo de la pasada década, hemos visto aparecer en diversos periódicos, al igual que ha ocurrido en otros países, (a veces en la edición de fin de semana) “las páginas para mujeres” (Gallego, 1990: 22) o secciones especiales destinadas a reflejar los problemas e intereses de las mujeres; actualmente estos contenidos aparecen difuminados en diferentes secciones. Santamarina (2008) aporta algunos datos acerca del incremento de las lectoras de prensa diaria en las dos últimas décadas, configurándose en un sector estratégico de la audiencia al representar cerca del 45% de las personas compradoras de prensa diaria, y es, además, un segmento muy específico de la audiencia con unos intereses temáticos particulares pero también muy versátiles.

Uno de los aspectos que nos interesa de manera central en este capítulo es examinar la confluencia de las lógicas de actuación de los dos actores sociales ,los

medios de comunicación y el movimiento feminista, y rastrear la influencia decisiva que ha tenido el feminismo en los cambios que se vienen produciendo en el tratamiento mediático de la violencia. Como señalan algunos autores (Edelstein, 1993), los medios de comunicación, en sus formas de enfocar la realidad, están también condicionados por otros actores o agentes sociales y, en la misma línea, se destaca el valor trascendental que tiene la interacción de los periodistas con las fuentes a lo largo del tiempo que, junto a los propios acontecimientos, casos vinculados al problema que se van sucediendo, dan como resultado una visión determinada del mismo.

Así, la influencia del movimiento feminista en el tratamiento mediático se ha producido a través de dos cauces. En primer lugar, de manera muy importante, indirectamente, a través de la agenda política, puesto que, al igual que ocurre con casi todos los temas de opinión pública, ésta sigue siendo la principal fuente y el foco prioritario de atención de los medios de comunicación (Van Dijk, 1990).

En segundo lugar, de manera directa y también más difusa a través de la actividad de las propias asociaciones feministas (Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas; Mujeres Juristas Themis; Federación de Mujeres Progresistas, etc.) y otros grupos de trabajo académico y profesionales expertas en el análisis del problema, que han sido conscientes de la importancia de asumir el papel de fuentes de información (Fraga, 2007) y de conocimiento del problema³⁴. Se puede decir que el feminismo ha actuado como promotor informativo y, como señalan algunas autoras (Bach, y otras, 2000), en la última década las representantes de organizaciones y de asociaciones de mujeres han pasado a ser consideradas por parte de los medios de comunicación fuentes legitimadas como proveedoras de información relativa a este problema. Algunos estudios empíricos (Equipo de Investigación género y medios de comunicación, 2006) han constatado el hueco

³⁴ Boix, Montserrat: "El tratamiento de la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación". [Disponible en. www.muji.es/red.net].

abierto entre las fuentes oficiales a las asociaciones de mujeres, al feminismo académico y también a otra expertas y mujeres políticas hasta el punto de un protagonismo casi exclusivo de la mujer como fuente especializada.

Todo ello ha permitido transmitir, difundir la propia perspectiva feminista del problema (parámetros o definiciones, léxico, valoraciones y soluciones desde los que se expone el problema) provocando una cierta ruptura o debilitamiento de los marcos o encuadres tradicionales en torno a este problema en los medios de comunicación que en buena medida provenían de instancias de poder más institucionalizado, como el judicial y policial principalmente.

En los siguientes apartados pretendemos, siguiendo estas interacciones que acabamos de mencionar (medios de comunicación, movimiento feminista y acontecimientos o hechos relacionados con este problema), argumentar la influencia decisiva que ha tenido el movimiento feminista (los distintos desarrollos del mismo: feminismo académico, político, profesional periodístico, asociaciones de mujeres...).

4. 2. Relación entre movimiento feminista y medios de comunicación: los medios de comunicación tradicionales y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Al igual que ocurre con el resto de los movimientos sociales, las relaciones entre el movimiento feminista y los medios de comunicación resultan a menudo contradictorias (Zubero, 1996). Los medios de comunicación son vistos, desde el punto de vista de los movimientos sociales, como un campo de posibilidades, de oportunidades de visibilidad, desarrollo y de influencia y, al mismo tiempo, como un campo minado de riesgos (Neveu, 2002; Klandersmans y Goslinga, 1999) ante determinados sesgos como pueden ser estrategias de ocultamiento o distorsión de la

información referida a los mismos (Grossi, Fernández y Sabucedo, 1998; Calle, 2005).

Así, de un lado, por parte de los movimientos sociales, existe la necesidad de acceder a los medios para exponer sus reivindicaciones y conseguir representarse a sí mismos, utilizando la capacidad que tienen los medios de conferir status, como señalaron Merton y Lazarsfeld (1985), y de legitimar socialmente la propia existencia del movimiento, consiguiendo que se tomen en serio sus propuestas y se les considere agentes de cambio social (Gamson y Meyer, 1999). De otro lado, están también presentes los impedimentos o barreras para llegar a autorrepresentarse, tanto en lo que hace referencia al acceso y uso de los mismos por parte de los movimientos, como en la posibilidad de autodefinirse a partir de su propio vocabulario, intereses, argumentos, recursos simbólicos, etc.

En el caso de la representación mediática del movimiento feminista en nuestro país, de manera reiterada, se ha apuntado, a partir de algunos análisis de prensa en períodos concretos (Radcliff, 2009) y, de manera amplia, como una tendencia (Alberdi, 2009; Escario, 2009), la paradoja que supone la valoración positiva por parte de la sociedad, el reconocimiento y la legitimidad de los logros y avances sociales al adoptar muchas de las reivindicaciones feministas, mientras que la imagen del propio movimiento, aunque con mayor aceptación que en el pasado (Larumbe, 2002), no se valora en el mismo sentido e incluso a menudo surgen reticencias y desconfianza hacia el protagonismo del mismo en las propuestas de transformación social. Estudios en otros países (Lind y Collen, 2002) también apuntan en una dirección similar destacando la escasa cobertura del movimiento de mujeres y falta de reconocimiento de los logros generales de las mujeres.

Desde dentro del movimiento feminista, otra de las críticas vertidas hacia la representación mediática es que se trata de una visión reduccionista o monolítica del feminismo (Pineda y otras, 2006), que no da cuenta de la pluralidad de sensibilidades y propuestas de actuación que se barajan en el propio movimiento.

Examinando diversos y recientes análisis del papel que ha tenido el feminismo en cambios recientes de la sociedad española, podemos vislumbrar también la evolución de la relación entre medios de comunicación y el movimiento feminista. Se puede señalar que por parte del feminismo ha existido de manera creciente un interés por los medios de comunicación social. El movimiento feminista, desde mediados de los años 70, se ha esforzado al igual que había ocurrido con otras organizaciones y movimientos sociales (Marí, 2003) por tener sus propias revistas y publicaciones. Así, destacan numerosas publicaciones como “Poder y Libertad”; “Gaceta Feminista”, “Tribuna Feminista” (Comabella 2009) y, sobre todo, “Vindicación Feminista” (Larumbe, 2002), que se convirtieron en instrumentos clave para la propia articulación del feminismo, en herramientas fundamentales de difusión y de debate interno entre diferentes corrientes y, también, de amplia difusión social de las ideas y reivindicaciones feministas (Augustín, 2003; Castells, 1996; Gallego 1990).

De lo que no cabe duda es que, de manera creciente, tanto los medios de comunicación tradicionales como las nuevas tecnologías de la comunicación e información, especialmente internet, se vuelven imprescindibles, determinando incluso la existencia y desarrollo de los movimientos sociales en este nuevo contexto de globalización. Como se pone de manifiesto (Thompson, 1998; Lash, 1994), los medios de comunicación se convierten actualmente en la principal “arena política” en la que se dirimen las batallas sociales y, por tanto, los movimientos sociales trasladan a ellos la lucha por la visibilidad de los problemas sociales.

Actualmente se puede decir que el estudio de la acción social colectiva centra su interés de manera casi hegemónica en estas nuevas formas de activismo social y de desarrollo y evolución de los propios movimientos sociales que tienen lugar a través de la comunicación e interacción electrónica (López y Roig, 2006). Se ponen de relieve (Marí, 2003; Gómez Ferri, 2006; Erro, 2006, Vizer, 2007^a, 2007^b), fundamentalmente, los retos de los movimientos sociales y ONGs, en general, del denominado “tercer sector” para superar modelos y prácticas comunicativas que los

sitúen en condiciones de integrar y de desarrollar las potencialidades de participación y de expresión de los problemas, más allá del uso instrumental y técnico, que ofrecen estas tecnologías de la información y de la comunicación para influir en el cambio social.

Como ya hemos dicho, también en el caso del movimiento feminista vienen siendo objeto de debate y de estudio las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información (Gamboa, 2003; Larrondo, 2005; Boix, 2007) para la formación de redes de intercambio y difusión rápida de ideas, de información y conocimiento sobre los diversos temas que son objeto de interés de los movimientos, además de ampliar la capacidad de movilización social en tanto que instrumento de activismo político. Sin pretender adentrarnos en los debates que se abren, tan solo queda mencionar que predomina la actitud positiva, optimista, próxima a las propuestas de Wacjman (2006), que promueve una tendencia a la mayor articulación del feminismo a través de la red y la apropiación de los recursos tecnológicos por parte de las mujeres (Burkle y González, 2006).

El intento de incentivar el uso de estas nuevas herramientas por parte del feminismo se observa también en numerosos estudios que ponen de relieve la brecha digital por razones de género y los procesos de exclusión social que de este uso diferencial se generan. En el terreno también de los estudios de género, se abre un campo extenso para el análisis de las formas de representación y de expresión de la identidad femenina a través de estas nuevas tecnologías.

De manera interesante para nuestro propósito de incidir en la conexión de los intereses del feminismo y de periodismo a través de nuestro tema de análisis, se apunta (Boix, 2007) que los nuevos espacios creados en la red, las páginas web de las principales asociaciones y organizaciones de mujeres en nuestro país y su integración en grandes plataformas informativas como Nodo50 están siendo considerados como referentes y fuentes informativas por parte de los periodistas de medios de comunicación importantes de difusión nacional.

La violencia de género, en concreto, ha sido uno de los temas que más se ha visto enriquecido y revitalizado a través de su proyección en la red posibilitando el intercambio de información y conocimiento sobre el problema (Gamboa, 2003, Boix, 2002). Es, al mismo tiempo, el tema de trabajo del feminismo que ha incitado más el uso de las TICs, convirtiéndose en un contenido clave en las redes electrónicas de las organizaciones de mujeres no solo en nuestro país y, para el establecimiento de alianzas y contactos entre organizaciones y asociaciones internacionales, acentuándose así la vocación internacionalista del movimiento feminista y los rasgos de activismo global que, como ya hemos expuesto en el capítulo anterior, caracterizan a los “novísimos movimientos sociales”. Al respecto, cabe destacar en los últimos años el surgimiento de la preocupación social por este problema en países de Latinoamérica acentuándose las relaciones entre organizaciones feministas con las de nuestro país. En efecto, tal y como apuntan algunas investigaciones recientes (Burkle y González, 2006) uno de los temas prioritarios de trabajo en las páginas web de las organizaciones de mujeres en la mayor parte de los países es la violencia contra las mujeres seguido, entre otros asuntos, del uso de las nuevas tecnologías y también del debate y análisis acerca de los medios de comunicación.

4.2.1. La importancia de la construcción simbólica de la identidad femenina.El discurso crítico reformista del feminismo: la responsabilidad social de los medios de comunicación.

El feminismo, como parte de su estrategia de actuación, ha sido quizá uno de los movimientos sociales más tempranamente conscientes de la tarea fundamental que pueden desempeñar los medios de comunicación, de su gran potencial como agente de socialización para incidir en los cambios culturales acerca de la consideración

social del papel de la mujer y, por supuesto, en la sensibilización de determinados problemas como el de la violencia hacia las mujeres.

Es precisamente el ámbito de los medios de comunicación uno de los campos pioneros y privilegiados de la perspectiva de género en su objetivo principal de visibilizar a las mujeres (Jorge, 2004). En este sentido, la estrategia del movimiento feminista, mediante un discurso crítico, ha consistido en potenciar una visión de los medios como agentes de desarrollo y de cambio social, y con ese propósito ha intensificado un debate acerca de su responsabilidad en los contenidos de sus mensajes y en las imágenes que difunden de la mujer. El surgimiento y desarrollo de los estudios feministas de los medios de comunicación, de la mano fundamentalmente del feminismo académico, ha estado en la base para dar forma y dinamizar el debate, de manera particular, en los temas que preocupan al feminismo, pero, al mismo tiempo, creemos que también ha actuado como acicate para que otros colectivos sociales reclamen similares demandas en los contenidos mediáticos que les afectan particularmente.

La estrategia del feminismo, como se pone de relieve (Bernardo y Pellisser 2009; Bernardo y Jorques, 2005), se enmarca dentro de un contexto general de auge de las propuestas de responsabilidad social corporativa. Esta perspectiva crítica-reformista en el ámbito de los medios de comunicación tiene también un origen propio y temprano a mediados de los años 60 con las propuestas que plantea la teoría político-económica de los medios de comunicación (Mc Quail, 2000; Humanes e Igartua 2004a; Lozano, 2007) acerca del estudio de los condicionantes y límites que plantea la lógica de funcionamiento económico al desarrollo de una lógica socio-comunicativa y demandando una mayor integración de ambas; es decir, de los intereses económicos con principios éticos de bien público, de pluralidad y desarrollo. Estas propuestas alcanzan, en el contexto actual, plena vigencia y amplio desarrollo por parte de numerosos teóricos y analistas.

Ciertamente la exigencia de responsabilidad comunicativa es una tendencia general que cobra mayor vigor en la última década (en parte por la omnipresencia y

mayor influencia que alcanzan los medios y, consciente de ello, de manera dialéctica, por el desarrollo de un espíritu más crítico en la sociedad hacia los mismos) y que se aplica de manera amplia, vertebrando diversos aspectos y contenidos de los medios de comunicación (adecuación de la programación infantil, representación de la violencia, de la inmigración, la proliferación de “telebasura”...) ³⁵.

De manera general y concisa, entresacamos algunos elementos (Aznar, 2005b) que pretende instaurar esta demanda de responsabilización social cómo son un mayor compromiso de los medios con determinados problemas sociales, un planteamiento proactivo, de reorientar los contenidos y prácticas de los medios de comunicación y formar a la audiencia en torno a unos valores de convivencia, de una cultura de paz, de tolerancia y de desarrollo social y humano.

Esta demanda de responsabilidad se articula, normalmente, en torno a la incorporación o intensificación de unos objetivos definidos, de propuestas de formación de los profesionales en torno a ellos, de incorporación de prácticas concretas y de recomendaciones en el tratamiento de determinados problemas que cobran forma de manera diversa en un continuum que va desde la autorregulación, pasando por la adopción de acuerdos, hasta la creación de normas o leyes específicas.

Retomando el papel de promotor de esta perspectiva por parte del discurso feminista, su atención se ha venido manifestando en distintos aspectos y cobrando forma en temas concretos. De nuevo aquí, los argumentos que conforman este discurso crítico se pueden rastrear y, por así decirlo, aparecen sintetizadas en diferentes foros o plataformas de debate acerca de la mujer de carácter internacional entre las que destacan Toronto, Beijing y los trabajos del Parlamento Europeo (IORTV e Instituto de la mujer, 2002).

³⁵ Aznar (2005a) señala como dos características novedosas de los códigos de autorregulación y recomendaciones éticas de los medios de comunicación en la actualidad: la entrada de un número de “nuevos” problemas y retos sociales y un mayor nivel de concreción deontológica para un tratamiento correcto y comprometido con los mismos; y, por otro lado, la implicación en su elaboración de organizaciones, asociaciones, personas o entidades y de diversos sectores de la sociedad civil, más allá de los propios organismos que están vinculados o rodean a los medios de comunicación.

Se puede señalar como antecedente de todo ello la preocupación, desde finales de la década de 1980 en nuestro país y sobre todo a lo largo de la década posterior (García Muñoz y Martínez, 2009; Berganza y Del Hoyo, 2006; Jorge 2004), por la representación de la imagen de la mujer en los medios de comunicación y su influencia en la construcción de la identidad femenina. Éste es el punto de partida de una línea de trabajo muy fructífera e influyente -a juzgar por los cambios y mecanismos de revisión y control de contenidos que se han conseguido- focalizada en un principio en buena medida en el discurso publicitario, denunciando el sexismo que sigue presente en determinados estereotipos femeninos y poniendo de manifiesto la necesidad de reflejar imágenes más acordes con la situación actual de la mujer en la sociedad española.

Estos primeros trabajos, realizados en este terreno, se pueden enmarcar en los primeros avances y desarrollos metodológicos de los estudios de las mujeres y estudios feministas hacia lo que hoy se considera la perspectiva de género (Bosch, Ferrer, y Alzamora, 2006; Puleo, 2000), cuyo objetivo y alcance era la visibilización y denuncia de la construcción de la identidad femenina desde parámetros androcéntricos. Estos trabajos, realizados en la órbita del feminismo académico, están informados, también en otros países, por la aplicación al campo de la comunicación social de la perspectiva de los Estudios Culturales (Moya, 2007). Bajo dicha perspectiva, los diferentes contenidos mediáticos (publicidad, información, series televisivas...) alcanzan el estatus de objeto de estudio bajo la premisa de que constituyen estructuras comunicativas que de manera sistemática y continua ofrecen representaciones sociales (ideas, valores, símbolos, roles, normas), en definitiva, estereotipos, acerca de colectivos sociales y de problemas sociales que influyen poderosamente en la socialización y pasan a formar parte de las actitudes y prácticas culturales de los individuos. Aunque, al mismo tiempo y por otro lado, dichas representaciones son objeto de apropiación y de reinterpretación por parte de las diferentes audiencias y, por supuesto, tal y como ponen en práctica estos análisis feministas, de una reinterpretación o relectura crítica de las mismas.

En este sentido, nos parece oportuno, tras la revisión de algunos de los principales estudios a partir del análisis de contenido mediático sintetizar los puntos de consenso:

En primer lugar, a menudo, basándose en los argumentos que proporcionan las teorías de la espiral de silencio o la misma teoría de la agenda setting (Muñoz, 1997; Moreno, Rovetto y Buitrago 2007; Fagoaga, 2002, Fraga, 2007), se constatan a través de numerosos análisis los procesos de silenciamiento o invisibilidad de la representación de las mujeres en los medios de comunicación; la esfera pública que ofrecen los medios de comunicación está representada y protagonizada por lo masculino y la imagen social de la mujer se construye a partir de su vinculación con el ámbito privado, con lo doméstico/familiar y también una identidad social femenina con estereotipos vinculados a valores como la belleza, fundamentalmente (Gallego, 1990).

En una etapa posterior en las investigaciones desde una perspectiva de género, sobre todo, a partir de la primera mitad de los años 90, fruto en buena medida de las estrategias marcadas en las reuniones internacionales (Sánchez, 2004) la crítica se va a extender hacia aspectos más centrados en el propio proceso de producción de la comunicación (Bach y otras, 2000; Gallego, 2004), reivindicando una mayor presencia de mujeres periodistas en los ámbitos de decisión y destacando, sobre todo, la necesidad de incorporar, por parte de los medios de comunicación, una perspectiva de género que se traduzca en una mayor visibilidad de las mujeres y superar la subrepresentación de los problemas que le afectan de manera específica. Es una etapa en el desarrollo de la investigación feminista (Bosch, Ferrer, Alzamora, 2006) en la que no sólo se pretende una revisión crítica y se cuestionan representaciones sino que, desde la lógica de una teoría crítica transformadora como la feminista, se ofrecen propuestas alternativas a los medios y estrategias de actuación (Fraga, 2007) para cambiar algunas prácticas comunicativas.

4.2.2. La crítica al tratamiento mediático de la violencia de género. Apertura de la dimensión comunicativa de la violencia de género: el desarrollo de propuestas de autorregulación.

Esta visión crítica feminista de la estructura organizativa laboral del periodismo y de la representación mediática de la realidad se va a trasladar en los últimos años y va a tener un campo de desarrollo privilegiado en el tema de la violencia contra las mujeres, desplazando en importancia cuantitativa a los estudios sobre comunicación publicitaria, según revisiones recientes de la bibliografía desde una perspectiva de género (Bernardo y Pellisser, 2009). También en el mismo sentido, dentro de los temas recurrentes tales como inmigración, infancia, etc, que han venido siendo objeto de desarrollo de códigos éticos dentro del periodismo, destaca por encima de todos, en número de iniciativas, el de la violencia de género

Es sobre todo a partir de 2002, cuando las críticas se viene materializando (en consonancia con el énfasis que va cobrando en el discurso feminista el aspecto preventivo del problema) en un cuerpo de trabajos de análisis del tratamiento mediático del problema y que se podría sintetizar en una serie de críticas que inciden, en un primer momento, en la falta de visibilidad del problema, pero sobre todo en el desenfoco del mismo, abundando en determinados estereotipos acerca de las causas del problema, de su mayor incidencia social en los estratos sociales más desfavorecidos, en estereotipos acerca de la mujer maltratada y de la figura del maltratador (Varela, 2003, Bueno, 1996) así como las críticas a la espectacularización, también es estos nuevos formatos híbridos televisivos a los que hemos hecho referencia.

A los argumentos e investigaciones críticas con la representación mediática de la violencia en los medios basados en una perspectiva feminista, se agregan argumentos e investigaciones basadas en estudios y reflexiones ya clásicos y recurrentes dentro de la investigación de los efectos sociales de los medios de comunica-

ción y, en particular, de la representación mediática de la violencia. Así, en los últimos años, cobran relevancia los análisis y reflexiones (Lorente, 2009) sobre el posible efecto de imitación o “efecto llamada” de noticias de asesinatos de mujeres que nos remiten a la gran influencia del modelaje simbólico mediático que plantea Bandura (1996).

Se ha aludido también en innumerables ocasiones al posible efecto narcotizante que puede conllevar el exceso de noticias (Laguna, 2009) y el tratamiento sensacionalista del problema con una repetición sistemática de las mismas fórmulas en su tratamiento (Equipo de Investigación Género y Medios de Comunicación, 2006; IORTV, 2002). El efecto narcotizante hace referencia a la saturación de noticias que provoca pérdida de atención, la progresiva desensibilización sobre el problema y, por ende, la idea de normalización del problema. Actualmente, como hemos mencionado en el capítulo anterior, nos encontramos en una fase de fuerte institucionalización del problema y a la que además de la actividad política, de manera conjunta, han contribuido de forma crucial los medios de comunicación. Junto a los avances obvios que con ello se vienen consiguiendo, pueden también derivarse estos efectos que estamos apuntando.

Nos parece interesante por su actualidad traer aquí una vieja cita, extraída de la entrevista realizada a finales de la década de 1990, -cuando este problema empieza a tener como tal reflejo en los medios y trasciende a la opinión pública- a la representante de una organización feminista de carácter local, Grupo Cala, pionera en el trabajo y gestión de los primeros recursos asistenciales para ayudar a las mujeres víctimas de este problema:

... una vez que se institucionaliza algo... nos acomoda a ... a todo el mundo más poder opinar sobre esta cuestión. Opinar no quiere decir incidir, sino, desgraciadamente más mala pinta. El exceso de información es... en todos los sentidos, no sólo en esta cuestión ... hace que se normalice... un problema u otro. Y además ayuda a eludir otras informaciones que quizá diera... más información... Por tanto, nosotras hemos estado reflexionando mucho sobre la cuestión y no podemos decir que sea negativo este nuevo explotar...de la problemática de los malos tratos, pero si digamos que se corre un

peligro y ya veremos cómo se resuelve... ¿Cuál es el peligro? La institucionalización...” “Si esta es la normalidad que hay que atajar... ya nadie debemos cuestionarnos nada más”. “... a mi me han dicho: ‘Fíjate, tanto por lo que hemos pasado algunas... y ahora las mujeres maltratadas salimos hasta en las revistas del corazón... Todo el mundo habla de nosotras, sigo sin ver quien hable con nosotras’. Y es que mucho ruido, no deja escuchar. (Esther Jovaní, Grupo Cala 1998)

Todas estas ideas críticas que venimos apuntando van a ir en los últimos años cobrando forma y asentándose en un cuerpo de recomendaciones o guía de buenas prácticas en el tratamiento mediático del problema y en el desarrollo de un marco de autorregulación que revela un progresivo compromiso y mayor implicación de los medios de comunicación en este problema (Sánchez Rodríguez, 2008). La crítica adquiere por tanto un carácter performativo por cuanto afecta a las rutinas de producción de noticias.

Nos parece interesante aquí apuntar el hincapié que se ha hecho desde esta perspectiva crítica en la necesidad de un planteamiento o “actitud proactiva” que significa una mayor implicación por parte de los profesionales de los medios de comunicación en la elaboración de los mensajes comunicativos para trascender el marco de la noticia. Se demanda cierta ruptura con la neutralidad informativa de manera tal que, más allá de la información, se cree opinión (Lorente, 2003, 2008; Bolinches, 2009; Marín, 2009), en la línea de ejercer cierta pedagogía social, en una estrategia de comunicación para la prevención y sensibilización social. Ello implica, entre otros, aspectos fundamentales como son un mayor conocimiento, formación e incluso se reclama cierta especialización en este problema por parte de los comunicadores (Equipo de Investigación Género y Medios de Comunicación, 2006; IORTV, 2002). La intención es lograr una mayor diversidad y riqueza en la forma de abordarlo de manera que aparezca contextualizado y, para ello, hay que recurrir a las fuentes de información adecuadas (Gallego, 2004). Nos parece oportuno relacionar esta demanda generalizada con las propuestas de un periodismo cívico o público que hemos señalado al principio del capítulo o, como señala Edo

(2009), la importancia que adquiere lo que se viene denominando periodismo social, periodismo de servicio, del bienestar social o de la calidad de vida.

Muchos de estos presupuestos se vienen integrando o afectando en mayor o menor grado dentro de las rutinas informativas en torno a este tema. Es un proceso de desarrollo y de cambio en la forma de abordar la violencia de género que, como podemos intuir dentro de la lógica mediática, condicionada por múltiples factores, no permite trazar una linealidad y también se hace difícil generalizar y sistematizar los aspectos positivos en las nuevas formas de abordar el problema. Pero, sin duda este discurso feminista crítico viene transformando la mirada periodística sobre la sociedad de manera general y, de manera incisiva, en algunos problemas concretos como el que analizamos. Ello se constata cuando se percibe el tratamiento mediático de la violencia contra las mujeres como un ejemplo paradigmático para observar el trasvase de la información relativa a este problema entre las secciones de sociedad, opinión y política, lo que denota, tal y como señala Gallego (cit. en Llano, 2008, 337), la “desambiguación” informativa que se ha producido hacia su completa y prioritaria consideración como problema social.

A este cambio paulatino, han contribuido, de manera muy importante, acciones e iniciativas en momentos concretos. En algún aspecto, son iniciativas que pueden considerarse en buena medida simbólicas (en este sentido tampoco hay que desear, al igual que hemos apuntado en el caso de la política, la fuerza que van imprimiendo los elementos simbólicos), aunque también fundamentalmente, pedagógicas, ya que suponen un especial impulso para que los profesionales de los medios de comunicación conozcan de manera más profunda el problema y se impliquen más en la elaboración de las noticias y, con ello, incidan en un enfoque hacia una mayor sensibilización social. En concreto, el acuerdo de colaboración entre el Instituto de la Mujer y RTVE (al que se van a sumar de manera voluntaria otros medios de comunicación de titularidad privada), para la elaboración de manuales de buen tratamiento de la violencia de género (IORTVE, 2002) y para la formación de los profesionales de la comunicación, creemos que marca un paso adelante en la con-

cienciación de los profesionales de la comunicación y también viene a canalizar el discurso crítico que se había venido creando acerca de la responsabilidad social de los medios de comunicación en un problema social de este tipo.

Es especialmente significativo el desarrollo de un feminismo dentro de la profesión periodística³⁶, cuya sensibilidad hacia este problema se concretará en documentos específicos de autorregulación o de recomendaciones para un tratamiento más apropiado del problema. Se van a desarrollar propuestas pioneras dentro del propio periodismo, impulsadas por diversas asociaciones profesionales de periodistas (Bolinches, 2009) en colaboración con instituciones regionales; son manuales y códigos de buen tratamiento de la violencia de género (Unió de periodistes valencianes, 2002; Sindicat de periodistes de les Illes Balears, 2003), que coinciden en sus observaciones para mejorar el tratamiento informativo de este problema y que se van a ir extendiendo, sustentado en el carácter autorreflexivo del sistema de medios de comunicación, a otros medios y organizaciones de periodistas.

Entre los numerosos documentos de autorregulación que han ido surgiendo o se han ido reactualizando desde entonces, cabe mencionar el que corresponde a una iniciativa completamente privada como es el del diario “Público”³⁷ y la actualización en 2009 de las “Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación” que suscriben diversos organismos entre ellos, el Colegio de Periodistas de Cataluña, el Consejo Audiovisual de Cataluña (CAC) y el Consejo de la Información. También cabe apuntar (Yébenes, 2006) el decálogo desarrollado por la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE)³⁸.

³⁶ Cabe destacar la Asociación española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación (AMECO)

³⁷ Decálogo para informar sobre la violencia de género en Manual de la Redacción en Público 20 de enero de 2008. www.publico.es. “Recomendaciones sobre el tratamiento de la Violencia Machista en los medios de Comunicación” Noviembre de 2009 en www.cccat.cat y en www.periodistes.org

³⁸ YÉBENES, Julia (coord.) (2005): Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre violencia de género, FAPE.

Como resultado y efecto, también comienzan a ofrecerse, en algunos casos periódicamente, análisis de contenido para autoevaluarse acerca del cumplimiento de dichas recomendaciones (CAC, 2003; IORTVE, 2007). Cabe destacar por tanto la importancia de la vigilancia³⁹ y denuncia del incumplimiento (Aznar, 2005) como forma para asegurar la incorporación y sistematización de los cambios.

Obviamente, este proceso de construcción de un discurso crítico y de integración del mismo al que venimos haciendo referencia está enmarcado y sustentado por las decisiones e iniciativas de la práctica política. Como ya hemos hecho referencia en el capítulo anterior, los planes de igualdad han canalizado las actuaciones en este ámbito de transformación cultural en el que se ha ido progresivamente poniendo más peso en los medios de comunicación para conseguir mayor igualdad entre hombres y mujeres. De manera paralela a lo que hemos expuesto, es la legislación publicitaria, y por tanto en esta práctica comunicativa, es en donde se fiscaliza la imagen discriminatoria de la mujer en un primer desarrollo; a partir de la LO 34/1988 y en sus posteriores modificaciones.

A partir de los Planes especiales de la violencia contra la mujer se empieza a centrar más en la producción de noticias. Y, sobre todo, a partir de la Ley Integral de la Violencia de Género de 2004, se va a abrir un nuevo marco normativo que consolida esta preocupación y que se verá más desarrollado y detallado en el Plan

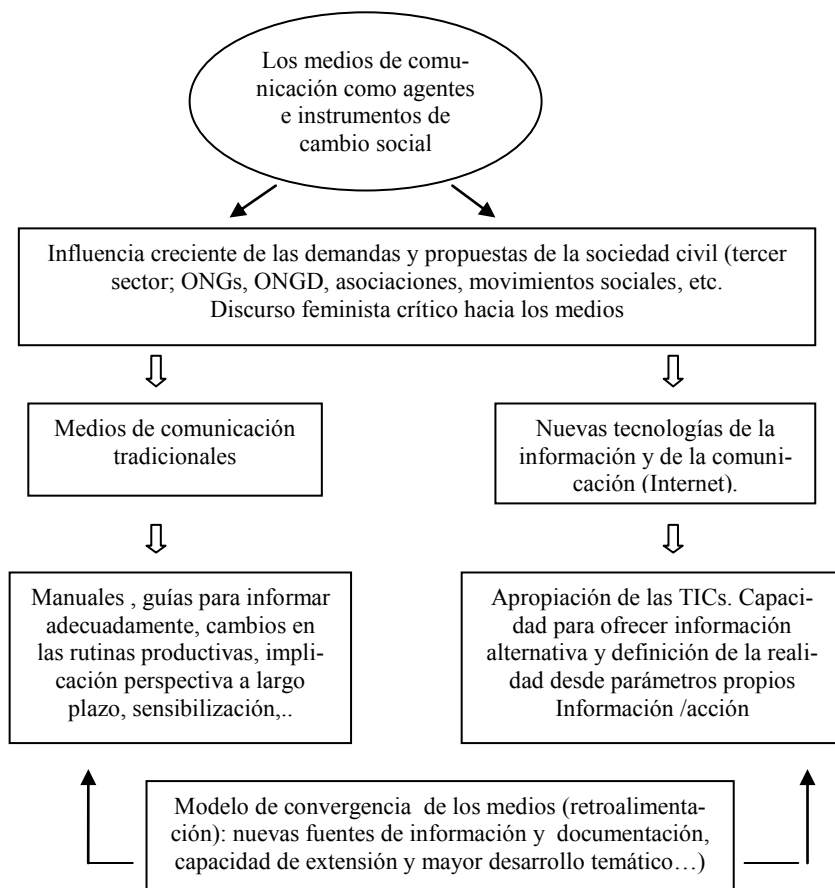
³⁹En esta línea de evaluación se enmarcan diversos Observatorios, independientes de los medios de comunicación que examinan periódicamente no sólo la información que hace referencia a este problema, sino, de manera amplia, la representación de género. Como ejemplo interesante, tanto para dar cuenta tanto de la labor de seguimiento e interés constantes sobre la tarea de los medios de comunicación para impulsar el cambio social como, para constatar la vocación y actuación internacionalista y el trabajo en red por parte del movimiento feminista, cabe destacar los análisis periódicos sobre representación de género que viene realizando el Proyecto Global de Monitoreo de Medios (Altés, 2007). Impulsado por WACC (Asociación Cristiana para la Comunicación Cristiana) en 130 países y que cuenta con la participación y respaldo de múltiples organizaciones feministas de diversas sensibilidades y credos religiosos, así como con colectivos profesionales vinculados a los medios de comunicación y personas voluntarias de distintas ONGs. (Últimos resultados disponibles en: <http://palabrademujer.wordpress.com/2010/03/06/las-mujeres-en-los-medios-monitoreo-wacc-2010-primer-avance/>)

Nacional de Sensibilización de la violencia de género. Estos dos marcos se verán reforzados por la Ley Orgánica 3/2007 o la denominada Ley de Igualdad, en la cual, dentro de las medidas culturales, el foco de atención principal recae en los medios de comunicación, en el énfasis en evitar las imágenes discriminatorias y los contenidos que generan desigualdad (Montiel, 2009), así como se hace alusión de nuevo, de manera específica al correcto tratamiento de la violencia de género.

La gran influencia de las propuestas del feminismo se aprecian no solo en esta vertiente representativa de este problema social en los contenidos mediáticos sino que, como se señala (Ley 3/2007 cit. en Montiel, 2009) los medios de comunicación de titularidad pública están obligados a promover la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional y también a fomentar la relación con asociaciones y grupos de mujeres para identificar sus necesidades e intereses en la ámbito de la comunicación.

Sintetizamos (figura 2) la amplia argumentación que hemos expuesto a lo largo del presente capítulo hasta este momento, recogiendo y destacando la idea que vertimos en el capítulo de introducción, acerca de cómo la violencia de género se puede considerar un ejemplo paradigmático del uso de los medios de comunicación como herramientas estratégicas muy útiles para el cambio y desarrollo social. En ese contexto de desarrollo de la integración mediática, a la larga trayectoria del debate instigado por el discurso feminista en torno a los medios de comunicación tradicionales, se ha venido a sumar la reflexión y las nuevas prácticas comunicativas a través de los nuevos medios de comunicación, especialmente internet.

Figura 1 Los medios de comunicación como promotores del cambio social



Elaboración propia

4.3. La importancia de determinados acontecimientos: los *key events* o “casos índice”

Desarrollamos en este apartado la significación que adquieren, no sólo desde el punto de vista simbólico, determinados acontecimientos o casos concretos de violencia de género que ocurren en un momento determinado y que van a marcar, a condicionar de diferentes modos, la forma periodística de aproximarse al problema.

Son por así decirlo los casos que abren las oportunidades informativas para nuevos enfoques que afectan a un problema social.

Al igual que ha ocurrido en otros países⁴⁰, algunas circunstancias especiales o las peculiaridades de un suceso o caso específico hace que tenga una especial trascendencia y repercusión en los medios de comunicación y, por ende en la opinión pública, pasando, a partir de él, a desarrollarse un nuevo tratamiento, una reorganización de las fórmulas o esquemas de tratamiento a los casos que tengan las mismas o similares características y que trasciende la cobertura noticiosa. A partir de este caso, denominado por parte de los analistas “**caso índice**” o *key event* (Sádaba, 2008), podemos considerar el inicio de un cambio paulatino por parte de los medios hacia un nuevo *modelo finalista* de comunicación que Kepplinger (cit. en Berganza, 2003; Humanes, 2001) denomina *teoría de la actualización instrumental*. Dicha teoría sostiene que la elección por parte de los medios de comunicación de este tema como objeto de información, no sólo se hace en función de la importancia misma que puedan tener determinados acontecimientos o sucesos sino que, con la elección y con el tratamiento informativo de determinados aspectos del problema, se pretende conseguir mayor concienciación sobre la gravedad del problema y consensuar respuestas sociales al mismo.

Nos parece apropiado adoptar el concepto de “caso índice” como hilo conductor o esquema de exposición para observar el reflejo del problema, el desarrollo y construcción mediática de la violencia de género. Hemos planteado en nuestro caso tres puntos de inflexión que nos parece que van a condicionar y/o reforzar cambios en su tratamiento en la última década en dos planos antes apuntados: en el plano cuantitativo, con una mayor cantidad de noticias y, en el plano cualitativo, introduciendo nuevas perspectivas de aproximación al problema.

⁴⁰ El interés social ante este problema ha surgido de la misma manera, también en otros países, a raíz de sucesos que adquirieron una especial repercusión en los medios de información. Así lo pone de relieve, Gelles (1995,) en el caso del descubrimiento o aparición en EEUU del maltrato a niños a raíz del caso de Mary Ellen, y, Ferreira (1989), hace referencia a la preocupación social por el maltrato a las mujeres en Argentina a raíz de la muerte por este motivo de Alicia Muñiz.

4.3.1 El primer punto de inflexión a partir del “caso Orantes”⁴¹.

Aunque las investigaciones que hacen referencia a años anteriores (Fagoaga, 1994) apuntan ya un incremento constante del número de noticias y de información acerca de la violencia contra las mujeres desde la década de 1980, existe un consenso generalizado (Alberdi y Matas, 2002; Berganza 2003, Fagoaga, 1999, Vives, 2005) en señalar el punto de inflexión en el tratamiento mediático a partir del año 1997, a raíz del “caso Orantes” en el que el número de noticias referidas a este tema se triplican con respecto a esos primeros años. Frente al riesgo inicial de que este tema, al igual que ocurre con el reflejo de muchos problemas sociales en los medios de comunicación, fuese un tema de moda que, pasado el primer impacto, fuese relevado de la agenda mediática, lo cierto es que, a partir de aquí, la violencia contra las mujeres se consolida en la agenda de los medios, entra dentro de las rutinas productivas y podríamos decir que, hasta 2010 sigue siendo relevante para los medios.

Hasta tal punto los medios de comunicación, especialmente la prensa, informa de manera sistemática y cotidianamente, sobre todo de los casos extremos de la violencia contra las mujeres, que las mismas asociaciones de mujeres han venido utilizando como metodología, para aportar cifras y datos acerca de las mujeres muertas por esta causa, el seguimiento de las noticias en algunos medios de comunicación. Por problemas a menudo de competencias administrativas, los datos referidos a este aspecto por los medios resultan más precisos y, sobre todo, más inmediatos que los datos oficiales.

Esta presencia constante del problema en los medios ha aportado visibilidad al problema, y es a partir de aquí cuando se consolida como un tema de atención y

⁴¹ Ana Orantes era una mujer maltratada, separada en el momento de su asesinato que denuncia su experiencia en un programa de televisión. Pocos días después, el 17 de diciembre de 1997 es asesinada por su ex-marido. Este caso marca un antes y un después en las políticas de actuación y en la percepción social de la violencia contra las mujeres en nuestro país.

preocupación en la opinión pública. Como señalan algunas autoras (Bach y otras, 2000; Fagoaga, 1999), dicha rutinización requiere de manera paulatina e interrelacionada, principalmente, la asignación de más espacio físico (Laguna, 2009), la búsqueda de nuevos formatos, nuevas fuentes legitimadas de información, mayores recursos materiales y, por supuesto, un mayor conocimiento o cierta especialización en el tema por parte de algunos periodistas que cubren esta información. Por tanto, junto al incremento cuantitativo, también a partir de este caso se comienza a vislumbrar un cambio cualitativo en la forma de enfocar o enmarcar el problema.

4.3.2. Segundo punto de inflexión: el “caso Svetlana”⁴².

Otro de los acontecimientos imbricados dentro del proceso de transformación del tratamiento mediático de la violencia de género que, en concreto, va a reforzar las iniciativas de autorregulación es el asesinato de una mujer a manos de su ex-pareja, hecho desencadenado, en parte, por la mediación televisiva o, al menos, en el que ésta concurre. Con este caso, en noviembre de 2007, se intensifica el debate

⁴² El “caso Svetlana” se refiere al asesinato de una mujer rusa a manos de su ex-pareja el día 19 de noviembre de 2007, cinco días después de la emisión de un programa de televisión, “El diario de Patricia” de Antena3, en el que ambos participaban y en el que ella rechazaba su petición de retomar la relación. Las circunstancias y antecedentes que envolvieron este caso, tales como las medidas cautelares de orden de protección que había tenido la víctima en los meses anteriores y, que ella misma había rechazado; la sentencia condenatoria y con orden de alejamiento que todavía no se le había notificado al agresor; y, sobre todo, la forma de selección de los participantes y el contenido del mismo programa fueron objeto de amplio debate social. Numerosas organizaciones de mujeres denunciaron la actuación de este programa; el tercer informe de la Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación de Contenidos televisivos e Infancia (marzo 2007-marzo 2008) dicho programa figuraba entre los cinco espacios televisivos que más denuncias recibieron por haber vulnerado este código.

acerca de la responsabilidad social de los medios y se revitaliza la reflexión dentro del propio periodismo sobre la necesidad de la autorregulación⁴³.

Este caso activó la obligación por parte de la Administración Pública, contemplada en la LIVG (art. 13.2) y en la Ley 3/2007 (art. 39.2) de promover acuerdos de autorregulación, tanto por parte de los medios de comunicación de titularidad pública como privada, que contribuyan al efectivo cumplimiento de la legislación en materia de igualdad entre hombres y mujeres. En concreto este debate se tradujo en el compromiso por parte de los medios de comunicación de adoptar nuevas medidas (acuerdo gobierno-Unión de Televisiones Comerciales, UTECA y con las televisiones públicas). Dichas medidas pretenden, fundamentalmente, paliar el sesgo que se desprende de las noticias de una sensación de impunidad, contrarrestar el excesivo peso de los criterios periodísticos de noticiabilidad basados en lo negativo y en lo espectacular y, también, incidir en esa actitud proactiva e, incluso, en un periodismo de servicio, ofreciendo información útil para mujeres que puedan estar en esta situación o al resto de la sociedad para que se implique activamente y denuncie posibles casos de violencia de género. Así, por ejemplo, una de las medidas acordadas es la obligación por parte de los medios de informar de las sentencias o resoluciones judiciales sobre violencia de género cuando hayan informado acerca de los actos de violencia que la han motivado, independientemente del tiempo que haya transcurrido o del interés informativo que el medio de comunicación atribuya a esa resolución judicial. Otra de las medidas acordadas a raíz de este caso es la obligación de mencionar o rotular el teléfono contra la violencia de género, el 016, cada vez que las cadenas de televisión cubran este problema.

⁴³ EL PAÍS (23/11/2007): “Televisión de alto riesgo. El morbo y la violencia machista resultan letales. Se impone la autorregulación”. EL MUNDO (24/11/07): “La polémica nacional. ¿Quién mató a Svetlana?”

4.3.3 Tercer punto de inflexión: el “caso Neira”⁴⁴.

El último caso que, por sus circunstancias especiales, supone un nuevo foco de atención o de interés dentro del tratamiento del problema por parte de los medios de comunicación es el denominado “caso Neira”.

Si el “caso Orantes” supuso el “descubrimiento” de la violencia de género como un problema social consiguiendo reactivar la respuesta político-administrativa, el “caso Svetlana” trasladó el foco de atención hacia la actuación de los medios de comunicación hacia un compromiso de mayor integración de propuestas de mejora en el tratamiento por parte de los mismos, por su parte, el “caso Neira” va a convertirse, en un primer momento, en un ejemplo para promover una mayor sensibilización y concienciación ciudadana ante este problema social a través de la canalización, desarrollo y potenciación de ideas y argumentos, cada vez más presentes, acerca de la necesidad de una mayor implicación activa (denuncias, intervención directa en defensa y apoyo de mujeres maltratadas, manifestaciones públicas de rechazo, etc) por parte de la sociedad civil para conseguir la erradicación de este problema.

En efecto, como ya hemos dicho, las especiales características de este caso (en el que un defensor de una mujer maltratada, un profesor, resulta herido de gravedad) y el consiguiente seguimiento mediático erige la actitud y el comportamiento de Neira en un ejemplo o modelo de conducta edificante, en un símbolo de reacción cívica y de implicación social ante el problema.

Los tres casos ilustran las paradojas que se desprenden del carácter ambiguo, ambivalente, de los medios de comunicación, en el que confluyen, por un lado, los efectos positivos y las actitudes de un mayor compromiso de los medios de comu-

⁴⁴ El “caso Neira” se refiere a la paliza que recibe Jesús Neira a manos de un presunto maltratador al salir en defensa de la víctima de la agresión. El excesivo protagonismo mediático que han alcanzado tanto Neira por sus polémicas declaraciones como la víctima del maltrato, han hecho que se desvirtúe convirtiéndose más en un espectáculo.

nicación y, por otro, asoma la lógica económica que genera el uso de la información como entretenimiento y espectáculo para generar audiencia.

No obstante, resulta en este sentido interesante comparar el “caso Svetlana” con el “caso Orantes” para advertir algunos cambios significativos en la actitud ante el problema en los diferentes contextos temporales. En el desarrollo de ambos casos, cobra relevancia la concurrencia de la producción televisiva, de programas que responden al mismo formato de *reality* y que, de un modo que no se puede precisar, va a tener consecuencias en el propio acontecer de los hechos finales. La atención en ambos casos esta desenfocada, tratada desde el infoentretenimiento o infoespectáculo y, las consecuencias de ambos casos, no obstante, van a afectar al propio tratamiento de la violencia contra las mujeres.

El “caso Neira” también contiene similares ingredientes, frente al primer desarrollo informativo, el seguimiento continuo del tema y, sobre todo, el excesivo y desenfocado protagonismo concedido a algunos de los implicados, la víctima y el propio Neira, ha llegado a derivar la información sobre el mismo hacia la línea de infoespectáculo.

No obstante, a pesar de la ambivalencia que hemos apuntado, existen elementos que ilustran las tendencias y las presiones de cambio dentro de los medios de comunicación a las que hemos hecho referencia y que nos sitúan en esa línea de “**actitud proactiva**”, de mayor implicación y control de la producción informativa en lo que se refiere a este problema, empezando por la atención constante al mismo y la reorientación del enfoque periodístico atendiendo a las causas, consecuencias y posibilidades de actuación, en la línea de fomentar actitudes de rechazo y crear opinión en la sociedad.

El desarrollo que hemos hecho en este capítulo viene a dar cuenta del contexto en el que nos encontramos, y muchos de los elementos que hemos abordado se pondrán de relieve en la segunda parte de esta tesis en la que se lleva a cabo el trabajo empírico consistente en el análisis e interpretación de textos periodísticos.

SEGUNDA PARTE: LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

LA REPRESENTACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

EL CASO DE LA PRENSA

CAPÍTULO 5

BASES TEÓRICO- METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

5.1. Introducción.Objetivos

El objetivo principal de la investigación empírica es la aproximación al tratamiento que se brinda a la violencia de género en los medios de comunicación social, en concreto, su representación en la prensa a través de la atención que prestaremos a tres diarios de ámbito nacional, EL PAÍS, ABC y EL MUNDO. Partimos de una aproximación a nuestro objeto de estudio desde una perspectiva constructivista; se trata de aproximarnos a este problema de la violencia de género como el resultado de un proceso de definición todavía abierto y al que numerosos actores, entre ellos, los medios de comunicación, vienen contribuyendo.

Creemos que los medios de comunicación son actualmente un instrumento imprescindible y constituyen un buen indicador, por no decir el mejor, para conocer el estado actual en la atención pública y advertir los rasgos más sobresalientes de este fenómeno. Es interesante prestar atención al reflejo del problema en los medios de comunicación, porque en ellos confluyen los distintos discursos sociales; los medios se erigen en portavoces de las diferentes perspectivas sobre el problema y, por tanto, de las posibles definiciones y soluciones alternativas al mismo. Es, por así decirlo, un escenario privilegiado en el que se puede detectar la confrontación y/o el consenso entre diferentes propuestas sociales, políticas, profesionales, etc. de definición y actuación ante la violencia contra las mujeres. Como señalan Gurevitch y Levy (cit. en Gamson, 1992, p.71) el discurso mediático es el lugar en el cual diversos grupos sociales,

instituciones e ideologías luchan sobre la definición y construcción de la realidad social.

Pero además, nuestra investigación está guiada fundamentalmente, como argumentaremos más adelante, por el interés en rastrear de qué modo los propios medios de comunicación contribuyen a la definición de este problema social, a partir del énfasis que hacen sobre determinados rasgos, aspectos o características concretas del mismo. Para ello, nos apoyamos en buena medida en los planteamientos teóricos y en las propuestas metodológicas de la teoría del *framing* o teoría del encuadre. Trataremos, por tanto, desde esta propuesta, de identificar los encuadres de la cobertura mediática de la violencia de género.

Un objetivo concreto del análisis es identificar posibles diferencias entre los tres medios analizados. Entre ellas intentar vislumbrar de qué modo los distintos medios dan voz prioritaria a algunas posiciones mientras que se silencia y /o se cuestiona otras, si se destacan en mayor medida unos rasgos u otros o si se hace mayor hincapié en los aspectos positivos o negativos.

Partimos también de la idea de que en la última década se han venido produciendo cambios muy importantes en la aproximación periodística a la violencia de género en la línea que hemos apuntado en el capítulo anterior de mayor compromiso e implicación de los medios de comunicación con la erradicación de la misma. A pesar de las críticas casi siempre justificadas, pero también a veces en exceso generalizadoras y/o responsabilizadoras, nos proponemos aquí revisar y argumentar la hipótesis de cambio en el tratamiento mediático de la violencia contra las mujeres, a partir fundamentalmente del contraste de las apreciaciones e interpretaciones de nuestro trabajo con otras investigaciones y análisis que se han venido desarrollando sobre este tema fundamentalmente en la última década, algunos de los cuales ya hemos introducido en el capítulo anterior.

Por último, nos parece interesante rastrear el posible paralelismo o influencia dentro de los encuadres mediáticos de los marcos de definición de la violencia de género por parte del movimiento feminista.

5.2. Propuesta de análisis de los textos periodísticos: del análisis de contenido al análisis sociológico del discurso.

Como se puede deducir a partir de algunos de los objetivos que de manera amplia, acabamos de exponer, la investigación empírica se dirige de manera prioritaria hacia objetivos de interpretación, de explicitación del contenido de los textos periodísticos que se hallan en la órbita de la tradición de la sociología interpretativa y, por tanto, próximos a propuestas de investigación cualitativa, pero de manera subsidiaria no renunciamos a considerar aspectos cuantitativos que maten, guíen y refrenden algunas de las interpretaciones y apreciaciones que se expondrán.

En cierto modo nos aproximamos a una idea amplia de triangulación en el proceso de investigación social (Jankowski y Webster, 1993; Benavides y Gómez-Restrepo, 2005) con la que, en las últimas décadas, se quiere definir la tendencia a una lógica y prácticas inclusivas dentro de la investigación empírica en las Ciencias Sociales que responde a los imperativos de interdisciplinariedad que se requiere para abarcar la complejidad de los fenómenos sociales. Así, la triangulación puede hacer referencia al uso de varios métodos de investigación cuantitativos y cualitativos (Bericat, 1998) y al uso de diferentes fuentes de datos. También puede hacer referencia a la triangulación del investigador; requiriendo distintos investigadores en la operacionalización y/o interpretación de los datos. De manera similar se puede hablar de triangulación teórica cuando se utilizan diferentes enfoques o aproximaciones teóricas para dar forma y explicar el fenómeno que se quiere abarcar. Y, por supuesto también se puede hablar de triangulación a través

de la combinación de varias y/o el uso conjunto de todas ellas. En diferentes grados, nuestro estudio empírico contempla o participa de algunas de ellas.

Por un lado, la triangulación de datos se fundamenta en el uso de fuentes variadas que aportan información y cifras que apoyan algunas interpretaciones de nuestro análisis. También nuestro interés por contrastar la descripción, explicación y evaluación de los contenidos analizados con otras descripciones o explicaciones de otras investigaciones independientes realizadas sobre el mismo objeto de estudio entronca con este tipo de triangulación (Piñuel y Gaitán, 1995).

La participación de la triangulación teórica, vendría dada por el uso de conceptos y perspectivas a partir de diversos enfoques teóricos y disciplinas que iremos apuntando a lo largo de nuestro análisis. Si bien partimos de la teoría del encuadre para observar la representación mediática del problema se hace alusión a otras teorías acerca del proceso de comunicación y de los efectos sociales de los medios.

En lo que respecta a la triangulación del investigador/a, de manera parcial, para aportar fiabilidad a la clasificación de encuadres que hemos establecido, se utilizó un cuestionario que se administró a alumnos/as de 2º curso de Comunicación Audiovisual, en cierto modo actúan como jueces para que, una vez leídas detalladamente y analizadas las noticias, las clasificasen, asignándoles un encuadre preferente y valorando también el modo de aproximación periodística a las distintas vertientes del problema de la violencia contra las mujeres. Uno de los objetivos que se pretendía con ello era comprobar y reforzar la fiabilidad del sistema de codificación-categorización en el que se basaba nuestro propio análisis cualitativo. Según indica Krippendorff, (1990) se exige como mínimo que dos codificadores, describan de forma independiente un conjunto posiblemente amplio de unidades de registro en los términos de un lenguaje común, por ejemplo, un esquema de clasificación de códigos y categorías. Siguiendo en parte este criterio, cada artículo de los que componen la muestra se clasificó por cuatro (en algunos casos por tres) alumnos/as distintos/as y se consideró la asignación a cada uno de

los encuadres o en la valoración periodística, en el caso de que dos o más alumnos coincidiesen en situarlo en un determinado encuadre.

Por último, la consideración de la triangulación metodológica, que vendría dada por el uso de diferentes métodos de investigación para la recogida de datos y el análisis en torno a un objeto de estudio. En nuestro caso concreto además del análisis interpretativo, hemos utilizado mecanismos en la selección del objeto de estudio tales como el muestreo aleatorio sistemático. Asimismo, hemos realizado una exploración cuantitativa de los aspectos más formales de los textos que hemos analizado, así como de algunos datos cuantitativos surgidos de la clasificación y valoración que han hecho los/as estudiantes⁴⁵.

Sin duda alguna, el análisis de contenido entendido de manera amplia es la técnica más apropiada teniendo en cuenta todos los ángulos desde los que se plantea nuestra investigación; partiendo del tipo de objeto de estudio (textos periodísticos), que requiere cierto análisis textual, pasando por los objetivos amplios que hemos definido en nuestra intención de describir algunos rasgos del tratamiento periodístico así como de nuestra intención de comprender la interacción de los diferentes actores sociales teniendo como guía interpretativa la *teoría del framing*, de corte constructivista.

Son numerosas las aportaciones en el estudio de la metodología en CCSS (Piñuel, 2002; Bardin, 2002; Andreu, 2002) que dan cuenta de la evolución socio-histórica de esta técnica de investigación social. Acorde con la amplia gama de objetos de estudio al que se puede aplicar, el análisis de contenido es también susceptible de utilizar o priorizar distintos tipos de herramientas (de tipo cuantitativo, o cualitativo; de análisis semiótico, de análisis lingüístico, textual, de interpretación psicoanalítica, sociológica...) y, por tanto, se pueden establecer diferentes tipologías de análisis de contenido aunque muy a menudo resulta difícil

⁴⁵ Para la elaboración de la base de datos, gestión y presentación de los mismos se utilizó el programa estadístico SPSS 17.0.

establecer delimitaciones y definiciones claras acerca de cada uno de ellos (Alonso, 1998).

La apropiación y aplicación sistemática por numerosos campos de estudio y algunas investigaciones en ellos de especial relevancia, sobre todo a partir del siglo pasado (la sociología, la psicología, la antropología, etc.); su creciente complejización, diversidad y sofisticación en sus herramientas, la van a ir situando como una técnica habitual y relevante dentro de la investigación social. Especialmente, cabe señalar el momento actual en el que la aplicación y variado desarrollo de soluciones mecanizadas informáticas basadas en la codificación, aporta al análisis de contenido una mayor profesionalización y consolidación como opción metodológica de investigación científica. Ello es especialmente relevante en el caso de análisis de datos cualitativos ya que permite dar un salto e ir más allá del análisis de caso (Ruiz , 2009; Jensen, 2002). En nuestro caso, cabe apuntar que en la aproximación a la interpretación, el proceso de análisis de los textos periodísticos se llevó a cabo apoyándonos en el programa informático de análisis cualitativo Atlas Ti⁴⁶.

De manera muy acentuada, se puede decir que el análisis de contenido, en tanto que técnica de investigación social, ha estado condicionada en gran medida por el debate en torno a dos polos; un análisis de tipo cuantitativo en el que se da cuenta del contenido manifiesto de un texto y en el que la estrategia principal es la descripción y la cuantificación de los elementos que en él aparecen; frente a posturas cualitativistas cuyo cometido es hacer explícitos contenidos latentes, utilizando para ello la interpretación. En función de todas estas variantes se ha ido proponiendo diversas definiciones, algunas clásicas como la de Berelson (cit. en

⁴⁶ Atlas ti. constituye una herramienta útil para realizar, en primer término, un proceso de codificación intensiva y poder así, organizar, sistematizar y posteriormente gestionar y recuperar de manera rápida todos esos datos que nos permiten descender hacia un análisis más en detalle y establecer relaciones entre diferentes categorías y elementos. Véase anexo II para mayor especificación de uso que hemos hecho del programa.

Andreu, 2002; Ruiz, 2009) que pone de relieve los aspectos cuantificables y manifiestos como un requisito imprescindible del análisis de contenido.

Otras definiciones posteriores (Krippendorff 1990) han superado el encorsetamiento científico de la cuantificación como baluarte de la objetividad en CCSS avanzando en la propuesta de modelos cualitativos dentro del análisis de contenido capaces de adentrarse en los contenidos latentes o implícitos, en los elementos contextuales y ofrecer interpretaciones y explicaciones científicas a partir de inferencias basadas en los datos de la realidad investigada.

Seleccionamos y reproducimos aquí una de las múltiples definiciones de análisis de contenido, que tanto por procedencia desde la proximidad al análisis de los contenidos mediáticos como por su carácter inclusivo, capta en parte la variedad que puede existir dentro del análisis de contenido:

“...Se suele llamar análisis de contenido al conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basándose en técnicas de medida, a veces cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías) tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior”. (Piñuel, 2002, p.2)”

El análisis de contenido que se plantea en esta investigación es eminentemente cualitativo; a partir de una reinterpretación general del objeto de análisis, en este caso de la muestra de textos periodísticos (Jensen, 2002) el objetivo es alcanzar una síntesis y desvelar los diversos significados que están presentes y aportar los esquemas de conocimiento sobre los que se articula el discurso público de la violencia de género.

Dentro de la variedad de análisis de contenido, aun dentro ya de una línea cualitativa, pretendemos realizar un análisis de contenido eminentemente sociológico; para ello, tomamos como guía y referencia la exposición de Alonso

(1998) con la intención de explicitar sus objetivos y delimitarlo con respecto a otro tipo de análisis.

En efecto, el análisis sociológico pretende captar los diferentes discursos sociales que confluyen en nuestro objeto de estudio, los textos periodísticos, en tanto que constituyen el soporte físico para la transmisión de los mismos. Las características del discurso periodístico, la heterogeneidad, la capacidad de contingencia y confluencia de diferentes discursos lo convierten en un espacio representativo de los discursos sociales dominantes acerca de un determinado asunto, en nuestro caso la violencia contra las mujeres.

La noción de discurso que se propone (Alonso, 1998; Ruiz, 2009) se entiende como una práctica reflexiva, que de manera prioritaria hace referencia y se centra en las aportaciones que hacen los sujetos o actores sociales y que pretende captar las dinámicas que surgen de las aportaciones e interacciones de los mismos. Tiene, por tanto, una dimensión pragmática en el sentido de que se encamina a detectar los diferentes espacios que se articulan en los textos; los intercambios, el diálogo interno o los procesos de interacción tanto de conflicto como de consenso en torno a definiciones, motivaciones e intenciones y cuyas referencias provienen, y se proyectan de nuevo, a los diferentes actores sociales que en dichos textos aparecen representados y, en general a toda la sociedad. Al mismo tiempo, para comprender y aprehender estos diferentes discursos en interacción es fundamental la referencia a los factores históricos que han ido generando las visiones particulares del problema por parte de los diferentes actores sociales, es decir, la conexión de dichos discursos con realidades sociales más amplias (Ruiz, 2009) y también por supuesto la referencia a las reglas de coherencia que estructuran el discurso de cada uno de ellos (Jerez; Sampedro; López Rey, 2008).

Desde diferentes propuestas metodológicas dentro de la investigación cualitativa se hace hincapié en esa idea de reflexividad, y a partir de ello, se insiste en la importancia de las referencias contextuales (Alonso, 1998; Andreu, 2002), en el componente contextual del discurso periodístico (Van Dijk, 1996) en el que

puede analizar por un lado, los diferentes actores cognitivos y sociales implicados en la producción de la noticia, así como de manera indirecta se aborda el contexto sociohistórico en el que se insertan . Se habla incluso de contextualismo (Noya, 1995) para referirse a los distintos modos y métodos para abarcar y sintetizar las múltiples dimensiones del contexto, que aportan sentido a las acciones y expresiones de los individuos, así como también la explicitación de algunas contingencias y presupuestos en la forma de aproximación al análisis del objeto de estudio por parte del investigador/a.

No obstante, considerando las potencialidades complementarias y con el objetivo de reforzar la tarea explicativa, no dejamos de lado la relevancia que tienen algunos aspectos cuantitativos, en nuestro caso, por ejemplo la frecuencia en el uso de determinadas palabras, la enunciación reiterada de argumentos, protagonistas, etc, elementos que, como este mismo autor señala, pueden ser considerados orientativos de la importancia de determinados aspectos. Tampoco, con la misma intención, dejaremos de hacer referencia a aspectos estructurales, al componente textual del discurso de los medios (Van Dijk, 1993) mediante el cual se presta atención a algunos rasgos de la organización del discurso periodístico, como son el establecimiento de relaciones más o menos estables entre distintos elementos o referencias a la propia forma de la presentación de la información, por otro lado tan importantes dentro del periodismo, en tanto que conferidores de por sí, de sentido y de relevancia a los temas que se abordan.

Resumiendo pues, nuestro punto de partida y objetivo prioritario, en esta línea que hemos trazado, es aproximarnos a esa idea de un análisis de contenido contextual, en el que en la medida de lo posible se expliciten muchos de los presupuestos que subyacen a los contenidos mediáticos. Es, por tanto, un análisis de contenido abierto al uso también de datos secundarios y referencias externas que dan cuenta tanto de la situación actual del problema como de los presupuestos de los diferentes actores sociales que están interviniendo en la definición del mismo desde hace ya tiempo.

5.3. Fases de la investigación

La secuenciación de la investigación que apunta Bardin (2002), aún basada fundamentalmente en análisis de contenido de tipo cuantitativo, nos parece apropiada para exponer el proceso de investigación empírica que se ha llevado a cabo. En dicha secuenciación se distinguen tres fases: la fase de la organización del análisis de contenido, la fase de explotación de los datos y la fase de análisis.

5.3.1. La organización del análisis de contenido

En esta fase se llevó a cabo la tarea que se corresponde con una etapa de preanálisis y básicamente, durante la misma, se procedió a la obtención y selección de los documentos que se iban a someter a análisis, así como también se realizó a un primera lectura de los mismos que nos ayudase a reformular objetivos y vislumbrar algunos de los principales indicadores en los que se apoyaría el análisis e interpretación final.

A continuación, exponemos de manera más detallada cómo se ha llevado a cabo el proceso de obtención y selección de los materiales de análisis y damos cuenta de algunos aspectos que hacen referencia a su contextualización y a algunos de los presupuestos de los que se parte para dicha selección, así como algunas dificultades o debilidades que se pueden arrastrar para el posterior análisis.

5.3.1.1. El universo de trabajo. La selección de la muestra: procedimiento y justificación.

El ámbito de trabajo es una muestra de relatos periodísticos y las unidades de análisis son noticias, entrevistas, reportajes, breves, etc. que aportan información de actualidad sobre el problema de la violencia contra las mujeres a manos de sus

parejas o ex-parejas. Son noticias aparecidas a lo largo del año 2008 en los tres periódicos que alcanzan mayor difusión (ABC, El MUNDO y EL PAÍS), si no cuantitativa, por cuanto “La Vanguardia” y “El Periódico” adelantan en número de lectores al diario ABC, sí con mayor cobertura geográfica. Hemos elegido estos tres diarios de información general, además de por razones de capacidad de análisis, por considerarlos los más representativos de las distintas posiciones ideológicas que puede afectar al tratamiento de este fenómeno. Creemos que la posible influencia de la vertiente regionalista y/o local está cubierta en parte, ya que se ha considerado para la selección de los artículos todas las ediciones regionales de dichos periódicos.

En primer lugar, creemos que la elección de un año puede ser ya una referencia temporal significativa que nos permita detectar los principales enfoques, los rasgos predominantes desde los que se aborda el problema, así como la diferencia entre ellos. Con este espacio temporal significativo en la selección de la muestra, se pretendía alcanzar la mayor heterogeneidad posible en el tratamiento de un problema, que por sí mismo, por su complejidad, presenta múltiples vertientes de atención; principalmente, la político-asistencial, la criminológico-legal y la cultural-educativa. Además, abarcando un período tan amplio y continuado se pretendía abarcar la homogeneidad contextual que creemos es necesaria para captar la linealidad en las estructuras temáticas con las que se representa el problema.

Junto a ello, la elección de este año se justifica, entre otros motivos por el interés de su proximidad temporal, pero también consideramos que 2008 es un año interesante por haber sido un año electoral y, por tanto, importante para observar la vertebración dentro de la agenda política de este problema, teniendo en cuenta que en las dos últimas citas electorales se ha convertido en un tema de especial atención e incluso podríamos señalar, cargado de simbolismo, en la pelea entre partidos políticos.

Además de las razones esgrimidas, es un año especialmente interesante ya que transcurrido ya un período considerable desde la entrada en vigor de la Ley Integral

de la Violencia de Género, se advierte la apertura de un debate social (con ciertos tintes pesimistas a tenor de las cifras invariables de mujeres asesinadas y del incremento incesante del número de denuncias) en que se hace un primer balance de la misma, sobre del grado de idoneidad y eficacia de algunas medidas, planteándose algunas revisiones.

Aunque el análisis que se pretende hacer es fundamentalmente cualitativo, en el diseño de la investigación también se utilizan herramientas que proceden de métodos cuantitativos por cuanto, como ya hemos dicho, no renunciamos a apoyar nuestro análisis e interpretación con datos cuantitativos. En concreto, la muestra de noticias se extrae mediante un muestreo aleatorio sistemático. Esta decisión está justificada ya que partimos de la existencia de un universo ordenado cronológicamente.

Así, se extrajeron todos los relatos periodísticos sobre la violencia contra las mujeres publicados a lo largo del año 2008 por los tres periódicos con la ayuda de la base de datos Factiva⁴⁷.

Uno de los problemas que plantea es que, a menudo, no se puede discernir si una noticia es difundida sólo en el ámbito regional o si también aparece reflejada en el ámbito nacional. Otra de las dificultades estriba en que tampoco podemos conocer la organización de las secciones. En este sentido, la cantidad de ediciones locales y/o regionales podría condicionar en parte el peso de determinados enfoques. Tal es el caso del diario El MUNDO cuya cantidad de ediciones locales/regionales es mayor que en el caso de los otros diarios y puede estar condicionando, en parte, la mayor cantidad de noticias relacionadas con sucesos.

El criterio de búsqueda de las unidades del marco muestral se hizo a través de la misma fórmula para los tres diarios: "violencia machista o violencia de género o

⁴⁷ Dow Jones Factiva es una base de datos que recoge información de los medios de comunicación, sobre todo de tipo económico y acerca de tendencias empresariales, pero también información de actualidad. En nuestro caso, era un medio idóneo para extraer las noticias sobre el problema de la violencia contra las mujeres de todas las ediciones que tienen estos periódicos y, por tanto, abarcar diferentes ámbitos de cobertura informativa por parte de los mismos: nacional, regional y local.

violencia contra las mujeres o violencia doméstica o malos tratos o maltrato a las mujeres".

Cabe señalar que dentro de la propia organización y clasificación temática de la base de datos Factiva, existe la contemplación de "violencia doméstica" dentro de la categoría de problemas sociales. Por tanto, a priori, suponíamos que la dispersión temática en el resultado podría ser bastante reducida. Se obtuvieron aproximadamente un total de 1754 unidades, de las cuales, 958 noticias correspondían al diario EL MUNDO; 361 en El PAÍS; y 445 en ABC.

El siguiente paso en la preparación de los documentos, previo a la elección de la muestra fue la revisión de las noticias para descartar aquellas que no estuviesen relacionadas con la manifestación de violencia contra las mujeres que contempla la OMS (2002) y que hace referencia a conductas y/o actitudes de violencia contra las mujeres en el seno de una relación de pareja o ex-pareja y que es la que ha despertado mayor preocupación en la sociedad española y ha acaparado toda la atención y tratamiento institucional del problema en la última década.

Los criterios por los que se descartaron numerosas unidades fue sobre todo por la referencia a manifestaciones de violencia doméstica o intrafamiliar (aquella en la que están implicados diferentes miembros de la familia, más allá de una relación de pareja o ex-pareja), en los que no se hacía referencia de manera central a violencia contra las mujeres por parte de parejas o ex-parejas. También se descartaron aquellas noticias que hacían referencia al problema de manera tangencial, incluso tan sólo se mencionaba el problema. Otro criterio de exclusión fue la repetición exacta de la noticia.

De este proceso de revisión, cabe destacar que del diario ABC fue del que menos noticias se descartaron. Del periódico EL MUNDO se descartaron el mayor número de noticias; por un lado, noticias que correspondían a agencia de prensa, sin haber sido objeto de re-elaboración o construcción por parte del diario mismo y, de otro lado, también se eliminaron las noticias que correspondían a la edición digital, independiente en este diario de la edición impresa, con el objetivo de

establecer criterios de comparación similares con el resto de los diarios. El número final de unidades del marco muestral fueron 1263, de las cuales, al diario EL MUNDO corresponden 628; al diario El País 302 y, al diario ABC, 334.

La decisión del tamaño de la muestra se estableció en función de un proyecto de análisis cuantitativo de clasificación de encuadres que permitiese que los alumnos/as de 2º de Comunicación Audiovisual actuaran como jueces codificadores para clasificar los textos periodísticos en un encuadre predominante en función de unos criterios de análisis establecidos que se detallarán posteriormente. La elección de alumnos como jueces viene condicionada por la proximidad a esta audiencia, pero además creemos que el mayor conocimiento o familiaridad de esta audiencia con los mecanismos periodísticos puede ofrecer un cierto aval a dicha clasificación.

El número de alumnos que participaron a lo largo de todo el proceso de clasificación fue de setenta. Cada uno de los alumnos clasificó un total de quince noticias (cinco por cada diario) y cada noticia fue clasificada cuatro veces (y, en algunos casos tres). El criterio para la asignación definitiva del texto a un encuadre determinado o la valoración acerca del tratamiento periodístico se hizo considerando dos o más coincidencias por parte de los alumnos en la clasificación. La clasificación global de las noticias, será utilizada fundamentalmente para aportar datos cuantitativos que complementen de manera subsidiaria nuestro análisis cualitativo.

El tamaño quedó establecido en trescientas unidades; aproximadamente cien artículos de cada periódico, ya que se optó por una afijación no proporcional a partir del cálculo del coeficiente de elevación para cada diario. Ello viene justificado por la pretensión de comparar los tres periódicos, partiendo para ello, entre otros aspectos de una cantidad similar de textos. Aunque como ya hemos dicho anteriormente, la orientación del análisis de contenido es fundamentalmente cualitativo, consideramos que el tamaño considerable de la muestra, nos permite

combinar aspectos de relevancia numérica junto a la relevancia significativa de los contenidos

Consideramos además, siguiendo los criterios del proceso de investigación cualitativa (Jensen, 2002), que esta cantidad de unidades muestrales de cada periódico distribuida como ya hemos dicho a lo largo del años 2008, nos aproximaba al intento de abarcar la máxima heterogeneidad en el tratamiento mediático sobre la violencia de género y capturar la mayor variedad temática y rasgos posibles que caracterizan a este complejo problema.

5.3.1.2. Acerca del contexto de los documentos: el nivel de contextualización intratextual

Una consideración que debe estar presente a lo largo del análisis de contenido de los textos (lo enunciado) es la referencia al contexto en el que se circunscriben, comenzando por ofrecer algunos rasgos de su estructura o contexto de producción. Hacemos mención a través de unos breves apuntes al plano o nivel de la enunciación, que no solamente hace referencia a los condicionantes y subjetividades del comunicador sino también a la de aquellos a los que dicha comunicación va dirigida (Piñuel, 2002; Díaz y Navarro, 1994). Evidentemente, hay que señalar la influencia de la cultura política en la forma de abordar el problema como marco en el que se instalan los medios de comunicación y sus audiencias.

Así, el marco amplio de clasificación y caracterización que barajan Hallin y Mancini (2008) de los sistemas mediáticos de los países occidentales en tres modelos principales, en función principalmente del grado de relación y paralelismo con el sistema político, resulta pertinente y esclarecedor de algunos rasgos acentuados de la prensa española que pueden estar condicionando algún aspecto del tratamiento de nuestro tema concreto.

Según estos autores el sistema español de medios de comunicación se sitúa, según la investigación llevada a cabo, en el modelo mediterráneo de pluralismo polarizado. Entre los rasgos que lo caracterizan se pone de relieve la baja circulación de la prensa con un alto grado de paralelismo político, es decir, dependiente y muy orientada políticamente, además de manera muy polarizada entre ellos. Aquí, cabría matizar, también como se pone de relieve (Bouza y otros, 2008) la gran influencia que ejercen los medios de comunicación sobre las actuaciones y decisiones políticas. Por otro lado, es una industria editorial débil que se dirige a una pequeña élite, principalmente urbana, culta y políticamente muy activa.

Una mayor aproximación a la caracterización del perfil de los diarios elegidos para el análisis nos permitirá conocer mejor el contexto en el que aparecen los relatos periodísticos insertados y vislumbrar así la relación o posible conexión con la forma de abordar el problema.

Así, por lo que respecta al diario EL MUNDO pertenece al grupo Unidad Editorial y es el más joven de los tres diarios; su fundación data de 1989. Se caracteriza ideológicamente por situarse próximo a las posiciones del Partido Popular e incluso su aparición y consolidación está muy vinculada a la construcción de un discurso social muy crítico con la acción de gobierno y las posiciones del PSOE (Ortiz cit. en Gimenez y Berganza, 2009). No obstante, es capaz de combinar esta proximidad partidista hacia posiciones conservadoras con muestras de cierto progresismo, tanto en lo que atañe a su plantilla de colaboradores, como a la posición ante diversos temas o problemas sociales ante los que se toma partido por posturas alejadas de posiciones conservadoras ortodoxas. Al igual que el resto de los diarios, destaca por su consolidación y el alto grado de difusión. Según datos de la Oficina de la Justificación de la

Difusión⁴⁸, a lo largo del año 2008, la difusión media de este periódico sería de 323.378.

Según Ortiz (cit. en Gimenez y Berganza, 2009) el diario EL MUNDO combina ciertos recursos visuales de la prensa sensacionalista con la publicación de un gran número de artículos de investigación. Esta cierta tendencia hacia un enfoque sensacionalista de los problemas sociales viene apuntado también por algunas investigaciones acerca del tratamiento informativo de determinados problemas (Igartua, Muñiz y Otero, 2006).

Así, algunos análisis (Canel, 1999) comparativos de los tres diarios vienen a confirmar estas apreciaciones referidas al diario El MUNDO. En esta línea se pone de relieve la prioridad que el diario concede a la opinión, con una cantidad regular de cuatro páginas de opinión explícita.

En lo que respecta a la línea editorial de este periódico, su agenda de temas es temporal, es decir, se lleva al editorial la noticia del día, aunque en ella, en mayor medida que los otros diarios, tienen cabida las noticias y reportajes revelación en la línea de un periodismo de investigación por el que dice apostar. En el caso concreto del reflejo de este problema, cabe señalar que fue pionero en contemplar, cediéndole más espacio del habitual el tema de la violencia contra las mujeres.

Algunas apreciaciones nos ayudan a caracterizar las principales características del diario EL PAÍS proporcionándonos cierta contextualización a la muestra de relatos que se desprenden de este medio.

En primer lugar, cabe destacar que es el periódico que alcanza una mayor difusión de los tres contemplados. Según datos de la Oficina de la Justificación de

⁴⁸ Datos obtenidos de la Oficina de la Justificación de la Difusión. Disponible en : http://www.introl.es/OJD/Portal/diarios_ojd/_4DOSpuiQo1Y_FOivPcLIIA (consulta de los datos de lectores relativos al año 2008 y 2009). El año 2008 supone un punto de inflexión en la prensa en papel, de crisis acentuada por la tendencia general a la caída de lectores. De los tres diarios examinados el único que ha mantenido e incluso incrementado su circulación en el año siguiente ha sido el diario ABC. En el período de enero de 2009 a diciembre de 2009, EL PAÍS alcanza una difusión media de 391.815; EL MUNDO, 300.030 y ABC, 256.651.

la Difusión a lo largo del año contemplado, el 2008 alcanzó una difusión media acumulada de 431.034 lectores diarios.

Pertenece al grupo mediático PRISA y se funda en 1976. Su trayectoria está muy vinculada al desarrollo de la democracia en nuestro país. Ideológicamente se ha caracterizado por ocupar una posición ideológica de centro-izquierda, progresista y próxima a la opción política que se articula en el PSOE. En cuanto a su política de opinión, mantiene una media de dos editoriales que desarrolla en aproximadamente tres páginas. Normalmente en su agenda editorial se reflejan los temas del día.

El diario ABC pertenece al Grupo Prensa Española. Es el más antiguo de los tres diarios; su fecha de fundación es 1903. Su orientación ideológica es representativa de los valores y posiciones tradicionalmente conservadoras, estando por ello, políticamente muy próximo al Partido Popular y defendiendo una opción monárquica. En lo que respecta a la importancia otorgada a la opinión (Canel, 1999), mantiene tres páginas de opinión. Según este análisis, la agenda de temas que conforman la opinión del diario es la más atemporal de las tres, en buena medida, debido al fuerte compromiso con un electorado muy segmentado ideológicamente. La difusión media acumulada a lo largo de 2008 fue de 251.642 lectores diarios según los datos que apunta la OJD.

Por cuanto nuestra atención se dirige a un sector concreto, la prensa, y que pretende ser, en cierto modo una representación del tratamiento del problema de la violencia por parte de los medios de comunicación social, convendría hacer una serie de matizaciones y manifestar ciertas cautelas.

En primer lugar, es difícil por no decir imposible establecer una pauta homogénea y lineal en el tratamiento mediático del problema. Ello es así por la gran cantidad y heterogeneidad de medios de comunicación (radio, televisión...) con sus características específicas, géneros o programas específicos en los que se viene abordando. También cabe hacer referencia a la propia complejidad del problema y al carácter dinámico del mismo. En efecto, como hemos ya reiterado,

se puede hablar de un proceso abierto de construcción y desarrollo de la violencia de género en la última década, en el que los diferentes contextos socio-políticos y, también, el propio tratamiento mediático han ido condicionando la delimitación y definición de la violencia contra las mujeres y en este sentido, el contexto temporal elegido también puede dar cuenta de ello a partir del reflejo de nuevas manifestaciones o vertientes de afectación del problema.

No obstante, a pesar de las cautelas que hemos señalado, justificamos la elección de la prensa, como base para examinar la atención a este problema y creemos que el tratamiento que en ella se ofrece del problema es significativo, relevante socialmente y, salvando las especificidades de cada medio, representativo del tratamiento mediático. Nos situamos en la perspectiva de que todos los medios se deben considerar integrados en un sistema de comunicación (Martín Serrano, 2004) con unos rasgos y normas de funcionamiento profesionales independientes del resto de los sistemas sociales pero también muy condicionado sociohistóricamente, tanto en sus técnicas como en sus normas, en sus prácticas profesionales o en los propios contenidos. Como tal sistema presenta unas características o unas tendencias en su funcionamiento que son:

- La acumulación; la repetitividad de la producción de la comunicación de masas.
- La consonancia los contenidos o mensajes de los medios de comunicación tienen más rasgos comunes y parecidos en sus aspectos básicos o más importantes que las diferencias.
- Muy relacionado con estos dos últimos aspectos, también se puede hablar de autorreferencialidad. En concreto, los medios impresos ofrecen a menudo reportajes, noticias, que son recogidos por otros medios tales como la TV y la radio.
- La omnipresencia de los medios y de sus mensajes que llegan a todas partes. No sólo en lo que se refiere a la difusión cuantitativa (prensa,

radio, tv...) sino también en cuanto a la percepción que se tiene de que esos mensajes, ideas, actitudes, opiniones son públicamente conocidos y compartidos de manera mayoritaria creando, tal y como expone Noelle-Neumann (1995), climas de opinión en torno a los problemas y reforzando la convergencia hacia los mismos.

Los medios que hemos seleccionado pueden considerarse entre otros como los medios de mayor referencia periodística en nuestro país y, tal y como señalan diversos autores (Mc Combs, 2004), la élite de los medios, frecuentemente, ejerce una influencia importante en los otros medios; funciona como establecedora de la agenda temática y de los enfoques que adoptan los demás medios.

5.4. Acerca de la codificación

El proceso de codificación y la estructuración de los textos se llevó a cabo siguiendo unas guías temáticas básicas que de manera flexible nos permitiese explorar y organizar la gran cantidad de textos periodísticos y la variedad de temas vinculados al problema. Este proceso de codificación se realizó de manera intensiva para, a lo largo del mismo, ir detectando, descubriendo, otros elementos relevantes y agruparlos en categorías de análisis que posteriormente, en el análisis, nos desvelaría temas, aspectos determinantes del problema en el momento actual. Entendemos pues el proceso de codificación no como un proceso rígido (Álvarez-Gayou, 2003), sino que si bien se partía de la consideración de algunos códigos, a medida que avanzaba en el análisis de los documentos surgían nuevas códigos o categorías y posteriormente se iban estableciendo relaciones entre ellos.

Como se pone de relieve (Porta y Silva, 2003) el desarrollo de categorías de codificación consiste en un proceso de clasificación de datos en torno a ideas, temas y conceptos que emergen del propio texto, del documento mismo que se analiza, pero que no se ciñe solamente al material de análisis, sino que tiene que

ver con el propio marco teórico de la investigación o de un cierto conocimiento general del campo de donde proceden (Gómez Mendoza, 2000).

En una primera instancia de clasificación y de revisión y asignación de categorías o propiedades, se consideró cada uno de los artículos que componen la muestra seleccionada. No obstante, todos los artículos que corresponden a un periódico concreto, ABC, EL MUNDO o EL PAÍS fueron considerados en el análisis como una unidad con el objetivo de suministrar un marco interpretativo (Díaz y Navarro, 1994) y las inferencias del análisis que se pueda hacer tienen también en cuenta como unidad contextual cada uno de los periódicos en los que aparecen enmarcados dichos artículos.

En lo que se puede considerar como “unidad de registro”, entendida ésta “como el segmento específico de contenido que se caracteriza al situarlo en una categoría dada” (Hostil cit. en Andreu, 2002), mayoritariamente se conforma de párrafos, frases y a menudo, palabras o conceptos. En nuestro caso concreto, hemos considerado tanto palabras como párrafos temáticos es decir, párrafos en los que se abordaban diversos temas que se asocian a este problema. De manera intensiva, a lo largo de todos los documentos que componen la muestra se han ido relacionando dichos párrafos temáticos y/o palabras o grupo de palabras con las categorías que se habían contemplado o que han surgido al hilo del propio análisis.

Apoyándonos en estas apreciaciones podemos señalar que, por un lado, las guías o ejes transversales para nuestra categorización y análisis se establecieron a partir del conocimiento del problema, de su definición y estado actual en lo que respecta a la consideración de sus principales dimensiones (a partir como hemos expuesto en anteriores capítulos, sobre todo, del proceso de diagnosis y de prognosis liderado por las asociaciones y organizaciones de mujeres y aceptado desde la dimensión político-social sobre todo en lo que concierne a la delimitación integral del problema); es decir, la referencia al tratamiento asistencial, las medidas existentes, sobre todo dirigidas a las víctimas para hacer frente al problema y que denominaremos vertiente político-asistencial; la vertiente punitiva-represiva que

hace referencia al tratamiento judicial y policial fundamentalmente; y, la vertiente cultural del problema que estaría vinculada directa e indirectamente a los aspectos de conocimiento, sensibilización y prevención del problema. Esta clasificación temática, nos ofrece la posibilidad de organizar, de ordenar de manera sistemática y lógica, no sólo la gran cantidad de información que procede de una muestra considerable de textos periodísticos sino que nos parece la más integradora e idónea para abarcar toda las dimensiones que contiene este problema social.

De otro lado, este repertorio estructurado de categorías se completó, se le dio forma y se fundamentó en la teoría del encuadre o del *framing* como guía o marco orientativo tanto para la codificación de los textos, como para el posterior análisis.

El desarrollo de la teoría del *framing* como metodología de análisis de contenido de medios de comunicación debido a su frecuente aplicación a numerosos y variados contenidos mediáticos ha puesto de relieve diferentes tipologías de encuadres que de manera genérica (Van Gorp, 2007) pueden ser trasladados al análisis del tratamiento de los asuntos públicos en general por parte de los medios de comunicación (Sádaba, 2008). Algunos de estos modelos de encuadre resultan de especial interés para aplicarlos a nuestro objeto de estudio ya que se adecuan a los objetivos planteados para examinar e ilustrar la forma de abordar la violencia contra las mujeres por parte de los medios de comunicación.

5.5. Aproximación a la teoría del *framing*. Principales características vinculadas al análisis de los medios y al proceso de comunicación

5.5.1. Contextualización de la teoría del *framing* en las etapas de la investigación sobre los efectos de los medios de comunicación

Nos parece pertinente llegados a este punto sintetizar los fundamentos y presupuestos de la teoría del *framing* en su aplicación a los medios de comunicación ya que ha supuesto la guía principal para nuestro proyecto de análisis mediático de la violencia de género. Se pretende aquí ofrecer un acercamiento a los aspectos teóricos y, consecuentemente, a las implicaciones empíricas, que desde numerosas aportaciones, han dado origen a un campo de estudio y reflexión especializado en la aproximación al concepto de *frame* o encuadre y al estudio de los procesos de encuadre o *framing*.

De manera general, una primera aproximación a la teoría del *framing* vinculada a los medios de comunicación requiere contextualizar su aparición en el marco de la reflexión e investigación acerca de los efectos sociales de la comunicación pública. En esta línea, sigue siendo interesante la referencia a las etapas⁴⁹ que establece Mc Quail, (2000) y que numerosos autores barajan (Roda, 1989, Igartua y Humanes, 2004a; García, 2007. Lozano, 2007) en torno a la preocupación acerca de los efectos mediáticos desde comienzos del siglo pasado.

⁴⁹ Dicha periodización establecida desde una visión retrospectiva sobre el desarrollo de las teorías y reflexiones acerca de los medios de comunicación se asienta y está condicionada además de por los acontecimientos de carácter sociopolítico y cultural, por el grado de desarrollo técnico de los medios de comunicación y, consecuentemente, por las formas que adopta la comunicación pública, pero también por el propio estadio de desarrollo en la técnicas y métodos de estudio de la investigación social y de manera específica por su aplicación a la comunicación social.

En concreto, la teoría del *framing* se situaría en lo que numerosos autores señalan como la cuarta etapa (Scheufele, 1999) caracterizada por una aproximación constructivista al proceso de comunicación.

Se asumen también desde esta teoría planteamientos de la etapa anterior acerca del convencimiento de la gran influencia de los medios de comunicación y en la cual, la investigación se dirige a examinar los efectos sociales e institucionales a largo plazo, resultado de una comunicación continua y acumulativa, más que observar cambios individuales a corto plazo. El interés por parte de los investigadores va más allá de comprobar y medir efectos intencionados y concretos y se dirige principalmente a captar los efectos latentes; efectos que redundan en procesos de socialización, de construcción de significado y de definición de la realidad social.

El énfasis en el estudio acerca de la influencia mediática se aleja de la persuasión y se centra fundamentalmente en los efectos cognitivos de los medios de comunicación, en los conocimientos que aportan las noticias a partir sobre todo de la redundancia, de la repetición y a menudo del énfasis en determinados aspectos de los mensajes comunicativos. Los esfuerzos en la investigación van en la línea de construir modelos teóricos y diseñar modelos empíricos que den cuenta de ello. Teorías como la espiral de silencio, la teoría del cultivo de Gerbner o de la *agenda setting* son representativas de esta etapa con las que la teoría del *framing* comparte algunos presupuestos.

5.5.2. *Agenda setting* versus teoría del *framing*

La teoría del *framing* se asocia estrechamente a la teoría de la *agenda setting*. De hecho, existe un debate académico todavía abierto en torno a la relación entre ambas; sus concomitancias y/o los principios y objetivos diferenciadores entre

ambas (Sheufele y Tewksbury, 2007). Para algunos autores la teoría del *framing* viene a ser el desarrollo lógico de la *agenda setting* y hablan del segundo nivel de la *agenda setting* (Mc Combs y Ghanem, 2003; Mc Combs, 2004; Golan y Wanta, 2001; Sheafer, 2007). Para otros autores (Van Gorp, 2007), la teoría del *framing* tiene entidad propia y difiere con respecto a la *agenda setting* en sus orígenes sociológicos anclados en el constructivismo y, consecuentemente, difiere en sus objetivos explicativos, por cuanto no sólo de manera exclusiva o prioritaria se centra en la causalidad, pretendiendo dar cuenta de los posibles efectos mediáticos en la audiencia, sino que su énfasis está en dar cuenta y rastrear la idea de encuadre como resultado de procesos interactivos en diferentes momentos del proceso de comunicación. Desde este punto de vista, el proceso de encuadre puede ser visto tanto como variable dependiente como independiente, realzando, por tanto, el carácter procesual y de retroalimentación que contiene la comunicación social. También otros autores (Maher, 2003) destacan como una diferencia fundamental entre ambas que el análisis de *framing* incide más en el aspecto cualitativo de los contenidos mediáticos, en la forma en cómo se presentan o cuáles son los repertorios culturales o discursos sociales que los comunicadores eligen para presentar los temas a la audiencia desde esquemas de resonancia cultural con el fin de conectar con ella.

Así, de manera simplificada, ya que la aplicación de la teoría del establecimiento de la agenda o “agenda setting” se ha extendido considerablemente (2º nivel de la agenda o agenda de atributos) (Rodríguez Díaz, 2004) su original formulación parte de la hipótesis de que los medios de comunicación delimitan el conjunto de problemas o de temas que pasan a ser objeto de debate, de consideración o preocupación en la agenda ciudadana. No se hace hincapié dentro de este análisis en la posible influencia en los cambios de opinión o de moldear la opinión pública en un determinado sentido, sino que se limita a registrar qué o cuáles son los temas o problemas que delimitan los medios de comunicación como relevantes de manera repetida (criterios cuantitativos de medición de un/os

determinado/os temas en la “agenda mediática”) y comprobar la correlación con la relevancia que adquieren en la opinión pública (basándose normalmente en estudios demoscópicos de investigación sociológica acerca de la percepción de la importancia que se le asigna a estos temas y, a menudo, también en diseños experimentales).

Por su parte, la teoría del encuadre o framing, va más allá de los presupuestos que plantea la agenda setting, haciendo hincapié en cómo se abordan los temas que son objeto de atención por parte de los medios de comunicación. Trata sobre todo de analizar las perspectivas o vertientes desde las que se abordan esos problemas o temas, y como resultado que interpretación o imagen prioritaria se ofrece de los mismos.

Uno de los puntos centrales en la teoría del *framing*, por tanto, es la atribución; vislumbrar cuáles son los rasgos o atributos a través de los que se aborda los problemas o asuntos públicos. Con ello también, por supuesto, la teoría se abre al análisis de los efectos cognitivos que ello tiene, tanto en la opinión pública, como en la agenda política. Esto es lo que se denomina efecto *framing* que consistiría en aportar a la opinión pública nuevos esquemas o guías de conocimiento con respecto a un tema o problema determinado, y/o por influir en las actitudes y creencias ante el mismo, orientando la reflexión hacia determinadas causas y responsabilidades. Algunos autores (Zhou/Mou, 2007) señalan cierta reorganización de la amplia literatura acerca del *framing* en los últimos años, señalándose dos tipos en función del foco de atención; uno englobaría los estudios y reflexiones teóricas centrados en el proceso de construcción de la agenda y otro compuesto por aquellas aproximaciones que estudian el proceso de asentamiento del encuadre o efecto encuadre.

5.5.3. Focos de análisis de la teoría del *framing*. Compatibilidad con otras aproximaciones teóricas al estudio de la comunicación pública.

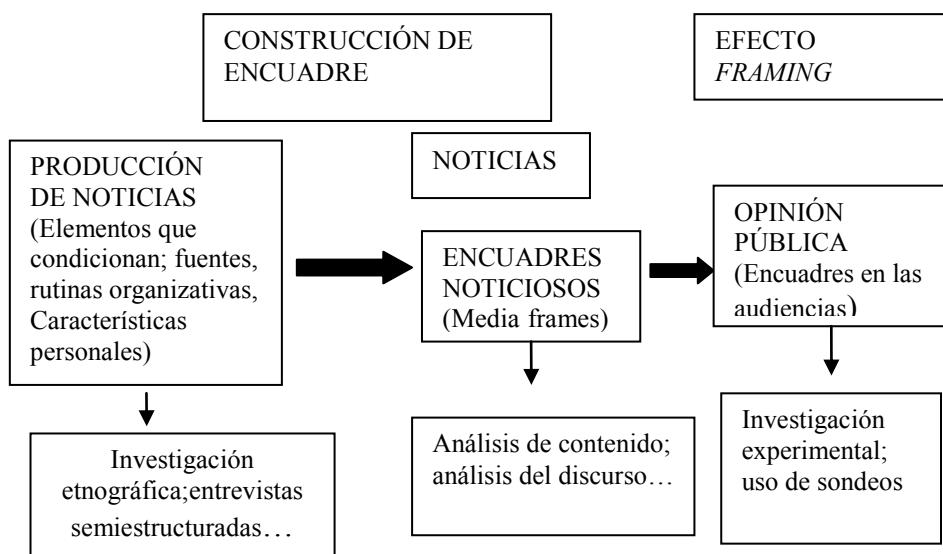
Por tanto, tal y como se deduce de la asunción de estos presupuestos constructivistas, la investigación dentro de la teoría del *framing* puede encaminar una atención preferente hacia diversos planos de análisis (Sheufele, B. 2004) pudiéndose y debiéndose, en la medida de las posibilidades de investigación, establecer relaciones entre ellos. La teoría del *framing* se configura así de manera ambiciosa como una aproximación válida para abarcar todos los escenarios que conlleva el proceso de la comunicación pública.

Para algunos autores se podrían establecer tres niveles principales de análisis. Así, puede prestarse atención preferente hacia el proceso de elaboración de las noticias; hacia el trabajo periodístico y sus condicionantes (fuentes, características de la organización, valores profesionales, etc) (Van Dijk 1993; Tuchman 1993), lo que lo situaría en estrecha relación con los estudios de “Gatekeeping” y que metodológicamente, entre otras posibilidades, nos podría orientar a estrategias de observación participante. Otra de las posibilidades de investigación empírica es examinar el resultado de dicho proceso y estudiar la diversidad o tipología de encuadres mediáticos acerca de algún tema concreto; ello nos conduciría fundamentalmente a desplegar estrategias de análisis de contenido, con el afán de describir, medir y cuantificar o de análisis del discurso con el objetivo fundamental de interpretar y rastrear el significado de los encuadres. Por último, existe la posibilidad de situarse, de manera preferente, en una aproximación a los efectos de los encuadres; su influencia en la opinión pública y en la agenda política y/o también dar cuenta del

proceso de interacción de los contenidos mediáticos con la audiencia, desarrollando aquí planteamientos próximos al proceso de recepción de los estudios culturales (Van Gorp, 2007).

Figura 2

Focos de análisis de los encuadres mediáticos en el proceso de comunicación.



Fuente: Elaboración propia

En este campo abierto para la investigación del proceso de comunicación, uno de los aspectos de la teoría del *framing*, que la hacen especialmente interesante y útil para aplicar a numerosos objetos de estudio, es su compatibilidad o por decirlo de otro modo, su carácter de apertura y convergencia (Scheufele, 2000) con otras teorías que aportan explicaciones complementarias y/o refuerzan los propios presupuestos que plantea la teoría del *framing* acerca del proceso de comunicación.

Esta última apreciación, que se puede hacer extensiva a la *agenda setting* (Mc Combs y otros, 2003;) se advierte, entre otros paralelismos con otras teorías, en las concomitancias que presenta con la explicación e interpretación funcionalista clásica acerca de las funciones de los medios de comunicación. Es así, como dentro del contexto de desarrollo de las teorías de la comunicación social tanto la teoría de la *agenda setting* como la teoría del *framing*, pueden ser consideradas una actualización, eso sí, más elaborada y operacionalizada de algunos planteamientos del funcionalismo clásico.

Así, por ejemplo, ilustrándolo en nuestro objeto de análisis, por un lado, la entrada del problema de la violencia de género en la agenda mediática confluye con la idea de “vigilancia del entorno”, es decir, con la selección y difusión de la información que se considera, desde criterios periodísticos, relevante para poner en alerta a la sociedad de determinados riesgos, desviaciones sociales. Por su parte, podríamos establecer cierto paralelismo entre la idea del *framing* o encuadre con la idea de “correlación del entorno” es decir, en el tratamiento mediático se ofrece ciertas claves de interpretación acerca de los temas y problemas abordados, de manera tal, que se promueve un consenso social en torno a la definición y tratamiento de los problemas sociales.

El resultado de estos procesos de selección y tratamiento de la información sobre la violencia contra las mujeres nos conduce a la función de visibilidad y denuncia pública de estos sucesos negativos, de la desviación de las leyes que ello supone y el consiguiente reforzamiento de las normas y valores sociales, que Merton y Lazarsfeld (1985) definieron como funciones principales de los medios de comunicación y que Rodrigo Alsina (2001) ilustra con la interpretación concreta de este problema.

Muy a menudo el concepto de encuadre es usado de manera intercambiable con conceptos relacionados, tales como esquema de interpretación, argumento, temática (Van Gorp, 2007; Zhou/Moy, 2007). También los encuadres nos remiten a conceptos como representación mediática de los temas o problemas y

representación de los discursos sociales e institucionales acerca de los mismos. En el análisis de *framing* o de los encuadres, la noticia se concibe como dotada de una estructura específica (Teun Van Dijk, 2002) como un tipo de discurso dentro de que hay que contemplar las relaciones entre el texto y el contexto.

Creemos interesante también establecer algunos puntos en común entre el *framing* y el concepto de estereotipo (Mc Combs, 2004). Algunas características básicas en varias definiciones de estereotipo, vinculadas a la acción de representación mediática de determinados colectivos o problemas sociales corroboran esta última apreciación. Así se destaca que los estereotipos son

“aquellos esquemas cognitivos que organizan, estructuran y dirigen el procesamiento individual de la información relativa al grupo social” (Sáez y García, 1998)

O, de forma similar se apunta que

“un estereotipo es la creación mental que clasifica a un conjunto de características que definen a un segmento determinado de la población” (González Martín, J.A., 1996)

Los medios crean y presentan a los individuos un pseudo-entorno o pseudo realidad (Lippmann cit. en Mc Combs, 2004 y en Humanes, 2001) que condiciona la forma en la que percibimos la realidad y, que a menudo, también incurre en cierta desfocalización o parcialización de la realidad. Ello nos sitúa también en la predisposición para analizar de manera crítica algunos encuadres concretos en el tratamiento de los problemas y en concreto el de la violencia de género.

5.5.4. El proceso de encuadre y su definición: las tareas periodísticas y algunos presupuestos epistemológicos.

Siguiendo con nuestra argumentación, la teoría del *framing* nos remite también de manera contundente a la idea de rutinización de los temas por parte de los periodistas. Como pone de manifiesto Gitlin (cit. en Giménez, 2006; Giménez y Berganza, 2009) es sobre todo una forma de vehiculizar los temas, una herramienta necesaria para reducir la complejidad de los temas (Sheufele y Tewksbury, 2007) que permite que los periodistas manejen grandes cantidades de información acerca de múltiples temas de forma rápida y rutinaria. Son patrones persistentes de conocimiento que se construyen y se asientan en pautas regulares de selección y tratamiento de los temas (Máiz, 2003). El resultado de ello es que muy a menudo los medios, sobre todo (Mc Combs, 2004, Rodríguez Díaz, 2004), cuando el nivel de incertidumbre, de desconocimiento o la poca familiaridad acerca de un tema es alto, es decir, es un tema *unobtrusive*, se convierten en el único modo de acceso para conocer lo que sucede y se erigen en una posición dominante, hegemónica para organizar la realidad de una sociedad y por tanto, en este caso puede convertirse en una forma simbólica de dominación.

En general existe una clara convergencia entre diferentes autores (Entmann, 1993; Tankard, 2001), hacia la idea de que la tarea periodística de encuadrar, de definir situaciones específicas o partes de la realidad, comporta una serie de mecanismos entre los que destacan, la selección, el énfasis en determinados aspectos, el uso de determinadas palabras, empezando por la forma de denominarlo, las características o atributos que se le asigna, así como la exclusión de otros y la elaboración de todo ello. El resultado es que los encuadres se convierten en guías para la interpretación; permiten localizar, percibir, identificar y etiquetar los rasgos destacados en conjunto.

Diversos teóricos han aportado definiciones que proponen una serie de elementos que nos aproximan a la idea del encuadre o frame y a la acción de encuadrar por parte de los medios de comunicación:

“A frame is a central organizing idea for news content that supplies a context and suggest what the issue is through the use of selection, emphasis, exclusión and elaboration. (Tankard cit. en Reese 2001:8)

“persistent patterns of cognition, interpretation and presentation, of selection emphasis and exclusión by which symbol-handlers routinely organize discourse...” (Gitlin cit. en Reese: 2001:9).

Como sostienen numerosos autores (Sádaba, 2008; Bouza y otros, 2008; Muñiz, Igartua y Otero, 2006), una de las propuestas más aceptadas dentro de la investigación en comunicación es la definición de Entmann:

“Encuadrar es seleccionar algunos aspectos de una realidad percibida y hacerlos más prominentes en un texto comunicativo, de tal modo que se propone una definición concreta el problema, una interpretación causal, una evaluación moral y/o una recomendación de tratamiento de ese problema concreto (Entman, 1993).

Conviene repasar y detenerse en algunos de los aspectos principales a los que apuntan las definiciones. Epistemológicamente, la teoría del encuadre (teoría del *framing*) se asienta, como ya hemos señalado, dentro de la sociología interpretativa y en concreto se sitúa en una perspectiva construccionista del proceso de comunicación.

Desde ésta, en primer lugar, se asume la tarea de mediación entre la realidad social y la audiencia, en cuyo cometido, los medios ofrecen una visión determinada de dicha realidad. Las noticias, fruto de un proceso de producción, son la representación que hacen de la realidad los medios de comunicación, lo que implica adoptar un enfoque o encuadre determinado. Estamos hablando, por tanto, de un proceso de interpretación de la realidad por parte de los medios de comunicación y con ello, la teoría del *framing*, participa en los enfoques que

cuestionan la corriente objetivista-informacionalista del peridismo (Sádaba, 2008; Canel y Sánchez Aranda, 1999; Giménez, 2006), corriente, esta última, en crisis a partir de los años 70. El enfoque del *framing* dirige parte de su atención y estudio hacia los distintos y variados condicionantes que pueden entrar en juego en esa mediación y elaboración de las noticias por parte de los medios de comunicación.

Algunos autores (Tankard, 2001) subrayan que el análisis de *framing* es capaz de integrar dentro de su análisis, no sólo los aspectos cognitivos (las creencias, ideas, lo que se conoce sobre un tema o problema concreto) sino que también da cuenta de los atributos valorativos y afectivos, aspectos éstos más subjetivos, acerca de los temas y que aparecen de manera intrínseca en el reflejo mediático de la realidad. Desde este plano, se aleja del concepto clásico de objetividad periodística y del debate o dilema entre el polo de la objetividad y neutralidad informativa con lo que se supone que es su opuesto y en la que se sitúa este enfoque. Desde la teoría del encuadre o *framing*, la aproximación periodística a un tema pasa por una interpretación de esa realidad a partir de unos marcos cognitivos determinados, entre otros, por factores más o menos objetivos de noticiabilidad, pero en los que también se reflejan rasgos afectivos y elementos simbólicos de diversa índole. La inclusión de estos elementos subjetivos no significa o no tiene porque hacerlo manipulación o falsedad (Giménez y Berganza, 2009).

A este respecto, la teoría del *framing* trasciende o va más allá de la idea de sesgo informativo de cualquier índole (ideológico, temático, etc); éste, en cualquier caso, como sostiene Entman (cit. en Dickerson, 1991:) se podría observar más por la comparación de los atributos cognitivos y afectivos de diferentes noticias o coberturas sobre un mismo tema, que en la comparación con la realidad social. Es por ello, por lo que el análisis de *framing* se revela especialmente útil para reflejar la riqueza del discurso mediático, como un modo de examinar interpretaciones alternativas de la realidad social y consiguientemente, como forma de explicar e interpretar las diferencias que son posibles cuando un tema específico es presentado de diferentes maneras. Es esta otra de las razones por las que creemos

pertinente la aplicación de este enfoque a nuestro tema de estudio concreto en el que pretendemos estudiar las posibles diferencias que se desprenden de distintas coberturas informativas del problema de la violencia de género.

Otro aspecto que se destaca en las definiciones es la condición de la persistencia en las ideas organizadoras de sentido o estructuras significativas a la hora de abordar un tema, en tanto que requisito para llegar a conseguir un efecto de *framing* o lo que es lo mismo, conseguir que dichas definiciones acerca del problema sean socialmente compartidas. No obstante, lejos de verse los encuadres como algo inmanente, estático, uno de los aspectos importantes es el carácter cambiante (Gamson y Modigliani, 1987; Van Gorp, 2007); los encuadres están sometidos a revisión debido a todo tipo de contingencias contextuales; principalmente, a los acontecimientos vinculados al problema concreto y a la interacción (tensiones, consensos, negociaciones...) de los diferentes actores sociales que en torno a ellos se van posicionando, generando con ello contextos particulares de construcción de encuadres. Como se pone de relieve (Reese, 2001) y como ya hemos señalado, ocurre con el problema de la violencia de género, a lo largo de la vida de un tema, el/los encuadre/encuadres acerca de un tema puede ir adquiriendo complejidad y las formas de encuadrarlo puede ir variando en función de los atributos que se les va asignando.

En definitiva, nuestra elección de la teoría del *framing* como principal guía para revisar la representación de la violencia de género, reside como han subrayado algunos autores (Scheufele y Tewksbury, 2007) en una de sus mayores utilidades, la aproximación al proceso de producción de noticias como resultado de las aportaciones y presiones y expresión de posiciones de diversos grupos o fuerzas sociales que intentan dar forma al discurso público acerca de un fenómeno social determinado, en nuestro caso la violencia de género.

5.6. Operacionalización de la teoría del encuadre a nuestro objeto de estudio.

El éxito de la teoría del *framing* en las últimas décadas), su aplicación empírica a numerosos campos y tradiciones académicas e incluso la diversidad en su aplicación dentro del propio campo de estudio de la comunicación social, por encima de la fragmentación que ello conlleva, (Entman, 1993; Zhou/Moy, 2007) ha revitalizado su uso como propuesta metodológica, poniendo de relieve diversas estrategias, tipologías, conceptos, etc que resultan útiles para analizar diferentes temas.

En el terreno concreto de los medios de comunicación, como se pone de relieve (Entman, 1993) la principal forma de determinar los significados de los textos es identificar y describir la idea central organizadora o lo que es lo mismo, el marco o encuadre de los mismos. Fruto de la investigación y aplicación reiterada de estas ideas se concretan diversas tipologías de encuadres (Sádaba, 2008), que vienen siendo utilizadas para examinar cómo se abordan en los medios de comunicación temas como la inmigración (Igartua, Muñiz y Otero 2006, 2007; Igartua y Humanes, 2004b) y diversos problemas o temas de carácter político (Humanes, 2001; Bouza y otros, 2008).

También en nuestro caso nos resulta útil apropiarnos y tomar como referencia algunas de estas tipologías, con el objetivo prioritario, como ya hemos señalado anteriormente de identificar los *frames* o encuadres periodísticos, analizar algunos aspectos de los formatos y sobre todo dar cuenta del contenido y de sus condicionantes (lo que se dice y lo que no se dice y por qué) en la información sobre la violencia de género. En definitiva, dar cuenta de cómo se articula conceptualmente el problema en los medios de comunicación.

Entrando más en detalle en el proceso de codificación y organización de los textos periodísticos, como ya hemos dicho anteriormente, se partió de la

consideración de una serie de variables, en las cuales podríamos establecer una cierta tipología:

5.6.1. Aspectos formales:

Por un lado, variables que clasifican la información de cada unidad periodística en torno a criterios formales, cuantificables o de alguna manera objetivables entre los que destacamos:

- La identificación del periódico (El PAÍS, EL MUNDO Y ABC).
- La fecha.
- Extensión del texto en número de palabras.
- Ámbito informativo: internacional, nacional, local/regional.
- Autor/a de la noticia.
- La sección en la que aparece (sociedad, opinión, colaboraciones, editorial, cartas al director, páginas especiales o reportaje, cierre).
- Nomenclatura o forma de denominar el problema y número de veces que aparecen (violencia de género, violencia machista, violencia sexista, violencia contra las mujeres, violencia doméstica, violencia familiar, maltrato o malos tratos o terrorismo familiar)
- Fuentes: ámbito político-institucional; ámbito judicial; ámbito policial; asociaciones, organizaciones o grupos feministas; expertos/as; vecinos, testigos y/o ámbito familiar; agencia de noticias.

5.6.2. Aspectos temáticos:

Planteamos aquí un análisis de contenido temático a través de una serie de variables o indicadores con los que se trataba de identificar en los textos periodísticos los aspectos y atributos del problema más destacados. Son por tanto elementos que nos remiten a la dimensión cognitiva del fenómeno. El objetivo más inmediato era obtener una clasificación de los encuadres noticiosos. Éstos son considerados como “paquetes” interpretativos, con una estructura interna coherente (Gamson y Modigliani; 1989), en torno a este problema y profundizar en los elementos sustantivos o más destacados de los mismos. Dentro de este objetivo, como ya hemos avanzado un poco más arriba, asumimos en primer lugar la tipología que establece Iyengar (1991), distinguiendo dos encuadres básicos y, también dicotómicos en sus rasgos, en la forma en que los medios de comunicación se aproximan a los problemas sociales, el **encuadre episódico** y el **encuadre temático**. No obstante, el propio autor reconoce en la mayor parte de los contenidos mediáticos la existencia de un continuum entre ambos frente a la idea de tipos puros; aunque también, normalmente, se pueda dictaminar la preponderancia o el mayor peso de uno u otro. En esta línea y aplicado a nuestro objeto de estudio, hemos considerado la existencia de un **encuadre híbrido episódico-temático**.

Desde la perspectiva del primero, el episódico, se representan o describen sucesos particulares, aspectos anecdóticos de un problema, que tienen gran capacidad ilustrativa aportando mucha visibilidad y, por ello a menudo, se convierten en una plataforma de denuncia social de un problema.

El encuadre temático ofrece, sin embargo, una visión más profunda sobre un problema y desde una perspectiva más generalizadora, poniendo de relieve sus dimensiones de afectación y exponiendo argumentos u opiniones acerca de las causas del mismo y sus posibles soluciones. Podríamos decir que en el encuadre temático predomina lo reflexivo frente a lo ilustrativo del encuadre episódico

El encuadre episódico en la aplicación a nuestro tema concreto son las noticias que hacen referencia a casos concretos de conductas y actitudes violentas contra las mujeres. Son relatos mediáticos en los que se enfatizan los aspectos individuales y dramáticos, muy a menudo con tintes de sensacionalismo y en el que se esgrimen argumentos explicativos de tipo individual y, a menudo, cargados de estereotipos y prejuicios (problemas psicológicos, amor pasional, visibilidad en estratos sociales desfavorecidos), situándolos en la categoría de sucesos. Las características más destacadas de este encuadre son por tanto, el formato noticia, basado en hechos concretos y en la personalización de los mismos. Las fuentes prioritarias de información son normalmente las fuentes policiales y judiciales principalmente, pero también la agencia de noticias y personas allegadas tales como vecinos, familiares o testigos.

El encuadre episódico está muy próximo al encuadre de interés humano de los temas sociales que se define en la tipología de encuadres de Setmeko y Valkenburg (2000), en el que desarrolla de manera prioritaria el aspecto emocional dramatizando e intentando personalizar para captar el interés del público.

Así, hemos considerado el predominio de un encuadre episódico o de sucesos, cuando el relato periodístico trata de:

- La muerte de una mujer a manos de su pareja o ex-pareja.
- Un acto concreto de violencia física-psíquica contra alguna mujer por parte de su pareja o ex-pareja
- Habla de cómo y/o dónde se ha llevado a cabo esa acción
- Habla del móvil o causas de la acción violenta.
- Habla de los rasgos de la víctima tales como edad, nacionalidad, situación, etc.
- Habla de los rasgos del agresor, tales como edad, nacionalidad, situación, etc.
- Se alude a situaciones concretas o antecedentes de los implicados.

El **encuadre temático de la violencia de género** lo encontraríamos en aquellos relatos en los que adquiere estatus de problema social. Son aquellas informaciones orientadas a exponer o, en las que de manera prioritaria se tratan, diferentes ámbitos de afectación y tratamiento del problema y en los que se ofrecen explicaciones de las posibles causas, las medidas y protocolos o formas de actuación para abordarlo.

Para delimitar este tratamiento mediático como problema social hemos seguido en parte, aunque con adaptaciones a nuestro tema concreto de análisis, la idea y clasificación de Setmetko y Valkenburg (2000) De Vreese, Jochen y Semetko 2001; Igartua y Humanes, 2004b) acerca de los **encuadres de atribución de responsabilidad** en los que se identifican las causas y las posibles formas de resolverlo. En concreto, el tratamiento como problema social de la violencia de género se vertebra fundamentalmente, como hemos señalado anteriormente, a partir de la selección de tres dimensiones principales que son la político-asistencial, la legislativo-judicial, policial y la vertiente cultural principalmente.

El **encuadre temático político-asistencial** predominaría en los relatos en los que se habla de las medidas y recursos sociales, entendidos de manera amplia (asistenciales, económicos, sanitarios) que se contemplan para atender fundamentalmente a las mujeres violencia de género. Frecuentemente se habla de:

- Aspectos (datos, estadísticas) relacionados con la aplicación y/o resultados de la Ley Integral de la Violencia de Género.
- Información sobre el uso de los recursos asistenciales disponibles por parte de las mujeres víctimas de violencia.
- Información sobre los recursos sociales (de manera amplia) y medios de atención dirigidos a las mujeres víctimas del problema.
- La atribución de la responsabilidad de la resolución del problema a las instancias políticas y a los servicios asistenciales.
- Cambios y/o información de los protocolos de actuación ante el problema
- Coordinación de los distintos servicios sociales y niveles de atención al problema.

- Dificultades, fallos, insuficiencias de los recursos asistenciales

El **encuadre temático cultural** estaría constituido por aquella información que enfatiza los aspectos vinculados a la sensibilización y concienciación social sobre el problema, hace referencia a la necesidad de prevención a través de la formación y conocimiento del problema. Aporta información a menudo basada en estudios e investigaciones sobre los rasgos actuales del problema. Se incide en los aspectos culturales del mismo y por tanto, en la necesidad del cambio cultural para atajarlo. Este enfoque se caracteriza por una variedad de formatos, desde la noticia a los reportajes, artículos de opinión, entrevistas, etc. y también por la variedad de fuentes informativas (responsables políticos, representantes de instituciones, organizaciones, expertos/as...). Las claves para la clasificación de un artículo dentro del encuadre temático-cultural es cuando en los textos se habla de:

- La necesidad de formación y de mayor conocimiento de los profesionales vinculados a alguna vertiente de atención a este problema.
- Se dan explicaciones, se señalan investigaciones, expertos en el problema que establecen la responsabilidad en las causas o dimensiones culturales del problema
- Hace referencia a la celebración de cursos, seminarios , congresos o foros de debate que aborden el problema de la violencia de género.
- Campañas generales de sensibilización y/o campañas informativas dirigidas a la población general o a grupos sociales específicos.
- Se ofrece conocimiento/información sobre rasgos actuales o manifestaciones actuales del problema (incidencia en grupos sociales concretos, evolución en cambios en el problema).
- Se habla de los propios medios de comunicación (se hace referencia al papel de los medios de comunicación en la sensibilización, se habla de cómo tratar el tema o se hace autocrítica).
- Se ofrecen ejemplos edificantes para la sociedad de personas o asociaciones (ONGs, empresas, etc) que hacen frente a este problema.

- Se habla del papel del sistema educativo, de su implicación en la prevención del problema.
- Da cuenta de la celebración de manifestaciones y/ o actos públicos de expresión de repulsa por parte de la sociedad civil y/o representantes públicos.
- Se habla de programas de resocialización o reeducación dirigidos a hombres maltratadores

El **encuadre temático judicial-policial**; aquellos relatos que de manera prioritaria, hacen referencia a los aspectos vinculados a la vertiente judicial-policial del problema, pero en este último aspecto, a diferencia del encuadre episódico, de una manera generalizada no circunscrita a un caso concreto. Se habla de:

- Datos sobre medidas y herramientas legales disponibles (punitivas, preventivas) utilizadas para hacer frente al problema
- Atribución de responsabilidad en la resolución del problema en el funcionamiento en las instancias judiciales.
- Coordinación del ámbito judicial con otras instituciones y recursos en la atención del problema.
- Dificultades, problemas o fallos en la aplicación de las medidas judiciales.
- Actuación/cambios en los protocolos de actuación policial en el problema
- Datos acerca de actuación policial en el problema.
- Dificultades, fallos o problemas en la actuación policial.
- Coordinación de la actuación policial, con otras instituciones y recursos.

5.6.3. Aspectos valorativos:

Por último, se intentaron captar a lo largo de todos los textos los aspectos vinculados a la valoración que el propio medio hace de los hechos o de las aportaciones de los distintos actores sociales que en relación al fenómeno aparecen representados. Se consideraron así los posibles aspectos evaluativos o valorativos

que contenía la información. Para ello se indagó en si los principales aspectos se planteaban desde un tono evaluador positivo, negativo o neutro.

En un segundo plano de esta dimensión valorativa o de atributos afectivos se puso también especial interés en detectar posibles focos de conflicto. Tratamos de sondear aquí lo que numerosos estudios empíricos sobre el tratamiento mediático a numerosos temas y problemas sociales denominan encuadre de conflicto. La existencia de un encuadre de conflicto vendría dado o protagonizado por los diferentes agentes o actores sociales que aparecen representados (partidos políticos; gobierno; asociaciones de mujeres y otras ONGs; instituciones y órganos judiciales, instituciones policiales, fundamentalmente) a través de estas principales vertientes o encuadres del problema.

Creemos que el desarrollo de los argumentos teóricos y metodológicos que acabamos de exponer da buena cuenta de nuestra intención (y de la pertinencia de ello para abordar este tema concreto) de combinar de manera integrada en el análisis de la representación mediática de la violencia de género; aspectos de relevancia numérica que procede de métodos de análisis cuantitativos junto a la actividad interpretativa guiada por la metodología cualitativa. Ciertamente, como destacan algunos autores (Gorp, 2007) si bien se considera de manera general en cualquier objeto social de estudio, la aplicación de alguna forma de triangulación metodológica, la naturaleza abstracta de los encuadres la hace especialmente pertinente. En nuestro caso concreto, más allá de la cuantificación como sostiene Reese (2001) el objetivo prioritario es capturar el sentido, las diferencias y tensiones de lo que se dice y cómo se expresa.

CAPÍTULO 6

LA REPRESENTACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PRENSA. ELEMENTOS DE CAMBIO Y DE PERMANENCIA

6.1. Introducción. Consideraciones previas

Al abordar el análisis de los relatos mediáticos que hemos seleccionado, relativos al problema de la violencia de género, tenemos muy presente, como ya hemos avanzado en capítulos anteriores, la idea del carácter ambivalente de los medios de comunicación. Esta ambivalencia se aprecia tanto por el lado de la producción, en la que conviven elementos positivos y negativos en la forma de tratar los problemas sociales, como en su capacidad, en parte dependiendo de cómo se aborde el problema, pero también de forma inintencional, de producir efectos positivos y negativos, incluso de manera simultánea.

Por ello, junto a nuestro afán de rastrear, argumentar y exponer ejemplos que apoyan una de nuestras hipótesis, la del cambio paulatino en los últimos años en el tratamiento de este problema social en el sentido de un mayor compromiso por parte de los medios de comunicación pero, sin dejar de tener presente la necesidad de revisiones críticas, iremos apuntando los riesgos que siguen presentes en el reflejo mediático de este problema.

El análisis que se realiza pretende ser integrador, de este modo, junto al carácter predominantemente cualitativo en los aspectos temáticos y valorativos, se vienen a sumar algunos datos cuantitativos que provienen fundamentalmente del análisis de los aspectos formales y de la clasificación de los/as alumnos/as de 2º curso de comunicación audiovisual que han actuado como jueces analizando y clasificando los textos periodísticos objeto de análisis.

Es preciso incidir en la importancia del contexto temporal; aunque “a priori” pensábamos que el año 2008 era un período interesante en el que se reactivaría el debate de este problema en los medios de comunicación debido, fundamentalmente, a la cita electoral, esta impresión se ha visto más que corroborada en el análisis que hemos hecho. De ese debate abierto hemos visto que, tanto en los discursos de todos los actores sociales que aparecen representados, como en el propio discurso de los medios de comunicación, subyace un clima evaluador, de balance de la Ley Integral de la Violencia de Género, a partir del cual, se articulan y cobran mayor sentido las apreciaciones y valoraciones que se hacen de este problema social desde distintas aproximaciones.

Este año marca pues un momento de inflexión acentuado por dos hechos relevantes: la cita electoral en el ámbito político y, en el judicial, la sentencia del Tribunal Constitucional, ambos vienen a marcar la aparición de un clima de carácter crítico y pesimista con los resultados que se están consiguiendo y de cierta desconfianza en la capacidad de las herramientas de la Ley Integral de la Violencia de Género para mitigar el problema y, sobre todo, para evitar los desenlaces más extremos.

Hemos seleccionado estas citas para ilustrar este ambiente de fondo:

Si, como debe ser preceptivo, un país mide sus fracasos por el número de muertes que no es capaz de evitar, entonces la lacra de la violencia de género acredita razones suficientes para **constituir el mayor de los fracasos: un fracaso del sistema político, del sistema judicial, del sistema policial, del sistema asistencial... un fracaso con mayúsculas del sistema**, en definitiva. Mucho habría que avanzar en poco tiempo para que la de ayer fuera la última víctima de la violencia machista en España. Por desgracia, esto no deja de ser un deseo con nulas posibilidades de verse cumplido...(ABC, 01/12/08)

Por su parte, la presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del CGPJ, Montserrat **Comas, negó que se «pueda hablar de fracaso de la ley», a pesar de que las cifras son cada día más alarmantes**. Comas cree que más que cuestionarla, **lo que hay que hacer es «preguntarse cómo ser más eficaz» en su cumplimiento**” (ABC, 27/02/08)

Es también momento para pararse a valorar la eficacia de la «Ley integral contra la violencia de género» y las Leyes de igualdad que se están ejecutando en los últimos años. No basta con condenar a 80.000 maltratadores ni contabilizar a las víctimas mortales. La violencia machista no cesa, lo que nos hace pensar que no se está avanzando en la dirección *adecuada* (Asamblea de Mujeres de Álava, EL MUNDO, 25/11/08)

Por último, nos queda reseñar que en la exposición del análisis que hemos hecho cobran especial interés las citas seleccionadas. Somos conscientes de la gran cantidad de éstas, así como de la gran extensión de algunas de ellas. En buena medida, esto último se debe al estilo peculiar del lenguaje periodístico, en el que, a menudo de manera expansiva y repetitiva se relata o se expone la información. No obstante, justificamos la inclusión de las citas con la intención de ilustrar los temas, los diferentes discursos, los argumentos esgrimidos, las diferencias entre los periódicos y las interpretaciones propias al hilo del análisis.

6.2. Acerca de la cantidad de relatos periodísticos sobre la violencia de género. Datos y apuntes sobre algunas variables formales.

Uno de las cuestiones más evidentes que indica la relevancia mediática de un problema social es el aspecto cuantitativo (Edelstein, 1993). En el caso concreto que abordamos, el problema de la violencia de género, se podría decir que, no sólo revisando el año analizado, sino echando la vista atrás, la cantidad de noticias de manera continua referidas a este problema no ha dejado de aumentar; incluso se podría decir que es uno de los problemas sociales que ha conseguido un mayor grado de rutinización o de espacio propio en la atención informativa. Ha entrado dentro de la agenda mediática, hasta el punto de que puede decirse, que un episodio de violencia que alcanza cierta gravedad, lo que normalmente implica la muerte de la mujer, aparece reflejado en los medios de comunicación alcanzando gran

visibilidad y repercusión en numerosas instancias sociales⁵⁰. Así, frente al riesgo inicial de que este tema, al igual que ocurre con el reflejo de muchos problemas sociales en los medios de comunicación, se convirtiese en un tema o problema de “moda”, que pasado el primer impacto, fuese relevado de la agenda mediática, lo cierto es que la violencia contra las mujeres se ha consolidado en la agenda de los medios, ha entrado dentro de las rutinas productivas y podríamos decir que hasta el momento actual sigue siendo relevante para los medios a tenor de la amplia y constante cobertura que se le brinda. Esta mayor atención al problema se viene advirtiendo como venimos señalando, no sólo en la última década, sino que las numerosas investigaciones que hacen referencia a años anteriores (Fagoaga, 1994) apuntan ya a un incremento constante del número de noticias y de información acerca de la violencia contra las mujeres desde los años 80.

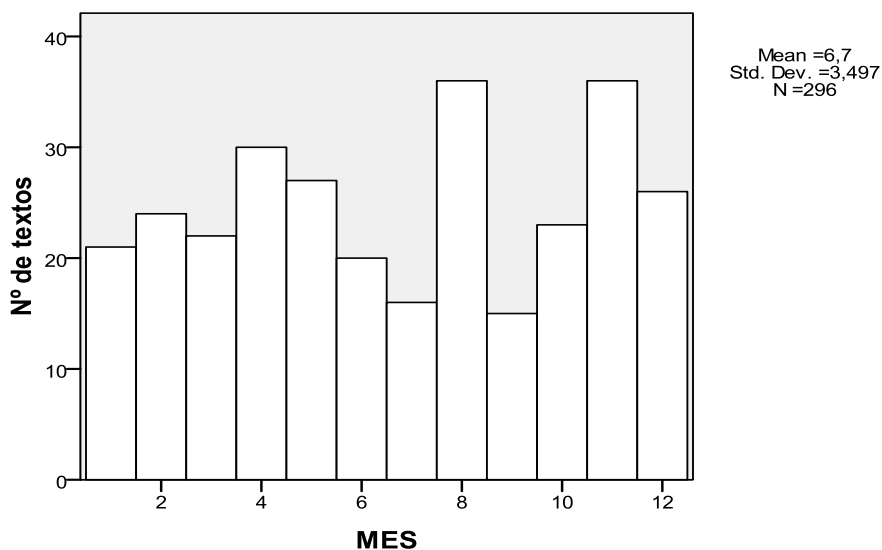
La frecuencia de la cobertura en los medios (Mc Combs, López-Escobar y Lamas, 2003), la persistencia o duración en la agenda mediática, es la base principal (Reese, 2001) sobre la que se asienta la acción de encuadre por parte de los medios de comunicación. La acción de encuadrar es entendida como la organización cognitiva de la información por parte de los medios y, con ello la capacidad para despertar el interés, el seguimiento por parte de la audiencia y construir significados colectivos y, por supuesto, para influir también en la acción política, en la adopción de políticas públicas ante los problemas.

La distribución de los artículos a lo largo del período revisado, un año, nos indica el interés o atención constante y homogénea a lo largo de todos los meses en los tres diarios. Si atendemos al gráfico siguiente (gráfico 5) cabe reseñar una mayor cobertura durante los meses de agosto y de noviembre. En el primer caso, es debido, en primer lugar, a razones coyunturales que se producen en 2008, como es

⁵⁰ De hecho, como ya hemos apuntado en capítulos anteriores, algunas de las asociaciones de mujeres más implicadas en la lucha contra este problema elaboran sus estadísticas de victimización con resultado de muerte a partir, fundamentalmente, del seguimiento de los datos que aparecen en prensa más que en los datos oficiales que proceden del Ministerio del Interior.

la gran atención y seguimiento mediático que suscitó en los tres diarios el “caso Neira” Pero también cabe hacer mención de aspectos estructurales, de la mayor incidencia de los episodios de violencia en períodos vacacionales, dónde suele producirse una mayor intensidad de la convivencia y se incrementa notablemente el riesgo de conflicto como han apuntado numerosos análisis.

En el mes de noviembre es importante la resonancia que tiene en los medios de comunicación la celebración del Día Internacional Contra la Violencia de Género, el 25 de este mes, y que en los días previos, suscita diversos análisis y reportajes periodísticos sobre el estado de la cuestión. También se advierte un repunte en la cobertura en los meses de abril y mayo; ello viene motivado por razones coyunturales debido al mayor tratamiento del debate jurídico que se generó con motivo de la deliberación en el Tribunal Constitucional acerca de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos a la Ley Integral de Violencia Género.

Gráfico 5. Cantidad de textos periodísticos por mes

La presencia constante en los medios viene aportando visibilidad al problema, y también, como señalan algunas autoras (Bach y otras, 2000), esta rutinización ha requerido, de manera paulatina e interrelacionada, algunos cambios como la asignación de más espacio físico, la búsqueda de nuevas formas de aproximarse al problema, nuevos formatos, nuevas fuentes legitimadas de información y un mayor conocimiento o cierta especialización en el tema por parte de los periodistas que cubren esta información.

En este último aspecto, como iremos argumentando cuando exponamos los diferentes encuadres, creemos que se ha ido produciendo en general dentro de la profesión periodística, al igual que ha ocurrido en otros ámbitos profesionales, en gran medida por la influencia de la teoría feminista (Iglesias y Sánchez Bello, 2008), un mayor conocimiento e implicación con este problema social. Al respecto, hemos de decir, que en el análisis concreto de nuestra muestra hemos encontrado ciertas dificultades para valorar la especialización periodística. No obstante, sí que

hemos apreciado e identificado cierta continuidad por parte de algunos profesionales en el caso del diario ABC y del diario EL PAÍS que aportan información, a menudo, en forma de reportajes (caso de ABC) o en forma de información especializada, sobre todo de carácter jurídico (EL PAÍS y ABC). En el caso del tercer periódico estudiado, EL MUNDO, ha sido más difícil detectar la continuidad de los mismos profesionales en la información relativa a la violencia de género, en parte por la mayor cantidad de ediciones regionales/locales y, por tanto, la mayor variedad de periodistas en este diario.

En cuanto al tamaño de los textos periodísticos cabe destacar la mayor extensión de los textos de EL MUNDO frente a los otros diarios. Si bien, en términos generales, la mayor cobertura informativa es positiva para mantener la relevancia social de este problema, cabe hacer la importante matización de que no necesariamente la mayor extensión de las noticias es siempre positiva o equivale a una mejor y mayor profundización o conocimiento del problema. En concreto, en el caso de la información sobre episodios o sucesos de violencia contra las mujeres, los textos de autorregulación⁵¹ y manuales de buenas prácticas para informar sobre violencia de género, insisten en la preferencia de una información breve frente a un desarrollo basado en las declaraciones de proximidad y en la descripción exhaustiva de detalles que no conducen a una mayor comprensión del problema.

Periódico	Media	Desviación típica	Coef. Variación	N
EL PAÍS	396.85	271.802	0.68	95
EL MUNDO	534.27	323.205	0.60	101
ABC	445.47	256.222	0.57	97
Total	460.32	290.543	0.63	293

Fuente:Elaboración propia

⁵¹ Diario Público (2008). Código autorregulatorio para informar sobre la violencia de género [Consulta *on line*,] Dirección URL: <http://www.publico.es/espana7039045/manual/redactor>

Del análisis de las noticias seleccionadas, en lo relativo a las fuentes informativas, hemos considerado pertinente dar cuenta de la mención de diversos referentes de la información que aparecen mencionados en los artículos, aunque no siempre se haga alusión de manera explícita a ellas en tanto que fuentes informativas. A menudo aparecen varias de ellas mencionadas en un mismo texto periodístico.

Tabla 5. Fuentes informativas destacadas en los diferentes periódicos. (porcentaje de textos en los que aparece cada una de las fuentes)*				
Fuentes informativas	EL PAÍS (95)	EL MUNDO (101)	ABC (102)	TODOS (298)
Político-institucional	44.2%	36.6%	65.7%	48.7%
Judicial	36.8%	23.8%	23.5%	27.7%
Policial	20%	29.7%	17.6%	22.3%
Asociaciones, grupos feministas	14%	19.8%	17.6%	17.3%
Expertos/as	13.7%	6.9%	12.7%	11%
Vecinos, testigos, ámbito familiar	8.4%	12.9%	8.8%	10%
Agencia de noticias	2.1%	16.8%	10.8%	10%
Sin especificar	26.3%	8.9%	7.8%	14.3%

*(La variable fuentes informativas no es exclusiva. En un mismo artículo habitualmente confluyen diversas fuentes, motivo por el cual, los porcentajes no suman 100, dado que están calculados para cada casilla)

Fuente: Elaboración propia

Si bien destaca por encima de todo cierta homogeneidad en el uso y relevancia de las fuentes por parte de los tres diarios, cabe mencionar ciertas diferencias entre ellos. En concreto, es reseñable, sobre todo, el peso más acentuado que tienen las fuentes político-institucionales en el diario ABC; ello es coherente con la línea y

estilo de periodismo que realiza, muy centrado en la actividad y en la opinión política acerca de los asuntos públicos.

Por su parte, en el diario El PAÍS, destaca la mayor consideración, frente a los otros diarios, de las fuentes judiciales. También es menor aquí, la alusión a agencia de noticias y, en general, se aprecia una mayor indefinición de las fuentes frente a los otros dos diarios, lo que en parte nos puede estar señalando un mayor énfasis en la disposición de fuentes propias y en la elaboración de las noticias. En efecto, la atención al libro de estilo de EL PAÍS (Edo, 2009) enfatiza la praxis de no asumir la información procedente de agencias, si no es a partir de una elaboración propia por parte de los periodistas de este medio.

El mayor peso de las fuentes policiales conjuntamente con las de vecinos, testigos y, en general, el ámbito familiar en el diario EL MUNDO puede deberse al mayor peso en este diario, como hemos avanzado en el capítulo anterior, de noticias de ediciones locales en las que probablemente se reflejen en mayor medida casos episódicos. También en este diario es menor la referencia a expertos/as frente a los otros dos diarios

6.3. La forma de denominar el problema. La sobreinclusión de denominaciones.

Otra de las cuestiones fundamentales a las que cabe hacer referencia es a la forma de denominar el problema. Aunque ya hemos dado cuenta de la importancia de su denominación, por cuanto afecta de manera esencial a la definición y delimitación del mismo, es pertinente volver a subrayar el debate que desde hace diez años aun hoy en día subsiste en torno a la denominación de violencia de género

Del análisis que hemos realizado en nuestra muestra, podemos comprobar cómo frente a las reticencias que se suscitaron a finales de los años 90, de manera

especial en algunos medios de comunicación con respecto a utilizar la denominación violencia de género y, el debate que ello generó, con representantes del movimiento feminista⁵², actualmente existe una aceptación del mismo en los tres diarios por encima también de los planteamientos ideológicos de los mismos. De hecho, el término violencia de género es el más utilizado por los tres diarios.

Tabla 6. Frecuencia con que aparecen diferentes términos en los textos periodísticos*				
DENOMINACIÓN	EL MUNDO	EL PAÍS	ABC	TOTAL
Maltrato o malos tratos	46	26	55	127
Violencia contra las mujeres.	14	24	19	57
Violencia de género	197	143	228	568
Violencia machista	47	84	49	180
Violencia doméstica	51	20	19	90
Expresiones simbólicas de rechazo	23	12	19	54

*(Contaje realizado a través del programa Atlas ti. No se considera necesario utilizar proporciones dado que, al ser muy similar el número de artículos de cada periódico, los resultados se consideran comparables)

Fuente: Elaboración propia

⁵² (Veáse el debate en el diario EL PAÍS 18-02-99, artículo escrito por Cristina Alberdi y firmado por otras mujeres; EL PAÍS 7-03-99, Columna del defensor del lector; EL PAÍS 9-3-99, “El género epiceno” de Molina Foix; EL PAÍS Carta al director de Cristina Alberdi; y, EL PAÍS 14-3-99 “Periodismo de infarto” El defensor del lector.

En anteriores investigaciones sobre el informativo en diversos ámbitos de la prensa (Arán y Medina, 2006; Ariznabarreta y otros, 2006), referidos a los años 2005 y entre el 2003 y 2004 respectivamente, se destaca como preferente el uso de violencia doméstica y la tendencia a marginar el término violencia de género.

En buena medida, la incorporación progresiva hacia la intensiva utilización del término violencia de género en los últimos años viene condicionada por el alto grado de institucionalización del problema en el momento actual, es decir, la creación de servicios, leyes, instituciones específicas que se vienen creando en la última década en todos los niveles administrativos, y que adoptan, en su mayor parte esta denominación (juzgados de violencia de género; distintas leyes autonómicas contra la violencia de género, la propia Ley Integral de la Violencia de Género).

No obstante, hemos observado que, fuera de la alusión a ciertas instituciones u organismos que incluyen la palabra género en su denominación, también en el propio discurso periodístico da preferencia a la denominación de violencia de género. Como ya se pone de relieve en numerosas investigaciones (Van Dijk, 1996; Gamson y Modigliani, 1989), en la información acerca de la realidad que ofrecen los medios de comunicación ocupa un lugar preferente la referencia a las instituciones y órganos de representación pública, por tanto, existe una cierta tendencia a traspasar a los medios el lenguaje y la denominación política de los problemas sociales.

Pero también como consecuencia de ese ensanchamiento en la perspectiva periodística que hemos señalado anteriormente, debido sobre todo a la confluencia de distintos discursos o perspectivas del problema, en el propio desarrollo de los relatos periodísticos se advierte, junto a la preferencia por esta denominación, el uso de diferentes términos dentro del mismo artículo, a menudo por razones estilísticas, que son utilizados de manera indistinta para referirse al problema.

Así, en segundo lugar, después de violencia de género, violencia machista es la expresión que más se utiliza. En este aspecto, cabe destacar el uso más intensivo de

este término, de manera significativa frente a los otros dos diarios, por parte del diario El PAÍS. Como ya hemos apuntado anteriormente este diario fue plataforma de una cierta oposición al uso de la denominación de violencia de género. No obstante, la utilización prioritaria de estas dos expresiones (violencia de género y violencia machista) como sinónimas, da cuenta de la consideración de este problema por parte de los propios periodistas, ya de manera implícita o explícitamente, como un problema cuyas raíces son culturales, asentadas en la desigualdad que persiste entre hombres y mujeres. A partir de la propia atención a los medios de comunicación en general en el último año y, sobre todo, apoyándonos en apreciaciones que proceden del propio ámbito del periodismo (Laguna, 2009) observamos que la utilización del vocablo violencia sexista o machista gana posiciones y se va perfilando como forma preferente dentro del lenguaje periodístico.

Junto a estas denominaciones también se barajan las de violencia contra la mujer, malos tratos o maltrato y, también, aunque de manera mucho menos profusa que en el pasado, se habla de violencia doméstica. Ello nos lleva a la conclusión de que, a pesar de que se viene asentando por parte de los medios de comunicación la distinción, reconocida ya hace tiempo legalmente, de que violencia doméstica hace referencia a procesos de interacción violenta intrafamiliar (que puede afectar a diferentes miembros de la familia), mientras que violencia de género es una forma de conducta violencia que se circunscribe a la relación entre hombres y mujeres, y que se diferencia de la anterior tanto por las formas o manifestaciones que presenta, como por su etiología y por las responsabilidades individuales que implica, todavía persiste cierta indiferenciación o tendencia a la asimilación entre ambas.

Quizá cabe destacar que es el diario EL MUNDO el que presenta mayor ambivalencia utilizando, a través de “antetítulos” de manera constante, a modo de clasificación y denominación interna, múltiples términos para aludir al problema y, entre ellos, sigue teniendo considerable presencia el de violencia doméstica.

Junto a estas denominaciones aparece de manera recurrente el uso periodístico de una serie de palabras que imprimen rasgos connotativos que confieren, si cabe, una mayor valoración negativa a la persistencia de este problema y que viene a simbolizar el rechazo social que produce. Así, de manera constante se habla de “lacr social”, también aparecen apuntadas la alusión a “terrorismo machista o de género” y “tragedia cotidiana”. En este aspecto cabe apuntar que también es el diario EL MUNDO el que hace un uso más profuso de las mismas de manera coherente al estilo más valorativo de este medio que señalan numerosos autores.

En resumen, podríamos decir que en los tres medios se produce una sobreinclusión de diferentes términos. Como ya hemos mencionado más arriba, ello se puede explicar dentro de la lógica inclusiva del periodismo, como el resultado de las dinámicas e interacciones con las diferentes fuentes (organizaciones de mujeres, fuentes políticas, jurídicas y sociales) que acaban generando la asunción de determinadas palabras o formas de denominar al problema. También las consideraciones de tipo estilístico son importantes para entender el uso de diversos vocablos con el fin de evitar un uso excesivamente reiterativo de violencia de género

Sin adentrarnos en consideraciones y debates de tipo etimológicos, no obstante, creemos necesario volver a traer algunas ideas y valoraciones críticas recientes representativas de algunas sensibilidades dentro del movimiento feminista acerca de la forma de denominar al problema y, que señalan de manera especial, a los medios de comunicación.

En concreto, desde algunas opiniones (Matud, 2009) se critica la tendencia a sustituir violencia de género, considerando inapropiada, en su lugar, la denominación de **violencia machista** por cuanto tiene una deriva que apunta a rasgos personalizados o más individuales de los maltratadores y, en ella, no se recoge o se difumina en parte la dimensión social que concierne a este problema en tanto que fenómeno epidemiológico.

En la misma línea crítica (Barrère, 2008) se apunta la tendencia a neutralizar el término género, la simplicación y falta de profundidad en su uso, por cuanto habitualmente se obvia su dimensión política en tanto que propuesta de actuación y transformación.

Igualmente existe una corriente feminista crítica que apunta hacia la crisis del concepto de género: se denuncia el uso abusivo (Tubert 2003) y también el uso perverso (Izquierdo cit. en Barrère, 2008) que supone la simple sustitución de sexo por género, concebido éste último como categoría sociológica para establecer precisamente diferencias y oposiciones con respecto al hecho biológico de diferenciación sexual.

No obstante, tenemos que decir que tampoco hemos encontrado una posición homogénea dentro del movimiento feminista; así, consultada la amplia bibliografía y reflexión acerca del problema, hemos visto que se recurre no sólo a la denominación de violencia de género sino que está muy presente esta otra de violencia machista, entre otras.

Más allá de la polémica acerca de la pertinencia y adecuación del concepto de violencia de género, nos parece oportuno como conclusión final traer aquí la reflexión de De Miguel (2008) que señala que aunque la redefinición de violencia contra las mujeres como violencia de género no ha satisfecho por entero a casi nadie; quizá, por ello mismo, en parte se ha conseguido el efecto de una mayor preocupación y consenso social acerca de la gravedad del problema.

6.4. Caracterización de los encuadres mediáticos sobre la violencia de género. El énfasis en la consideración de problema social.

En este apartado realizamos, en primer lugar, una aproximación cuantitativa a la identificación y clasificación o asignación de encuadres de los textos periodísticos

que llevaron a cabo los/as alumnos/a de 2º curso de comunicación audiovisual para posteriormente desarrollar una análisis de carácter cualitativo para caracterizar los rasgos de los encuadres.

La clasificación y análisis realizado por parte de los/as alumnos/as se fundamentó (como ya hemos expuesto y especificado en detalle en el capítulo anterior) en torno a dos elementos intrínsecamente unidos; por un lado, cada encuadre que se articula en un texto periodístico se puede considerar como un paquete (Van Gorp; 2007) compuesto y organizado por un grupo de elementos y recursos que se relacionan entre sí de manera coherente. Esta consideración está imbricada como decimos, con la persistencia de los encuadres.

El carácter persistente de los encuadres significa que un encuadre cambia poco o de manera gradual en el tiempo, aunque ello no significa, ni mucho menos, que el encuadre sea estático. Por tanto, se trataba de identificar y de valorar una serie de recursos periodísticos que apuntan de manera prioritaria a un determinado encuadre (tampoco quiere esto decir, que en muchos de los textos no se mezclen o introduzcan elementos de distintos encuadres, aspecto éste de la hibridación también contemplado dentro de la propia clasificación, pero muy a menudo, la “saliencia” o relevancia recae sobre aspectos determinados relativos a justificaciones o argumentos, protagonistas, causas, consecuencias, que nos conducen preferentemente a situarlo en alguno de ellos)

Siguiendo la apreciación que en apartados anteriores hemos expuesto acerca de la gran cantidad de noticias sobre el problema, paralelamente se ha ido produciendo un cambio cualitativo, una mayor implicación, cuidado y variedad de enfoques en la forma de abordarlo por parte de los profesionales de los medios de comunicación que creemos ha redundado en un mayor conocimiento social de diversas vertientes y características del problema.

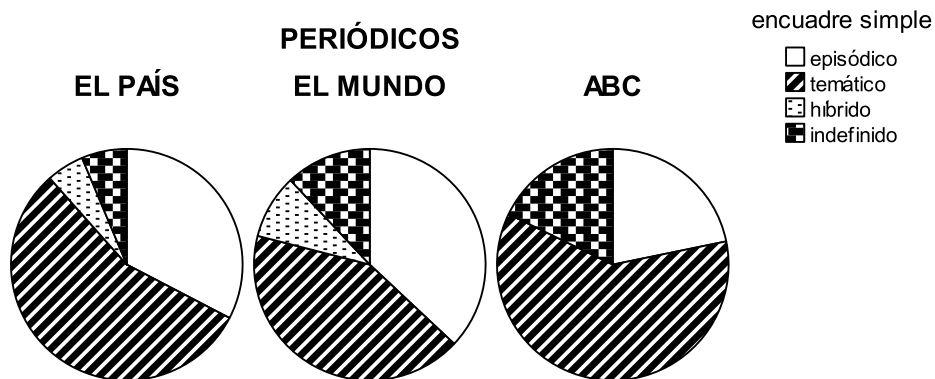
El cambio más significativo en el tratamiento mediático de la violencia de género ha sido el ensanchamiento de la perspectiva periodística. Este ha consistido en la superación de un único encuadre de **noticias episódicas**, en el que se

enfatan los aspectos individuales y dramáticos, muy a menudo con tintes de sensacionalismo, de estas conductas y actitudes y en el que se esgrimen argumentos explicativos de tipo individual y a menudo cargados de estereotipos y prejuicios (problemas psicológicos, amor pasional, visibilidad en estratos sociales desfavorecidos), situándolos en la categoría de sucesos. No quiere esto decir que no siga estando presente esta enfoque, incluso de manera cuantitativamente importante (según la clasificación de los/as alumnos/as, un 30% de los textos periodísticos pueden considerarse episódicos) y, a menudo, en sus rasgos más exacerbados, pero ha dejado de ser el enfoque prioritario.

Como contrapartida, se ha ido desarrollando paulatinamente como apuntan las diferentes investigaciones (Alberdi y Matas, 2002; Aran y Medina, 2006, Bach y otras; 2000) y, en los últimos años de manera más evidente, un **encuadre temático** de las noticias orientado a exponer diferentes ámbitos de afectación y tratamiento en lo referido a la violencia de género, así como explicaciones de las posibles causas, medidas y protocolos o formas de actuación al respecto. Se aborda, por tanto, la violencia como problema social, trascendiendo el contexto privado de las relaciones personales y familiares a las que se circunscribía en el pasado. En concreto, el desarrollo de este encuadre temático del problema se viene plasmando en una selección de las diferentes dimensiones político-asistencial, legislativo-judicial-policial y cultural principalmente y abordando con mayor o menor profundidad algunos de los atributos de las mismas como veremos posteriormente.

Así, basándonos en la clasificación de encuadres mediáticos llevada a cabo por los/as alumnos/as de 2º de Comunicación Audiovisual, exponemos algunos resultados, consideraciones y comparaciones entre los diferentes periódicos que corroboran estas apreciaciones como destacamos en el gráfico 6:

Gráfico 6

Encuadres periodísticos de la violencia de género según periódico

Clasificación de los/as alumnos/as

A continuación exponemos en una tabla (tabla 7) la frecuencia de los encuadres de manera desglosada y detallada de modo que se vea la heterogeneidad del encuadre temático y de su reflejo en cada periódico:

Tabla 7. Tipología detallada de los encuadres según periódico (porcentajes horizontales)*					
ENCUADRES		PERIÓDICO			TOTAL
		EL PAÍS	EL MUNDO	ABC	
Encuadre episódico	Encuadre episódico (sucesos)	34.4%	41.15%	24.4%	(90)
Encuadre Temático	Encuadre político-administrativo	29.1%	23%	47.3%	(55)
	Encuadre cultural	24.5%	34.7%	40.8%	(49)
	Encuadre judicial-policial	47.2%	19.4%	33.3%	(36)
	Encuadre híbrido temático	35.7%	64.3%	0	(14)
	Encuadre híbrido episódico- temático	52.9%	29.4%	17.6%	(17)
	Inclasificado	16.7%	33.3%	50.8%	(36)

*(Aunque en la mayoría de tablas se han utilizado porcentajes verticales con el fin de comparar los periódicos, aquí obtenemos porcentajes horizontales en coherencia con el énfasis en el análisis en la tipología de encuadres. No obstante la distribución de encuadres (tipología simplificada) por periódicos se puede ver en el gráfico 6, pág. 252)

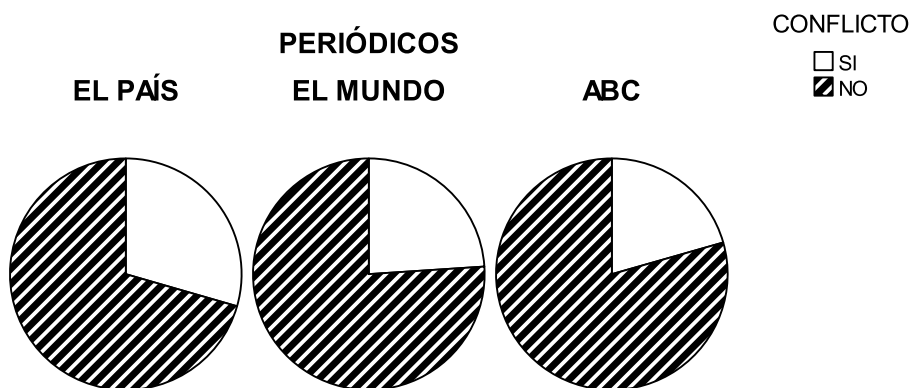
Fuente: Elaboración propia

Junto a esta clasificación, es importante destacar el predominio de consenso que los/as alumnos/as perciben en los contenidos mediáticos (gráfico 7). A la pregunta de si se percibe desacuerdo o disenso entre los diferentes actores que aparecen reflejados en las textos periodísticos, cabe señalar la homogeneidad de los resultados entre los tres periódicos; en aproximadamente en un 75'4% no se advierte conflicto, frente a un 24'6% de los textos en los que si se detecta cierto desacuerdo. EL PAÍS es el diario que está un poco por encima de la media con un 29'5% y el ABC por debajo con un 20'6%. No obstante, la coincidencia entre los

diferentes medios nos lleva a adelantar que los temas y actores de disenso están bastante definidos como más adelante (tabla 5) y, sobre todo a medida que vayamos avanzando en el análisis cualitativo detallaremos.

Gráfico 7

Percepción de conflicto en los textos periodísticos



Clasificación de los/as alumnos/as

En efecto, adentrándonos en la tipología de encuadres contemplamos la existencia de conflicto en los textos periodísticos de los diferentes medios (TABLA 8). Se percibe que son dos los focos principales en los que se vislumbra el conflicto, en el encuadre político y en el judicial. En el primero, es el diario EL MUNDO, a través del cual, de manera destacada con respecto a los otros dos periódicos, se percibe conflicto. En EL PAÍS es donde más se desarrolla el debate judicial y se advierte conflicto.

Tabla 8. Porcentaje de textos periodísticos en los que se perciben desacuerdos, según encuadre y periódico.*					
ENCUADRES		PERIÓDICO			TODOS
		EL PAÍS	EL MUNDO	ABC	
Encuadre episódico	Encuadre episódico (sucesos)	3.2 (31)	8.6 (35)	0.0 (22)	4.5 (88)
Encuadre Temático	Encuadre político-administrativo	37.5 (16)	63.6 (11)	34.6 (16)	41.5 (53)
	Encuadre cultural	16.7 (12)	29.4 (17)	20.0 (10)	22.4 (49)
	Encuadre judicial-policial	50.0 (16)	-----	41.7 (12)	47.2 (36)
	Encuadre híbrido temático	-----	-----	-----	-----
	Encuadre híbrido episódico-temático	-----	-----	-----	-----
	Inclasificado	-----	16.7 (12)	16.7 (18)	19.4 (36)

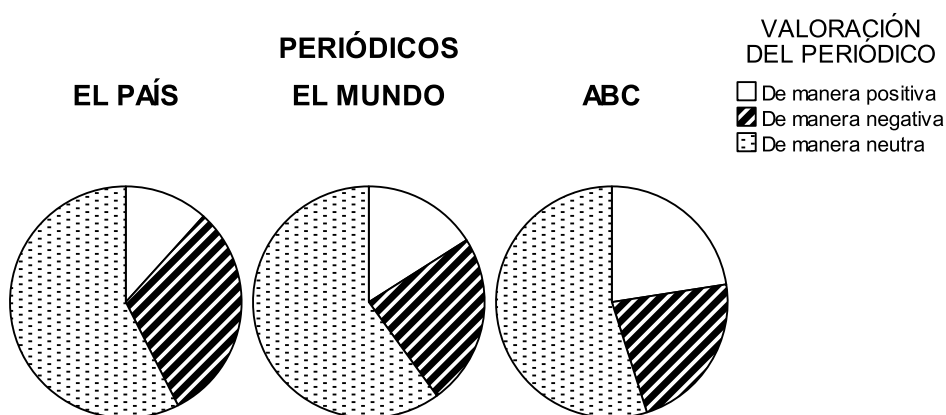
Fuente: Elaboración propia

Muy vinculado con esta percepción de acuerdo/desacuerdo está el posicionamiento o línea editorial de cada diario pero también a la forma de entender y de practicar la profesión periodística (Gráfico 8). Con la cautela a que

nos obliga la no disponibilidad de una muestra mayor y también la complejidad para abarcar todos los aspectos más subjetivos que pueden estar condicionando tanto la producción como la interpretación de los/as alumnos/as de los textos periodísticos, hemos de señalar la convergencia y tendencia por parte de los tres medios hacia un tratamiento neutro de la información periodística que se corresponde con el ideal clásico del objetivismo.

Gráfico 8

Tratamiento/aproximación periodística a la información



Clasificación de los/as alumnos/as

6.5. El encuadre episódico

Con el objetivo de descender con más detalle en la caracterización de los encuadres, de matizar algunos rasgos y de desarrollar con mayor profundidad su clasificación a partir de sus elementos, significados y prácticas periodísticas a ellos asociados, priorizamos a partir de aquí un análisis cualitativo de los mismos.

6.5.1 El encuadre de sucesos

Como ya hemos avanzado anteriormente, el encuadre episódico hace referencia a los casos concretos de manifestaciones de violencia contra una mujer, que en su mayor parte termina en resultado de muerte. Por tanto, las características de este enfoque son el formato noticia, basado en hechos concretos y en la personalización de los mismos a partir de la identificación y/o rasgos de agresor y víctima, a menudo con referencia al lugar y a las circunstancias que rodean al suceso.

Si bien es cierto que ya hemos partido de una visión acotada de violencia de género al ámbito de una relación de pareja, (dejando de lado la definición amplia que incluye otras manifestaciones sociales como la violencia sexual o el acoso laboral), en el reflejo mediático de la violencia en el seno de una relación de pareja o ex-pareja, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores investigaciones, se observa una sobrerrepresentación de la violencia física con el resultado extremo de muerte. Es, sin duda, esta imagen que ofrecen los medios, una de las caras más visibles y más representativas del problema, frente a la escasez de imágenes de múltiples casos, en los que como podemos intuir, habitualmente y de manera afortunada, se evita dicho fatal desenlace y en los cuales las instituciones y mecanismos policiales y judiciales actúan de manera inmediata y eficaz.

Ciertamente, si atendemos a algunos de los principales factores de noticia según los criterios periodísticos (Bouza, 1998), una de las dimensiones de este problema, la más evidente, encaja perfectamente en el ámbito del periodismo de sucesos (Quesada, 2007), ya que contiene en esencia, y casi de manera paradigmática, los ingredientes pertinentes: se trata de hechos y situaciones de carácter negativo, violento, que aparecen tipificados como delitos y, por tanto, son susceptibles de intervención policial y judicial y que, en definitiva, suscitan un rechazo moral por parte de la sociedad. Además, son acontecimientos sorprendidos y conllevan actos de victimización de la mujer. Como se ha puesto de relieve, formando parte de los supuestos teóricos de la comunicación (Sheafer, 2007), la información periodística propende a destacar hechos negativos, pues éstos capturan la atención del público en mayor medida que la información acerca de acontecimientos positivos. Se puede decir, que esta forma de encuadrar estos hechos está fuertemente arraigada en uno de los pilares culturales del periodismo, conforma una parte importante del sistema de valores periodísticos para conseguir un contenido más persuasivo (Van Dijk, 2002).

Rasgos característicos de este género del periodismo de sucesos nos los encontramos en las noticias analizadas a través de la descripción de manera extensa de las circunstancias y protagonistas que han concurrido en un caso concreto. Esta forma de describir lo que acontece, participa en buena medida de la idea de un periodismo informativo objetivo, basado en hechos y que otorga relevancia a los datos. Así lo han visto los/as alumnos/as, destacando que en el 78'9 % de los encuadres episódicos se apreciaba una aproximación periodística neutra a los hechos.

También existen noticias breves que son crónicas policiales o de tribunales en las que a menudo se hace referencia a diversos episodios de violencia de género; son habituales aquí, la recolección o agrupamiento de diferentes episodios de violencia contra las mujeres sucedidos en distintas ciudades, aunque también, a menudo, aparecen mezcladas con otro tipo de delitos, de accidentes o de conductas

violentas con los que este problema no tiene relación. Es este uno de los aspectos a erradicar que se indica en diferentes documentos de recomendaciones y que se contemplan en algunos códigos (Sánchez Rodríguez, 2008) de autorregulación o manual de redacción de algunos periódicos como el del diario “Público”⁵³.

... mientras que el joven, que responde a las siglas D.M.J., **fue detenido como presunto autor de un delito de violencia machista**, según destacaron ayer las mismas fuentes. Por otra parte, **otro joven de 23 años fue arrestado en San Vicente del Raspeig por conducir en estado ebrio y propinar puñetazos a otro conductor con el que previamente había tenido un accidente de tráfico**, según destacaron fuentes de la Policía Local (EL MUNDO, 17/06/08).

En esta línea dentro de las crónicas más extensas, normalmente se ofrece información acerca del contexto, lugar y tiempo, en el que han ocurrido los hechos y referencias acerca de las personas involucradas, la relación que existía entre ellas. Es habitual la referencia a fuentes policiales y vecinales.

Es hacia este encuadre noticioso al que continúan dirigiéndose las críticas más contundentes al tratamiento mediático del problema. En él sigue teniendo mucho peso el criterio de noticiabilidad basado en la negatividad, en lo que impacta, y, por tanto, siempre está el riesgo de ser abordado desde el punto de vista sensacionalista y deslizarse hacia el *infoespectáculo*. En efecto, observamos cómo se incide en describir con un lenguaje que recrea y se centra en los detalles más luctuosos de los hechos, cayendo en lo que podríamos caracterizar como un discurso hiperrealista (Fernández, 2003) por parte de los medios de comunicación. Reforzando esta idea se aprecia (González, 2002) en el reflejo de este problema, la tendencia del periodismo occidental a abusar del victimismo, de modo tal que se ofrece una idea pesimista de imposibilidad de transformar esa realidad, en este sentido se critica la

⁵³ Diario Público (2008). Código autorregulatorio para informar sobre la violencia de género [<http://www.publico.es/espana7039045/manual/redactor.>]

imagen que se construye de feminización del dolor de la que se deriva una idea de debilidad y, en definitiva, una victimización paralizante (Jiménez, 2003).

A menudo son los titulares los que más inciden en los elementos que espectacularizan la información. Es sobre todo, cuando se atiende a los rasgos personales y sociales tanto del agresor como de la víctima, donde existe el riesgo de caer en estereotipos. Así, a los sesgos o mitos tradicionales, alguno que se deriva, en parte, de la mayor visibilidad de estas conductas y actitudes en capas sociales más desfavorecidas o asociadas al consumo de sustancias adictivas, se añade en este último año, la percepción social de que este problema se sitúa de manera prioritaria en el colectivo social de los/as inmigrantes.

Un **ataque de celos** en Figueres (Girona) desembocó ayer en un nuevo caso de **violencia doméstica**. Una joven de 20 años fue asesinada por su ex novio, que tras el crimen metió el cadáver en el maletero de su coche y lo llevó hasta la comisaría de los Mossos d'Esquadra, donde se entregó. (El PAÍS, 06/08/08).

Sin embargo, estas fuentes aseguraron que, pese a la orden de alejamiento, la pareja compartía domicilio, en **un piso social de la barriada** de Torreblanca facilitado por el Ayuntamiento... (EL MUNDO, 17/04/08).

Una joven **brasileña** de 20 años, Tatiela de Sousa Meres, natural de la localidad de Porse Goias, fue degollada en la madrugada de ayer en Pamplona por su compañero, Tiego Rosa Silva, **también brasileño**, quien después se arrojó al vacío desde una ventana de un cuarto piso.. Al parecer ambos **trabajaban en un club de alterne**, ella como **prostituta** y él como **camarero**, y **mantenían discusiones** con cierta asiduidad (ABC, 19/01/08).

Un ucraniano ebrio degüella a su novia rusa en Torrevieja tras una discusión (ABC, 07/01/08).

En la descripción de los rasgos tanto del agresor como de la víctima, como acabamos de apuntar, junto a la relevancia que adquiere la condición de inmigrante tanto de mujeres víctimas como de hombres agresores, cobra importancia la

referencia a los antecedentes de maltrato y como consecuencia de ello, la alusión a situaciones de orden de alejamiento y/o de protección.

Además de la **boliviana** y la **argentina** asesinadas este fin de semana en Valencia y Málaga, respectivamente, otras cuatro mujeres se suman a la lista en este mes aciago. Se trata de una ciudadana **alemana** de 66 años, **degollada** el pasado día 23 en Villanueva de la Cañada (Madrid). El día anterior, una **rumana** de 42 años fallecía a causa de **las once puñaladas** que supuestamente le asestó su pareja sentimental, con la que vivía en la localidad vallisoletana de Pedrajas de San Esteban. (EL PAÍS, 29/09/08)

Lo que nos parece interesante apuntar, es que a partir de la descripción de episodios de violencia en los que se realzan sistemáticamente las circunstancias de la condición de inmigrantes y también de las situaciones procesales de alejamiento, los medios van a conseguir desplazar estos aspectos desde el plano individual a una dimensión de análisis generalizada, sociológica, y activar, con ello, un debate político-social centrado en ellos. Son aspectos que cobran, como posteriormente analizaremos, máxima importancia en el contexto temporal en el que se enmarcan las noticias que estamos analizando.

El asesinato de esta joven rusa confirma la tendencia de que son cada vez más las extranjeras quienes engordan las estadísticas. En 2007, el 40 por ciento de las asesinadas no eran españolas." (ABC, 07/01/08).

Había quebrado una vez la orden de alejamiento de su ex pareja, con la que no podía comunicarse durante dos años, tras ser condenado por malos tratos hace 40 días. (ABC, 30/12/08).

6.5.2. El encuadre híbrido episódico temático: La tendencia a contextualizarlo como problema social.

En los artículos analizados que presentan esta estructura de sucesos, y, por tanto, en los que la idea central de la información obedece a la lógica periodística

de dar cuenta de un suceso, no obstante, de manera complementaria en la mayoría de artículos, se advierte de manera reiterada y sistemática la intención por parte de los periodistas de registrar voces oficiales de condena e iniciativas institucionales y también las reacciones o manifestaciones de rechazo social que despierta el hecho concreto. Todas estas apreciaciones y registros vienen a dar cuenta del carácter eminentemente público del problema. Dichas apreciaciones y otras que desarrollamos a continuación nos llevan a plantear la existencia de un encuadre híbrido episódico-temático.

El Gobierno valenciano autorizó ayer a la Abogacía General de la Generalitat para ejercitar ante la Jurisdicción Penal la acción popular en el caso de violencia machista ocurrido el pasado sábado en Xixona, donde una mujer murió supuestamente apuñalada por su pareja el pasado sábado... Para el Consell, este suceso «no sólo se trata de un claro caso de violencia de género, sino que también es un problema de ámbito social público de interés general, que obliga a los poderes públicos a actuar de una manera activa, con el objetivo de lograr la plena erradicación de los malos tratos», precisaron fuentes de la Generalitat (EL MUNDO, 29/03/08)

El suceso marcó el preámbulo de las fiestas de Moros y Cristianos de la localidad. El consistorio declaró el luto para toda la jornada de ayer y convocó una manifestación contra la violencia de género a las 12 de la mañana a las puertas de la casa consistorial. La alcaldesa, Lina Insa, leyó el manifiesto en contra de la violencia machista tras la muerte de la víctima cuadragésimo primera asesinada por su pareja sentimental en lo que va de año en España (EL MUNDO, 20/08/08).

La noche era ya cerrada cuando cerca de 700 personas se reunieron en la plaza para expresar su repulsa ante la violencia machista. Representantes de todos los grupos políticos del municipio subieron al kiosko frente a la estatua de Cervantes para condenar los asesinatos. Isabel Otero, presidenta de la Asociación Mujeres para el 2000, leyó un manifiesto en el que expresó el dolor de la ciudad ante los asesinatos. "Exigimos tolerancia cero con los maltratadores" proclamó, "y pedimos a los poderes políticos, judiciales y cuerpos de seguridad que sean implacables a la hora de aplicar la ley". Maru Menéndez, portavoz del PSOE regional, acudió a la concentración. "Tenemos que entender que la violencia de género no pertenece al ámbito privado. Todos tenemos que tomar parte en la erradicación de esta lacra", declaró (EL PAÍS, 19/01/08).

Unas cuarenta personas se concentraron en la Plaza Mayor de Cornellá, convocados por el Ayuntamiento de esta localidad barcelonesa, para expresar su condena más rotunda por el asesinato de la mujer y su solidaridad con la familia de la víctima. El Consistorio hizo pública una declaración en la que expresa su «rechazo e indignación» ante este acto criminal y condena «cualquier forma de violencia que atente contra la vida de las personas» (ABC, 31/12/08).

Entre otros elementos que enmarcan los sucesos contextualizándolos como problema social, tal y como apuntan también otras investigaciones llevadas a cabo a lo largo de esta década (Equipo de Investigación Género y Medios de Comunicación, 2006; Vallejo, 2005), cabe destacar el hecho, de que se ofrecen datos estadísticos tales como la cifra de denuncias o las estadísticas acerca del número de mujeres muertas a manos de sus parejas o ex-parejas. Cabe hacer mención del desarrollo del propio estilo periodístico en la forma de presentar el suceso, en la que se contabiliza, se enumera y se hace alusión a otros casos recientes de violencia de género, con la intención trascender el caso concreto y revitalizar la atención social sobre el problema. Se pone de relieve además, en las citas que hemos elegido puesto que hacen referencia a un mismo caso, la convergencia y el paralelismo en los tres medios en la forma de abordar la información.

La jornada de ayer marca un trágico hito en el drama de la violencia contra las mujeres. Cuatro asesinadas en un sólo día en Valencia, Madrid, Cádiz y Valladolid. Tres de ellas murieron a manos de sus ex maridos y la otra fue apuñalada por su novio, con el que convivía. **El número de mujeres asesinadas se eleva ya a 14 en lo que va de año** (EL MUNDO, 27/02/08)

Cuatro mujeres murieron en distintos puntos de España en la jornada más negra jamás conocida de violencia de género. Laura, de 22 años, fue hallada ayer muerta en Madrid. María Victoria, de 49 años, en El Puerto de Santa María; Virma, de 45, en Cullera, y María José, de 55, en Valladolid. **Las cuatro fueron asesinadas por sus parejas y llevaron el registro al triste récord de 17 mujeres muertas en lo que va de año.** (EL PAÍS, 27/02/08)

Cuatro mujeres asesinadas en menos de 24 horas en casos de violencia de género; diecisiete -catorce plenamente confirmados- en lo que va de año, lo que supone un crimen cada tres días; setenta y cinco muertas el año pasado, el más dramático desde que hay estadísticas... Ayer fueron Madrid, Puerto de Santa María (Cádiz), Cullera (Valencia) y Valladolid los escenarios de los sucesos. Al menos dos de las víctimas -la de El Puerto y la de Cullera- habían denunciado a sus asesinos, sobre los que pesaban órdenes de alejamiento, lo que otra vez no fue suficiente para salvar su vida (ABC, 27/02/08).

En la misma línea, nos parece interesante destacar lo que hemos registrado como **noticias de seguimiento**, es decir, noticias que hacen referencia a una información ya dada sobre un episodio concreto de violencia de género. Son noticias de hechos sucedidos en días anteriores, meses e incluso años, sobre los que ya se ha informado. Normalmente, son informaciones que dan cuenta de las reacciones y manifestaciones cívicas que se han llevado a cabo para condenar los hechos, pero sobre todo, se centran en las consecuencias jurídicas de la acción para el agresor. Algunas de estas noticias se refieren a casos más o menos significativos, como ha sido el año 2008 el “caso Neira” o el seguimiento de las circunstancias del caso Sylvina, pero también a casos que han sucedido incluso en años anteriores como el “caso Svetlana” en 2007 u otros menos conocidos.

No sabemos hasta qué punto se ha producido un reforzamiento de estas noticias de seguimiento atendiendo al compromiso alcanzado a finales del año 2007 por parte de los medios de comunicación con los responsables políticos (gobierno-Unión de Televisiones comerciales, UTECA y con las televisiones públicas a raíz del “caso Svetlana”). En dicho compromiso se planteó la obligación por parte de los medios de informar de las sentencias o resoluciones judiciales sobre violencia de género cuando previamente hayan informado acerca de los actos que los han motivado, independientemente del tiempo que haya transcurrido o del interés informativo que el medio de comunicación atribuya a esa resolución judicial en ese momento. Se pretende con ello, paliar o contrarrestar el posible efecto de sensación

de impunidad que se deriva del peso excesivo de los criterios de noticiabilidad asentados sobre todo en lo espectacular y negativo. Aunque también aquí cabría apuntar el impacto excesivo que tiene en la audiencia. Desde la perspectiva de un periodismo muy comprometido (Castelló, 2009) en el debate para mejorar la información acerca de este problema, se apunta la vigencia y la aplicación de este compromiso por parte de los periodistas. No obstante, los diferentes “tempos” periodísticos y judiciales hacen muy difícil evitar esa sensación de falta de seguimiento o continuidad de la noticia.

El jurado popular declaró ayer a Andrés R.R., de 26 años, culpable, sin ninguna atenuante, del asesinato en 2004 de su compañera de 18 años en Utrera (Sevilla), a la que asestó 21 puñaladas. El jurado ha considerado al procesado culpable sin las atenuantes de drogadicción, alcoholismo y arrepentimiento espontáneo que alegó en su defensa (EL PAÍS, 02/02/08).

La investigación del asesinato de la joven rusa Svetlana O. el pasado noviembre después de que rechazara a su ex novio en un programa de televisión ha subido otro peldaño que podría ser determinante...”(EL MUNDO 09/02/08).

La Audiencia Provincial de Toledo ha condenado a siete años de prisión a un hombre que intentó matar a su ex pareja, a la que tenía prohibido acercarse por los **malos tratos** que le había infligido. El tribunal condena al acusado, Rafael P. C., de 48 años, a seis años de cárcel por un delito de homicidio en grado de tentativa y a un año más por quebrantamiento de medida cautelar, con la circunstancia agravante de parentesco y la atenuante de embriaguez, además deberá indemnizar a la víctima (ABC, 13/12/08).

Por último nos gustaría destacar para seguir argumentando la idea de encuadres híbridos, lo que hemos caracterizado como **relato ilustrador**. Son normalmente reportajes o noticias largas que, partiendo de la exposición y descripción detallada de un caso concreto, lo que pretenden es enfatizar aspectos, rasgos, y, muy a menudo, actuar como denuncia de los fallos (el caso Sylvina con un desarrollo particular y con diversas referencias en diferentes textos de los tres periódicos o el caso Nuria) y/o dificultades que están en el trasfondo del problema. El recurso a la

personalización ha sido destacado en numerosos análisis (Bouza, 1998); como una herramienta de simplificación y simbolización del trasfondo de los problemas sociales que consigue atraer el interés de la audiencia. En el mismo sentido, también se han llevado a cabo investigaciones (McCarthy, Zald y Smith, 1999) acerca de los efectos de las noticias en las que se utiliza el recurso a la personalización aportando un elemento de fuerza dramática y de elementos emocionales que, tal y cómo se ha comprobado, influye poderosamente en la relevancia que adquiere un problema concreto, un suceso o acontecimiento para la audiencia.

Algunos autores (Noguera, 2006) destacan las posibilidades de connotación que se abren a través de una determinada acción estilística, empleando un estilo premeditado, a menudo utilizando recursos lingüísticos se confiere una dimensión afectiva, sentimental o humana a la noticia, sin por ello menoscabar el rigor periodístico, que hace que sea leída con mayor atención o mejor recordada.

El desarrollo de este particular estilo periodístico en relación con este problema, creemos que también revela una mayor implicación por parte de los periodistas, cuya intención es suscitar la empatía de los lectores y, en general, de la sociedad con las mujeres en esas situaciones concretas al mismo tiempo que ofrecer conocimiento de los aspectos más complejos para tratar el problema.

Nuria. G, de 33 años, teme por su vida, lleva mucho tiempo haciéndolo, pero desde el pasado 27 de enero el miedo es atroz. Ese día, Nuria, que tiene una orden de alejamiento contra su ex pareja, supo que el incendio de su casa en el número 8 calle Perú no había sido fortuito...” “...Aunque tiene un agente de policía asignado, esta medida no resulta del todo efectiva...”.

“Un policía para 50 mujeres con órdenes de alejamiento.”

Un agente de policía protege a Nuria de su acosador, a ella y a otras 49 mujeres. «Hace muy bien su trabajo, sólo puedo hablar maravillas de él, pero se encarga de la protección de 50 mujeres», afirmó Nuria.” “Tampoco la burocracia judicial la ha beneficiado. Cuando en enero de 2007 se creó el juzgado de Violencia de Género, todas las denuncias que efectuó pasaron a ese órgano, pero sin tener en cuenta las diligencias anteriores y las sobreescribe por considerar que son «indicios» (EL MUNDO, 26/03/08).

También en esta línea que venimos apuntando, el recurso al escándalo, tan propio de los medios de comunicación, se puede convertir en un instrumento eficaz en el que se unen y confluyen las estrategias de éstos con las de las asociaciones de mujeres para reforzar y actualizar el marco de injusticia que está en la base de la interpretación de este problema social. Como señala Gusfield (cit. en Zubero, 1996) los medios de comunicación en el proceso de construcción de la realidad hacen algo más que observar y reflejar, dramatizan, crean imágenes vivas intensificando la percepción de conflicto y de un encuadre de injusticia y confiriendo también el liderazgo del mismo a los movimientos sociales.

Las víctimas tienen casi siempre rostro de mujer. Tres nos han abierto la puerta de sus historias en carne viva: Carmen, María y Susana. Son mujeres papel que llegan a la cita cargadas de sentencias e informes como si las pruebas fueran la única razón de su existencia. La anfitriona es Ana María Pérez del Campo, presidenta de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, y su centro de recuperación integral para maltratadas, un lugar donde volver a la vida, «Mientras el juez no entienda que su función es dar cumplimiento al reproche social del maltratador, no será completa la recuperación de la víctima», concluye Ana María... "... Mis hijos duermen un día con su padre (maltratador) y otro conmigo"... "Una juez de violencia de género le quitó a su hija."... «Tiene un comportamiento de mantis religiosa» (auto judicial). (ABC, 23/11/08)

En definitiva, como conclusión a la caracterización del encuadre episódico o de sucesos de la violencia contra las mujeres en la prensa, podemos señalar que perviven elementos y estructuras clásicas del periodismo de sucesos, en los que a menudo se incurre en un discurso hiperrealista de los hechos, al destacar los aspectos más exacerbados de estas conductas y reflejar los casos extremos. Por discurso hiperrealista⁵⁴ entendemos el reflejo continuado de estas situaciones que ofrecen escaso margen para vislumbrar su evitación. También a menudo, son noticias seleccionadas o bien por la propia espectacularidad de los hechos o, sobre

⁵⁴ Cristina Peñarín (cit. en Bermejo y otros, 1992) utiliza también esta idea refiriéndose a la representación de la mujer ama de casa en la publicidad de los años 80 y primeros 90.

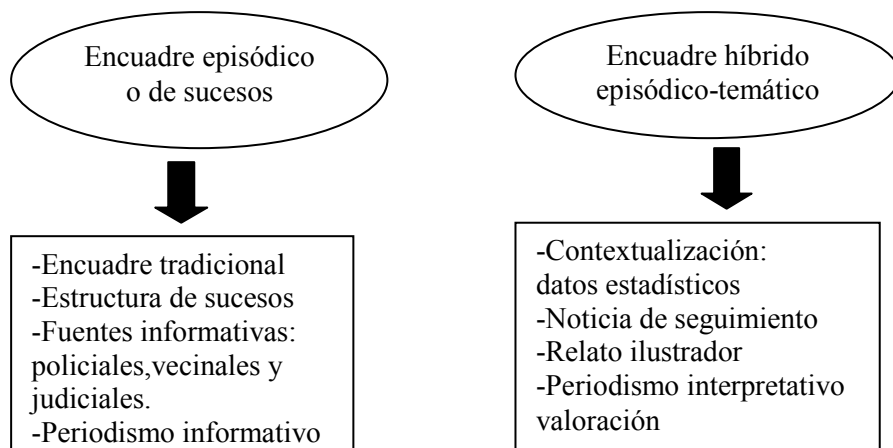
todo, en el caso de las noticias breves, simplemente, para rellenar espacio. A largo plazo, esta perspectiva periodística, puede conllevar el efecto de condicionar una visión pesimista e incluso derrotista frente al problema y también, esta forma de abordarlo, incide en una victimización secundaria de las mujeres maltratadas y de su entorno familiar y social.

No obstante, claramente se advierte la tendencia a la inclusión de aspectos que contextualizan estos sucesos como un problema social y la mayor implicación en la redacción de las noticias tendiendo hacia un periodismo más valorativo en el que se introducen elementos subjetivos, de rechazo a este problema.

En esta línea, el riesgo de estereotipia de ciertos rasgos persistentes, como el de la condición de inmigrante, se compensa en parte con su traslado a una dimensión de denuncia y debate social que activa la intervención política. Lo mismo ocurre con la descripción sistemática y la insistencia en la situación de protección/desprotección de la víctima y de alejamiento del agresor, trasladándolo al terreno de las responsabilidades de las instituciones judiciales y policiales, principalmente.

Por tanto, podríamos señalar que se advierte cierta tensión entre la tendencia hacia el sensacionalismo que impera actualmente de manera generalizada en los medios de comunicación y entre las propuestas de responsabilidad social de los medios de comunicación que en los últimos años se vienen reclamando para la información acerca de este problema concreto y que apuntan hacia una mayor implicación periodística o una actitud “proactiva” por parte de los medios de comunicación.

Figura 3: Encuadre episódico



Fuente: Elaboración propia

6.6. El encuadre político-asistencial

Siguiendo la caracterización amplia de encuadres por el que hemos apostado para hacer el análisis de la representación mediática de la violencia contra las mujeres, dentro del encuadre que hemos caracterizado como político-asistencial, podemos diferenciar tres niveles de análisis; la vertiente institucional; el nivel que se refiere a la actividad político-administrativa, entendida como gestión del problema y en el que se habla, principalmente, de los recursos para atajar el problema; y, por otro lado, una vertiente política que hace más referencia a la vertebración ideológica-partidista del problema.

6.6.1 La vertiente institucional.

Uno de los aspectos predominantes en la representación de la violencia en los medios de comunicación es, como ya hemos apuntado, el alto grado de institucionalización del problema que se advierte a partir del protagonismo sin discusión que adquieren los representantes políticos de los diversos partidos y, en general, la actividad político-institucional que de ellos se deriva. (Ver tablas 5 y 8). El problema está presente en la agenda política de manera continua y lo que es más interesante en los diferentes niveles político-administrativos; tanto en el ámbito nacional (distintas instancias y responsables políticos y organismos públicos dependientes del gobierno central creados y especializados para gestionar este problema) como en el regional (parlamentos regionales y cargos autonómicos en la gestión del problema dentro de este nivel político-administrativo) y local (ayuntamientos o corporaciones municipales). Se podría decir que no hay entidad política que no haya desarrollado sus propios planes de actuación ante el problema y, aunque en diferente grado, muchas de las medidas que contempla la LIVG.

La violencia de género se ha convertido en un tema señero, en una carta de presentación de la clase política ante la ciudadanía como símbolo de implicación con los problemas sociales y, de manera especial, se ha elevado como símbolo del compromiso político con el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres. En el contexto actual, el marco de actuación contra la violencia de género dentro del discurso político se convierte en una metáfora (Jerez, Sampedro, López Rey 2008, p 44) que representa las políticas de igualdad.

el Gobierno pretende lograr con las comunidades autónomas **un pacto de Estado contra la violencia doméstica** en la próxima Conferencia de Presidentes, como ya anunció el presidente del Gobierno durante la pasada campaña electoral" (EL MUNDO, 09/05/08).

Este protagonismo político se difumina, se extiende, por todos los ámbitos de atención del problema ya sea jurídico, cultural o asistencial e incluso está muy

presente en el encuadre episódico o de sucesos como ya hemos visto. En este último, los medios de comunicación destacan las iniciativas de representantes políticos (junto a representantes locales, cobran mucha visibilidad la figura de los delegados/as y subdelegados/as del gobierno en las CCAA, lo que remarca también la idea de problema de estado); iniciativas, que se han convertido ya en fórmulas ritualizadas, tales como declaraciones, convocatorias de plenos extraordinarios de rechazo y otros gestos simbólicos como jornadas de luto oficial y de convocatoria ciudadana para expresar rechazo social.

El Gobierno valenciano autorizó ayer a la Abogacía General de la Generalitat para **ejercitar ante la Jurisdicción Penal la acción popular** en el caso de violencia machista ocurrido el pasado sábado en Xixona, donde una mujer murió supuestamente apuñalada por su pareja el pasado sábado (EL MUNDO, 29/03/08)

Es un día muy triste", resumió la subdelegada del Gobierno en Alicante, Encarna Llinares, quien recordó que para el Gobierno la lucha contra la violencia de **género es "una prioridad** (EL PAÍS, 23/03/08)

Así, el consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta, César Antón, condenó las muertes por violencia de género ocurridas ayer en España, y concretamente en Valladolid, y ofreció ayuda, apoyo y asesoramiento a las mujeres. **Antón expresó la «repulsa y condena unánime» a lo que calificó de «lacra social» que nadie quiere** (ABC, 28/02/08).

El presidente de la Diputación de Valladolid, Ramiro Ruiz Medrano, condenó ayer la violencia de género a través de un **manifiesto institucional** leído durante el Pleno de la institución en el que recordó que **toda la sociedad está obligada a hacer «algo más que legislar»**.(ABC, 01/03/08).

6.6.2. La vertiente práctica político- asistencial.

Una gran cantidad de información que procede de intervenciones de representantes políticos hace referencia a la dimensión práctica de la aplicación de las medidas puestas en marcha a partir de la Ley Integral contra la Violencia de Género, que como hemos dicho, se convierte en el punto de referencia para la atención al problema, sobre la que se legitiman y justifican las políticas concretas que se adoptan. Se ofrece información sobre los diferentes servicios de atención a las mujeres víctimas de la violencia y, sobre todo, datos acerca de su uso por parte de éstas. Se anuncian nuevas propuestas de reorganización de los recursos (inmigrantes, ámbito rural...) y nuevas medidas (de tipo económico) en la atención al problema por parte de las administraciones públicas, siendo relevante comprobar cómo este problema se ha asentado y convertido en un tema clave, con mucha proyección en el desarrollo de políticas sociales tanto a nivel nacional, como regional y local.

Con la precaución de no caer en reduccionismos, no obstante, se podría establecer cierto paralelismo en la relevancia y proyección que este problema ha tenido de la acción reivindicativa del movimiento feminista, con el protagonismo de la violencia de género dentro de las políticas sociales y, especialmente, dentro de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, como ya hemos señalado anteriormente, convirtiéndose en el “escaparate”, en la parte más visible de las mismas.

Para exponer esta dimensión práctica de la política que tiene que ver con el diseño y la gestión de la respuesta al problema, nos parece interesante recurrir a los ejes que informan la LIVG y que son la **atención integral** y la idea de **transversalidad**. Es decir, se contemplan medidas para que el problema sea abordado en todas las dimensiones que contiene (sociales, económicas, culturales y legales) y, además, estas intervenciones o actuaciones sobre el problema se han de hacer de manera coordinada. Se aborda la necesidad de **coordinación** entre

diferentes organismos e instituciones y surge por tanto una idea básica, la de la creación de “**protocolos de actuación**”. Muy vinculado también a estas directrices de la LIVG, hemos detectado, en el momento actual, el incremento de la preocupación porque la LIVG sea contemplada, desarrollada de manera homogénea, igualitaria en todas las CCAA.

El objetivo es tener "una **visión global**" de un problema que sigue imparable y lograr "la máxima efectividad" contra él. Por ello, el nuevo servicio nace con la intención de **coordinar a todas las instituciones y servicios** que hacen frente a la violencia contra las mujeres..."(EL PAÍS, 17/10/08.)

En él se recogen las actuaciones que han acometido las comunidades autónomas, entre las que destacan la difusión, implantación e informatización del **protocolo común** para la actuación sanitaria, y otras iniciativas dirigidas a una **actuación integral y coordinada entre las atenciones sanitaria, social y judicial** (El PAÍS, 25/11/08).

César Antón, presentó ayer el **Protocolo de Actuación profesional para Casos de Violencia de Género en Castilla y León**, que pretende ser un **manual básico para la coordinación de acciones e iniciativas en los ámbitos policial, sanitario, judicial y social**. Antón señaló que el protocolo es un “**instrumento adaptado a toda normativa actualizada, que permite coordinar las actuaciones de todos los sectores implicados en la lucha contra la violencia de género, que tienen, además, la oportunidad de conocer las actuaciones de las otras entidades implicadas** (ABC, 13/03/08)

En la misma línea, el Gobierno pretende lograr con las comunidades autónomas un **pacto de Estado contra la violencia doméstica** en la próxima Conferencia de Presidentes, como ya anunció el presidente del Gobierno durante la pasada campaña electoral. Aunque todavía no se ha fijado la fecha para esa cumbre, desde el citado ministerio se espera que se alcance un acuerdo de mínimos para que la asistencia a la mujer que es víctima de la violencia doméstica sea igual en todas las comunidades autónomas (EL MUNDO, 09/05/08).

Es verdad que somos uno de los países con legislación más avanzada en esta materia, pero también que en países más adelantados que nosotros, como los nórdicos, las cifras son aún más altas. La ley es joven, ahora cumple tres años, su balance será la base de la conferencia de presidentes autonómicos, en septiembre, **para crear un gran pacto de Estado para que no haya mujeres**

más protegidas por vivir en una comunidad u otra. (ABC, 14/06/08).

Lo que nos parece más relevante destacar es la idea de que a partir de estas guías rectoras de la Ley es dónde se articula también la representación mediática del consenso y de la cooperación dentro del discurso político.

La presidenta de la cámara, Milagrosa Martínez, dio la “enhorabuena” por la “predisposición” de todos los grupos a alcanzar el acuerdo, rubricado con un aplauso de los diputados puestos en pie (EL MUNDO, 27/11/08)

Alejo también se refirió a la propuesta presentada por el Grupo Socialista en las Cortes regionales para la puesta en marcha de una Ley regional de Violencia de Género que desarrolle la estatal, y defendió que «todas las medidas que sirvan para mejorar las armas de las que disponemos para luchar» contra estas situaciones «serán bienvenidas». Asimismo, apostó por trabajar «todos juntos para ver si somos capaces», dijo, de acabar con el problema, que «no puede ser un tema de debate político». (ABC, 13/05/08).

6.6.3. El uso partidista

Dentro de la vertiente más ideológico-partidista que se refleja en los medios, hemos de subrayar que, a lo largo de estos últimos años, superadas las diferencias de criterio en torno a la pertinencia de crear una ley específica de carácter integral y también acerca de su denominación, basándonos en el análisis de los debates parlamentarios previos a la aprobación de la LIVG y a su aprobación por unanimidad, podemos decir que ha preponderado el consenso en la definición del problema por parte de todos los partidos políticos.

Dicho consenso ha tenido su correlación en prácticas políticas de mayor atención y en el traslado de mensajes a la opinión pública de compromiso e implicación con la erradicación del mismo, tanto a nivel nacional como regional y local. En este sentido, la información sobre la violencia contra las mujeres, como venimos diciendo, está condicionada por su actualidad en su consideración como

problema de estado. No obstante, en el contexto actual, transcurrido ya un cierto tiempo de su aprobación y de su aplicación, se comienza a hacer balance de algunas de las medidas de la LIVG y también comienza a ponerse de relieve de manera más evidente, la entrada de nuevo de este tema en el juego de la disputa político-partidista, máxime cuando en el contexto de análisis de los textos se halla una cita electoral, reabriéndose el simbolismo que ha tenido en anteriores citas electorales como ya hemos desarrollado en otro capítulo.

Tanto el PP como el PSOE llevan en su programa medidas para combatir la violencia contra la mujer y muy probablemente hoy será un asunto central en sus mítines. Incluso, apareció en el debate entre Zapatero y Rajoy, cuando **este último le recordó que nunca había habido más asesinatos que tras la aprobación de la Ley Integral, que también apoyaron los populares.** (ABC, 27/02/08)

Escribo desde la convicción de que podemos proteger a las mujeres, cueste lo que cueste. Con planes personalizados de protección, con juicios rápidos para los quebrantamientos de las órdenes de alejamiento, con asistencia jurídica a las víctimas desde la denuncia, eliminando como atenuante el alcohol o las drogas, con campañas de sensibilización permanente, implicando a toda la sociedad, con lo que haga falta. Con educación, por supuesto. **Hay que ponerse de inmediato manos a la obra y Rajoy sabe como hacerlo. No perdamos tiempo** (Mercedes de la Merced, diputada del PP, ABC,28/02/08)

Cabe señalar que en los medios de comunicación se advierten estas diferencias de valoración por parte de los partidos políticos de las medidas para atajar la violencia y de su gestión, así como cierto conflicto en cuanto a las formas de actuar ante la misma. La forma en la que se manifiesta mediáticamente esta lucha partidista, se hace patente en primer lugar, de manera explícita, ya que los diferentes medios sirven de plataforma de opinión o confieren mayor protagonismo a representantes políticos próximos a la opinión de la línea editorial de cada uno de ellos, pero también se advierte de manera más implícita otros rasgos identitarios de las posiciones ideológico-partidistas de cada medio de comunicación. Nos

referimos en este último aspecto a lo podríamos considerar la acción performativa de los diarios, a través de la propia valoración de los periodistas.

Existe, resumiendo, una tendencia en los tres medios a aportar visibilidad y a realzar la acción de gobierno, tanto central como regional, en la gestión del problema por parte de los partidos políticos más afines y, a mostrar, cuanto menos de manera retórica, cierta desafección y la mayor parte de las veces, una visión más crítica con el partido político más alejado de su línea editorial. La crítica se articula fundamentalmente en torno al argumento de la falta de medios económicos para aplicar las medidas que contempla la LIVG.

Este alto número de mujeres con algún tipo de protección contrasta con el bajo número de maltratadores que llevan los brazaletes antimaltratadores diseñados por el Gobierno regional. **Según los datos del Ejecutivo que preside Esperanza Aguirre, sólo 62 hombres condenados en firme disponen de este sistema electromagnético.** (EL PAÍS, 04/04/08)

El invento no es noticia; unos cuantos brazaletes pitando desde hace tiempo en Madrid, Cataluña y Baleares. **La noticia es que el Gobierno ha decidido obedecer la Ley contra la Violencia de Género y ha aprobado la extensión de este sistema,** con la firma del juez de por medio, a toda España. (EL MUNDO, 22/11/08).

Por ejemplo, en el diario ABC, se advierte un interés por ofrecer visibilidad a las propuestas del PP (junto a las intervenciones de representantes del gobierno central o representantes del PSOE se preocupa sistemáticamente por dar cabida o voz a representantes del Partido Popular). A través de varios artículos de opinión de los representantes del PP en los que se critican los resultados que se vienen alcanzando con la LIVG, se ilustra de manera nítida cómo dicho diario aparece de manera preferente como plataforma de opinión para el PP:

Hay una ley contra la violencia de género, pero las leyes sin presupuesto son ineficaces, y la ineficacia en este caso tiene un precio demasiado alto. El Gobierno está obligado a hacer algo más que legislar. **Aquí no vale la demagogia. Tiene que poner más medios, más funcionarios, más**

presupuesto, más juzgados y más energía para proteger a las mujeres amenazadas. En el PP tenemos claro que es vital incrementar el número de policías dedicados exclusivamente a la violencia de género y establecer un sistema de comunicación directa entre ellos y las mujeres en situación de riesgo. Está en nuestro programa. (Artículo de opinión de Mercedes de la Merced, ABC, 28/02/08)

En 2004, el PP apoyó, por responsabilidad política, la Ley Integral Contra la Violencia de Género, a pesar de que era insuficiente y de que no abordaba la protección directa y personalizada a las víctimas, como entonces denunciábamos. Y, desgraciadamente, el tiempo nos ha dado la razón. Mientras el número de denuncias ha disminuido cada año, el número de víctimas no ha dejado de crecer, 72 mujeres fueron asesinadas en 2007; y mientras los juzgados están colapsados, los profesionales no paran de denunciar la falta de recursos materiales y personales a los que tienen que hacer frente. Algo está fallando. El Gobierno aprueba leyes, que no dota económicamente, para que ejecuten las Comunidades, creando expectativas entre los ciudadanos que no cumple. Lo vimos en la Ley de Dependencia y lo estamos viendo con la Ley Contra la Violencia de Género. Las leyes no pueden convertirse en un fin en sí mismo, tienen un objetivo, y si no funcionan, hay que cambiarlas, sin dogmatismos ni posiciones enfrentadas. El Gobierno tiene que actuar, sin olvidar que prevención y protección son medidas necesarias e imprescindibles para conseguir erradicar la violencia de género. (Artículo de Ana Mato, Vicesecretaria del PP, ABC 25/11/08).

Elo supone **que la reducción del dinero para luchar contra la violencia de género es del 40 por ciento.** Y también que han «minorado» (como recoge textualmente el proyecto de Presupuesto) las partidas totales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) ya que el año pasado incluía el capítulo de la lucha contra la violencia de género. (ABC, 06/11/08).

El diario EL MUNDO presenta una actitud más decididamente valorativa en la información acerca de este problema, siendo más incisivo en la crítica a la acción y gestión del problema del gobierno central a tenor de los resultados que se vienen alcanzando (uso sistemático de comillas para destacar posibles contradicciones y /o contrastes entre la actuación político-administrativa y los resultados que se consiguen). Así, de manera general, en lo que concierne a los aspectos más complejos de este problema, son utilizados sistemáticamente para hacer crítica política (educación, el uso de mecanismos que permitan la protección de las

mujeres, inmigración...) y también se utiliza este tema para criticar la acción de gobierno en otros ámbitos como el de la política económica. Por tanto, consideramos, como ya se ha apuntado en alguna investigación (Sheafer, 2007), que el problema aquí es utilizado con la intencionalidad de extrapolar o extender la crítica de manera amplia con el objetivo de obtener consecuencias políticas en la dirección de una valoración más negativa general por parte de la sociedad acerca de la gestión de los problemas públicos más allá del problema concreto de la violencia contra las mujeres.

Pilar, que se lamenta de haber perdido la tutela de sus siete hijos por culpa, dice, del maltrato de los dos compañeros que ha tenido, lleva 22 años condenada a una crisis perpetua, desde que a los 17 su novio la dejó embarazada y la familia de ella la obligó a casarse con él, **sin que en este tiempo el Estado, que ahora va a inyectar 150.000 millones de euros para rescatar a la banca, la haya ayudado lo bastante para poder escapar de su infierno cotidiano y rehacer su vida en paz.** “Denuncia que su situación es desesperada y que la asistente social lo sabe. **«Pero me dijo que ahora no hay recursos», protesta. No iba descaminada aquella trabajadora. El proyecto de presupuesto para 2009 del Instituto Andaluz de la Mujer ha bajado a 34,78 millones de euros desde los 40,15 de este 2008. La partida del año que viene será incluso inferior a los 36,78 millones de 2007 y los 35,25 de 2006. Luego dirán que en horas de crisis no recortan por los más débiles.** (EL MUNDO, 10/11/08).

La realidad demuestra que la ley contra la violencia de género, **pese a que nació con consenso político y con el respaldo mayoritario de la opinión pública, no ha conseguido frenar esta lacra... Los resultados no han cubierto las expectativas del Gobierno, que convirtió este asunto en una de las banderas de su política.** No por casualidad fue el primer proyecto de ley de la legislatura llevado a las Cortes por Zapatero, que calificó la norma como «un poderoso instrumento para combatir el machismo criminal». **Desde ese punto de vista, podría hablarse de un fracaso del presidente: la ley se ha demostrado insuficiente y necesita ser revisada** (EL MUNDO, 11/01/08)

Martín Mendizábal consideró un **«completo fracaso» la Ley integral de Violencia de Género aprobada en 2004 a impulso del Gobierno socialista** y destacó que los datos de mujeres asesinadas por sus parejas así lo

demuestran. «Ha sido un fracaso porque en el año 2005, 50 mujeres fueron asesinadas; en el año 2006 la cifra se elevó a 68 y el año pasado, a 72», enumeró (EL MUNDO, 04/03/08).

En el caso del diario EL PAÍS se vislumbran esfuerzos por aportar una visión integradora y conciliadora de los aspectos negativos y positivos. Por un lado, se asoma la necesidad de expresar la opinión acerca de los aspectos controvertidos de la LIVG y de los fallos e insuficiencias que se advierten en la aplicación de la misma, y, de otra, con marcada diferencia con respecto a los otros dos diarios, es el que da mayor cobertura a los avances y resultados positivos que se vienen logrando, así como a las medidas y gestión del problema por parte del gobierno central, dando voz a sus responsables más destacados.

Aído opinó que las mujeres están hoy **"más protegidas que hace tres años"** (EL PAÍS, 01/07/08).

Estas cifras suponen una **"contención" en muertes y denuncias**, según Peralta, especialmente en el colectivo "nacional", en el que los resultados **"comienzan a ser optimistas"**. (EL PAÍS, 25/11/08).

Es un día muy triste", resumió la subdelegada del Gobierno en Alicante, Encarna Llinares, quien **recordó que para el Gobierno la lucha contra la violencia de género es "una prioridad"**. Llinares aseguró que se va avanzando porque cada día hay más denuncias y más órdenes de alejamiento (EL PAÍS 23/03/08).

Entre las actuaciones de información destacan la creación del 016, un servicio telefónico de asesoramiento, que ha atendido 73.418 llamadas en 13 meses. Hasta el 31 de mayo de 2008 se han incoado 240.723 asuntos por violencia de género, 94.133 mujeres disponían de protección judicial y se han resuelto 143.672 solicitudes de órdenes de protección, de las que se concedieron 112.808. Desde 2005 hasta esta fecha se han dictado 302.957 penas por violencia de género, 53.282 por penas de prisión. **El Gobierno ha invertido casi 800 millones de euros en políticas de prevención y lucha contra la violencia de género.**(EL PAÍS, 25/11/08).

Al igual que en los otros diarios también se advierte cierto énfasis en destacar los aspectos críticos en la gestión del problema por parte de órganos e instituciones con las que no existe afinidad ideológica:

La secretaria de Igualdad de la Mujer del Partido Socialista de Madrid, Ángeles Álvarez, **criticó las campañas de concienciación que están haciendo la Comunidad de Madrid y el Observatorio contra la Violencia Doméstica**. "Actualmente hemos pasado la fase de concienciación a nivel general. Ya es necesario poner en marcha campañas de autoprotección de la mujer para que no sufra situaciones de riesgo. (EL PAÍS, 04/04/08)

Las ayudas públicas a las víctimas de la violencia machista son "privilegios" e "incentivos para que las mujeres presenten denuncias con el fin de obtener alguno de los beneficios". Y las amenazas que reciben las víctimas son de "consideración subjetiva". **Éstas son algunas de las perlas que recoge el documento de trabajo Tratamiento de la violencia de género en España y la Comunidad de Madrid, firmado por Tatiana Torrejón y publicado por el Consejo Económico y Social (CES), el órgano consultivo regional** (EL PAÍS, 07/03/08).

Las diferencias y el contraste de valoración del estado de este problema entre los tres diarios que evidencia las afinidades políticas de cada uno de ellos aparecen muy bien ilustradas en los siguientes párrafos que hemos seleccionado:

Como ejemplo destacó que sólo un tercio de las mujeres que sufren maltrato denuncia su situación y que sólo un 15% de las que fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas tenía una orden de protección. En este sentido destacó que las víctimas de violencia de género no denuncian su situación porque no se sienten amparadas por la ley y las administraciones. Así, denunció que las órdenes de protección se han reducido a la mitad y que, de los 20.000 teléfonos móviles prometidos, hasta el momento sólo se han concedido 5.400. Denunció además que el presupuesto para luchar contra la violencia de género se ha reducido en seis millones de euros en tres años... (declaraciones de la candidata al congreso del PP por la circunscripción de Álava) (EL MUNDO, 04/03/08).

Lorente considera que a la reducción del número de homicidios también han contribuido las campañas de información y las iniciativas del Gobierno y la

Junta, que han generado "un clima de confianza" y "la percepción de que los recursos son útiles". La consejera de Justicia, María José López, comparte esta opinión: "La ley ya está dando sus frutos. Los juzgados de violencia, los servicios de atención a las víctimas, la persecución social hacia el agresor. Todo influye y da resultados positivos". Aunque por sí sola la reducción de homicidios no determina que la victoria esté cerca, hay otro dato esperanzador: desde que entró en vigor la ley de Medidas de Protección Integral las muertes se han reducido en un 26,8%. (EL PAÍS, 02/01/08)

«Vamos a mejorar», proclamó De la Vega hace un mes sobre la ley de violencia de género. «Vamos a hacer un informe», acompañó la ministra de Igualdad, Bibiana Aído. Dicho y hecho. Medidas de actuación «firmes» las presentadas ayer, tras más de dos meses de esta boca no es mía, que van «directas» a la raíz de la violencia de género. Que las denuncias se han duplicado y los maltratadores también, les pongo un teléfono para que insulten al aparato y le pidan consejo; que las cifras de asesinadas el año pasado han batido todos los récords (74) y que este año vamos camino de lo mismo (30 mujeres muertas), les hago un monumento para consuelo de hijos huérfanos y madres desconsoladas. Que los juzgados están colapsados y es urgente ampliar su número, me reservo para otra ocasión. Que cada policía que protege a estas víctimas tiene dos mil casos a su cargo, eso no compete a este Ministerio. **Ni una palabra sobre los gravísimos problemas jurídico-penales, y policiales, sobre el peregrinar de miles de mujeres, sobre la ausencia de ayudas económicas, la falta de casas de acogida, el día después... Sólo palabras vacías, sólo galería.** (ABC, 10/06/08)

Pese a lo expuesto en esta última parte sobre el uso partidista del problema, se puede decir que hasta el momento actual ha imperado el consenso y apoyo entre los partidos políticos en las medidas propuestas. En este sentido, los/as alumnos/as que analizaron los textos periodísticos, como ya hemos señalado, se decantaron de manera contundente por señalar la inexistencia de desacuerdo dentro de los mismos en los tres medios. Ahora bien, en los textos en los que detectó conflicto, un porcentaje importante corresponde al conflicto entre actores políticos y, en concreto, es el diario El MUNDO (tabla 8) en el que más se percibe el disenso o conflicto político.

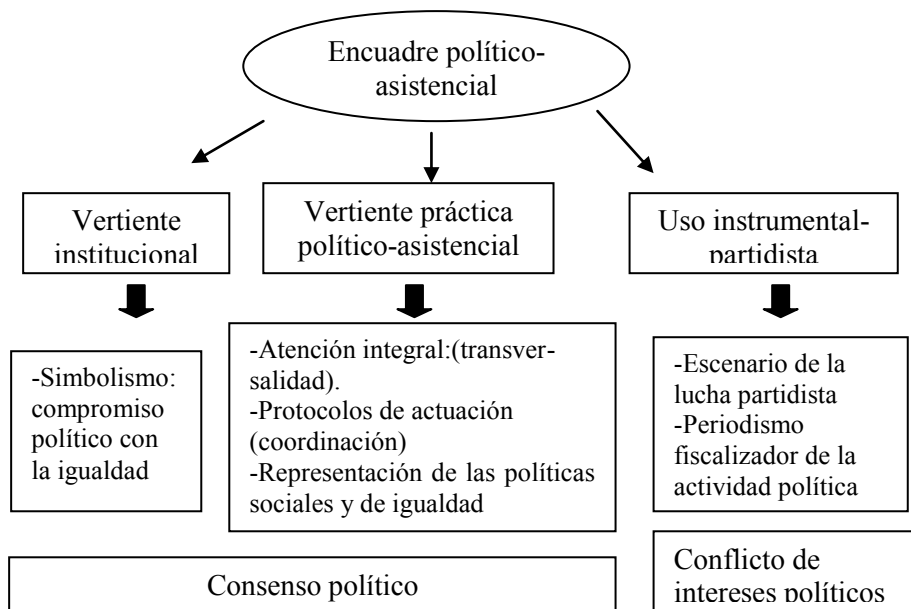
Como conclusión podríamos señalar, por tanto, que existe cierta ambivalencia en el discurso político. La aprobación de la LIVG por unanimidad de todos los

partidos políticos, obliga a todos a cierta coherencia y, por tanto, a apoyar y poner en marcha las medidas que aparecen contempladas para su desarrollo en todos los niveles político-administrativos. Sin embargo, también observamos en el trasfondo de estas noticias, que empieza a despuntar la imposición de la lógica de la inmediatez y de una visión utilitarista en el discurso político que choca, en buena medida, o es contradictorio con el consenso que (como veremos posteriormente) aparentemente existe entre todos los agentes políticos en el diagnóstico del problema; en definir y de enmarcar este problema en un proceso de cambio cultural, cuyos posibles resultados, obviamente, han de valorarse a medio-largo plazo.

Se advierte, a partir del contexto actual, la tendencia por parte de los medios de comunicación analizados a ejercer un periodismo fiscalizador de la actividad política y, a interpretar, según afinidades ideológicas, los resultados y determinados aspectos de la respuesta al problema. Como destaca Van Dijk (cit. en Monferrer, 2010, 225) el discurso periodístico sigue las líneas del “cuadrado ideológico”, es decir, se maximizan las predisposiciones y acciones positivas del propio grupo, maximiza las predisposiciones y acciones negativas de los contrincantes, minimiza las predisposiciones y acciones negativas del propio grupo y minimiza las predisposiciones y acciones positivas de los contrincantes.

Se corre pues el riesgo de que los medios actúen como amplificadores de las diferencias reales entre los partidos políticos, de que acentúen y asienten más allá de la batalla electoral el uso partidista del mismo y que por tanto se cree un clima de conflicto en torno a este tema.

Figura 4. Encuadre político asistencial.



Fuente: Elaboración propia

6.7. El encuadre judicial-policial. El sistema judicial en el punto de mira.

Si bien es cierto que la intervención policial en lo que respecta a este problema aparece, tanto de manera explícita como implícita, fundamentalmente asociada al encuadre episódico o de sucesos, ya que en gran medida constituye, en ese terreno, la principal fuente informativa de la que se nutre el periodismo, hemos considerado pertinente en este análisis subrayar más los aspectos generales y problemáticos de la actuación policial en este problema social. En este sentido, creemos conveniente por proximidad, concatenación y, a menudo, confluencia en las actuaciones policiales y judiciales abordarlas en un único encuadre temático. No obstante,

frente a la extensa representación del ámbito judicial y a la visión amplia que a través de este problema se hace del sistema judicial, cabe destacar la relegación en interés de la actuación y de los protocolos policiales.

Por tanto, nos parece especialmente interesante detenernos con mayor detalle en el reflejo mediático de la vertiente judicial; ya que, no en vano, después del protagonismo de los responsables políticos, son las fuentes judiciales, es decir, jueces, fiscales, y otros representantes de instituciones judiciales y sus actuaciones (tabla 2), las que acaparan mayor atención mediática en la visión del problema.

Resulta interesante apuntar el cambio mediático en el reflejo de la vertiente judicial, tal y como han evidenciado algunas investigaciones (Vallejo, 2005), ya que en el pasado (noticias cortas de tribunales o crónica de sucesos) una de las fuentes de información privilegiada y legitimada, además de la fuente policial, era la judicial, incluso se producía intertextualidad, por cuanto se reproducía el léxico y los argumentos judiciales. Sin embargo, en los últimos años, como ya han apuntado algunas investigaciones (Berganza 2003; Vives; 2005), de ser fuente de autoridad ha pasado a configurarse como principal referente de la información; es decir, el tratamiento judicial pasa a ser el principal foco de atención y de debate del problema y, muy a menudo, desde un punto de vista crítico o en el que se destacan algunos elementos de conflicto tales como la dilación judicial, los fallos judiciales, la insuficiencia de recursos, la falta de coordinación o de adecuación de las medidas adoptadas, o incluso sesgos ideológicos de jueces en algunos casos concretos.

Estas apreciaciones se refuerzan también con la percepción de los /as alumnos/as en aquellos casos en los que se traslucía en los textos periodísticos cierto desacuerdo entre diferentes agentes sociales. En estos casos, fundamentalmente, además de en la pelea política, el desacuerdo se enmarcaba dentro de la actuación judicial; en la confrontación del ámbito judicial y otros actores e instituciones tales como, y principalmente por este orden, de las asociaciones de mujeres hacia instancias judiciales, entre éstas últimas y las

instituciones políticas o gobierno y también en algún caso con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Es en el diario EL PAÍS y en el ABC en donde parece apreciarse un mayor interés por la vertiente jurídica y dónde en mayor medida también se advierte este disenso

6.7.1. La especialización en violencia de género de los órganos judiciales y policiales

Ciertamente, esta mayor atención que despierta la vertiente judicial está fuertemente condicionada por ser ésta una de las instituciones sobre las que recae de manera más visible y con mayor celeridad la responsabilidad de ofrecer una respuesta contundente e inmediata a estos actos delictivos. Pero sobre todo, porque en los últimos años se ha reestructurado por completo dicha respuesta, a través de la creación de nuevas leyes, la creación de juzgados específicos de violencia contra la mujer, la creación también de órganos específicos de información, estudio y valoración de las medidas judiciales adoptadas, tales como el Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ. El punto de inflexión que se toma como referencia para la valoración de esta reestructurada atención al problema es 2004, lógicamente a partir de la promulgación y entrada en vigor de la LIVG. Resultado de ello es la intensificación en la propia formación de los administradores de justicia, y cierta socialización profesional a través de guías y protocolos de actuación, así como la especialización jurídica en el estudio de este problema. Por ello, uno de los atributos que cobra relevancia es el de la **especialización** en el tratamiento de los casos de violencia de género, aspecto que se destaca también en el caso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Los juzgados de violencia machista condenan el 79% de los casos y los de lo penal el 56%.El CGPJ defiende la especialización de los jueces porque «es

positiva y genera más eficacia» Unas 80.000 personas han sido declaradas culpables de agresiones de género desde 2005 (EL MUNDO, 04/11/08).

En la actualidad, hay un total de 835 órganos judiciales especializados en Violencia contra la Mujer, que han dictado un total de 91.005 sentencias desde julio de 2005, según los datos del Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo del Poder Judicial que preside la vocal Montserrat Comas (EL PAÍS, 16/04/08).

Orozco destacó que se ha incrementado un 418,7% el número de juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer (de los 16 que había en 2005 hasta los 83 actuales), así como el número de efectivos de las unidades especializadas de los Cuerpos de Seguridad: en marzo de 2004, el total ascendía a 505, y a finales de 2007 su número era de 1.614. (EL MUNDO, 15/01/08).

La Policía Nacional tiene 1.172 agentes especializados en atención y protección a las víctimas de violencia de género, 658 en los Servicios de Atención a la Familia y 514 en las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP). Policías con una formación específica para este tipo de situaciones, según informó ayer el Ministerio del Interior (EL PAÍS, 25/08/08).

Para la representante del Ministerio Fiscal en Cataluña, los juzgados mixtos - en los que se tratan casos de violencia machista junto con causas de otra naturaleza- no deberían existir, porque las mujeres víctima de malos tratos «necesitan de un trato preferente». Para ello, ha pedido que la Administración cree más juzgados dedicados exclusivamente a combatir las agresiones y crímenes contra las mujeres. (ABC; 11/05/08)

Por supuesto esta reestructuración y mayor implicación de la actividad judicial en el problema genera una gran cantidad de información que se traduce en datos, estadísticas y opiniones que provienen de este ámbito y que redundan en un mayor conocimiento de la situación actual y de los principales rasgos del problema en general y en esta vertiente en particular. Pero también, creemos que el reflejo mediático de todo ello, ha podido intensificar la tendencia a judicializar el problema, a perfilar una percepción social en la que la respuesta judicial se ve como la principal vía de solución y de responsabilidad en el problema.

Hernando ha manifestado que **el éxito de la actual ley de género es «relativo»** si no existe una previa reeducación, «no sólo de los delincuentes,

sino de la sociedad en general»....**sin una reeducación tendente a concienciar cada vez más a la sociedad de que «las mujeres son iguales a los hombres», «toda ley tiende a fracasar»,** aunque ha añadido que todas las medidas que pueda poner marcha el ministro de Justicia para luchar contra la violencia de género «son bienvenidas» (Francisco Hernando, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, ABC, 16/08/08)

Diversas voces apuntan incluso a la presión mediática a la que se ven sometidos los profesionales de la judicatura, ante la fiscalización y sospecha permanente que subyace en la atención que se presta a las actuaciones judiciales.

La presión mediática ha llevado a muchos profesionales a una reacción defensiva y de autoprotección ante el miedo a las posibles consecuencias personales. Así, jueces que han concedido prácticamente todas las órdenes de protección que les han solicitado por temor a que se les pudiera acusar de no haber tomado medidas, colapsando así los servicios administrativos de protección a las víctimas que difícilmente las pueden atender...(Artículo de opinión de Sanahuja en EL PAÍS, 22/12/08).

6.7.2. El debate técnico jurídico-legal sobre la Ley Integral de la Violencia de Género: La constitucionalidad de la LIVG

Junto a ello, en el contexto temporal analizado también se han reflejado los principales escollos y puntos de conflicto que plantean las innovaciones legales de la Ley Integral de la Violencia de Género; en concreto la creación de agravantes que se introducen en el Código penal para proteger a las mujeres de las agresiones a manos de sus parejas o ex-parejas.

Al respecto, en todos los medios a lo largo de los meses de abril y mayo, ha tenido reflejo uno de los debates jurídicos de tipo legal-formal de mayor calado centrado en los recursos de inconstitucionalidad que se interpuso a la LIVG y que se ha dirimido en el Tribunal Constitucional en el período analizado, con un

resultado favorable a la constitucionalidad de la misma. El debate con posiciones críticas hacia la LIVG (existe cierta convergencia en los tres medios en deslizarse hacia estas posiciones), se fundamenta en una posición garantista de los derechos fundamentales (presunción de inocencia e igualdad jurídica) que, entre otros aspectos recogidos en dicha ley, rechaza los criterios de discriminación positiva dentro de Código Penal.

La línea que representa este sector de la judicatura crítico con la LIVG, estaría enmarcada o muy próxima a lo que Lorenzo (2008) denomina el “**discurso de la resistencia**”⁵⁵ por cuanto en él no se ha integrado el concepto de la violencia de género como una forma específica de violencia social cuya explicación reside en los aspectos culturales y estructurales que han condicionado históricamente la dominación masculina y la sumisión de las mujeres. Consecuentemente, la aproximación e interpretación crítica que hacen del fundamento de los agravantes penales se basa en que anteponen la perspectiva del autor, del sujeto activo, frente al planteamiento de la justificación y fundamentación de los agravantes que promueve la ley; es decir, la tutela reforzada de los sujetos pasivos, las mujeres en este caso, como sujetos con mayor riesgo de sufrir estas conductas. Desde esta perspectiva se denuncia la creación de un derecho penal de autor.

Los medios han trasladado a la opinión pública este debate interno dentro de los propios jueces y magistrados, tanto desde la exposición argumentativa de expertos juristas, como también desde la vertiente de la línea de opinión editorial de cada uno de los periódicos analizados.

Más de 180 cuestiones contra la Ley de Violencia de Género están paralizados a la espera de la decisión del Constitucional. El Pleno del Alto

⁵⁵ En una encuesta interna (EL PAÍS, 26/07/2010) realizada a 1763 jueces y magistrados/as por el Consejo General del Poder Judicial entre los meses de marzo y abril de 2010, se apunta la opinión y valoración negativa de la tarea de Observatorio de la Violencia de Género de dicho Consejo, siendo uno de los tres servicios y funciones peor valorados (obtiene tres sobre diez puntos). Ello puede ser interpretado como cierta resistencia o rechazo a la atención constante a este problema y a la fiscalización judicial del mismo por parte de este órgano.

Tribunal proseguirá hoy las deliberaciones sobre la cuestión de inconstitucionalidad planteada por una juez de Murcia contra la ley Integral de Violencia de Género, en cuanto impone mayor castigo a los hombres por maltratar a las mujeres. Los magistrados deliberaron durante toda la jornada de ayer y proseguirán hoy, dado que **la sentencia es "muy complicada técnicamente", y tiene muchos "problemas de encaje penal", por lo que hay que redactarla de manera "muy rigurosa y estricta"**, según fuentes del Tribunal (EL PAÍS, 15/04/08).

El Tribunal Constitucional (TC) entra en una semana decisiva en el debate de la Ley de Violencia de Género, sobre la que pesan decenas de cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por juzgados y tribunales de toda España. **La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una de las primeras leyes de Rodríguez Zapatero, aprobada en diciembre de 2004, es la norma contra la que más cuestiones de inconstitucionalidad se han presentado en la historia del TC. Más de un centenar de magistrados dudan de que sea compatible con la Constitución establecer sanciones distintas para el maltrato familiar en función del sexo del agresor y de la víctima** (EL MUNDO, 15/04/08).

La sentencia comentada nace ya débil, carente del plus de legitimación que otorga el consenso, ya que expresa la voluntad aritmética de la mayoría del Tribunal, pero no ha concitado el respaldo interno deseable en el seno del mismo. Exhibe, a mi juicio, **una manifiesta carga ideológica en su fundamentación, no siempre bien dosificada. Su discurso es dogmático e incluso apodíptico y circular**. Pero, como sentencia interpretativa, se queda a medio camino por su ambigüedad e indefinición, frustrando las exigencias de la seguridad jurídica. (García-Pablos, catedrático de Derecho Penal, ABC, 28/05/08).

«Late en el fondo de esta sentencia una superada **concepción de la mujer como sexo débil**», sostiene Vicente Conde. «La sentencia se suma a un superado Derecho Penal que promueve una **concepción de la mujer como sujeto vulnerable que, por el solo hecho de iniciar una relación afectiva con un varón, se sitúa en una posición subordinada que requiere de una específica tutela penal**», afirma Jorge Rodríguez-Zapata. (EL MUNDO, 23/05/08).

El desigual trato punitivo al hombre abre la vía a un discutible derecho penal a la carta... La sentencia niega que el diferente trato penal se imponga por razón del sexo del agresor y de su víctima o por razones vinculadas a su biología. **Pero es difícil sustraerse a la impresión de que se ha abierto el**

portillo a un novísimo Derecho Penal de género. De ahí que uno de los magistrados discrepantes alerte sobre el riesgo de que aparezcan dos derechos penales: uno para la generalidad y otro para grupos especiales de personas. (EL PAÍS, 24/05/08).

Del seguimiento pormenorizado de la autoría de los textos periodísticos hemos de señalar que en el tratamiento de los aspectos jurídicos más técnicos, como en el debate al que hemos hecho referencia, es donde se produce un tratamiento desde un periodismo más especializado, desde un periodismo jurídico, advirtiéndose sobre todo en el caso del diario EL PAÍS, un seguimiento y cobertura por parte de los mismos informadores.

6.7.3. El debate sobre la práctica judicial: el marco de aplicación e interpretación de la ley por parte de los jueces. La crítica de organizaciones feministas.

La atención sobre el sistema judicial se centra también en las instituciones y sobre todo en los administradores de justicia, en la forma de interpretar y aplicar la ley por parte de los jueces y magistrados. Aquí surgen diferentes temas a debate.

Como ya hemos dicho, la nueva definición legal de la violencia de género ha supuesto una atención más extensiva e intensiva a través de la ampliación de tipos penales pero también a través de la reorganización de los recursos judiciales que viene a poner de relieve y, en algunos casos, a agravar problemas ya endémicos (saturación, dilaciones, falta de recursos, fallos de coordinación con otras instituciones) en el funcionamiento del sistema judicial. Sobre todo, está presente la falta de medios para abordar el incremento de trabajo que ha supuesto esta nueva definición legal del problema. Algunos casos como el asesinato de Sylvina Bassani aparece, a través de una amplia cobertura e investigación periodística sobre los

circunstancias que concurren en este caso, como ejemplo paradigmático del mal funcionamiento del aparato judicial, sobre todo en los denominados **juzgados compatibles**, es decir, aquellos que además de conocer de asuntos civiles y penales, han asumido también la especialización sobre violencia de género.

(La familia de Sylvina Bassani) tiene intención de emprender acciones legales «si se constata el cúmulo de despropósitos» judiciales expuestos en el informe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial...” “...Habla de una sobrecarga de trabajo de juez y fiscal, de una inestabilidad de la plantilla que perjudicaba a los procedimientos penales y de la ineficacia del funcionariado interino, especialmente de la encargada de tramitar el procedimiento de Sylvina desde finales de 2007... (EL MUNDO, 19/04/08).

Uno de los principales problemas de los juzgados de Violencia sobre la Mujer que creó la Ley Integral contra la Violencia de Género fue que la mayoría de los nuevos órganos eran como el que no logró proteger eficazmente a Sylvina Bassani: compatibilizaban sus competencias civiles y penales con las nuevas sobre maltrato machista. Muchos juzgados de la periferia de las grandes ciudades, como el de Torrejón de Ardoz, se encuentran desde entonces colapsados.(EL PAÍS, 13/11/08).

El juez Alejandro Galán, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcorcón número 6, evidencia con las cifras de su sede como se han disparado los malos tratos sin que los medios se hayan movido apenas. Es la cabeza visible de una de las 375 sedes judiciales llamadas compatibles, es decir, ha asumido en su partido judicial todas las competencias de violencia de género, pero además conoce asuntos penales y civiles. Galán se declara fan de la ley de violencia de género y lo hemos visto aplicarla con diligencia esquizofrénica, pero aun así ni él ni sus funcionarios dan abasto. «Estamos tan volcados en este tipo de violencia que nos come más del cien por ciento del tiempo”... “ «Vives la frustración de las víctimas cuando el procedimiento se demora durante meses. Muchas sólo declaran en el juzgado de guardia. La ley falla en su aplicación. Los juzgados no dan más de sí, te citan a las diez y entras a las dos y eso desespera a las mujeres -relata Roberto-»(ABC, 01/07/08)

Pero sin duda lo que resulta más interesante en lo que concierne a las instituciones judiciales es el reflejo del intenso debate y de largo recorrido, (Del

Campo, 2008; Sanahuja, 2006) de los discursos representativos de determinadas sensibilidades dentro del feminismo y dentro del mundo judicial, con interpretaciones y valoraciones completamente polarizadas y enfrentadas en torno a la LIVG, sobre todo, en lo que afecta a su aplicación aunque, como hemos visto en el apartado anterior, también de fondo pueden estar algunas divergencias en la definición y tratamiento del problema.

La lucha discursiva entre algunas organizaciones de mujeres con respecto al discurso de algunos sectores de la administración judicial, da cuenta en parte del proceso de construcción de la realidad social, de definición de este problema por parte del movimiento feminista. Numerosos autores (Snow y Benford, 2000, Rivas, 1998, Klandermans, 1992) destacan esa lógica dialéctica de los movimientos sociales, a través de la controversia con otros discursos sociales con los que compete, en este caso, el judicial, para afirmarse.

En la mayor parte de los asuntos públicos hay diversas interpretaciones en competencia, formas alternativas de interpretar o de proponer soluciones a un problema; de hecho, se puede ver a los movimientos sociales, en nuestro caso el feminista, como embarcados en una discusión simbólica con otros actores sociales para que prevalezca el significado que le confieren a determinados problemas o adoptando posturas defensivas.

Como así lo pone de relieve de manera explícita la activista, representante de una de las asociaciones de mujeres, existe un sector dentro de la judicatura que formaría parte del sistema de conflicto o constituiría un “contramovimiento” (Monferrer, 2010), en tanto que actor social que en gran medida no comparte y además se resiste a asumir las definiciones y propuestas del movimiento feminista. Ciertamente es de este ámbito desde donde se hacen más visibles las críticas a los planteamientos del parte del feminismo en torno a la violencia de género y consecuentemente es también hacia donde se dirigen las críticas por parte de estos colectivos y organizaciones feministas.

Los medios de comunicación juegan un papel central en esta competición entre diferentes ideologías, valores y/o intereses que vienen a conformar un marco o encuadre determinado (Máiz, 2003; Bandura, 1996). Además los marcos particulares pueden menguar y subir en importancia en contextos concretos y requieren también, como se sostiene (Gamson, 1992), una actualización constante para adaptarse a los nuevos eventos.

Así, por un lado, se encuentra el discurso feminista que representa la valoración de las organizaciones de mujeres que han impulsado la LIVG y, dentro del cual, en la erradicación del problema, la estrategia legalista y, por tanto, la responsabilidad de la respuesta judicial es prioritaria (Pérez Del Campo 2008). Desde esta posición, voces representativas de las organizaciones de mujeres reactualizan la acusación contra jueces y fiscales, presente ya en las primeras demandas de reforma legal para atajar este problema, de falta de compromiso y de deslealtad a las normas. Se denuncia una campaña de deslegitimación de la LIVG; “la rebelión de las togas contra la LIVG” (Pérez Del Campo, 2009, 310) que conduce a un cierto descrédito y laxitud en la adopción y aplicación de las medidas que habilita dicha ley⁵⁶. De otro lado, el discurso judicial, que representa a otro sector crítico con la LIVG, no necesariamente el que representa el discurso de la resistencia al que hemos hecho referencia anteriormente, sino más bien disconforme con algunos aspectos de la misma y que cobra forma en la opinión de la juez decana de Barcelona denunciando el exceso de celo en la aplicación de algunas medidas y, en general, la

⁵⁶(EL MUNDO, 04/12/09: Jueces bajo sospecha / La denuncia “El juez Serrano actúa igual que un maltratador. Los colectivos de mujeres piden al CGPJ que expulse de la carrera judicial al magistrado por falta de imparcialidad”) Aunque fuera del marco temporal del análisis de textos periodísticos que hemos realizado, por su interés para ilustrar el “discurso de la resistencia” en un sector de la judicatura, apuntamos el enfrentamiento de los colectivos de mujeres (FAMSD; Asociación de Mujeres Juristas Themis y Federación de Mujeres Progresistas) con el juez Serrano a raíz de la praxis judicial que viene realizando y de un artículo suyo en el mismo diario en el que arremetía contra la LIVG y las organizaciones de mujeres. Una de las frases más polémicas vertidas en el mismo fue: “La ley contra la Violencia de Género es discriminatoria y producto de la dictadura del feminismo radical. Tiene efectos perversos porque protege situaciones de abuso.

inadecuación y el uso abusivo y/o fraudulento de la ley por parte de todos los usuarios/as.

...Ahora podemos afirmar que el único avance en el respecto a las libertades fundamentales de todos que, de momento, hemos conseguido en esta materia, es que podamos hacer uso de nuestro derecho a la libertad de expresión. Se había instalado un pensamiento único que llevó a varias asociaciones a solicitar al CGPJ, en 2005, que me sancionara y prohibieran hablar en público. Expuse entonces que todos estábamos teniendo un comportamiento poco acertado. Me refería a jueces, fiscales, policías, abogados, periodistas y a muchas mujeres que utilizaban el Código Penal para obtener mejores condiciones en los procesos civiles de rupturas de parejas” (Artículo de opinión de Sanahuja) (EL PAÍS, 22/12/08)

Donde la náusea de la Red Feminista contra la Violencia de Género señaló con el dedo: **los jueces están «boicoteando» la Ley**. «Tenemos por fin una ley por la que hemos luchado muchos años y que por fin conseguimos. El problema es que en determinados juzgados se está boicoteando», señala una circunspecta Ana María Pérez del Campo, presidenta de la Federación de Mujeres separadas y divorciadas. «Se acabó, señorías, que se siga convirtiendo a las mujeres en víctimas de un maltrato institucional». “... **Si bien es cierto que la Ley Integral contra la Violencia de Género ha traído herramientas, denuncian los colectivos que hay jueces que ni se remangan con ellas**. “...Por ejemplo, la recomendación de la norma que pide que se retiren las visitas a los hijos a los padres maltratadores «apenas se cumple». Por ejemplo, empieza a ser «habitual» que una denunciante «acabe siendo a su vez denunciada». Por ejemplo, sus señorías ya han interpuesto más de 130 cuestiones de inconstitucionalidad contra la Ley, porque entienden que el hombre es discriminado. Por ejemplo, «la mujer es interrogada como si fuera culpable». (Declaraciones de Ana María del Campo, presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas. (EL MUNDO, 28/02/08)

Cobra especial relevancia los problemas derivados de la aplicación de las medidas de protección de la víctima y de alejamiento del agresor. Son éstos los aspectos que reflejan una visión más negativa de la atención al problema, tanto por lo que respecta a las instituciones judiciales como a las policiales. Los fallos de coordinación, la propia complejidad de esta medida y la falta de medios o recursos

disponibles para crear unidades de valoración del riesgo, servicios y técnicas de seguimiento para que dichas medidas sean eficaces, suscitan cierto enfrentamiento entre diversos agentes sociales, principalmente, entre las organizaciones de mujeres y jueces, o entre la institución judicial y policial. También la crítica de los representantes policiales hacia los responsables políticos.

Gabriela Toledo murió a pesar de que los tribunales habían adoptado medidas cautelares para su protección permanente desde 2006 hasta que finalizara la causa que se seguía contra su ex novio. **El Tribunal Superior de Justicia de Madrid recordó ayer que "la protección de las víctimas de malos tratos corresponde a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado**, y que son ellos los únicos encargados de velar por el cumplimiento efectivo de las órdenes de alejamiento cuando tienen constancia, como en este caso, de que han sido desobedecidas por el agresor". Por esa razón, los jueces que participaron en este caso han dado por hecho que durante todo este tiempo, los agentes de seguridad del Estado hacían su trabajo, es decir, impedían que el agresor se acercara a su víctima... La presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, **Montserrat Comas, declaró ayer que no encuentra "desidia judicial en este caso, máxime teniendo en cuenta que había medidas cautelares"**. (EL PAÍS, 02/07/08).

La ley integral de 2004 y la ley de igualdad de 2007 son dos demandas de las organizaciones de mujeres desde hace años. El problema que surge ahora son los **contramovimientos, esto es, los intentos enmascarados de los sectores a los que no les interesa que la ley sea eficaz. Tenemos una ley óptima pero, en términos generales, los jueces no la interpretan bien**. Así es casi imposible que haya condenas por violencia psicológica y, con frecuencia, **el agresor que quiebra la orden de alejamiento recibe una amonestación en vez de ingresar en prisión**. De este modo, las mujeres se encuentran nuevamente indefensas y los hombres permanecen impunes", denuncia Ana María Pérez del Campo, presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas (EL PAÍS, 25/11/08).

La importancia de las medidas de protección y de alejamiento se manifiesta tanto de manera cuantitativa, pues son dos aspectos que aparecen recurrentemente en los tres medios, como fundamentalmente de manera cualitativa trascendiendo el marco de la responsabilidad judicial y policial. Es por ello por lo que lo trataremos

de manera más extensa como uno de los temas prioritarios en la atención mediática.

En definitiva, en la medida en la que el reflejo mediático de la vertiente judicial del problema alcanza tanta relevancia, añadido al hecho de que ganan peso los aspectos del problema más controvertidos y más difíciles de solucionar, se ofrece cierta visión de conflicto. En este sentido se apunta (Laguna, 2009) la tendencia por parte de los periodistas de responsabilizar, de poner en cuestión a las instituciones judiciales⁵⁷ en el análisis de estos casos, más que a orientar su visión y apuntar hacia los resortes educativos y preventivos. Más allá de una mera hipótesis, en algunas investigaciones recientes (Bouza, 2008) se ha destacado el protagonismo de la violencia de género en la proyección de falta de confianza y en general valoración negativa de la institución judicial en la opinión pública⁵⁸. El barómetro del CIS de Noviembre de 2008 sigue apuntando a la Administración de Justicia como la institución social que mayor desconfianza despierta. Creemos, por tanto, que esta actitud de desconfianza viene reforzada por el reflejo que los medios de comunicación ofrecen en general de la actuación judicial y, en particular, de la gestión de este problema social.

Como señala Bouza (2008) se produce un cierto efecto mediático de encuadre de desconfianza hacia la justicia, aun cuando no se haya tenido la experiencia de

⁵⁷ El último informe emitido en 2010 por el Observatorio de la violencia doméstica y de género, el “Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex-pareja en 2009”, desarrolla el objetivo de incluir la investigación del Servicio de Inspección del Consejo acerca de las circunstancias que concurren en determinados casos, para comprobar la veracidad de los hechos que habitualmente denuncian los medios de comunicación, acerca de la inadecuada respuesta en tiempo y forma por parte del poder judicial. En dicho informe, por tanto, de manera novedosa desde una metodología cualitativa se exponen los estudios de caso de cada una de los procedimientos judiciales en aquellos casos que estaban incoados con anterioridad al resultado de muerte para conocer de manera más precisa cual fue la respuesta de la Administración de Justicia. Creemos que esta aproximación puede estar condicionada por la intensidad del debate en torno a las medidas de protección que se reflejó en los medios de comunicación a lo largo del año que nosotros examinamos, el 2008, y también de la repercusión de algún caso específico, el caso Silvyna que puso de manifiesto algunas deficiencias y responsabilidades del sistema judicial en general.

⁵⁸ El estudio nº 2615 del CIS de 2005 sobre la opinión de la sociedad española acerca del funcionamiento de los servicios públicos, sitúa a la Administración de justicia como el peor valorado.

ningún procedimiento judicial. Se podría hacer referencia también al efecto de aculturación que plantea la teoría del cultivo (Gerbner y otros, 1996), es decir, la información periodística acerca del tratamiento judicial puede estar contribuyendo de manera importante a la caracterización de manera generalizada de las instituciones judiciales con rasgos negativos (dilación, falta de atención, fallos judiciales) y a reforzar la imagen negativa que apuntan las encuestas, a través de mecanismos como la “sobreinclusión” y/o “resonancia” que plantea dicha teoría.

El gran interés del encuadre judicial del problema radica fundamentalmente en las contradicciones que en torno a él se generan. Se pone de manifiesto diferentes posiciones ideológicas dentro de la propia carrera judicial que condicionan el apoyo o la crítica a la LIVG y se reactiva, en el contexto actual, el duro debate y enfrentamiento entre asociaciones de mujeres y órganos judiciales, que estuvo en el origen de las primeras denuncias y reivindicaciones para cambiar la legislación en torno a este problema.

No obstante, dentro del propio feminismo, incluso en la línea del feminismo oficial existen divergencias entre algunas feministas que ocupan puestos de gestión y responsabilidad político- judicial y el feminismo activista, sobre todo en lo que respecta al alcance de los mecanismos legales en el proceso penal; en concreto surgen diferencias en cuanto al carácter obligatorio o no de la medida de alejamiento del agresor como medida cautelar y también en lo referente a la obligación de la mujer víctima de declarar en contra del maltratador:

Tres años después de la entrada en vigor de la ley contra la **violencia machista** el alejamiento obligatorio del agresor cuando ha sido condenado sigue revelándose como uno de los puntos de posible modificación. **La fiscal para la violencia de género, Soledad Cazorla, criticó ayer que, en algunos casos, esta medida resulta "inoperante" y pidió que les concedan "un poco de margen" para que no siempre haya que recurrir a ello. "No estoy en contra de la medida, pero sí de que siempre sea obligatorio"...** Pero este asunto permanece atascado porque no se logra un acuerdo general. **Altamira Gonzalo, la presidenta de la Fundación Themis, de mujeres juristas, no cree que sea el momento de rebajar la protección de las víctimas aun cuando ellas mismas consideren que**

están fuera de riesgo. (EL PAÍS, 01/11/08).

Habla Inmaculada Montalbán, que acaba de sustituir a la histórica Montserrat Comas en la Presidencia del Observatorio de la Violencia Doméstica del CGPJ. Montalbán comparte con Comas el costado progresista de la Justicia y algunas opiniones, como la necesidad de modificar la ley para que los jueces no sean siempre obligados a dictar una orden de alejamiento y puedan decidir qué hacer «en casos leves» o como la de suprimir la obligación de avisar a las mujeres de que pueden no declarar contra su agresor, la famosa dispensa, «algo pensado en el siglo XIX para testigos que no eran víctimas». (EL MUNDO, 04/11/08).

También en la misma línea divergente, frente a la crítica de la representante del feminismo activista estaría la opinión en este caso de la responsable del Observatorio de la violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial en ese momento y que puede considerarse una representante del feminismo institucional.

La imagen del juez cruzado de brazos levantó algunos cortafuegos por norte y sur. Montserrat Comas, presidenta del observatorio de Violencia Doméstica del consejo general del Poder Judicial, opinó que **«culpabilizar a los jueces de las muertes violentas es una absoluta irresponsabilidad»** (EL MUNDO, 28/02/08).

Creemos advertir, de manera connotada la mayor parte de las veces y, en algún caso de manera explícita, a lo largo del análisis cronológico de los artículos una dinámica de cierta réplica de los órganos judiciales a la acusación de ineficacia y a la asignación de responsabilidad en la solución del problema. Así, la información judicial especializada en este problema, que proviene fundamentalmente del Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ aporta gran profusión de datos sobre la tramitación de denuncias judiciales, el análisis estadístico pormenorizado de las sentencias judiciales y de las medidas contempladas y, por tanto, da cuenta y viene a justificar la gran actividad e implicación judicial y la cantidad de recursos habilitados para ello, que, sin

embargo, contrasta con cierta percepción social de falta de contundencia en la respuesta.

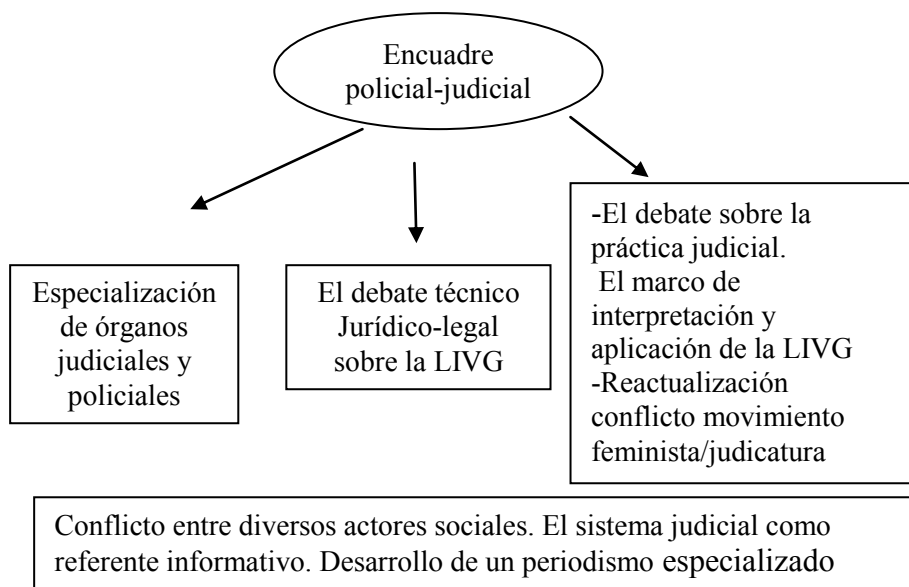
La inspección ofrece también una panorámica sobre la a veces cuestionada respuesta judicial: el 83 por ciento de los procedimientos se abren en menos de 24 horas tras conocerse el caso; la víctima comparece en cuatro días como máximo y las medidas cautelares son inmediatas (al día siguiente por lo general). Los jueces acordaron el año pasado medidas de protección en el 52 por ciento de los asuntos de violencia de género. Sólo en uno de los casos el juez se equivocó y no adoptó cautelar (ABC, 15/02/08).

Por otro lado, redundando en ello, desde una interpretación feminista se crítica la interpretación del feminismo oficial (Larrauri, 2008; Laurenzo, 2008) que correlaciona o asocia de manera directa el incremento de las cifras de denuncias, de sentencias condenatorias y otras medidas, con la eficacia de las instituciones judiciales; se apunta que, con estos datos que muestran el incremento de denuncias, de medidas y condenas etc, se pretende ofrecer una imagen de eficacia y éxito del modelo punitivo vigente, cuando la utilidad y eficacia de las normas no pueden medirse y evaluarse a partir de criterios internos de mayor aplicabilidad, puesto que el sistema se retroalimenta a si mismo.

Destacamos alguna cita que confirma esta interpretación que denuncia el feminismo crítico:

Las víctimas, al menos las de malos tratos, confían cada vez más en la justicia, como lo evidencia el incremento de denuncias y las peticiones de órdenes de protección...Otro elemento de refuerzo de la confianza de las mujeres en la justicia lo marcan las órdenes de protección solicitadas (37.826, de las que los jueces acordaron un 74%). Un 25% se denegaron; estos datos suponen casi un 6% más de órdenes entre el primer y el último trimestre del año (ABC, 04/04/08).

Figura 5. Encuadre policial-judicial



Fuente: Elaboración propia

6.8. El encuadre cultural

Forman parte del enfoque cultural, las referencias que hacen hincapié en los aspectos culturales, actitudinales y simbólicos del problema. Son aquellos textos o parte de ellos, en los que se hace un diagnóstico que delimita y prioriza los elementos culturales para ofrecer una definición de violencia de género. La violencia de género es producto de una ideología sexista que facilita estrategias en las que las conductas y actitudes violentas, incluso tiene un valor instrumental y son una manifestación extrema de las relaciones de poder que se ejercen en el marco de desigualdad social entre hombres y mujeres. La violencia de género es la expresión social de esa desigualdad llevada al extremo.

6.8.1. Consenso del carácter cultural de la violencia contra las mujeres. La desigualdad entre hombres y mujeres como causa del problema.

Esta interpretación o diagnóstico del problema está presente en todos los discursos sociales que aparecen representados en los medios de comunicación. A partir de ese diagnóstico se articula una valoración moral de rechazo y, de manera consecuente, surgen diversos temas vinculados al cambio de las ideas y actitudes de la sociedad para atajar el problema y, por tanto, temas asociados a la delimitación de responsabilidades en el plano de la educación, del mayor conocimiento y del desarrollo de la formación profesional en las distintas vertientes que se manifiesta este fenómeno. Así, aparecen constantemente y de manera diseminada referencias a la tarea educativa, a la formación de los profesionales que tratan de cerca este problema, a la concienciación social y, de manera muy importante la llamada a la movilización e implicación activa de la población civil. Aparecen, también de manera muy importante expresiones, y prácticas simbólicas de rechazo, todo ello lo analizaremos más adelante en lo que hemos denominado el encuadre de prevención de la violencia de género. Nos detendremos en este apartado en revisar los elementos culturales de la definición de la violencia de género:

Precisamente la desigualdad entre hombres y mujeres que se viene arrastrando desde hace siglos es la causa profunda de la violencia machista hacia las mujeres, según la directora del Instituto de la Mujer, Ángela Sanroma, para quien la sociedad debe caminar hacia la igualdad de derechos y oportunidades, pero no sólo en las leyes, sino que tiene que enraizar en la cultura de los pueblos (ABC, 30/09/08).

La violencia de género es histórica, estructural y está basada en la creencia del poder masculino y el sometimiento de las mujeres. Como no hemos actuado sobre los elementos culturales, vamos a seguir sufriendo esa violencia, señaló Lorente. (EL PAÍS, 18/04/08).

... aunque ejercida por sujetos individuales, es el producto de una sociedad patriarcal y machista que sigue considerando a las mujeres como inferiores y carentes de derechos. Y que se niega a aceptar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.” (EL MUNDO, 25/11/08).

Para caracterizar mejor este encuadre mediático, que podríamos señalar como el más heterogéneo, destacamos, en otros aspectos, la gran variedad de fuentes informativas. Así, junto a las fuentes de tipo político-administrativo y al análisis y opinión del propio medio de comunicación, se unen las fuentes judiciales, los/as representantes de ONGs y sobre todo de las asociaciones de mujeres, las fuentes académicas y expertos, e incluso, adquiere protagonismo la propia sociedad civil, tanto por lo que se refiere a acciones destacables que se interpretan como ejemplos edificantes y manifestaciones cívicas de rechazo, como a la expresión personal de la opinión de los propios lectores, a través de cartas al director.

Violencia de género es aquella violencia sistémica del patriarcado que permite que los hombres se sientan legitimados para ejercerla contra las mujeres. Los hombres que agreden a las mujeres con las que tienen una relación tienen la convicción, una convicción basada en mecanismos materiales, pero también simbólicos, de que el sistema les legitima para hacerlo. Y, al mismo tiempo, ese mismo sistema les hace creer a ellas que son culpables de atraer sobre sí el castigo. Es una violencia estructural reforzada por mecanismos difíciles de desmontar, que llevan siglos con nosotras/os y que están ahí para sostener la dominación de los hombres sobre las mujeres. Si una mujer no entiende la diferencia entre la violencia de género y cualquier otro tipo de violencia, desde luego no puede llamarse feminista porque no entiende lo básico. No entiende nada.-(carta al director, Beatriz Gimeno (EL PAÍS 15/06/08).

Además, Ortega señaló que «los datos demuestran que la **violencia de género** es una lacra que no respeta fronteras geográficas, culturales o económicas y se interpone en el camino de nuestro progreso hacia la igualdad, el desarrollo y los derechos humanos» (Referencia a Ortega, Directora General de la Mujer de la C.A. Valenciana en EL MUNDO, 19/05/08).

Desde nuestra perspectiva de análisis creemos significativo el hecho de la confluencia de todos los ámbitos y ángulos de tratamiento y valoración (judicial, política y cívica) en apuntar el carácter cultural del problema, al margen de que concurran otros elementos que pueden agravar el problema. Es especialmente relevante la asunción de esta definición en gran parte de la judicatura y, como ya hemos visto, el encaje que dicha definición ha conllevado dentro del marco normativo.

Sin lugar a dudas, en la base de este consenso mayoritario de los diferentes discursos sociales en la causalidad/responsabilidad del problema en la desigualdad, está el éxito de la labor de definición del problema por parte de las organizaciones de mujeres y en general del movimiento feminista. Ello se pone de relieve de manera explícita través del reconocimiento a la labor de las asociaciones de mujeres por parte de representantes políticos.

Para el TC, «las agresiones del varón hacia la mujer que es o que fue su pareja afectiva **tienen una gravedad mayor** que cualesquiera otras en el mismo ámbito relacional» **porque responden a una «pauta cultural», a un «arraigado tipo de violencia que es manifestación de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres»** (EL MUNDO, 23/05/08).

Para el Tribunal, las agresiones del varón hacia la mujer "tienen una gravedad mayor que cualesquiera otras", porque corresponden a un "arraigado tipo de violencia" que es "manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres". Y esa mayor gravedad exige "una mayor sanción, que redunde en una mayor protección de las potenciales víctimas" (EL PAÍS, 23/05/08)

La sentencia del TC proclama la constitucionalidad del artículo 153.1 del CP por considerar que este precepto castiga la «violencia de género» -no cualquier otra manifestación de violencia contra la mujer-; **violencia ésta que, por su gravedad, merece un mayor reproche social justificativo del régimen agravatorio cuestionado**" (ABC, 28/05/08).

La directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, Ángela Sanroma, ha incidido en la valoración «que merece el trabajo de las asociaciones de

mujeres en la concienciación de la sociedad a favor de la erradicación del maltrato» y destaca que la igualdad «es una ventaja» para todas las personas y el único camino para erradicar el maltrato (ABC, 13/01/08).

6.8.2. La hipótesis del incremento de la violencia de género.

También es significativo entresacar de algunos análisis y opiniones, el diagnóstico o la percepción de cierta agudización o incremento de la incidencia del problema en un contexto social de mayor igualdad estructural (económica, cultural y legal) que provoca la reacción de los hombres, la resistencia a perder el control o la posición de dominio y por tanto estas conductas se hacen más explícitas. Este argumento es utilizado también para explicar la alta incidencia en la población inmigrante; los procesos de enculturación (de asimilación de valores de mayor igualdad y de cierta liberación) por parte de muchas mujeres inmigrantes también se esgrimen para explicar las altas tasas del problema en los últimos años.

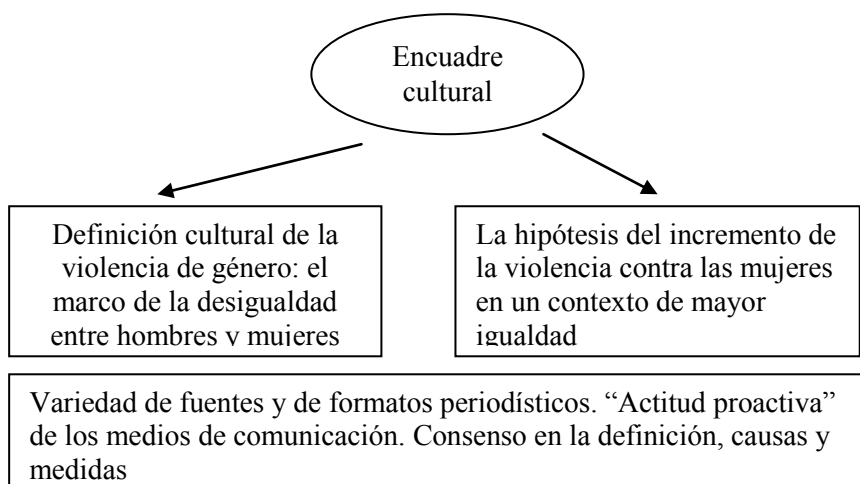
la violencia machista es otra forma de terrorismo. Se ejerce para sembrar el terror entre las mujeres, justo en el momento en que éstas empiezan a ganar parcelas de libertad sexual y laboral. Las mujeres quieren salir del tiesto. Cincuenta años más tarde la revolución silenciosa de la mujer ha llegado a los roles de pareja. No quieren escoger entre carrera y familia sino permitirse ambas como los hombres y entonces vuelve la coacción, el terrorismo machista que intenta evitar lo inevitable (EL MUNDO, 08/03/08).

Parte de la criminalidad salvaje que llamamos violencia de género -creo que de manera impropia- es un rasgo de la supervivencia del machismo como forma de sometimiento de la mujer que le niega su derecho a la autonomía personal significativa. La fuerza bruta se convierte en el "último argumento" de los que han perdido la razón (EL PAÍS, 16/02/08).

Las extranjeras, sobre todo las latinoamericanas -que son las que tienen más presencia en España-, provienen de estructuras socioculturales fundamentadas en el patriarcado. Las mismas pautas que sus parejas reproducen aquí. Pero también hay algunos españoles casados con

extranjerías que siguen esos mismos patrones. **Y cuando ellas llegan aquí y quieren desprenderse de las cadenas machistas y ser independientes, ellos sienten que pierden el control, dicen los expertos. Ellas se rebelan y la mecha prende: un insulto, una amenaza, una bofetada... Él se convierte en agresor, y el mecanismo de la violencia de género se pone en marcha**" (EL PAÍS, 08/08/08).

Figura 6. Encuadre cultural



Fuente: Elaboración propia

6.9. Temas prioritarios de atención: encuadres emergentes en el contexto actual.

Caracterizados los principales encuadres por los que discurre el tratamiento mediático de la violencia de género, se vuelve pertinente revisar con más detalle lo que consideramos algunos rasgos y ejes temáticos que, tanto por frecuencia como por su interés e importancia alcanzan gran relevancia en el contexto temporal en lo que se refiere al diagnóstico y atención al problema y que, mediáticamente, trascienden a menudo los límites de los encuadres concretos que hemos

operacionalizado, extendiéndose por varios de ellos y, configurando por sí mismos, encuadres mediáticos.

6.9.1. El encuadre mediático de la violencia de género y la inmigración. El riesgo de la violencia de género como un problema culturalmente importado.

A lo largo del período analizado, ya desde los primeros días del año 2008, los medios de comunicación hacen más visible y confieren gran énfasis a uno de los rasgos actuales de este problema social en nuestro país: la alta incidencia en la población inmigrante. Los medios de comunicación han sido los principales agentes en conceder relevancia a esta dimensión del problema, condicionando en buena medida, una reacción por parte de los responsables políticos y administrativos para readaptar e instaurar medidas específicas para el colectivo inmigrante, aun cuando ya en los últimos años, las cifras de atención a mujeres inmigrantes maltratadas en los centros o servicios de asistencia y apoyo social ya se había revelado preocupante.

Resulta, por tanto, particularmente interesante detenernos en el desarrollo de esta “nueva dimensión” del problema para ilustrar la gran capacidad de los medios de comunicación para definir y dar forma a la realidad social. Es decir, del propio análisis de las noticias de nuestra muestra se advierte el efecto *framing*, la resonancia que comienza a tener este aspecto en la consideración de las políticas públicas y, que como hemos comprobado a lo largo del año 2009 se ha ido acentuando esta atención desde todos los ámbitos.

Una de las cuestiones en las que Aído hizo hincapié fue la necesidad de crear un plan específico para las mujeres inmigrantes, ya que suponen el 45% de las víctimas de la violencia machista en la actualidad. En opinión de

la ministra, hay que «abordar este fenómeno de manera especializada teniendo en cuenta su vulnerabilidad» (EL MUNDO, 31/12/08)

Así, en un primer momento en el que los medios comienzan a enfatizar este rasgo, las reacciones, no exentas de cierta tensión, de voces autorizadas responsables de gestionar el problema ofrecen datos que matizan la validez estadística y, consecuentemente, cuestionan la percepción que ofrecen los medios del incremento de la violencia de género en la población inmigrante. Sin embargo, el realce mediático en las características de agresores y de víctimas que se desprende en un primer momento de las crónicas noticiosas de tipo episódico, paulatinamente va alcanzando estatus de variable sociológica y se convierte en un debate político-social pasando a ser un aspecto clave en el análisis y actuación del problema a partir de este momento.

De nuevo aquí, el diario EL MUNDO es el que más enfatiza, con intención crítica hacia la acción de gobierno, ciertas reticencias y discordancias iniciales por parte de responsables políticos y voces autorizadas con este diagnóstico de especial afectación en la población inmigrante.

De las cinco víctimas, tres eran también inmigrantes, según datos de Red Feminista. Sobre los inmigrantes, la vicepresidenta opinó que no hay por qué adoptar medidas específicas para este colectivo (EL MUNDO, 19/01/08).

Otro «equivoco» que Orozco quiso desmentir es el relativo a la población inmigrante. Según explicó, en el caso de víctimas mortales extranjeras por millón de mujeres residentes en España, la tasa era 16,3 en 2000 y había descendido a 9,4 en 2006. En cuanto a la tasa de agresores extranjeros por millón de varones, pasó del 15,1 en 2000 a 8,3 en 2006...” “...Pese a la somera estadística que puede hacerse de este comienzo del año, la delegada especial del Gobierno no admite de ninguna manera que se vincule la inmigración con una mayor incidencia de la violencia de género. «Hay que romper el mito de que es una violencia importada», aseveró. El pasado año, 71 mujeres murieron asesinadas por sus parejas; de ellas, 28 eran extranjeras. Y en 2006, de las 68 fallecidas, 20 eran inmigrantes. Más datos: de las 28 asesinadas el año pasado, el 37% habían presentado denuncia y el 45% tenía medidas de protección. (EL MUNDO, 15/01/08)

Las extranjeras representan un 10% de las mujeres en España, pero acumulan más del 30% de muertes por violencia machista - Su indefensión les aboca a la condición de víctimas. La violencia contra las mujeres puede estallar en cualquier rincón y en todas las capas de la sociedad. Pero **existe un colectivo especialmente susceptible al maltrato: las inmigrantes, en especial las que se hallan en situación irregular o han llegado tras un proceso de reagrupación familiar**. Los agresores se aprovechan de su indefensión emocional, jurídica y económica -no conocen a nadie, no son independientes ante la justicia y no tienen permiso de trabajo- para someterlas y mantenerlas bajo su yugo (EL PAÍS, 08/08/08).

Para Díaz-Cano la violencia de género en los últimos años presenta «ingredientes» nuevos, uno de ellos la inmigración, ya que en los últimos años el problema de la mujer extranjera maltratada cada vez tiene más peso, y además, el hecho de que el agresor proceda de otras culturas hace más difícil su tratamiento y rehabilitación (ABC, 30/09/08).

Ciertamente, todo parece indicar que nos hallamos ante un momento de inflexión en el que se comienza a advertir un proceso de reducción de la elevada cifra negra de este delito en la población inmigrante. El ocultamiento por parte de las mujeres violentadas está condicionado por factores psicológicos, tal y como se ha puesto de relieve a través de la teoría de la debilidad aprendida⁵⁹ (Seligman cit, en Gelles 1989 y en Vander Zanden, 1989) y estructurales, que se agravan sobremedida en las mujeres inmigrantes en comparación con las mujeres españolas víctimas de este delito. En lo que respecta a estos factores agravados, podemos destacar en muchos casos la situación de ilegalidad, la dependencia económica con respecto al agresor, el desconocimiento del entorno normativo e incluso el

⁵⁹ Leonore Walker, recoge la teoría de la debilidad aprendida de Seligman para entender la actitud de permanencia de la mujer en la relación violenta y avanza en las causas de esta actitud haciendo referencia a la especial dinámica de la interacción violenta formulando la teoría del ciclo de la violencia. La autora señala la existencia de un patrón, de un modelo de carácter cíclico (fase de tensión creciente; fase de agresión aguda y fase de luna de miel) en el que discurre la relación violenta. A partir de la observación de esta dinámica, que se repite de forma continuada en la mayoría de las ocasiones, Walker apunta a la existencia de alteraciones psíquicas a largo plazo en las mujeres que han padecido este comportamiento y que constituyen el síndrome de la mujer maltratada.

desconocimiento de la lengua española, y también, dicho ocultamiento está condicionado especialmente por los valores culturales y religiosos de sociedades más patriarcales y con mayor desigualdad entre hombres y mujeres que la nuestra. Por tanto, en la medida que se están habilitando recursos de información y apoyo a mujeres inmigrantes en situación de maltrato, es muy probable que en los próximos años se incrementen las estadísticas de mujeres inmigrantes afectadas. La idea de este proceso abierto se pone de manifiesto a partir de algunas valoraciones.

A la familia tradicional española hay que sumar el importante número de diferentes concepciones de núcleo familiar que se han incorporado con la llegada de nuevas culturas incorporadas por los inmigrantes. En alguna de ellas el papel de la mujer es comparable con lo más miserable y fuera de lo políticamente correcto habrá que explicar que las leyes protegen a las mujeres de su propiedad y sus agresores terminarán en la cárcel en cuanto las pongan la mano encima (EL MUNDO, 09/10/08).

Las inmigrantes tienen el problema añadido de la diferencia de valores entre su cultura de origen y la de aquí. Por ejemplo, la sociedad de Suramérica es mucho más patriarcal y a las mujeres cuando llegan a España les cuesta asimilar que aquí estamos en una posición más igualitaria (EL PAÍS, 02/01/08)

A juicio de la presidenta del Consejo Asesor, estos datos revelan un «desequilibrio» entre ambos colectivos -nacionales y extranjeros- debido a «distintos parámetros de conducta». Por ello, abogó por dispensar a esta población una información especializada en valores constitucionales... La experiencia hoy entre las mujeres inmigrantes, indicó Alberdi, es «muy similar» a la que se vivió en España hace 20 años, cuando la dependencia del marido era mucho mayor. (ABC, 19/02/08).

Podemos apuntar que el debate abierto acerca de la incidencia en la población inmigrante, pone de relieve la tensión entre dos lógicas de actuación con intenciones distintas. Desde la perspectiva de los medios de comunicación se pretender situar en primer plano la importancia de esta nueva manifestación del problema y activar con ello la reacción político-administrativa y también ejercer

cierta función fiscalizadora, crítica. Desde la perspectiva de los responsables políticos, y también, desde las asociaciones de mujeres, se pretende evitar la creación o recreación de estereotipos en torno a la violencia de género, el efecto de que se perciba socialmente como un problema importado y que se diluya la idea de que este es un fenómeno transcultural, que todavía sigue perviviendo en nuestra propia cultura.

La presidenta de la Asociación de Víctimas de Violencia de Género, Fátima Canca, destacó que la violencia machista «no distingue de raza, ni de cultura (EL MUNDO, 22/10/08).

La delegada especial del Gobierno para la Violencia de Género, Encarnación Orozco, insistió ayer en que el colectivo inmigrante no es un grupo especial de riesgo, sino que cualquier mujer, española o extranjera, es una víctima potencial de ese «patrón de dominio y sumisión» anclado en «pautas culturales» ancestrales(EL MUNDO, 24/01/08).

En cuanto a la preponderancia de las mujeres de América Latina, la concejal de Mujer y Juventud, sugirió que puede haber motivos culturales que lo justifiquen, aunque rechazó improvisar un análisis sobre esta cuestión alegando que debe ser estudiada con más profundidad. Mismo argumento utilizó cuando se le inquirió por el hecho de que sea en el distrito de Ciutat Vella donde más casos se atiende, aunque advirtió que el maltrato a la mujer es un fenómeno «transversal», desde el punto de vista cultural y socio-económico” (referencia a Elsa Blasco, concejal del Ayuntamiento de Barcelona en ABC, 08/05/08).

Pero también aquí nos parecen oportunas e interesantes las aportaciones del feminismo crítico (Larrauri cit. en Laurenzo, 2008) destacando cierta resistencia por parte del feminismo oficial a reconocer la mayor incidencia del problema, el mayor riesgo de ser víctimas de esta violencia en determinados colectivos de mujeres y, en general, en las capas sociales más desfavorecidas. Ello conllevaría introducir, además del género, otras variables y factores explicativos y redefinir estrategias de actuación. La razón para ello sería la de no debilitar el discurso reivindicativo, generalizador de la igualdad y reforzar la identificación y

solidaridad con las víctimas, sobre la base de que cualquier mujer puede ser agredida.

Sin llegar ni de lejos a tener la relevancia mediática que adquiere la preocupación de la violencia en el colectivo inmigrante, nos parece interesante constatar que aparecen apuntados otros colectivos sociales y comunidades culturales en los cuales la alta incidencia de las manifestaciones de este problema suscitan la conveniencia de prestar una atención especial. Se trata de colectivos tales como la población gitana, las mujeres en el ámbito rural, las mujeres discapacitadas y se empiezan a vislumbrar con preocupación ciertas conductas y sucesos violentos en población joven y adolescente que aún cuando mediáticamente, no se definen y se abordan claramente desde la óptica de la violencia de género, responden a la lógica de control y sumisión de las mujeres que subyace en la violencia de género.

Nos dice Emakunde que casi la mitad de las mujeres que denuncian maltrato en Euskadi tiene menos de 32 años; y el Ayuntamiento de Bilbao, que una cada cuatro mujeres que lo padecen en esa ciudad es menor de 25 años. "Las situaciones de violencia de género se detectan a edades cada vez más tempranas, ya desde la adolescencia" declaraba hace poco la concejala del área de Mujer y Desarrollo (EL PAÍS, 17/03/08).

Cerca de la mitad de las víctimas no había cumplido los treinta años, otra circunstancia que se repite machaconamente, y lo que resulta aún más preocupante: ha crecido doce puntos el tramo de matones de entre 18 y 30 años (ABC, 15/02/08).

Se sospecha que en **la comunidad gitana podría pasar como con el colectivo inmigrante**: en 2004, el 21% de las víctimas de la violencia machista era extranjera y, cuatro años después, la cifra ha subido hasta el 42%. Sin embargo, la recién nombrada presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica, Inmaculada Montalbán, prefiere no dar por hecho un posible repunte. «No se puede decir que haya más casos si todavía no hemos realizado un diagnóstico», dijo ayer (EL MUNDO, 17/12/08)

Para concluir este apartado, como contrapartida a lo que consideramos un efecto positivo de los medios de dar la voz de alerta y redirigir los instrumentos y medios de atención y prevención del problema hacia este colectivo concreto, apuntamos que existe el riesgo de crear nuevos estereotipos acerca del problema. Esta mayor visibilidad del fenómeno en la población inmigrante puede llegar a condicionar, por un lado, la percepción social de que este problema se sitúa de manera prioritaria en este colectivo social. De manera muy relacionada con lo anterior, aun cuando sin poder aportar datos precisos que correlacionen de manera directa ambos aspectos, nos parece interesante apuntar que la relación inmigración y violencia de género puede estar coadyuvando, junto a otros aspectos, en la evolución hacia una imagen negativa, de conflicto, de la inmigración y, consecuentemente, hacia la actitud de rechazo a la misma (Cea D'Ancona, 2009) que se advierte en los últimos años, especialmente a partir del año 2006, tal y como se desprende de los barómetros del CIS acerca de los problemas sociales más acuciantes de la sociedad española (Bouza y Rodríguez, 2007).

Sin duda, este deslizamiento de la sociedad española hacia posiciones en contra del fenómeno migratorio está condicionado fuertemente por el contexto de crisis económica y el empeoramiento de las condiciones laborales; pero también se apoya fuertemente en argumentos tales como el distanciamiento cultural y la falta de integración de valores y normas de nuestra sociedad, el incremento de conductas delictivas, la conflictividad social y el uso más intensivo y habilitación de servicios y recursos públicos por parte del colectivo inmigrante, aspectos, estos últimos todos ellos, de los que participa en distinta medida y directamente el fenómeno que aquí analizamos.

El importante papel que juegan los medios de comunicación con una cobertura continua que incide en aspectos negativos del fenómeno de la inmigración, viene siendo destacado por diferentes analistas y observatorios de inmigración para entender el rechazo social (Cea D'Ancona, 2009). En concreto, cabe mencionar de manera especial el grupo de trabajo de Igartúa (Igartúa et al., 2007, 2006) con la

realización de numerosos trabajos, además, desde la perspectiva del *framing*, que corroboran la imagen prioritaria de rasgos problemáticos sobre la inmigración y su influencia en una valoración social negativa.

6.9.2. El encuadre de la prevención: prevención primaria, prevención secundaria y prevención terciaria.

Llegados a este punto de análisis, resulta de interés revisar el concepto de violencia de género y sus implicaciones recurriendo al modelo de violencia desarrollado por Galtung (cit. en Espinar/Mateo, 2007). Dicho modelo plantea la consideración de tres niveles de análisis: la violencia directa; que implica actuar sobre la defensa, protección y recuperación de víctimas, así como el castigo a los agresores; la violencia estructural que hace referencia a las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres, vertebradas a través de la acción de las instituciones sociales y que determina las relaciones de poder; y la violencia cultural que hace referencia a las creencias, estereotipos acerca de la mujer y del hombre y que justifican esa violencia estructural. Una vez abordados sobre todo los dos primeros niveles, nos disponemos aquí a tratar el reflejo de este último ámbito más en detalle.

La conexión del significado de numerosos y distintos elementos y temas mencionados que a lo largo de los textos van apareciendo recurrentemente nos ha conducido a entrever la importancia del concepto de prevención. La prevención de la violencia de género es sin duda uno de los aspectos que, ya bien de manera difusa e implícita, ya bien de manera más explícita y centrada en aspectos claves, vertebraba el trasfondo de casi todos los encuadres. Ello pone de manifiesto la importancia en el contexto actual de la prevención en todos los ámbitos de atención del problema. Todo parece apuntar a que, una vez creados y generalizados los recursos pertinentes para sancionar estas conductas y asistir a las mujeres víctimas

de las mismas, es decir, las medidas policiales, judiciales y asistenciales, se vuelve si cabe más acuciante reforzar las medidas de sensibilización y prevención; abordar el problema desde sus causas, esto es, intentar cambiar las pautas culturales que están en la raíz del problema.

En lo que afecta a nuestro país, de nuevo es el marco de la LIVG el punto de referencia para fomentar a través de numerosos y diversos campos de actuación el cambio cultural hacia valores de mayor igualdad y con medidas centradas en desterrar imágenes o representaciones sociales e ideas distorsionadas en lo que afecta a este problema. La necesidad de conceder más realce, trabajar de manera más intensa y sistemática en el terreno de la prevención se evidencia en la posterior creación del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención que viene a recoger y desarrollar las acciones más vinculadas a la prevención que se contemplan en dicha ley.

Son numerosos los indicadores que hemos considerado que se engloban dentro de este concepto latente de prevención que permea los textos periodísticos. Para analizar y organizar el entramado de significaciones que compone la representación mediática de la prevención, nos parece especialmente útil recurrir a los diferentes tipos de prevención que estableció Caplan en su estudio sobre la salud mental comunitaria y que algunos autores (Corsi cit. en Echeburúa y otros, 1998; Corsi y Bonino, 2003) han trasladado al tema concreto de nuestro análisis. Ciertamente, creemos interesante para comprender la relevancia que adquiere este tema en los medios de comunicación, distinguir entre lo que se podrían considerar referencias a la prevención primaria, a la prevención secundaria y a la prevención terciaria.

6.9.2.1. La prevención primaria: el encuadre cultural vertebrado por la prevención primaria

Son numerosos los elementos recurrentes en los medios de comunicación que consideramos forman parte de lo que hemos caracterizado como prevención primaria. Esta idea de prevención primaria, la podríamos definir como:

“el conjunto de acciones encaminadas a reducir la tasa de incidencia de un determinado problema partiendo de la base de combatir las causas del mismo. (Corsi, 1995)

Esta intervención se dirige a un grupo, comunidad o sociedad y no a individuos. El objetivo es reducir la probabilidad de aparición del problema. En nuestro caso, hemos considerado dentro de este plano de la prevención primaria aquellas actuaciones vinculadas a los aspectos culturales tendentes a fomentar actitudes de rechazo y hacia el cambio de ideas hacia una mayor igualdad entre hombres y mujeres como eje de actuación a largo plazo para erradicar el problema.

En el trasfondo de diferentes temas y aspectos abordados de manera recurrente en los artículos de los tres diarios hemos seleccionado una serie de indicadores que se circunscriben en este plano de la prevención primaria como son fundamentalmente: las referencias a la sensibilización y de manera muy destacada a la necesidad de una mayor implicación ciudadana; las referencias a las manifestaciones y actos cívicos de expresión de rechazo de la violencia de género; la celebración de jornadas, seminarios, congresos o foros de debate; la alusión a campañas de concienciación ciudadana generales y también específicas, dirigidas a colectivos concretos; las menciones a la necesidad de trabajar contra este problema en el ámbito educativo escolar y también entre otros, la autorreferencia de los medios de comunicación sobre su responsabilidad y papel en la lucha contra este problema. Como puede observarse son rasgos o aspectos que se pueden englobar de manera prioritaria en la vertiente cultural del problema ya que hace referencia

fundamentalmente a la necesidad de actuar sobre los aspectos cognitivos en la dirección de un mayor conocimiento y de potenciar actitudes de mayor implicación y rechazo social.

Entresacamos algunos ejemplos que ilustran el énfasis en los aspectos que hemos mencionado.

6.9.2.1.1. Ejemplos edificantes de lucha contra la violencia de género: el activismo social.

Consideramos interesante la intencionalidad en los mensajes mediáticos que proceden de numerosos actores o representantes sociales de implicar a la sociedad civil en la lucha contra este problema. Son numerosos los rasgos que apuntan a fomentar en la ciudadanía cierto activismo social en contra de estas conductas y actitudes machistas. Ello está en consonancia con la capacidad de denuncia de situaciones de violencia de género, incluso por parte de personas ajenas o no implicadas en la misma, pero también con la intención de fomentar actividades que supongan una implicación más activa y la colaboración ciudadana en el problema y, con ello, profundizar y asentar el rechazo social hacia el maltratador.

...el alcalde de Cheste, David Doménech, reclamó una **«beligerancia activa» para erradicar la violencia contra la mujer**: «Nunca hay excusa, motivo ni justificación alguna para un acto violento». En su opinión, **las cifras pesan «sobre la conciencia de cada uno y sobre nuestra tranquilidad moral, y por ello nadie puede quedarse de brazos cruzados y hay que mantener una beligerancia activa, que pasa por manifestar con nuestras actitudes un firme compromiso para luchar»**. (ABC, 11/02/08).

Por su parte, el delegado del Gobierno en Castilla y León, Miguel Alejo, animó ayer a los ciudadanos a denunciar cualquier posible caso de **violencia de género** porque **«la mejor lucha contra la violencia es la prevención y la denuncia»**. Por este motivo, el representante gubernamental destacó que **«el entorno, la familia y los vecinos deben ir más lejos»** ante

supuestos malos tratos en el hogar, y añadió que «la responsabilidad de todos es informar y así evitar cualquier posibilidad». (ABC, 28/02/08).

Algo tan simple como ir al médico o al juzgado puede convertirse en un suplicio para una mujer que ha sido víctima de la **violencia machista**. A partir del jueves, **60 voluntarios acompañarán y apoyarán a mujeres maltratadas** en Ferrol, A Coruña, Vigo, Lugo y Ourense **cuando tengan que acceder a los recursos sociales de que disponen -solicitar un parte de lesiones, acudir a un juicio o pedir una plaza en un centro de acogida- y "no puedan hacerlo solas"** (El PAÍS, 03/06/08).

Además, los 15.646 taxistas se convirtieron ayer en «agentes colaboradores» contra esta lacra social a la vista del convenio firmado ayer entre el Ayuntamiento y las dos grandes asociaciones del gremio" (ABC, 25/11/08).

Es especialmente interesante destacar algún caso índice o *key event*, ocurrido en el año analizado, que muestran la capacidad que tienen los medios para construir y proponer modelos de conducta a través de la recogida y seguimiento de ejemplos edificantes de actitudes y comportamientos ciudadanos concretos en la lucha contra la violencia de género. Si bien el denominado por los medios “caso Neira”, como hemos visto en otro capítulo, ha discurrido por vertientes mediáticas de *infoespectáculo* que han llegado a caricaturizarlo casi por completo y a desvirtuarlo por distintos motivos⁶⁰, en primera instancia, se convirtió en un símbolo o ejemplo social de implicación ciudadana.

...la presidenta de la Comunidad, Esperanza Aguirre, anunció que se otorgará a Neira la medalla al mérito civil que concede anualmente (EL MUNDO, 12/08/08).

Marisa Álvarez, la presidenta de la Asociación de Mujeres, quiso hacer referencia y aplaudir los «actos heroicos» llevados a cabo por ciudadanos de

⁶⁰ Véase www.redfeminista.org (31/03/2010). En el momento actual, las asociaciones de mujeres cuestionan la figura de Neira, el protagonismo excesivo que ha adquirido como símbolo de la lucha contra la violencia de género y su idoneidad para presidir y gestionar un organismo como es el Observatorio de la Violencia de la Comunidad de Madrid.

la Comunidad, como el caso del profesor Neira, que «merecen ser valorados (EL MUNDO, 02/09/08).

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Francisco Hernando, considera que el comportamiento del profesor Jesús Neira en defensa de una mujer que estaba siendo agredida es un ejemplo para la sociedad de cómo se debe reaccionar ante la violencia de género (ABC, 16/08/08).

6.9.2.1.2. Expresiones ciudadanas ritualizadas de rechazo social. La importancia de los aspectos simbólicos.

Es recurrente en el tratamiento mediático la referencia a manifestaciones y otros actos cívicos de carácter eminentemente simbólico que expresan el rechazo social. La iniciativa de estas convocatorias corre, normalmente, a cargo de responsables y representantes políticos así como de asociaciones de mujeres y tienen lugar inmediatamente después del asesinato de una mujer a manos de su pareja o ex - pareja.

Es especialmente interesante destacar el carácter ritualizado de estos actos simbólicos entre los que destacan además de las concentraciones, la lectura de manifiestos de condena y/o gestos silenciosos de rechazo, la celebración por parte de los miembros de las corporaciones municipales de plenos extraordinarios para condenar estas conductas violentas, el decreto de días oficiales de luto y, también, la exhibición de símbolos como el lazo blanco o de expresiones como “ tolerancia cero contra la violencia de género”. Cabe señalar que algunos de estos gestos y expresiones simbólicas de rechazo, (algunas que provienen ya de otras batallas sociales), se han revitalizado a lo largo de estos años, aplicándose de manera generalizada y convirtiéndose en expresiones de repulsa contra diferentes problemas sociales.

Un **lazo blanco** más colgaba ayer por la mañana del balcón de la Subdelegación de Gobierno de Zamora. **Un lazo por cada mujer muerta**

como consecuencia de la violencia de género en lo que va de año". (EL MUNDO, 14/05/08)

El presidente y los vocales del Consejo General del Poder Judicial guardaron ayer cinco minutos de silencio en repulsa por la muerte de cuatro mujeres víctimas de la violencia machista. La vocal Montserrat Comas dijo que la sociedad "no puede acostumbrarse a vivir con estas cifras de muertes (EL PAÍS, 28/02/08).

El balcón de la Subdelegación del Gobierno en Zamora lució ayer cuatro lazos blancos, en recuerdo de las cuatro mujeres que fallecieron ayer en distintos lugares de España, víctimas de la violencia machista. Además, para el mañana está convocada **una concentración** en la plaza de la Constitución en recuerdo de las mujeres muertas a manos de sus parejas, un **encuentro que se desarrolla cada último viernes de mes** (ABC, 28/02/08).

Sin duda, el "Día Internacional contra la Violencia de Género", el veinticinco de noviembre, es uno de los hitos simbólicos que concita mayor intensidad de acciones, manifestaciones o expresiones sociales de distinta índole, que resultan una metáfora del rechazo social que en los últimos años se ha venido gestando contra este fenómeno. Los medios de comunicación actúan como amplificadores y reactualizadores de esta cantidad y variedad de expresiones del rechazo social.

Medio millón de hogares vascos podrán colgar el próximo martes 25 de noviembre carteles en sus ventanas para expresar su rechazo masivo a la violencia de género, coincidiendo con la celebración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. (EL PAÍS, 21/11/08)

Hoy, Día Internacional contra la Violencia de Género, muchos taxis madrileños llevarán, en su antena, **un lazo morado** en señal de solidaridad con las mujeres víctimas de los malos tratos (ABC, 25/11/08).

6.9.2.1.3. *La violencia de género como objeto de estudio: el conocimiento, la información y la tarea educativa como forma de prevención social*

A lo largo de los textos periodísticos queda patente como la violencia contra las mujeres se ha convertido en un objeto de estudio, de análisis en distintos ámbitos de las ciencias sociales, tanto desde la reflexión como desde la investigación aplicada. Los propios medios de comunicación aportan información de la celebración de jornadas, seminarios, congresos y también hacen referencia a las conclusiones y a los resultados de investigaciones que se realizan en torno a este problema social.

En este marco, desde la Vicepresidencia de Bienestar Social estamos organizando el I Congreso Internacional Mujer y Medios de Comunicación, que bajo el lema «Violencia contra la Mujer ¿Información o espectáculo?» se celebrará en Valencia los próximos días 27 y 28 de octubre. (EL MUNDO, 30/08/08).

Alrededor de trescientos estudiantes y especialistas en intervención social participarán hoy y mañana en las jornadas «La violencia contra las mujeres», que se desarrollan en el Centro de Estudios Universitarios de Talavera, según informa la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM). (ABC, 22/10/08).

Desde ayer, el colegio mayor Doctor Peset acoge el seminario Los retos de los medios de comunicación ante la **violencia de género**, que organiza el Grupo Investigador Multidisciplinar en **Violencia de Género** de la Universitat de València (EL PAÍS, 16/09/08).

Esta extensa atención ha conllevado una cierta institucionalización de los conocimientos acerca de la violencia contra las mujeres, integrándose en los últimos años en los contenidos de los *currículum* docentes. La tarea educativa en el ámbito escolar es un aspecto que cobra prioridad en el concepto de prevención primaria y, en este sentido, se viene insistiendo en la integración de valores igualitarios entre niños y niñas y, de manera muy particular, se viene trabajando

con este tema en niveles educativos superiores como instrumento eficaz para erradicar el problema.

El consejero incidió en la necesidad de seguir apostando por la sensibilización social, cada vez más agudizada, ante este problema social y cultural. En este capítulo, el anteproyecto de Ley subraya que **«el sistema educativo de Castilla y León deberá estar orientado al desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función de sexo, el rechazo de cualquier tipo de violencia y el fomento de actitudes en el alumnado que les permita actuar de forma responsable, autónoma y prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales»**, para que lo que propondrá la **elaboración de material didáctico que fomente estos valores. También se quiere contar con la colaboración de las universidades para la incorporación de contenidos específicos sobre violencia de género en los programas de los centros académicos.**” (ABC, 22/11/08).

Por otro lado, se centrará en lo que en su opinión debería ser «una de las metas más importantes» de las administraciones: la educación. Según Garrido, es esencial educar a los jóvenes en la prevención de las agresiones contra la mujer y aprovechará este encuentro para definir algunas de las medidas que a su juicio deben llevarse a cabo (ABC, 22/05/08).

Además, los miembros de la comisión incidieron en que será la educación la que servirá como «transmisora de los valores que permitirán la adopción de modelos de comportamiento en los que no tenga cabida la violencia» (EL MUNDO, 14/05/08)

6.9.2.1.4. Las campañas de sensibilización: la sensibilización de colectivos específicos y la implicación ciudadana.

Otro de los indicadores que conforman la importancia que adquiere la prevención primaria es la referencia a las campañas institucionales de sensibilización ciudadana. Un análisis transversal de estas campañas a lo largo de esta última década, sin duda arrojaría aspectos interesantes acerca de la evolución y de los rasgos más significativos del problema. Nos parece oportuno hacer este comentario porque de los textos periodísticos se deduce cierto debate y reflexión en

los propios responsables políticos acerca de la orientación que deben tener en el contexto actual las campañas para lograr ser más eficaces. Así, se apunta la conveniencia de delimitar más el público objetivo y, por ejemplo, dirigirse a colectivos específicos como los/as inmigrantes como viene ocurriendo en alguna de las últimas campañas.

En resumen: «Tenemos que informar mejor para romper ese techo de no denuncia». Este esfuerzo «duplicado» supondrá un aumento de las campañas de sensibilización en los canales de información habituales de los inmigrantes -las cadenas de radio que escuchan y los periódicos que leen- así como la traducción a diversos idiomas de los folletos y demás documentación informativa. (EL MUNDO, 24/01/08).

El Observatorio regional contra la Violencia de Género acordó en la última reunión (celebrada el pasado mes de febrero) analizar las campañas de concienciación y ver si eran adecuadas para informar y concienciar a las inmigrantes. (EL PAÍS, 04/04/08).

...cuyos objetivos son fomentar una actitud crítica, informar a las víctimas sobre sus derechos, implicar al conjunto de la sociedad o lograr una «auténtica tolerancia cero» con los agresores. (ABC, 07/03/08).

¿Qué perspectivas hay para 2008? Los expertos miran ahora con preocupación los últimos barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), que indican un descenso en la sensibilidad de la opinión pública. Quienes incluyen la violencia machista entre los problemas que más le preocupan ha descendido en el último año hasta situarse en el 2,5%, el mismo nivel de 2003 y 0,4 puntos menos que el año pasado. Los datos reflejan que a más sensibilidad, menos homicidios y, viceversa: cuando baja la sensibilidad, suben los asesinatos. "Esto sabemos que es así, es un indicador fiable, por lo que tenemos que trabajar para modificar esa tendencia", señala Lorente. (EL PAÍS, 02/01/08)

Dentro de las campañas de información y sensibilización, alcanza especial interés y simbolismo algunos lemas de las mismas, significativos, del contexto actual en el que junto a los mensajes directos de apoyo a las mujeres maltratadas

para que rompan con esa situación, se pretende sobre todo, una implicación más activa de la población en general. Algunas de las más destacadas en los distintos medios son:

„Ninguna agresión sin respuesta' (EL MUNDO, 23/11/08)

«Rompe tu silencio. Quiérete». (EL MUNDO. 01/12/08)

« ¿A qué esperamos para cambiar nuestra sociedad? (ABC, 15/11/08)

«Y yo, ¿qué puedo hacer? Atrévete contra la violencia machista» (ABC, 07/11/08)

Nos parece interesante apuntar que en el presente año, 2010, uno de los mensajes publicitarios televisivo que forma parte de la campaña general, tiene como protagonista del anuncio publicitario, a un hombre que destaca la responsabilidad de los hombres maltratadores y en el que apela a todos los hombres a posicionarse en contra de actitudes y conductas machistas. Otro de los lemas en las últimas campañas, “*Saca tarjeta roja al maltratador*” insiste en la idea de acentuar el reproche social para que la responsabilidad recaiga sobre los propios maltratadores

6.9.2.1.5. El papel de los medios de comunicación. Las TICs y la autocrítica de los medios de comunicación

Por último, aunque de manera muy relevante desde nuestra perspectiva, cabe destacar los aspectos autorreferenciales, es decir, la información o las alusiones referidas al propio tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación y al papel destacado que pueden desempeñar en la lucha contra el problema. En esta última vertiente, aunque de manera muy marginal se mencionan iniciativas que utilizan las “tics” y en particular internet, para crear una red social como herramienta de información, de coordinación y de gestión de la ayuda directa a las mujeres que se encuentran en una situación de maltrato. Asimismo

encontramos autorreferencias que apuntan a la mayor capacidad de los propios medios analizados a partir de su convergencia e integración en internet. En el caso de EL MUNDO y EL PAÍS⁶¹ se remite al lector a un tipo de reportaje que se abre paso en el periodismo digital, “el especial temático” (Israel, 2007) y que conlleva la aplicación de técnicas hipertextuales, infografías fundamentalmente, pero también mucho más desarrollo del tema a través incluso de documentos externos y una mayor clasificación de los contenidos sobre el mismo, de manera que el/la usuario/a puede seleccionar la información que le interesa. Estaríamos por tanto ante prácticas de un periodismo social o de servicio.

“La página web www.rodela.eu gestionará las peticiones de acompañamiento a partir de pasado mañana. Las solicitudes pueden llegar desde los Puntos y Centros de Información á Muller, la Policía o la Guardia Civil, los Servicios Sociales, el Sistema Judicial, el teléfono de asistencia, o desde la propia afectada. A través del portal de Internet, la mujer solicitante se entrevistará con la asociación que llevará a cabo el trabajo y se le asignará un acompañante. (EL PAÍS, 03/06/08).

Aseguraba ayer el vicepresidente del Gobierno regional, Fernando Lamata, que **el mapa virtual «Navegador@»** es un programa «pionero» en España y es Castilla-La Mancha, de nuevo, la región que se adelanta al resto para ofrecer nuevos apoyos contra los malos tratos. En esta ocasión es **una herramienta integrada en internet que recoge y acerca a todas las personas que se conecten los medios disponibles en la región para combatir la violencia de género** (ABC, 08/07/08).

En la sección de Sociedad de la edición digital de EL PAÍS se puede encontrar un especial con una guía de recursos que ayudan a combatir esta plaga. Desde los teléfonos de urgencia, policiales y ciudadanos, a sitios en Internet donde se informa sobre prevención y protección. Hay un listado de los institutos de la mujer de las distintas autonomías y un archivo actualizado con las noticias del diario, vídeos, gráficos animados y audios sobre el

⁶¹ Disponible en: EL PAÍS “Violencia contra las mujeres. La lucha contra el maltrato” <http://www.elpais.es/afondo/tema.html?id=31> y EL MUNDO: “Especial Terrorismo doméstico” <http://www.elmundo.es/documentos/2004/06/sociedad/malostratos/>

maltrato criminal a la mujer (EL PAÍS, 10/04/08).

A lo largo de los textos analizados, se reflejan algunos discursos críticos, en particular el feminista, con los medios de comunicación en el tratamiento del problema y también algunas presiones que proceden del ámbito más político-institucional hacia una mayor implicación de los periodistas en la elaboración de la información. Pero lo que nos parece interesante es apuntar la autocrítica; se vierten por parte de los propios profesionales de los medios de comunicación reflexiones acerca de las carencias, tales como la idoneidad de las fuentes informativas, la falta de seguimiento de los casos y la necesidad de apuntar las consecuencias de este problema. También se exponen los excesos en la información sobre este tema; aquí, se hace autocrítica del uso que en determinadas ocasiones se hace del problema como espectáculo.

Los medios de comunicación damos cuenta puntualmente de las esquelas que genera el maltrato [48 muertas en lo que va de año y ocho asesinatos más pendientes de confirmación, dos de ellos esta semana] pero raramente se sigue la evolución de las mujeres que ingresan en el hospital por la puerta de Urgencias. ¿Qué será de Paloma, la madrileña golpeada por su marido en la cabeza con un bate esta semana? ¿Y de la catalana de Vilassar que ha sobrevivido tras ser estrangulada por su compañero porque éste la dio por muerta? ¿Cuántas piernas han amputado los malos tratos? (EL MUNDO, 05/10/08)

Debemos plantearnos si es necesario profundizar hasta el detalle en la vida del supuesto agresor o de la víctima a través de los relatos de vecinos, conocidos o gente que alguna vez se cruzó con ellos por la calle. ¿Sirve de algo alargar la sucesión de informaciones sobre el caso y sus protagonistas? ¿Beneficia o perjudica a las víctimas esta repercusión mediática? En definitiva, ¿Cuál es la forma adecuada de informar sobre estos temas?. Una vez más, surge la necesidad de reflexionar sobre el tratamiento informativo de las situaciones relacionadas con la violencia que sufren las mujeres. (EL MUNDO, 30/08/08).

La ambivalencia y los rasgos contradictorios del sistema de medios de comunicación aparecen reflejados, entre otros ejemplos, a través del “caso Neira”;

por una lado, en general los medios de comunicación han resaltado este caso y le han dado un cariz ejemplificante dentro de la lógica ética de compromiso social con este problema y, por otro lado, algunos medios y en particular algunos géneros o formatos televisivos que han proliferado en la última década, como ya hemos abordado en anteriores capítulos, con un predominio absoluto de la lógica económica, lo han convertido en objeto de interés desde una perspectiva morbosa y sensacionalista.

El programa de Jordi González en Tele 5, dentro de su habitual línea pedagógica, invitó a la novia de Antonio Puertas... A la novia de Puertas, en cambio, parece que le va estupendamente: ya ha ingresado en el circuito de la televisión de pago, y el sábado se sacó unos eurillos defendiendo ante las cámaras a ese muchachote, noble en el fondo, que le pegaba por amor ... **La paliza a la parienta es una prueba de amor, señores: lo han dicho en la tele...**(EL PAÍS, 08/09/08).

También se mojó (Javier Urra) al considerar «ética y moralmente aberrante» que el programa 'La Noria' «lleve a una señora y le pague 72.000 euros», en alusión a la esposa del presunto agresor de Jesús Neira, que salió en su defensa cuando era supuestamente agredida por su pareja (EL MUNDO, 05/11/08).

La abogada espera que la repercusión mediática que está teniendo este caso no perjudique a la mujer, que está demostrando tener una valentía «impresionante» enfrentándose a su marido y a su propio clan, insiste" (EL MUNDO, 29/10/08).

Destacamos en buena medida reflexiones que se enmarcan en un contexto amplio de exigencia por parte de diferentes actores sociales (Ortega, 2003) de responsabilidades e implicación a los medios de comunicación en diferentes problemas sociales y, en particular, en éste. Esta sensibilidad social crítica hacia los medios de comunicación se viene traduciendo en algunos rasgos en una implicación en la línea de activismo periodístico o, como se ha denominado, una actitud proactiva por parte de los profesionales de los medios de comunicación.

Un grupo de expertos que elaborará una serie de «pautas y recomendaciones» para los periodistas sobre cómo tratar dicha información. La ministra explicó que éste, además, realizará un «análisis y diagnóstico de la situación actual y trabajará en el tratamiento que los medios audiovisuales deben dar a esta información, además de fomentar una corriente a favor de la igualdad en los distintos contenidos informativos». (ABC, 27/11/08).

Xosé Ramón Piñeiro, que defendió toda una trayectoria de implicación contra esta problemática. «He hecho de la lucha por la causa de las mujeres mi lucha particular. No hubo ni un sólo día en el que se produjese una muerte en el que no empezase el programa manifestando mi repulsa. Un comunicador tiene que atreverse a mojarse, a implicarse» defendió... (ABC, 07/11/08).

Este año, queremos hacer especial hincapié en el tratamiento que los medios de comunicación continúan otorgándole a estos hechos. **Aun admitiendo que en los últimos años se ha avanzado algo al respecto, desde los medios se siguen perpetuando estereotipos que no solo no favorecen la eliminación de esta violencia, sino que la refuerzan. La recurrente asociación de la violencia machista con temas como el alcoholismo, la drogadicción, el paro o las enfermedades mentales solapan una realidad incuestionable:** la violencia machista, aunque ejercida por sujetos individuales, es le producto de una sociedad patriarcal y machista que sigue considerando a las mujeres como inferiores y carentes de derechos. Y que se niega a aceptar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres (Asamblea de mujeres de Álava)(EL MUNDO, 25/11/08).

La Generalitat asume el firme compromiso de proteger a las víctimas, así como de concienciar a la sociedad contra los malos tratos y por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. **Asimismo, entendemos que los medios de comunicación constituyen un valioso instrumento en este sentido, tanto por su influencia en la conformación de la opinión pública, como por su capacidad de informar y difundir los recursos que desde las distintas Administraciones se ofrecen a la mujer víctima de maltrato.** (EL MUNDO, 30/08/08).

6.9.3. La prevención secundaria. El encuadre judicial, vertebrado por la prevención secundaria: la importancia de las medidas de protección de la víctima y de alejamiento del agresor.

La prevención secundaria comprende el conjunto de acciones encaminadas a reducir la tasa de prevalencia (número de casos existentes) de un determinado problema (Corsi, 1995). Se trataría de actuar a lo largo del proceso por el que discurre y a través del que se va manifestando el problema, intentando identificarlo precozmente e interviniendo rápida y eficazmente. Hace referencia, por tanto, a la intervención en la población con mayor riesgo, con los objetivos de reducir daños, atenuar las consecuencias del problema y actuar sobre todo en los factores protectores.

Sin duda dos son los temas estrella que en el contexto actual comprende este tipo de prevención: las medidas de alejamiento del agresor con respecto a la víctima y las medidas de protección a la víctima. Dichas medidas se circunscriben dentro del encuadre judicial y policial.

El presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro, aseguró ayer que la solución contra el problema de la **violencia machista "no puede esperarse que llegue desde el Derecho Penal sino desde la prevención y la coordinación"**. Ésta fue una de las conclusiones sobre la que coincidieron la mayoría de expertos participantes en la jornada inaugural del primer Congreso Internacional Mujer y Medios de Comunicación (CIMMCO 2008) que comenzó ayer en Valencia. Magro abogó por crear **unidades de seguimiento que puedan frenar los 4.008 incumplimientos de órdenes de alejamiento del agresor** que tendrán lugar hasta finales de 2008 en España, según los datos aportados por el ponente" (EL PAÍS, 28/10/08)

También hemos considerado dentro de la idea de prevención secundaria, la formación de profesionales (trabajadores sociales, policías, jueces, psicólogos, personal sanitario, educadores, etc) vinculados a algún ámbito de tratamiento y/o atención al problema y que tienen competencias fundamentalmente en atender a las

mujeres víctimas de este problema. Sobre todo, en los últimos años se ha hecho mucho hincapié en el ámbito de la asistencia sanitaria como un lugar privilegiado para detectar una sintomatología que indique algún tipo de maltrato. El objetivo de esta formación especializada, lógicamente además de ofrecer una respuesta idónea a las víctimas de este problema, es en estos momentos, la detección precoz de estas situaciones de maltrato y la atención a la reincidencia de las mismas para evitar daños mayores.

Nos parece importante recalcar que las medidas de protección a la víctima y, sobre todo, la medida de alejamiento del agresor, sintetizan, y en ellas confluyen de manera muy acentuada los debates y posiciones encontradas acerca de cómo seguir atajando el problema en la actualidad.

6.9.3.1. Las medidas de alejamiento del agresor y de protección de la víctima. El conflicto entre diferentes actores sociales

Las dos medidas están estrechamente relacionadas en tanto en cuanto son complementarias; además la medida de alejamiento puede considerarse a la vez una medida punitiva para el agresor y una medida preventiva de protección a la mujer víctima de malos tratos.

La frecuencia que alcanza la referencia a estos dos aspectos en los tres periódicos, creciente a medida que avanza el período analizado, hace que se conviertan en los aspectos más mencionados y, como ya hemos dicho, junto con la incidencia en la comunidad inmigrante, son rasgos definitorios del problema en el contexto actual.

Estas medidas pasan a ser el foco de atención y de debate desde todas las dimensiones que hemos considerado en nuestro análisis; constituyen uno de los principales argumentos y focos de conflicto entre diferentes actores sociales. Como ya hemos apuntado anteriormente, hacia el ámbito de responsabilidad política se

esgrime el argumento de la falta de medios y también surge la crítica en torno a las responsabilidades policiales y judiciales, sobre todo, por parte de las asociaciones de mujeres. Pero también, dentro del propio seno del feminismo, se reabre el debate sobre la conveniencia de generalizar a todos los casos la aplicación de la medida de alejamiento del agresor.

El Sindicato Unificado de Policía aprovechó la ocasión para denunciar la carencia de medios con que cuentan las fuerzas del orden para hacer cumplir la Ley de Violencia de Género y para criticar a los políticos porque "enseguida comenzaron a derivar la responsabilidad hacia los que en última instancia estamos comprometidos en la defensa de la integridad de las potenciales víctimas (EL PAÍS, 21/12/08).

Entre otras propuestas, Cospedal se mostró partidaria de reformar la ley para que los hombres que quebranten las órdenes de protección y alejamiento sean puestos de forma inmediata a disposición judicial (en la actualidad apenas se les amonesta); también de modificar el Código Penal porque «no puede ser -sostuvo- que todavía se consideren como atenuantes la drogadicción y el alcoholismo». "Otro de los puntos emplaza al Gobierno a garantizar la debida coordinación entre esos juzgados especializados y los cuerpos de seguridad competentes, para poder realizar el seguimiento de las órdenes de alejamiento y las medidas de protección a las mujeres, a fin de paliar esta «lacra» social (ABC, 26/11/08).

En este sentido, insistió (Aído) en que «hay que mejorar los sistemas de prevención, detección temprana de los casos de violencia y la sensibilización de toda la ciudadanía» para lograr «un contexto de seguridad más responsable». (EL MUNDO, 31/12/08).

Los informes del Observatorio contra la violencia doméstica y de género recogen, sobre todo a partir de 2006, datos completos⁶² de las órdenes de protección solicitadas, señalando un incremento paulatino en la demanda por parte

⁶² Observatorio contra la violencia doméstica y de género: "La violencia sobre la mujer en la estadística judicial 2007" y en "Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2009.

de la víctima de órdenes de las mismas y, de forma paralela, también se viene accediendo a su adopción por parte de los jueces. Así, para el año 2008, de las 41.480 órdenes de protección solicitadas se concedieron 30.405, en torno a un 73% de las mismas.

6.9.3.1.1 La dimensión técnica de las medidas de protección y de alejamiento.

Muy vinculados a los debates a los que hemos hecho mención en torno a la idoneidad de la obligatoriedad de la medida de alejamiento o de los recursos económicos necesarios, se ponen de relieve aspectos técnicos, tales como la necesidad de crear más y generalizar equipos profesionales que conformen las “Unidades de Valoración del Riesgo y Unidades de Seguimiento”.

Dentro también de lo que podríamos considerar la vertiente más técnica de estas medidas, adquiere cierta trascendencia la consideración de los dispositivos técnicos como los denominados brazaletes o pulseras electrónicas. De nuevo aquí, (al igual que ocurría con las redes sociales a través de internet) se vislumbra la importancia que vienen adquiriendo las nuevas tecnologías de la comunicación, integrándose progresivamente en todos los ámbitos de la vida social de los individuos y vertebrando también la actuación de las instituciones sociales, en este caso, la judicial y policial; abriendo nuevas posibilidades y oportunidades de intervención, pero también poniendo de relieve riesgos y ciertas resistencias. El uso de los brazaletes además de reforzar el cumplimiento de las medidas preventiva o condenatoria de alejamiento, al mismo tiempo, actúa como medida sustitutiva de penas privativas de libertad que pueden resultar, en determinados casos, excesivamente lesivas.

A pesar del reconocimiento de su eficacia y de las ventajas y posibilidades que pueden aportar estos dispositivos, se advierten las dudas y la escasa incorporación, quizá debido a las resistencias culturales ante la falta de tradición o costumbre en

su adopción e incluso debido a un ambiente social, más allá de este problema concreto, de predominio de cierto populismo punitivo⁶³ a menudo impulsado por los medios (Laurenzo, 2003, 2008; Bouza, 2008).

Estas altas cifras resultan más chocantes si se las compara con el bajo índice de uso de los brazaletes antimalttratadores. Tan sólo 62 condenados llevan este dispositivo financiado por la Comunidad de Madrid. El 13 de abril de 2004, el Gobierno regional y la Universidad Complutense firmaron un convenio para desarrollar el primer sistema de detección automática de proximidad de los agresores de mujeres. Han pasado casi cuatro años desde aquel día y el número de personas que lo llevan resulta escaso. No son de la misma opinión fuentes de la Consejería de Justicia. **"La experiencia acumulada desde la puesta en funcionamiento de los brazaletes revela que ha resultado un método eficaz de lucha contra la violencia de género", señalan fuentes de la consejería...** "Algunos jueces han planteado serias dudas de que se pueda imponer a un condenado que lleve un aparato día y noche para evitar su ingreso en prisión. Otros magistrados incluso **ven ciertas lagunas legales para utilizar este sistema de protección para las mujeres.**" (EL PAÍS, 04/04/08).

Estas unidades (Unidades de valoración integral de la violencia de género), formadas por médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales, son las encargadas de hacer un estudio de la mujer, los menores y el presunto agresor. Valoran la peligrosidad del hombre, lo que permite al juez adoptar las medidas adecuadas y a la Policía o Guardia Civil escoger la mejor forma de proteger a la víctima. Sólo así se puede determinar realmente si es necesario un escolta día y noche para la mujer o por el contrario basta con un seguimiento ocasional o un teléfono de teleasistencia (EL PAÍS, 28/04/08).

⁶³ EL PAÍS 17/07/2010, MOLES, Ramón J.: "Contra el populismo penitenciario. España es el país de Europa con más presos por cada 100.000 habitantes pese a tener una de las tasas de criminalidad más bajas. A golpe de "calentones" hemos ido endureciendo nuestro Código Penal".

6.9.3.1.2. La dimensión cultural de las medidas de protección y alejamiento.

De manera significativa por su recurrencia, aparecen los aspectos culturales que entorpecen la eficacia de estas medidas. Así, nos encontramos con la descripción de circunstancias en las que describe el incumplimiento de las mismas, fruto en este caso no de fallos de falta de coordinación entre el sistema judicial y policial o de falta de medios materiales, sino como consecuencia de la actitud conciliadora por distintos condicionantes y la falta de conciencia de peligro de las propias mujeres en situación de maltrato. El debate se extiende, por tanto al terreno más cultural, a la necesidad de mayor concienciación y conocimiento de la situación de riesgo por parte de propias mujeres víctimas de estas conductas para cambiar su actitud ante el agresor.

La víctima, de nacionalidad boliviana y de 28 años, había denunciado en varias ocasiones a su ex pareja, de 39 años, quien tenía además una orden de alejamiento. **«Pero ésta no se respetaba por ninguna de las partes», dijo la consejera, «y si las víctimas se saltan estas medidas es muy difícil poder actuar y defenderlas».** (EL MUNDO, 05/07/08).

Una mujer de 38 años que había renunciado a una orden de alejamiento fue apuñalada por su pareja ayer en Rute (Córdoba). Según la Guardia Civil, en el momento de la agresión no había decretadas medidas de protección sobre la víctima, ya que en el mes de abril un juez así lo decidió. María Paz Gutiérrez, **responsable del Instituto Provincial de la Mujer en Córdoba, afirmó que fue la víctima la que solicitó que se revocara la orden de alejamiento. Según Gutiérrez, este tipo de comportamientos suelen darse entre víctimas de malos tratos que, en un momento determinado, retoman la relación con el agresor ya sea por miedo o por el deseo de perdonar a la pareja** (EL PAÍS, 02/05/08).

Y es que una de cada tres mujeres víctimas de la violencia de género en la provincia de Alicante convive con su maltratador pese a que exista una orden de alejamiento. "Es una situación grave, pero personal, nosotros insistimos en que si hay orden de alejamiento no deben convivir", comentó Magro. El presidente de la Audiencia destacó por este motivo la importancia que

adquiere poder "convencer y transmitir a la víctima el miedo de que, si regresa con el agresor, puede acabar con su vida". (EL PAÍS, 23/04/08).

De la revisión de los últimos informes del Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ se desprende una ligera tendencia al alza en el porcentaje de renunciadas por parte de las mujeres víctimas a continuar con el procedimiento legal. En concreto para el año 2008 fue de 11'33% (de 142.125 denuncias, 16.100 renunciaron en algún momento del proceso a continuar con el mismo y en 2009, un 12'4%) y con ello, la renuncia a las órdenes de protección y de alejamiento.

6.9.3.2. La formación especializada en violencia de género de los profesionales vinculados a la atención y tratamiento del problema.

Una reivindicación constante por parte del feminismo ha sido en un primer momento una atención especializada a las mujeres que eran víctimas de estas conductas y actitudes violentas. Como ya hemos apuntado en la primera parte de esta tesis, la lógica reflexiva del feminismo se manifiesta entre otros elementos en la reivindicación y demanda de terapia feminista, en los problemas que afectan a las mujeres, es decir, terapia y atención llevada a cabo por mujeres y sobre mujeres. Ello se ha reflejado de manera particular en las demandas de atención a las mujeres víctimas de violencia y ha estado en el origen de los primeros recursos que surgen para atajar este problema. En la medida en la que se han ido ampliando institucionalmente los campos profesionales de atención al problema, las definiciones, conocimientos y las formas de actuar se tienen que transmitir a los distintos campos de conocimiento e incorporar a las rutinas de trabajo de los profesionales que los componen. Aunque ya de manera explícita hemos hecho alusión al desarrollo de la especialización y de un conocimiento más profundo del problema por parte de determinados colectivos como el judicial y el periodístico,

extraemos algunas citas que nos dan cuenta de este proceso de homogeneizar el conocimiento de las características del problema en todos los ámbitos profesionales.

Planteó Aído dos cuestiones que no pueden esperar más: que en tres años el 90 por ciento de los profesionales que trabajan con mujeres maltratadas tengan una formación específica en violencia de género y..." (ABC). "...Estas dos últimas se enmarcan dentro de la «formación especializada» que este año ha incluido 92 actuaciones de formación contra la violencia de género en las que han participado unos 2.600 profesionales de diferentes sectores profesionales como policías, psicólogos y psiquiatras, sanitarios, trabajadores sociales, jueces, secretarios judiciales, fiscales, técnicos jurídicos y periodistas, entre otros profesionales (ABC, 26/11/08).

De forma especial además en el marco de la prevención secundaria cobra importancia la formación de profesionales sanitarios que por su contacto con las víctimas se convierten en agentes estratégicos para detectar y prevenir la violencia contra las mujeres. Hemos de recordar, en este sentido, la estrategia del movimiento feminista internacional de enmarcar este problema dentro de las políticas de salud pública a partir de los años 90 (Heise, 1997) dentro de las cuales, paulatinamente han ido adquiriendo también, en nuestro país, más peso dentro Sistema Nacional de Salud y mayor compromiso de los profesionales del mismo, dirigiendo la atención a la detección precoz y diagnóstico.

...formar a **profesionales de los sistemas sanitario, educativo y judicial**, «para poder detectar anticipadamente casos de violencia de género (EL MUNDO, 10/04/08).

Los enfermeros de Murcia recibirán un curso de formación para reconocer casos ocultos de maltrato, ya que una detección precoz de las situaciones de violencia doméstica «es fundamental para evitar que acaben en muerte», según informaron a EP fuentes del Colegio de Enfermería de Murcia (ABC, 30/08/08).

Casi todas las mujeres víctimas de **violencia de género** acuden a los centros de salud como mínimo un año antes de ser diagnosticadas ...” “Los médicos de familia deben recibir formación y adoptar unas posturas más activas frente a

la violencia de género...” “Una de las medidas importantes fue la introducción, en 2006, de la **violencia de género** en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. El Plan Nacional de Sensibilización y Protección (2006-2008) ha hecho especial hincapié en la formación de expertos y, en diciembre de 2007, el Pleno del Consejo Interterritorial aprobó los criterios de calidad para la formación de los sanitarios” (El PAÍS, 25/11/08).

6.9.4. La prevención terciaria: los programas de rehabilitación de los maltratadores.

Aunque con mucha menor relevancia que los aspectos que componen la prevención primaria y secundaria, también nos parece pertinente señalar las referencias a la rehabilitación o reeducación de hombres maltratadores. Estos programas de prevención de intervención con maltratadores podemos situarlos en una estrategia de prevención terciaria por cuanto se intenta evitar la reincidencia de comportamientos violentos. En este sentido, podemos señalar que, pese a ser apuntado por responsables políticos como uno de los objetivos a desarrollar, llama la atención, frente a otros temas que han tenido más desarrollo, la ausencia de debate social y profesional en torno a este aspecto.

No obstante, algunas autoras (Cerezo y Cuesta, 2004) apuntan que se va abriendo hueco para la información acerca de estos recursos dirigidos a hombres maltratadores como un recurso para ofrecer información más completa y variada. Por nuestra parte, hemos de decir que aunque no encontramos un amplio desarrollo de información sobre programas o terapias de resocialización de los maltratadores aunque sí aparecen algunas voces autorizadas (de expertos o responsables políticos) que abordan este tema y también hemos encontrado una reflexión general acerca de la responsabilidad de los hombres, más allá de las referencias personalizadas que se derivan de un enfoque episódico para erradicar estas conductas.

Si este año se han ido formando procesos de violencia es de temer que puedan desembocar en nuevos homicidios en 2008. "Como sabemos que esto es así, hay que trabajar para evitarlo", señala el forense que aboga por centrar gran parte de los esfuerzos de este año en la "reeducación" a los agresores. "Tenemos que dirigirnos específicamente a ellos", advierte" (EL PAÍS, 02/01/08).

Garrido analizará también la cuestión de los programas de tratamiento para agresores y los diferentes proyectos de atención que se llevan a cabo con las mujeres maltratadas. «Explicaré por qué muchos de estos programas no tienen éxito y dónde creo yo que está el punto esencial de los programas que ahora mismo tienen mayor capacidad para prevenir la violencia». (ABC, 22/05/08).

Este año la campaña hace un especial llamamiento a los hombres para que asuman un compromiso activo para actuar contra la violencia hacia las mujeres, incitándoles a cuestionar "actitudes y mentalidades sexistas, que todavía hoy siguen extendidas en la sociedad". (EL PAÍS, 21/11/08).

La realidad es que "las mujeres" sufren (¡y de qué manera!) el problema, pero que son "los hombres" los que tienen el problema y los que deberían preguntarse qué está radicalmente mal, que puede estar radicalmente equivocado en la formación del carácter masculino como para producir en la pareja y en las relaciones amorosas un porcentaje tan elevado de conductas agresoras y asesinatos machistas. (EL PAÍS 02/03/08).

Para algunas autoras (Gallego, 2004) el cambio en la representación de la identidad masculina es apuntado como uno de los aspectos que está empezando a cambiar la representación de roles sexuales de manera más intensa en los medios de comunicación.

Ya en la década de los 90, desde la comunicación publicitaria (Rey, 1994) se advierte el paso a nuevas representaciones de la masculinidad más próximas a lo femenino (sobre todo, vinculado al ámbito de los cosméticos y productos de cuidado corporal o en la moda). Sin embargo, en lo relacionado con un problema social como el que aquí abordamos, si bien se ofrece una definición del mismo

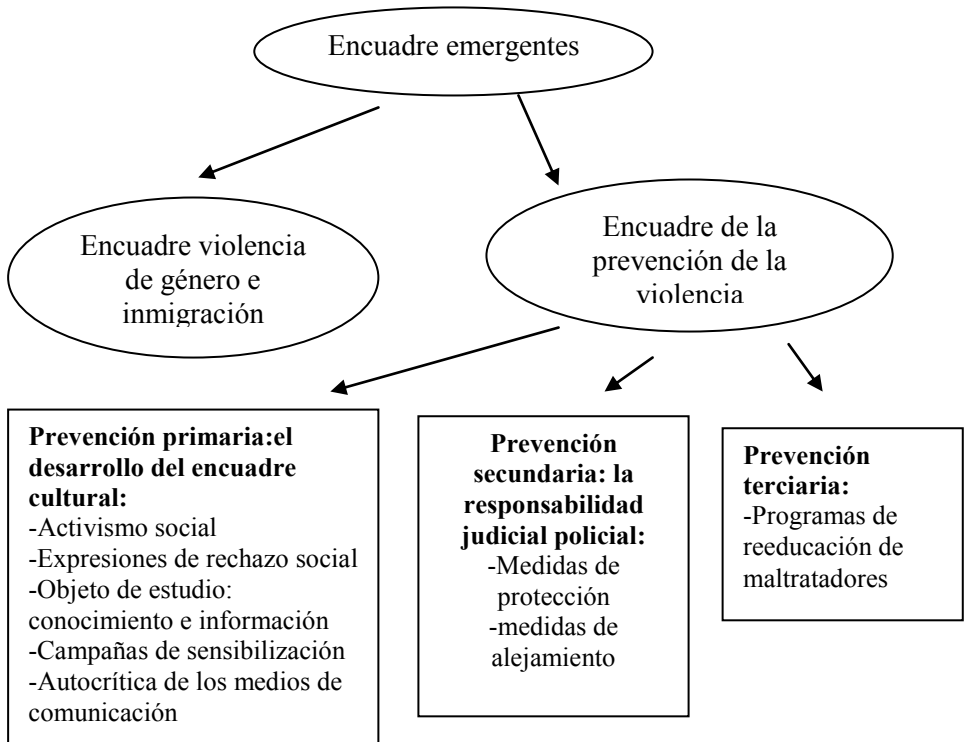
vinculándolo a ideas y conductas asociadas a una vieja masculinidad de dominio sobre las mujeres, se podría decir que todavía no se ha alcanzado el punto en el que la representación de reproche y, sobre todo, de responsabilización recaiga sobre los propios hombres maltratadores. Se puede decir que en el discurso mediático prevalece el polo de la victimización de las mujeres frente al de responsabilización del hombre.

No obstante, de manera significativa están presentes en los diarios informaciones que plantean el discurso acerca del mayor y necesario compromiso e implicación de los hombres; dicho compromiso viene simbolizado en el trabajo de asociaciones de hombres que trabajan en la línea del desarrollo de nuevas masculinidades y que se han implicado directamente con este problema.

Esta asociación, se diferencia de otros grupos similares por estar compuesta exclusivamente por hombres -en la región es la primera de su tipo. "...la asociación pide que el resto de los hombres muestre claramente su profundo rechazo: **«No podemos mantener ningún tipo de complicidad o tolerancia hacia ese tipo de conductas, escudándonos en el miedo, egoísmo, rencor o por una malentendida solidaridad masculina».** En ese sentido, el presidente del grupo sentenció que **«el silencio nos hace cómplices».** (EL MUNDO, 10/03/03).

Lo asombroso es que no existan en este momento decenas de organizaciones integradas por hombres dispuestos a dedicar su tiempo y su esfuerzo para llegar a los potenciales agresores, decenas de miles de padres preocupados por la formación potencialmente machista (actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres) que transmiten a sus hijos o que reciben sus hijos en la escuela o en su entorno." (EL PAÍS 02/03/03).

Figura 7 Encuadre emergentes en el contexto temporal analizado



Fuente: Elaboración propia

6.10. La representación mediática del feminismo: las asociaciones de mujeres.

Como ya hemos argumentado de manera más amplia en capítulos anteriores, las interacciones del movimiento feminista con los medios de comunicación, si bien teñidas de cierta ambivalencia, se vuelven indispensables para conseguir el éxito de una interpretación o encuadre particular en torno al problema y, en momentos determinados, impulsar cambios en el discurso público en la dirección apuntadas por las propias asociaciones de mujeres.

La referencia explícita a asociaciones de mujeres en cuanto que fuentes informativas es cuantitativamente considerable como ya hemos puesto de relieve al comienzo de este capítulo, pero sobre todo es cualitativamente significativa por cuanto en ocasiones sus aportaciones reabren algunos debates importantes. En los textos periodísticos de los tres medios cobra especial relieve la representación de algunas asociaciones de mujeres, y sus principales representantes, destacadas por su labor en el tratamiento y en la denuncia social de este problema así como en aportar propuestas de solución al mismo como son entre otras la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, la Federación Española de Mujeres Progresistas, la Asociación de Juristas Themis o la Fundación Mujeres.

Junto a estas organizaciones y asociaciones conocidas en todo el estado, al haber contemplado en nuestro análisis el nivel informativo regional/local aparecen mencionadas muchas otras asociaciones feministas de carácter local/regional (la Plataforma Feminista del País Valenciano, la Asamblea de Mujeres de Álava, Acovidem...) que dan cuenta del activismo y la movilización en torno a este problema en todos los ámbitos.

Son varias las vertientes que caracterizan la imagen mediática de estas asociaciones. En primer lugar, se pone de manifiesto el trabajo y la implicación de las mismas en este problema, situándolas en un marco amplio de actuación, el del movimiento feminista y hacia una lógica de red de trabajo, que trasciende las acciones más o menos concretas y campos especializados en los que se mueven cada una de ellas, apuntando hacia la idea de cooperación y de discurso unitario. Aparecen mencionadas plataformas o redes de trabajo, en las que se integran, además de las anteriores muchas otras asociaciones del estado, tales como la Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres o la Red Estatal de Organizaciones Feministas Contra la Violencia de Género. En este sentido, hemos de apuntar que no tienen presencia los argumentos de la corriente feminista crítica con algunas propuestas de este colectivo unitario en cuanto a la definición y estrategias de actuación sobre la violencia de género. La tendencia en la cobertura

mediática a homogeneizar la visión feminista y favorecer a la corriente mayoritaria al no ofrecer matices y elementos de otras ramas del feminismo ha sido puesto de relieve en anteriores investigaciones (Liesbet van Zoonen cit. en Tarrow 1997:224) y es una de las críticas que desde propuestas feministas distanciadas del feminismo oficial se han hecho con respecto a este tema concreto.

De otro lado, estas organizaciones aparecen como las máximas valedoras de la LIVG. En las numerosas alusiones de los tres medios (después de los protagonistas políticos y judiciales, son las asociaciones de mujeres las más nombradas) se observa el papel reivindicativo que siguen teniendo, actuando como acicates en la aplicación de la misma a través de la crítica a diferentes instituciones, alentando el debate y reclamando mayor esfuerzo y atención en las cuestiones más complejas, como ya se viene poniendo de relieve a lo largo del análisis. Esta actividad reivindicativa viene a menudo apoyada por la investigación y la elaboración de informes acerca del estado actual del problema por parte de estas organizaciones.

Más de 30 asociaciones de mujeres se manifiestan en contra de un informe sobre el maltrato en la Comunidad de Madrid y piden a Esperanza Aguirre que se pronuncie a favor o en contra y después lo retire...Así, más de 30 asociaciones, han elaborado un escrito en el que recogen sus reivindicaciones y que ayer llevaron a la vicepresidencia de la Comunidad para reiterar su inconformismo y denuncia.(EL MUNDO, 22/04/08).

El informe Mujeres inmigrantes y Violencia de Género de la Federación de Mujeres Progresistas deja muy claro que este colectivo, "por el hecho de ser extranjero", está rodeado de "una serie de circunstancias que aumentan su desamparo y dificultan la ruptura del ciclo violento". La primera recibe el nombre de "duelo migratorio": la mujer que emigra se encuentra desarraigada, en un país extraño, de costumbres y culturas ajenas, sin su familia y sin sus hijos -en la mayoría de los casos- y, en gran medida, con sus expectativas frustradas. (EL PAÍS, 08/08/08).

En el acto de ayer, donde se tocó a muerto con un minuto de silencio, también hablaron representantes de la Federación de Mujeres Progresistas, la Fundación Mujeres, la Asociación de Mujeres juristas Themis y la Coordinadora española para el Lobby Europeo de Mujeres. En su

comunicado se cuidaron de no pisar callo gubernamental en plena campaña: **«Estamos con la Ley y valoramos muy positivamente los instrumentos que articula para la erradicación de la violencia de género»** (EL MUNDO, 28/02/08).

Resumiendo, se podría decir que, ya de manera explícita o bien implícita, la imagen de las asociaciones de mujeres aparece en los medios analizados, representada en varias dimensiones:

Por un lado una dimensión reivindicativa-constructiva de las asociaciones de mujeres en torno al estado del problema, su delimitación en el contexto actual y la valoración de las medidas que se vienen adoptando. Dentro de ella también la imagen de cierta cooperación o de trabajo colectivo que nos remite a la tendencia a la organización en red del movimiento feminista.

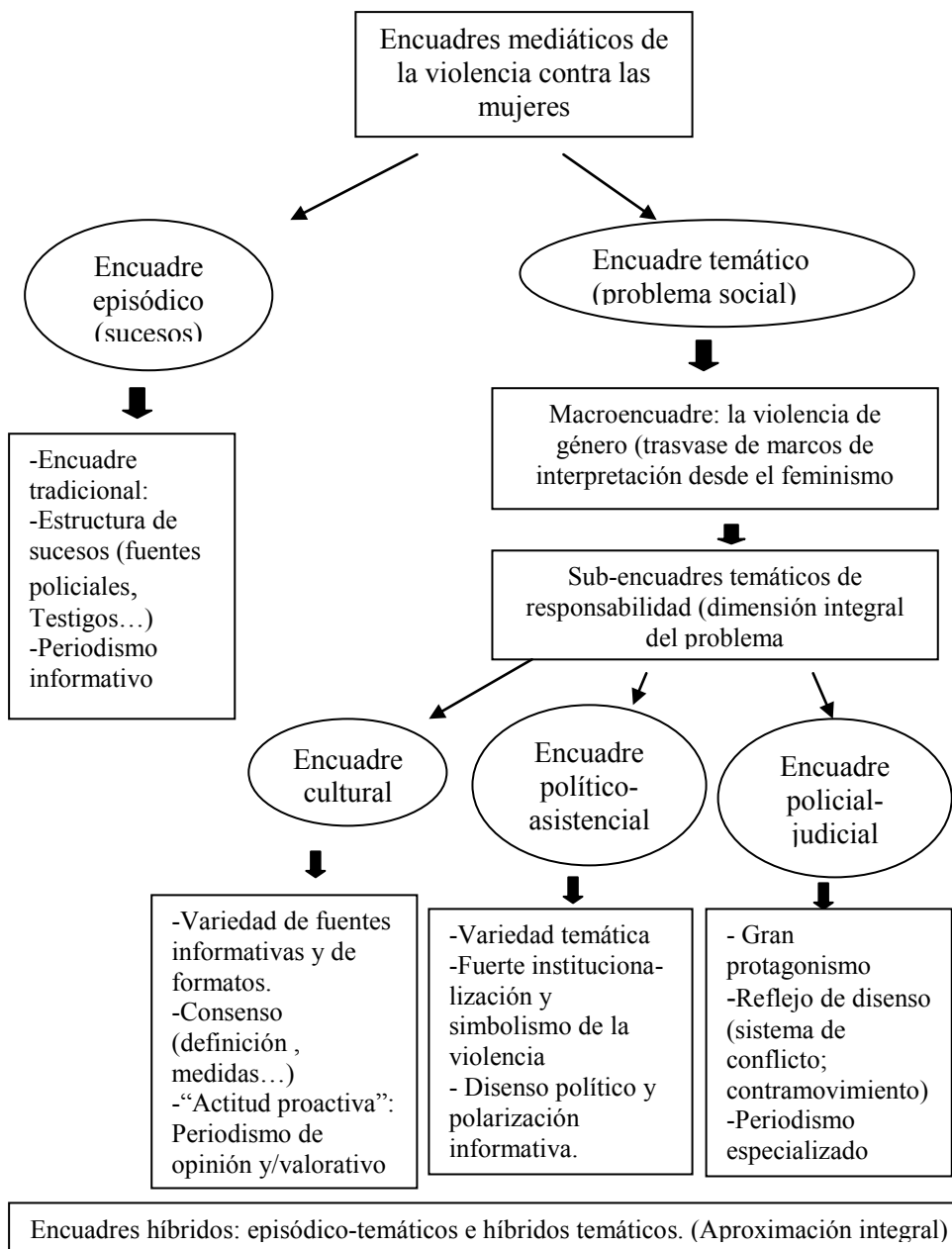
Una dimensión más crítica e incluso de conflicto por parte de las asociaciones dentro del movimiento feminista con otras instituciones, principalmente la judicial, que reactualiza debates que están en la base de la definición y tratamiento del problema. En este sentido, como ya hemos dicho, al comienzo de este análisis los medios de comunicación constituyen el espacio donde se produce la pelea o la competencia entre marcos de interpretación alternativos y en este sentido, incentivan la reorganización o transformación de dichos marcos.

Es importante destacar, que, en la medida que los medios de comunicación sirven de plataforma de expresión del movimiento feminista, asumen en cierto grado e integran sus planteamientos y, en este sentido, actúan como promotores cognitivos de los mismos. En general se podría decir que la imagen que ofrecen todos los medios es de reconocimiento a la labor que vienen realizando. Aunque también en algunos momentos y en temas concretos, se observa cierta resistencia e incluso de manera abierta el rechazo de parte de los medios a recoger la esponsorización de determinados marcos o encuadres del problema por parte de dichas asociaciones. De manera sutil, hemos advertido, como ya hemos argumentado cierta confrontación entre posiciones diferentes dentro del

denominado feminismo oficial entre lo que podríamos considerar la representación de un feminismo institucional y el feminismo activista.

Vinculado estrechamente a este ámbito de representación mediática del feminismo y casi a modo de conclusión, una de las apreciaciones que extraemos del análisis que hemos realizado del discurso periodístico, sobre todo cuando tenemos en cuenta el desarrollo de este tema de trabajo por parte del movimiento, es que, de manera implícita sin nombrar directamente a las asociaciones de mujeres, están presentes y se han ido asumiendo como propios la definición, las principales dimensiones y ejes de análisis y reivindicaciones de las mismas hasta el punto de que casi se puede establecer un paralelismo entre ellos.

Figura 8 Resumen tipología y características de los encuadres periodísticos



Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 7

CONCLUSIONES

7.1. Introducción.

Con el objeto de hacer una síntesis de algunas de las principales conclusiones y reflexiones que hemos extraído de la aproximación a la violencia contra las mujeres, estructuramos y sistematizamos las mismas a través de los focos de atención que hemos ido desarrollando a lo largo de esta tesis doctoral. En primer lugar, exponemos algunas consideraciones acerca de la violencia contra las mujeres y de cómo nos hemos aproximado a ese objeto de estudio; en segundo lugar, destacamos las principales cuestiones vinculadas al papel del movimiento feminista; otro punto de síntesis hace referencia al análisis empírico que hemos llevado a cabo para examinar el tratamiento mediático de la violencia contra las mujeres. Finalmente, expondremos algunas reflexiones acerca de la confluencia y actuación conjunta del movimiento feminista y de los medios de comunicación.

7.2. Acerca del objeto de estudio. La etapa de fuerte institucionalización y el clima de balance de la LIVG.

De manera general, una de las primeras apreciaciones que ha surgido y que se hace patente en el desarrollo de este trabajo es la naturaleza abierta, procesual y el carácter complejo de problemas sociales como el que nosotros examinamos, comprobando que para entender la coyuntura actual de la violencia contra las

mujeres es particularmente interesante y necesario examinar las características, formas o manifestaciones que ha ido adoptando en función de los diferentes contextos socio-históricos, de sus contingencias y de los diferentes actores sociales que en ellos han cobrado relevancia y han interactuado. Esta precisión la hacemos extensiva al contexto particular que hemos tomado como referencia para nuestro análisis, el año 2008, en el que se celebraron elecciones generales y también se dirimieron en el Tribunal Constitucional los recursos de inconstitucionalidad presentadas a la actual Ley Integral; ambos son acontecimientos que van a acentuar los rasgos políticos y jurídicos, de por sí muy importantes, en el debate acerca de la violencia de género.

Esta consideración que acabamos de apuntar también tiene implicaciones desde el punto de vista del análisis sociológico. La gran cantidad de vertientes temáticas que abarca este problema, los diferentes actores y promotores de la definición y delimitación del alcance de este problema (que nosotros hemos focalizado principalmente en el movimiento feminista y en los medios de comunicación) y las perspectivas o enfoques desde las que se va observando, estudiando y construyendo este fenómeno requiere, a nuestro modo de ver, una propuesta de análisis abierto e integrador tanto desde el punto de vista teórico (para entender las propuestas y prácticas de estos dos actores fundamentalmente) como desde el plano empírico.

Así, por lo que respecta a este último, nos hemos basado en la evidencia empírica que aportan las cifras oficiales para interpretar la evolución en la incidencia de este fenómeno. Igualmente, hemos rastreado la percepción social, la visión y el grado de preocupación social que genera la violencia de género a través de los barómetros del CIS. Hemos revisado el contenido de los debates parlamentarios en contextos importantes para la delimitación y actuación sobre este problema y, fundamentalmente, ha sido en el análisis de los textos periodísticos en donde se ha desarrollado el proyecto empírico de mayor calado de esta tesis.

Dentro de ese afán integrador, la teoría del *framing* se ha revelado como una herramienta teórico-metodológica especialmente útil por su carácter inclusivo y su

compatibilidad o complementariedad con otras aproximaciones o enfoques (tanto con otras aproximaciones a la acción social colectiva como con diversas teorías de la comunicación) pero, sobre todo, por su idoneidad desde planteamientos constructivistas para analizar tanto los movimientos sociales como los medios de comunicación y revisar los aspectos cognitivos, afectivos y simbólicos de estos dos agentes sociales. Ello nos ha permitido establecer cierto paralelismo entre ambos en el desarrollo de sus lógicas de actuación, sus intereses, sus prácticas concretas e interacciones, sin las cuales, difícilmente se hubiese conseguido despertar el interés público y mantener la activación política para dar respuesta al mismo. Junto al balance general positivo de avance en la lucha contra la violencia de género a través de la acción intencionada, dirigida hacia objetivos concretos, por parte de estos dos promotores cognitivos, también hemos ido señalando las contradicciones y paradojas que se generan tanto dentro de los discursos internos de cada uno de ellos como en los resultados o consecuencias de las propuestas que plantean.

Esta última consideración cobra mucho significado en el contexto actual y nos lleva a plantear una de nuestras primeras conclusiones. En efecto, después de haber descrito las primeras etapas reivindicativas y de actuación paliativa (Corsi, 1994), hemos apuntado que nos hallamos en una etapa de fuerte institucionalización, en la que el discurso político-administrativo lidera este problema; se ha asumido políticamente la tarea de atajarlo y se han creado estructuras, agencias de actuación especializada y se ha habilitado gran cantidad de recursos para ello.

Tal y como hemos observado sobre todo a través de estos dos focos de atención prioritarios, medios de comunicación y movimiento feminista, es un momento también de inflexión, en el que empieza a cobrar forma cierto revisionismo por parte de distintos actores sociales, de reflexión sobre la realidad del problema y de balance acerca de la eficacia de las políticas y medidas que se vienen aplicando. Se comienza a vislumbrar un cierto clima con tintes más bien pesimistas y en el que empiezan a hacerse explícitas dinámicas de conflicto entre diferentes actores sociales.

7.3. Acerca del movimiento feminista:

Hemos expuesto y argumentado el proceso por el cual la violencia de género se ha ido convirtiendo en un tema de trabajo peculiar y central para el movimiento feminista. Más allá del objetivo de erradicación de la violencia contra las mujeres, hacia este tema de trabajo ha podido proyectar y, en él, se han condensado las bases argumentativas y los ejes de actuación estratégica que conforman el paradigma del feminismo de la igualdad, la opción o corriente mayoritaria del feminismo en la actualidad. Ello nos ha permitido comprobar e ilustrar la estrecha relación que existe entre los *frames* y la ideología.

Los elementos fundamentales de este proceso han sido, por un lado, la creación de lo que algunos autores denominan macro-encuadre (Iyengar, 1991), *masterframe* (Snow y Benford, 2000) o un marco orientador general (Neveu, 2002; Gillan, 2008) sustentado sobre el principio y valor básico de la igualdad para articular la definición y la causa principal del problema; de otro lado, la transversalidad como principio rector de actuación a través de las directrices de un tratamiento integral del fenómeno; y, complementariamente, los elementos simbólicos tales como la denominación “violencia de género” o de lemas como “tolerancia cero”, entre otros, que han tenido un peso específico en la identificación social de la violencia contra las mujeres. Todo ello, unido a la carga emotiva que generan los acontecimientos reales asociados a este problema, en un contexto propicio de oportunidades políticas y culturales, ha logrado gran eficacia para asentar en todos los discursos sociales este marco de interpretación.

Desde el punto de vista de la investigación, es un tema interesante no sólo para examinar los efectos y repercusiones que ha conllevado la atención del movimiento feminista sobre la definición social de este problema sino que, como avanzábamos en nuestras hipótesis como línea de trabajo, es un objeto de estudio paradigmático para examinar el carácter reflexivo del feminismo en tanto que movimiento social y, por tanto, de su capacidad de transformación social; es decir, de cambios

importantes en la cultura política e institucional más allá de la delimitación de este problema, de cambios en la opinión pública, y de transformación también del propio movimiento.

En efecto, por un lado, hemos examinado el trasvase de marcos de interpretación del problema al discurso político y hemos visto cómo la violencia de género se ha convertido también dentro del discurso político en una metáfora de la desigualdad, revitalizando y aportando argumentos para avanzar en las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, pero también, en lo que se refiere a la gestión pública de este problema, se ha convertido en un referente en los procedimientos y principios de transversalidad o de tratamiento integral que puede ser aplicado o trasladado a otros problemas sociales.

Desde el punto de vista de la transformación del propio movimiento feminista, han ido surgiendo diversos aspectos y reflexiones. Como hemos expuesto y argumentado (capítulo 3), viene siendo un tema de trabajo vehicular a través del cual este movimiento se viene renovando. Se puede trazar así una cierta evolución desde sus características como “nuevo movimiento social” hacia la acentuación de los rasgos que le van situando como “novísimo movimiento social” o “movimiento social global”, entre otros destacados, los rasgos de experticia, globalización e interacción con otros grupos de trabajo a través de las TICs.

También es el tema de trabajo en el que en mayor medida se aprecia el desarrollo de una lógica expansiva de influencia de las propuestas del feminismo, partiendo de las reivindicaciones concretas que conciernen a la delimitación de un problema para llegar a enlazarlo con propuestas amplias de transformación social. Es decir, a partir de él se establece un puente muy fructífero entre la identidad colectiva, en tanto que grupo social, con la identidad social del movimiento feminista y con la identificación de las propuestas que en ella se recogen. En ello ha tenido un papel fundamental el denominado feminismo académico que, haciendo énfasis en el cambio cultural, ha aportado argumentos para la proyección social de la ideología y de las prácticas feministas. Ello se advierte especialmente

en la socialización profesional, es decir, en la extensión de la perspectiva de género a distintos sectores sociales de ámbitos tan diversos como el jurídico, el asistencial, el sanitario o el periodístico, al que más adelante haremos alusión de manera específica. Esta proyección se extiende al amplio espacio social con la progresiva integración de valores feministas en las propuestas formales de socialización general a través de las instituciones educativas clásicas y también de manera muy importante a través de los medios de comunicación. Igualmente, la forma de actuación del movimiento feminista en la lucha contra la violencia de género se ha convertido en referente para otros movimientos sociales como el movimiento gay y lesbiano (Snow y Benford, 2000, Monferrer, 2010).

En la aplicación de esta lógica expansiva de mayor influencia del movimiento feminista, en este tema concreto, se ha pasado del énfasis en el reconocimiento del problema y en las reivindicaciones de mayor penalización, incremento de recursos y forma de gestionarlos, es decir, del predominio de una lógica instrumental de los movimientos sociales (Rucht, 1992), a insistir en la prevención, en la educación y formación en valores de igualdad y, por tanto, en propuestas de transformación social amplia para erradicar este problema concreto. Es lo que algunos autores señalan como un predominio de la lógica expresiva de la acción por parte de los movimientos sociales (Melucci, 2001; Rucht, 1992).

En gran medida, los logros del movimiento feminista en la lucha contra este problema y su reconocimiento social se deben al trabajo conjunto que han realizado los diferentes sectores que componen el movimiento feminista, pero sin duda se puede hablar de cierta micromovilización y consenso de un feminismo activista, representado por las asociaciones/organizaciones de mujeres, con el feminismo académico. No obstante, como hemos desarrollado, no se puede considerar el poder de los grupos, organizaciones o movimientos sociales como algo permanente ni monolítico, sino que, incluso, en el interior de los mismos, conviven el consenso y el disenso y, por tanto, surgen disputas o desacuerdos del marco (Benford y Snow, 2002). Y es precisamente en este tema central de la violencia de género donde se

han empezado a vislumbrar las diferencias y cierta brecha entre diferentes sectores del feminismo surgiendo nuevas propuestas y reactualizándose algunos de los viejos debates (delimitación de las fronteras entre la política institucional y el movimiento social, las posturas del feminismo de la igualdad frente a las del feminismo de la diferencia, la pérdida de peso y de identificación de los objetivos propios del feminismo, las contradicciones en los resultados dentro del propio discurso hegemónico...) como ya hemos expuesto ampliamente (capítulo 3). Apuntamos aquí el riesgo de que estos debates internos en vez de aportar riqueza, vitalidad, a través de nuevas propuestas al marco de trabajo realizado y al amplio camino abierto, resten fuerza al propio movimiento.

7.4. Acerca de los medios de comunicación

El trabajo empírico que hemos llevado a cabo para detectar los principales encuadres o ideas organizadoras del contenido de los textos periodísticos en torno a la violencia contra las mujeres tomó como referencia y guía prioritaria el enfoque teórico-metodológico del *framing*, acompañado en ocasiones por el apoyo de anteriores investigaciones y a la luz de algunas reflexiones acerca de los efectos de los medios de comunicación. Nos hemos adentrado pues en el siempre resbaladizo terreno de los efectos de los medios de comunicación, conscientes de la dificultad de dictaminar efectos concretos y de delimitar el alcance de los mismos ante la extensiva interacción, apropiación y adaptación de los contenidos mediáticos por parte de la propia audiencia y del resto de las organizaciones e instituciones que están más involucradas en la resolución de este problema.

Frente a una perspectiva de análisis crítica, necesaria, por otro lado, para enfatizar los aspectos más controvertidos del tratamiento mediático, hemos justificado (capítulo 5) una opción de análisis sociológico abierto e inclusivo que intentase captar las diferentes fuerzas, voces y tendencias que confluyen en el

discurso periodístico. Así, hemos visto (capítulo 4) que la violencia de género, al igual que ocurría en el caso del movimiento feminista, se convierte en un objeto de estudio paradigmático para observar algunas tendencias y presiones actuales en la práctica periodística de carácter negativo como son el sensacionalismo o la espectacularización, la inmediatez informativa frente a la investigación y argumentación y, en general, la acentuación del predominio de una lógica económica frente a criterios de calidad y compromiso en su aproximación a la realidad social. Pero también surgen presiones hacia la acentuación de la responsabilidad ante los problemas sociales y, por tanto, tendencias y prácticas correctivas de lo anterior, tales como códigos de autorregulación o la apertura de las agendas mediáticas a nuevos temas y actores sociales y, vinculado a ello, la extensión de la especialización hacia ámbitos informativos en los que en el pasado no se requería.

Nuestro punto de partida ha sido que el discurso periodístico por su gran capacidad de abarcar e integrar todos los discursos sociales sobre un problema social constituye un buen indicador para examinar el discurso que prepondera en la interpretación de este fenómeno. Es lo que algunos autores (Van Gorp, 2007) han considerado como la dimensión cultural de los encuadres; éstos están relacionados de manera directa con los repertorios y/o interpretaciones culturales disponibles en un determinado contexto temporal en una sociedad y vienen a cumplir la función de puente entre éstos y el conocimiento del público. No obstante, si bien los encuadres son analizados y vistos desde esta perspectiva, como encuadres disponibles culturalmente, sin embargo, también la acción performativa de los medios, es decir, la lógica de actuación de los medios, la elección, el desarrollo de un particular estilo periodístico y la actualización de manera reiterada de determinados rasgos del problema, nos ha permitido valorar la propia contribución mediática al conocimiento y definición de la violencia contra las mujeres y examinar su papel como instrumentos y agentes de cambio social.

Los medios de comunicación, sobre todo la prensa, en este tema concreto se han configurado como una plataforma, a menudo sin pretenderlo, en la que se establece un diálogo, una interacción entre diferentes actores sociales, a menudo en términos de conflicto, de polémica⁶⁴ y de competitividad, que observan el problema desde sus respectivas y diferenciadas perspectivas de análisis y atención al mismo, reabriendo viejos debates y apuntando aspectos novedosos. Se produce un proceso circular, de retroalimentación, entre diferentes agentes sociales y los propios medios de comunicación que condiciona la continuidad de este tema en la agenda mediática y, por ende, en la opinión pública

De estas primeras apreciaciones, ya se deduce el carácter ambivalente de los medios de comunicación que hemos constatado a lo largo del análisis y al que nos hemos acogido para valorar las oportunidades y riesgos, los aspectos positivos y negativos o los elementos de cambio y permanencia en los encuadres mediáticos de la violencia contra las mujeres o en algunos rasgos de los mismos y, a veces, conviviendo ambos polos.

Dentro del primer polo de estos ejes que hemos trazado está, como hemos apuntado más arriba, la relevancia mediática que sigue teniendo a tenor de la frecuencia y de la persistencia (Reese, 2001) de la diversidad de información acerca de este fenómeno y que permite la atención constante y también un

⁶⁴Véase el amplio debate generado a raíz del artículo de Enrique Lynch, titulado “Revanchismo de Género” en EL PAÍS 19/11/09. En él se criticaba uno de los lemas de la campaña “maltratozero” de sensibilización contra la violencia en países latinoamericanos y en España, puesto en marcha por la Secretaría General Iberoamericana y la Organización iberoamericana de Juventud, cuyo texto era: “De todos los hombres que haya en mi vida, ninguno será más que yo”. Las explicaciones que el autor ofrece de la violencia de género suscitaron la respuesta desde múltiples ámbitos sociales, pero en especial desde el feminismo académico. La polémica se evidenció tanto en la edición impresa como en la digital, en ésta, a través de la selección de opiniones y comentarios recibidos por la defensora del lector de dicho diario. Algunos ejemplos significativos del debate y polémica desatados son: Ángeles Yáñez/Eugenio Ravinet: “Maltratozero” (EL PAÍS 20/11/09); Soledad Gallego Díaz: “Shakira también llora” (EL PAÍS 21/11/09). Milagros Pérez Oliva (Defensora del Lector): “¿Quién teme al feminismo?” (EL PAÍS, 22/11/09); Judith Astelarra: “¿A quién tememos las feministas?” (EL PAÍS, 24/11/09); Milagros Pérez Oliva: “Informar sobre la violencia machista” (29/11/09).

conocimiento más profundo del mismo por parte de la audiencia. Se cumplen con ello dos funciones fundamentales que tienen que estar presentes en los objetivos del periodismo (Martín Serrano, 2004): la aproximación a la actualidad y la aproximación a la realidad. Así, del análisis que hemos llevado a cabo se advierte, a través de la cantidad de noticias y variedad de encuadres, que este tema continúa estando presente de manera importante en la agenda mediática y, en este sentido, se puede decir que los medios de comunicación vienen cumpliendo la función de reactualizar y alentar el debate público acerca del problema y, en especial, de algunos aspectos del mismo. También se podría argumentar aquí algún riesgo a medio y largo plazo de que la sobreabundancia informativa o la rutinización excesiva reste fuerza a este problema y pueda provocar un cierto efecto narcotizante.

Se advierte también como positiva la tendencia a la convergencia y homogeneidad temáticas, pudiendo señalarse que en los tres medios observados se reflejan de manera similar unos determinados encuadres mediáticos y, en general, una imagen de predominio del consenso social en torno a la definición y a la gravedad del mismo. No obstante esa convergencia que hemos apuntado, característica por otro lado del sistema de medios de comunicación, se observan rasgos propios de los distintos medios, algunos muy vinculados a la tendencia ideológica de sus líneas editoriales y también rasgos de las peculiaridades y estilos de cada uno de ellos.

Con respecto a la tipología de encuadres, hemos optado por adaptar a nuestro objeto de estudio algunos de los principales modelos que se han venido aplicando al contenido de los medios de comunicación (Iyengar, 1991; Setmeko y Valkerburg, 2000). Así, hemos partido de la clasificación básica de un tipo de encuadre eminentemente episódico, que representaría la forma clásica que ha predominado en la atención periodística, y un encuadre temático que viene a dar cuenta del cambio en la mirada periodística que se ha producido en la última década y en la que confluyen las reflexiones en torno a las responsabilidades,

formas, medidas, dificultades para atajarlo, etc, que afectan a este problema. Dentro de éste último encuadre están comprendidos a su vez una serie de encuadres o sub-encuadres que reflejan la complejidad de la violencia de género.

Hemos visto que sigue teniendo un gran peso cuantitativo el encuadre episódico o de sucesos en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, con sus componentes de negatividad, de dramatismo y también de sensacionalismo, aspectos éstos muy presentes en el periodismo como forma de atraer la atención. Ello tiende a preponderar el polo de la victimización de las mujeres en vez de crear un clima social de responsabilización de los agresores que sancione culturalmente estas prácticas y, a veces, a reactivar estereotipos vinculados a este problema y a fomentar cierto pesimismo ante la ausencia de ejemplos de superación.

Sin embargo, como hemos argumentado, este encuadre episódico ha ido adquiriendo nuevos rasgos -apuntando a cierta hibridación con el encuadre temático- que contextualizan los sucesos y casos concretos como un problema social (datos estadísticos, reacción de los responsables de la gestión pública y de la sociedad civil, etc.). Aquí también hemos apuntado la importancia y la utilidad que adquieren, en la reconstrucción mediática de la realidad, los elementos emocionales y simbólicos o la utilización de recursos estilísticos como la personalización, la dramatización e incluso el recurso al escándalo que, de manera intrínseca, producen gran impacto y atracción en la audiencia reforzando el encuadre de injusticia en el imaginario social y, con ello, revitalizando la reacción de diferentes instituciones para atajarlo. No obstante, cabe apuntar, en esta línea, el reto de los profesionales de la comunicación de mejorar en la información la integración de los aspectos personales con las referencias a las vertientes estructurales del problema.

Dentro del encuadre temático de la violencia de género, destacamos sus tres vertientes estructurales más importantes y que tienen amplio y variado desarrollo mediático: el político-asistencial, el encuadre judicial-policial y el cultural.

Con respecto al primero, la visión que nos ofrecen los medios de comunicación es la de una fuerte institucionalización que le confiere relevancia de problema de estado; es en torno a este rasgo donde se articula el consenso político-social. Se refleja en los textos la apropiación por parte del discurso político de este tema de trabajo que, a tenor de la gran actividad política en torno al mismo y la cantidad de recursos habilitados en todos los niveles político-administrativos, se ha convertido en una carta de presentación, en un símbolo del compromiso político con la igualdad entre hombres y mujeres y, yendo más allá, a menudo, en la parte más visible de las políticas sociales.

Pero, sin duda, lo más relevante que cabe destacar es la dimensión de conflicto que se advierte en este encuadre. Si bien, de manera intrínseca, la violencia de género ha sido y es un tema proclive a instalarse dentro de la batalla política, hemos evidenciado en el contexto actual cómo, de manera implícita y explícitamente, y a través de diferentes mecanismos, los medios de comunicación proyectan en este problema sus propias tendencias ideológicas, actuando, en función de ello, como fiscalizadores de la actividad política y acentuando este uso partidista. Del análisis de los textos trasciende un uso muy importante de este tema por parte de los medios para conseguir otros objetivos ajenos al propio problema. Nos parece por tanto interesante apuntar como un factor negativo el riesgo de que los medios de comunicación ofrezcan una visión de mayor conflicto y que acentúen las diferencias y las dinámicas de polarización político-partidista también en lo que respecta a este problema.

Uno de los encuadres mediáticos que tiene un desarrollo mediático más complejo es el judicial. Al hilo de este encuadre, a través del análisis que hemos realizado, se ha puesto de relieve la gran capacidad y potencialidad cognitiva de los medios de comunicación de adentrarse en la especialización que adquiere la violencia en su dimensión jurídica e incluso de abarcar los aspectos técnicos de la misma y transmitirlos al gran público, creando, con ello, las posibilidades de un conocimiento más profundo y actualizado de los rasgos del problema que, de no ser

a través de esta vía, difícilmente llegaríamos a tener las personas ajenas al mundo judicial.

La fuerte institucionalización a la que hemos hecho referencia proviene también, en buena medida, de la judicialización del problema en nuestro país. La actividad y el debate jurídicos tienen gran repercusión en los textos periodísticos. Apoyándonos en apreciaciones de anteriores análisis mediáticos, hemos comprobado el cambio en el interés mediático por la vertiente judicial; así, tradicionalmente considerada fuente principal de información en torno a este tema, incluso con tintes de intertextualidad, pasa a ser uno de los referentes principales de atención, una parte estructural del problema y especialmente teñida a menudo de tintes negativos que hacen referencia al deficiente funcionamiento de la administración de justicia por diferentes razones y que, en el contexto actual, cobra forma sobre todo en el fracaso de las medidas judiciales preventivas (la protección de la víctima y el alejamiento del agresor). Ciertamente es el encuadre judicial el que concita mayor grado de disenso y conflicto en diferentes planos (en el plano de la teoría jurídica y en el de la praxis judicial) y entre diferentes actores (conflicto con los actores políticos, con el movimiento feminista, con los propios medios de comunicación...)

Creemos que, actualmente, el principal riesgo que plantea el tratamiento de los medios de comunicación, una vez superada la aproximación única a este problema como suceso, incluso en mayor medida que el uso sensacionalista, es la amplificación y la mayor visibilidad que los medios pueden estar haciendo de los aspectos negativos o menos exitosos en la atención a la violencia de género tanto en el encuadre judicial como en el político, con la acentuación del uso partidista, como hemos desarrollado en nuestro análisis ampliamente. En efecto, de nuevo aquí, es oportuna la alusión a alguna teoría de la comunicación (Noelle-Neumann, 1995) para dar cuenta del clima de opinión que parece estar gestándose a través de los medios de comunicación (interpretación de determinados episodios de violencia y las dificultades que entrañan algunas medidas, la imagen de confrontación entre

la judicatura y algunas asociaciones y organizaciones de mujeres, la confrontación política, etc.) que puede condicionar la visión general de pesimismo y de fracaso frente al menor impacto en la audiencia de la información que da cuenta del esfuerzo que se viene haciendo por parte de muchas instituciones sociales para atajar el problema.

En el encuadre que hemos denominado cultural es donde se aprecia de manera más intensa el cambio en la mirada periodística en la última década. Tal como hemos expuesto ampliamente en nuestro análisis, es el encuadre más heterogéneo, con más focos de atención; está conformado por diversos rasgos, aspectos y argumentaciones sobre el problema -que, a menudo, aparecen también diseminados en otros encuadres- y por las aportaciones de diferentes actores sociales, entre ellos, de manera muy destacada, los propios medios de comunicación. En efecto, en los últimos años se consolida un encuadre de la información que gira en torno a las causas o raíces culturales del problema vinculadas a la discriminación de la mujer y, coherentemente, articula la superación del mismo en el discurso de la prevención a través del cambio cultural. De manera recurrente, en este discurso de la prevención, están presentes la idea de sensibilización y concienciación ciudadana, actualmente, en un estadio en el que se apela ya a una mayor implicación personal y a lo que hemos denominado como activismo ciudadano, y también la necesidad de formación, entendida ésta de manera amplia como un conocimiento del problema integrado en diferentes procesos de socialización, tales como la socialización profesional, la integración en los proyectos curriculares de la educación reglada o los programas de resocialización. Es en este encuadre donde los propios medios tienen un papel muy destacado en tanto que agentes de cambio cultural y donde creemos que se advierte en mayor medida esa “actitud proactiva” que se le ha venido demandando como compromiso general (Aznar, 2005), y en particular en este tema concreto (Lorente, 2003). La actitud proactiva implica la autocrítica, la reflexión y el debate dentro de los propios medios de comunicación acerca de cómo tratar este tema, aspectos que hemos visto también reflejados en los

textos periodísticos. Implica sobre todo una estrategia consciente, una actitud intencional, primero, de seleccionar los acontecimientos y, sobre todo, de encuadrarlos a través de argumentaciones que se encaminen a conseguir algunos objetivos concretos como son el cambio y la movilización social. Y también implica un periodismo de servicio que se viene poniendo de manifiesto en determinadas rutinas informativas. Todo ello ha supuesto un cambio paulatino en la extensión de los criterios de noticiabilidad desde un modelo causal, en el que predomina la inmediatez, la referencialidad y una perspectiva periodística a “corto plazo”, hacia un modelo finalista con mayor proyección de la mirada periodística que hace que la noticia se diseñe de otra manera y vaya dirigida al conocimiento y la prevención. No sólo se trata de informar sino de formar y de crear opinión. A lo largo de este encuadre cultural, no sólo adquieren relevancia los elementos cognitivos en los que se reflexiona y se opina sobre las causas del fenómeno sino que incorpora elementos valorativos y emocionales que apelan a la solidaridad y a la adhesión al rechazo a estas actitudes y conductas.

Muy vinculado a esta última vertiente cultural, desde diferentes ámbitos se viene demandando un mayor foco de atención hacia la figura del maltratador, no abordada de manera individual, sino para incidir más en los aspectos de responsabilización de los hombres maltratadores y contrarrestar el excesivo peso de la victimización de las mujeres, creando con ello una imagen colectiva que sancione culturalmente a los hombres que comenten estas conductas y actitudes.

En definitiva, cabe mencionar, como reto general, consolidar y sistematizar a través de las rutinas productivas los cambios positivos que se han conseguido y continuar avanzando para consensuar formatos que sean apropiados y coherentes con el objetivo de la prevención e implicación de la sociedad en este problema.

7.5. Acerca de la confluencia de los marcos de interpretación feminista de la violencia de género y los encuadres mediáticos de la violencia machista

Si bien los encuadres mediáticos acerca de un tema concreto son el resultado de la confluencia de múltiples fuerzas, de la propia realidad (también aquí cabe apuntar la importancia de algunos casos destacados o “key events”) y de la interacción de diferentes actores sociales, lo cierto es que, como hemos argumentado (capítulo 4), la influencia del movimiento feminista ha sido decisiva en los cambios mediáticos en la forma de tratar la violencia de género. Esta influencia se ha producido de manera indirecta a través de la agenda política, y resulta particularmente importante en la actividad del propio movimiento, de forma directa, en tanto que fuente y referente de información en este problema, y también como fuerza de presión crítica para la incorporación de una perspectiva de género en la información en general y de asesoramiento en la elaboración de recomendaciones acerca de la orientación que debería tener la información sobre este problema particular. En general, se podría decir que se ha producido una convergencia discursiva del movimiento feminista, la acción política y los medios de comunicación.

La lógica expansiva de influencia del feminismo, como ya hemos dicho, se dirige en primer lugar hacia las instituciones políticas con el fin de transformar la realidad a partir de cambios legales y políticos, pero también, de manera temprana, en el caso del movimiento feminista, se identifica a los medios de comunicación como instrumentos y agentes de cambio cultural y social. Partiendo de esta premisa, hemos visto cómo el feminismo ha ido articulando un discurso crítico sobre la responsabilidad social de los medios de comunicación en este problema que tiene un claro antecedente y referente en los trabajos críticos de la representación de la imagen de la mujer en la comunicación publicitaria. Dicho discurso ha ido cobrando fuerza y forma en gran cantidad de recomendaciones y

manuales sobre un correcto tratamiento informativo que se basan en el conocimiento de los aspectos y de la propia lógica procesual de este fenómeno social, hasta llegar a una apropiación de los mismos por parte del periodismo en forma de códigos de autorregulación y prácticas autoevaluatoras.

Ciertamente, como un rasgo que caracteriza a los medios de comunicación (Gamson y Modigliani, 1989), hemos encontrado muchos ejemplos de información que entran en contradicción con la orientación general del tratamiento mediático y de los encuadres temáticos que hemos descrito. Se trata de información que, sobre todo, ofrece una perspectiva desenfocada con la reproducción de estereotipos y elementos de permanencia anclados en la parte más negativa de un encuadre episódico, el sensacionalismo. Las revisiones críticas que se vienen haciendo desde una perspectiva de género resultan pues pertinentes para denunciar la distorsión que se ofrece de este tema o el uso del mismo para conseguir otros fines. No obstante, frente a apreciaciones que quizá de manera excesiva inciden en lo negativo (Varela, 2003) del análisis que hemos realizado hemos advertido un cambio no sólo cuantitativo sino también cualitativo en el tratamiento mediático del fenómeno hasta el punto que casi se podrían establecer ciertos paralelismos (figura 7) entre el marco de interpretación del movimiento feminista y los encuadres mediáticos, tanto en la definición como en las propuestas y ejes de actuación y también en los aspectos simbólicos que envuelven este problema social.

En concreto, tal y como hemos visto, la gran cantidad y variada información sobre los rasgos del problema, procedente además de distintas vertientes y ámbitos de actuación político-administrativos (local, regional y nacional), nos da cuenta de la dimensión de problema de estado que ha alcanzado en los últimos años la violencia de género. Además, la definición de la violencia de género que prepondera en el discurso mediático se sostiene sobre todo en los aspectos culturales, en la desigualdad y discriminación de las mujeres, como se evidencia en el encuadre cultural, y en el énfasis que se hace en la prevención social. También

hemos visto que los principales ejes sobre los que se asientan los encuadres mediáticos y sus características corresponden a la idea de transversalidad y de tratamiento integral que ha delimitado el feminismo en el marco de pronóstico de la violencia de género. En cuanto a la forma de denominación hemos visto como “violencia de género”, frente a las reticencias que despertó, se ha asumido en el lenguaje periodístico, siendo ésta la fórmula más utilizada para aludir al problema, seguida de violencia machista que parece cobrar cada vez mayor acogida, y que, desde nuestra perspectiva, es coherente con la idea y definición de una violencia ideológica asentada en los valores de desigualdad que expone la teoría feminista.

En cierto modo, los medios de comunicación, a menudo de manera inintencional, se han convertido en importantes aliados del movimiento feminista reabriendo debates e incidiendo en rasgos y aspectos conflictivos de la resolución del problema (por ejemplo en la indicación de responsabilidades por parte de los operadores jurídicos) que han estado presentes desde siempre en las reivindicaciones feministas. En general, todos los análisis apuntan a los medios como instrumentos imprescindibles en la visibilidad del problema y, actualmente, podemos añadir que, debido a la presión del propio movimiento, han adoptado una orientación en este problema que les sitúa en una estrategia que, siguiendo a Aznar (2005), podríamos considerar, en algunos de sus aspectos, educ comunicativa. Nos atrevemos por tanto, a establecer un cierto paralelismo entre las etapas y objetivos en el trabajo del movimiento feminista con este problema con estos cambios que se han ido produciendo en el tratamiento mediático.

Una última reflexión en torno a la teoría del *framing* que, como se ha visto a lo largo de nuestro trabajo, hemos adoptado como principal guía teórico-metodológica, hace referencia al carácter dinámico, cambiante, de los marcos de la acción colectiva y de los encuadres mediáticos a lo largo de su desarrollo, normalmente ganando en complejidad, engordando de manera más o menos

coherente y experimentando transformaciones importantes. Pero también pueden darse procesos de debilitación y retroceso en la importancia de los mismos⁶⁵. Reapropiándonos de las palabras de Sennett (cit.en Martín Barbero, 2001) el espacio público es cada vez más un área de paso, no de permanencia. En este sentido, se plantea el reto de que estos dos promotores cognitivos y agentes de cambio cultural y social readapten y revisen sus propuestas y atención a las nuevas condiciones en la realidad de este problema a las que ellos mismos vienen contribuyendo de manera decisiva.

⁶⁵ La investigación llevada a cabo por el proyecto MAGEEQ (Bustelo y Lombardo, 2006) en el que se realiza un análisis comparativo de los marcos interpretativos de la desigualdad de género en algunos países de la Unión Europea apunta, concretamente en el tema de la violencia de género, el cambio en el marco de interpretación en alguno de los países analizados, por ejemplo Hungría, en el que después del énfasis inicial en definir la violencia como desigualdad de género el marco ha evolucionado hacia una definición neutral con respecto al género, más próximo al marco de la violencia doméstica y con énfasis sobre todo en la violencia hacia los /as niños/as.

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía

- AGUIAR, Fernando y DE FRANCISCO, Andrés (2003): «Identidad, normas e intereses». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº103, (Octubre-diciembre), pp. 9-27.
- ALBERDI, Inés (2009): «La influencia del feminismo en la transición de España a la democracia» en MARTÍNEZ, Carmen; GUTIERREZ, Purificación y GONZÁLEZ, Pilar (eds.): *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, pp. 203-210.
- ALBERDI, Inés y MATAS, Nuria (2002): *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*, Colección Estudios Sociales. Fundación “la Caixa”, Barcelona.
- ALCAÑIZ, Mercedes (2009): *Manual de cambio social y movimientos sociales*, Publicaciones de la Universitat Jaume I. Castellón, 186-222.
- (2007): «A violencia contra as mulleres na agenda setting global» en CUNHA, T. y SANTOS C.: *Andar por outros caminos*, AJP, Rio de Janeiro, pp. 47-57.
- ALONSO, Luis Enrique (2003): *La mirada cualitativa en Sociología*, Fundamentos, Madrid, pp.187-221.
- ALTÉS, Elvira, (2007): «La situación de la mujer en el Proyecto Global de Monitoreo de Medios» en, ÁLVAREZ, Luis, PUÑAL, Ana y

- EVAMS JOÁM, *Comunicación e xénero: actas do foro internacional celebrado en Liña.e en Pontevedra entre o 9 de outubro e o 25 de novembro de 2006*, Observatorio Galego dos medios: Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia, pp.473-478.
- ÁLVAREZ-GAYOU, Juan Luis (2003): *Como hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*, Paidós Barcelona.
- ÁLVAREZ JUNCO, José (1994): «Movimientos sociales en España: del modelo tradicional a la modernidad postfranquista» en LARAÑA, Enrique y GUSFIELD, Joseph, *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, CIS, Madrid.
- AMORÓS, Celia (2009): «Debates ideológicos en el movimiento feminista durante la transición española» en MARTÍNEZ, Carmen; GUTIERREZ, Purificación; GONZÁLEZ Pilar (eds.): *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid pp.189-202.
- ANDREU, Jaime (2002): «*Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*» Fundación Centro de Estudios Andaluces, Sevilla.
- ARAN, Sonia y MEDINA, Pilar (2006). «Representación de la violencia doméstica en la prensa española», *Estudios sobre el mensaje periodístico*, nº12, pp. 9-25.
- ARIZNABARRETA Larraitz, KORKOSTEGUI, M^a Jesús, PANDO, M^a Jesús, RODRÍGUEZ M^a Pilar y SANZ, Begoña (2006):«Algunas consideraciones en torno a la denominación “violencia de género” en la prensa vasca» *Vasconia*, 35, 445-460.
- ARRANZ, Amelia (2002): «De la uniformidad a la diversidad reivindicativa: una introducción a la teoría feminista» en FERRI Jaime y ROMÁN, Paloma (coor): *Movimientos sociales: conciencia y acción*

- de una sociedad politizada*, Consejo de la Juventud de España, Madrid, pp 137-157.
- ARROYO, Isidoro. (2007): *Investigación sobre las causas sociales en un mundo global. Televisión, Internet y Publicidad*, Dykinson, Madrid.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS (1999): *Respuesta penal a la violencia familiar*, Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Madrid.
- AUGUSTÍN, Mercedes (2003): *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva (Análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985)*, Universidad de Granada.
- AZNAR, Hugo (2005a): «Nuevas pautas y recomendaciones para unos medios más éticos» en Congreso Internacional de Ética y Derecho de la Información: *Información para la paz: autocrítica de los medios y responsabilidad del público*. Valencia, pp. 157-168.
- (2005b): *Pautas éticas para la comunicación social*, Fundación Universitaria San Pablo - Ceu, Valencia.
- BACH, Marta, ALTÉS, Elvira; GALLEGU, Joana; PLUJÀ, Marta. y PUIG, Montserrat, (2000): *El sexo de la noticia*, Icaria, Barcelona.
- BANDURA, Albert (1996): «Teoría social cognitiva de la comunicación de masas» en BRYANT Jennings y ZILLMANN, Dolf (comp.), *Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías*, Paidós Comunicación, Barcelona, pp.89-126.
- BARDIN, Laurence (2002): *El análisis de contenido*, Akal, (3ª ed). Madrid.
- BARRANQUERO, Alejandro (2003): «El nuevo pensamiento feminista en la red: información, gestión y participación» *Sala de prensa*, nº 60, añoV, vol.2.

- BARRÈRE, M^a Ángeles (2008): «Acción positiva e violencia de xénero» en SÁNCHEZ BELLO, Ana. e IGLESIAS Ana (coord.): *Tratamento da violencia de xénero dende as políticas de igualdade*» Universidade da Coruña, pp.71-95.
- BECK, Ulrich y BECK-GERNSHEIM, Elisabeth (2001): *El normal caos del amor. Las nuevas formas de la relación amorosa*, Paidós, Barcelona.
- BECK, Ulrich (1998): *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós, Barcelona.
- (1997): «La reinención de la política: hacia una teoría de la modernización reflexiva» en ULRICH Beck, GIDDENS, Anthony y LASH, Scott, *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Alianza Editorial, Madrid
- BELLUCCI, Mabel (1992): «De los Estudios de la Mujer a los Estudios de Género», en Fernández, Ana M^a: *Las mujeres en la imaginación colectiva: Una historia de discriminación y resistencias*, Paidós, Barcelona, pp. 22-50.
- BENAVIDES, Mayumi Okuda y GOMEZ-RESTREPO, Carlos. (2005) «Métodos en investigación cualitativa: triangulación». *rev.colomb.psiqiatr.* [online]. vol.34, n.1, pp. 118 -124.
- BENFORD, Robert D. y SNOW, David A. (1992): «Master frames and cycles of protest», en MORRIS, Aldon D. y MUELLER Carol, *Frontiers in social moviment theory*. Yale University Press, New Haven, pp.133-155.
- (2000a): «Framing processes in social movements: an overview and assessment», *Annual Review of Sociology*, vol. 26, pp. 611-639.

- (2000b): «Clarifying the relationship between framing and ideology in the study of social movements: a comment on Oliver and Johnston», *Mobilization: An international quarterly*, 5(1), pp 55-60.
- BERGANZA, M^a Rosa (2003), «La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la teoría del enfoque» *Comunicación y sociedad*, vol. XVI, n^o 2, pp. 9-32.
- BERGANZA M^a Rosa y DEL HOYO Mercedes (2006). «La mujer y el hombre en la publicidad televisiva: imágenes y estereotipos» *Zer* n^o 21, pp. 161-175.
- BERGER Peter y LUCKMANN Thomas (1995): *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores, (13^a ed.) Buenos Aires.
- BERICAT, Eduardo (1998): *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social. Significado y medida*. Ariel. Barcelona.
- BERMEJO, Anunciación; CARBALLIDO, Paula; PATRICIO Francisco; RAMOS, PATRICIA (1994): *El imaginario social y simbólico de la mujer en los medios de comunicación de masas: el caso concreto de la publicidad*. Cuadernos de Consumo, Comunidad de Madrid.
- BERNARDO, José M^a; PELLISER Nel·lo (2009): «Más allá de las apariencias. Crítica y prospectiva de las construcciones mediáticas de la violencia de género» en BERNARDO José M^a; MARTÍNEZ Elena y MONTIEL Gonzalo (coord.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, Discurso mediático y Compromiso social*. Tirant lo Blanch, Valencia pp. 175-209.
- BERNARDO José M^a y JORQUES Daniel (2005): «La construcción mediática de la violencia de género» en BOIX, Javier y MARTÍNEZ, Elena (coord.), *la nueva ley contra la violencia de género*, Iustel, Madrid, pp. 157-206.

- BIENCINTO, Natalia (2005): «El proceso de institucionalización de la perspectiva de género en Oaxaca: elementos para una evaluación desde las organizaciones de mujeres y feministas» en GALLEGO, Mar; GARCÍA, Rosa y GILES, Rosa (eds.): *Género, ciudadanía y globalización (vol.I)*, Ediciones Alfar, Sevilla, pp.185-201.
- BODELÓN, Encarna (1998): «El análisis del género en los tribunales de justicia» en DOMINGUEZ José Luis y RAMOS, Miguel Ángel (coord.), *La joven sociología jurídica en España. Aportaciones para una consolidación. Papers nº6 Oñati*, Vitoria, pp.93-105.
- BOIX Montserrat (2007): «Nuevas tecnologías de la información y la comunicación: creando puentes entre las mujeres» en CHOCARRO Silvia (coor): *Nosotras en el país de las comunicaciones*, Icaria, Barcelona, pp.139- 149.
- BOIX, MONSERRAT: (2002): «La comunicación como aliada. Tejiendo redes de mujeres» en BOIX, Monserrat, FRAGA, Cristina y SEDÓN, Victoria, *El viaje de las internautas. Una mirada de género a las nuevas tecnologías* [Disponible en www.nodo50.org/ameco]
- BOLINCHES Emilia (2009): «Los medios de comunicación ante la violencia de género globalizada» en BERNARDO José M^a; MARTÍNEZ Elena y MONTIEL Gonzalo (coord.): *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, Discurso mediático y Compromiso social*, Tirant lo Blanch. Valencia, pp.272-279.
- BONINO, Luis; y CORSI, Jorge (2003): «Violencia y género: la construcción de lo masculino como factor de riesgo» en CORSI Jorge y PEYRÚ, Graciela María (coord.), *Violencias sociales. Autoritarismo y abuso de poder: Epidemias del siglo XXI*, Ariel, Buenos Aires.

- BOSCH, Esperanza; FERRER Victoria y ALZAMORA Aina (2006): *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*, Anthropos, Barcelona.
- BOSCH, Esperanza y FERRER, Victoria (2006): «Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja: Determinantes sociodemográficos, familiares y formativos», *Anales de Psicología*, vol. 22. nº 2, 251-259.
- BOUZA, Fermín; GONZÁLEZ, Juan Jesús; RODRIGUEZ Raquel CASTROMIL Antón y CHAVERO Palmira (2008): «La agenda de los medios y el voto: las elecciones municipales de 2007» en II Congreso de Comunicación Política, Madrid, 8-9 de mayo Facultad de Ciencias de la Información
- BOUZA, Fermín (2008): «La influencia de los medios en la formación de la opinión pública: los procesos jurídicos y los juicios paralelos» *Doxa Comunicación*, nº5, pp.15- 32.
- BOUZA, Fermín (2007): «La telenovelización de la política (Del nacionalcatolicismo al mirón comunitario)» en *Lo que hacen los sociólogos: homenaje a Carlos Moya Valgañón*, CIS, pp. 363-373.
- BOUZA, Fermín y RODRIGUEZ Raquel (2007): «La inseguridad ciudadana en las agendas pública y persona de los españoles (2000-2004)». *Política y Sociedad*, Vol. 44 Núm.3: 183-194.
- BOUZA, Fermín (1998): «La influencia política de los medios de comunicación: mitos y certezas del nuevo mundo» en BENAVIDES JUAN (coord.): *El debate de la comunicación*, Fundación general de la Universidad Complutense /Ayuntamiento de Madrid, 237-52.
- BUENO, José Ramón (1996): *Estudio longitudinal de la presencia de la mujer en los medios de comunicación de prensa escrita*, Cuadernos

de investigación de psicología comunitaria Universidad de Valencia, Nau Llibres.

BURKLE, Martha y GONZÁLEZ, Eva (2006): «Redes electrónicas de mujeres: Aportaciones al uso democrático de internet», *Redes.com* nº 3, pp. 111-131.

BURTON, Nadya (1998): «Resistance to prevention. Reconsidering feminist antiviolence rhetoric» en FRENCH, Stanley; TEAYS Wanda y PURDY Laura (eds.): *Violence against women*, Cornell University Press, pp. 182- 200.

BUSTELO María, LÓPEZ Silvia y PLATERO Raquel (2007):«La representación de la violencia contra las mujeres como un asunto de género y un problema público en España» en BUSTELO María y LOMBARDO, Enmanuela (eds.): *Políticas de igualdad en España y en Europa*, Cátedra, Madrid, pp. 67- 96.

BUSTELO, María y LOMBARDO, Emanuela (2006):«Los ‚marcos interpretativos‘ de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política» *Revista Española de Ciencia Política*, nº 14, pp. 117-140

BUSTELO María (2004): *La evaluación de las políticas de género en España*, Catarata, Madrid.

--- (1999): «Políticas públicas de igualdad de género en España: evolución y evaluación» en ORTEGA, Margarita, SÁNCHEZ Cristina; VALIENTE Celia (eds.): *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*, Ediciones de la Universidad Autónoma, Madrid.

BURCH, Sally; LEÓN, Oswaldo y TAMAYO, Eduardo (2004): «Internet y organizaciones sociales: un estudio exploratorio» en MARÍ, Víctor (coord.): *La red es de todos. Cuando los movimientos sociales se apropian de la red*. Editorial Popular, Madrid, pp.76-90.

- (2001): Movimientos sociales en la red, Agencia Latinoamericana de información, Quito.
- CALLE, Ángel (2007): «El estudio del impacto de los movimientos sociales. Una perspectiva global». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 120, pp 133- 153.
- CALLE, Ángel (2005): *Nuevos movimientos globales. Hacia la radicalidad democrática*, Popular, Madrid.
- CAMPILLO, Neus (2003): «Ontología y deferencia de los sexos» en TUBERT, Silvia (ed.), *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Cátedra, Madrid, pp. 83-122.
- CANEL M^a José (1999):«El País, ABC y El Mundo: tres manchetas, tres enfoques de las noticias», *ZER*, n. 7, pp. 199- 217.
- CANEL M^a José y SÁNCHEZ-ARANDA Jose Javier (1999): «La influencia de las actitudes profesionales del periodista español en las noticias». *Anàlisi*, nº 23, 151-170.
- CARBALLIDO, Paula (2009): «Medios de comunicación social y violencia de género. Una revisión desde la teoría del *framing*» en BERNARDO José M^a; MARTÍNEZ Elena y MONTIEL Gonzalo (coord.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, Discurso mediático y Compromiso social*. Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 157-174.
- (1999): «La violencia contra las mujeres» en Conselleria de Benestar Social: *Las mujeres valencianas ante el siglo XXI. Informe sociológico de una evolución (1986-1999)*, Generalitat Valenciana, Serie Informes nº2, Valencia.
- CARMENA, Manuela (2005):«Sobre por qué y para qué se hacen las leyes. Reflexiones ante la nueva Ley Integral de Violencia de

- Género» Jueces para la democracia. *Información y debate*, nº 55, pp. 29-38.
- CASTELLÓ Remei (2009): «El periodista ante la violencia de género» en BERNARDO José M^a; MARTÍNEZ Elena y MONTIEL Gonzalo (coord.): *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, Discurso mediático y Compromiso social*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 263-269.
- CASTELLS, Manuel y SUBIRATS, Marina (2007): *Mujeres y hombres: ¿Un amor imposible?* Alianza Editorial, Madrid.
- CASTELLS, Manuel (2006): «Informacionalismo, redes y sociedad red. Una propuesta teórica» en CASTELLS, Manuel (ed.): *La sociedad red. Una visión global*. Alianza Editorial, Madrid pp. 27-79.
- CASTELLS, MANUEL (1996): *La era de la información. El poder de la identidad*. Alianza Editorial, vol.2, Madrid, pp. 159-269.
- CEA D'ANCONA, M^a A. (2009): «Filiis y fobias ante la imagen poliédrica cambiante de la inmigración: Claves en la comprensión del racismo y la xenofobia», *Revista del Ministerio de Trabajo e inmigración*, Madrid, pp. 39-59.
- CEREZO Julia y CUESTA, Juan (2004): «Tratamiento de la violencia masculina contra las mujeres» en RTVE, *Manual de información en género*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- COMABELLA, Mercedes (2009): «Movimiento Democrático de Mujeres» en MARTÍNEZ TEN, Carmen; GUTIERREZ Purificación; GONZÁLEZ Pilar (eds.): *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, pp. 247-266.
- COMINS, Irene (2009): *Filosofía del cuidar. Una propuesta coeducativa para la paz*, Icaria, Barcelona.

- COMINS, Irene (2007): «La ética del cuidado: contribuciones a una transformación pacífica de los conflictos», *Feminismo/s*, 9, pp. 93-105.
- COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES (1998): *Otra frontera rota (I). Aspectos jurídicos de la violencia doméstica*, Entinema, Madrid.
- COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES (1998): *Otra frontera rota (II). Aspectos procesales de la violencia doméstica*, Entinema, Madrid.
- CORDERO, Rodrigo y MARÍN, Ricardo (2005): «Los medios masivos y las transformaciones de la esfera pública en Chile», *Persona y Sociedad*, vol .XIX, nº3.
- CORSI, Jorge (1995): «Los programas de asistencia a hombres violentos» en CORSI, Jorge (comp.): *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*, Paidós, Barcelona pp. 133- 140.
- (1994): «Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar» en CORSI, Jorge (comp.): *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Paidós, Barcelona, pp.15-63.
- DE GIORGIO, Alessandro (2005): *Tolerancia cero: estrategias y prácticas de la sociedad de control*, Virus, Barcelona.
- DE FRANCISCO, Andrés y AGUIAR, Fernando (2003): «Identidad, normas e intereses», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº104, pp. 9-27.
- DE MIGUEL Ana (2009): «Movimiento feminista y redefinición de la realidad», Disponible en

[http://www.nodo50.org/mujeresred7feminismo-ana de miguel-movimiento feminista.html](http://www.nodo50.org/mujeresred7feminismo-ana_de_miguel-movimiento_feminista.html).

--- (2008): «La violencia contra las mujeres. Tres momentos en la construcción del marco feminista de interpretación», *Isegoría* nº38 pp.129-137.

--- (2004): «La situación de las mujeres en el espacio público» en, GARCÍA Adela (ed.): *Género y ciudadanía: un debate*, Icaria, Barcelona pp 19-38.

--- (2003): «El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres», *RIS*, nº35, pp. 127-150.

DE MIGUEL, Ana y ROBLES, José Manuel (2003): «Dimensión simbólica y cultural de los movimientos sociales. El movimiento feminista y la construcción de marcos simbólicos» en FUNES M^a Jesús y ADELL Ramón.: *Movimientos sociales: cambio social y participación*. UNED, pp. 133-162.

DE VREESE, Claes, PETER, Jochen y SEMETKO, Holli A. (2001): «Framing politics at the launch of the euro: a cross-national comparative study of frames in the news» *Political Communication*, 18, pp. 107-122.

DELLA PORTA, Donatella y TARROW, Sidney (2005): "Transnational Processes and social activism: an introduction" en DELLA PORTA, Donatella y TARROW, Sidney (eds.), *Transnational protest and global activism*, Rowman and Littlefield publishers, Oxford, pp. 1-17.

DÍAZ Capitolina y NAVARRO Pablo (1994): «Análisis de contenido» en DELGADO José Manuel y GUTIÉRREZ Juan Antonio (coord.) *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Síntesis, Madrid, pp.177-221.

- DICKERSON Donna L. (2001): «Framing “political correctness”: The New York Times’ tale of two professors» en REESE, Stephen D., GANDY, Oscar H. y GRANT August, E. (eds.): *Framing public life Perspectives on media and our understanding of the social world*. Lawrence. Erlbaum, Mahwah, pp. 163-175
- ECHEBURÚA, Enrique; CORRAL Paz; SARASUA, Belén y ZUBIZARRETA, Belén (1998): «Mujeres víctimas de maltrato» en ECHEBURÚA, Enrique y CORRAL, Paz: (1998): *Manual de violencia familiar*, Siglo XXI, Madrid. pp. 11-50.
- ECO, Umberto. (2006): «La pérdida de la privacidad» en *A paso de cangrejo. Artículos, reflexiones y decepciones, 2000-2006*, Debate, Madrid.
- EDELSTEIN, Alex, S. (1993): «Thinking about the criterion variable in agenda-setting research», *Journal of communication*, nº 43, 2, pp. 85-99.
- EDER, Klaus (1998): «La institucionalización de la acción colectiva. ¿Hacia una nueva problemática teórica en el análisis de los movimientos sociales?» en IBARRA, Pedro y TEJERINA, Benjamín (eds.) *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Trotta, Madrid, pp, 337- 360.
- EDO, Concha (2009): *Periodismo informativo e interpretativo. El impacto de internet en la noticia, las fuentes y los géneros*. Comunicación Social. Ediciones y Publicaciones, Madrid.
- EISIKOVITS, ZVI C. y BUCHBINDER, Eli (1997): «La violencia en las relaciones íntimas: hacia una intervención fenomenológica» en EDLESON Jeffrey L. y EISIKOVITS, Zvi C.: *Violencia doméstica. La mujer golpeada y la familia*, Granica, Barcelona pp. 267-289.

- EMER (1990): *Incidencia de los malos tratos a mujeres en la Comunidad Valenciana*, Consellería de Treball i Seguritat Social, Direcció general de Serveis Socials, pp 70-74.
- ENTMAN, R. M. (1993): «Framing: toward clarification of a fractured paradigm», *Journal of communication*, 43, pp. 51-58.
- EQUIPO DE INVESTIGACIÓN GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, (2006): Tratamiento de la violencia de género en la prensa vasca, Universidad de Deusto, San Sebastián.
- ERRO, Javier y BURGUI, Teresa (2006): «*Redefinir la ciudadanía desde los medios: denuncias y propuestas desde los temas sociales*» en SAMPEDRO Víctor, JEREZ Ariel, LÓPEZ José Manuel (coord.): *Comunicación y Sociedad Civil, Documentación Social, Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada*, nº140, pp.57-72.
- ERRO Javier (2006): «¿Pensar la comunicación o revisar el modelo de ONGD? en, NOS ALDÁS, Eloisa y GÁMEZ, M^a JOSÉ (eds.), *Medios de comunicación y solidaridad: reflexiones en torno a la (des)articulación social*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, pp. 91-105.
- ESCARIO, Pilar; ALBERDI, Inés, LÓPEZ ACCOTTO, A. (1996): *Lo personal es político. El movimiento feminista en la transición*. Instituto de la Mujer, Madrid.
- ESCARIO, Pilar (2009): «Lo personal es político» en MARTÍNEZ Carmen; GUTIERREZ, Purificación; GONZÁLEZ Pilar (eds.): *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, pp. 213-219.
- ESPINAR, Eva y MATEO, Miguel Ángel (2007): «Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas» *Papers*, nº86, 189-201.

- ESPING-ANDERSEN, Gosta y PALIER, Bruno (2010): *Los tres grandes retos del estado del bienestar*, Ariel, Barcelona, pp. 19-54
- FAGOAGA, Concha (2002): «Hombres y mujeres en la construcción de la noticia» en: *Mujeres, hombres y medios de comunicación*, (Tomo I) Lex Nova:Junta de Castilla y León, Valladolid.
- (1999): *La violencia en medios de comunicación. Maltrato en la pareja y agresión sexuada*. Dirección general de la Mujer. Comunidad de Madrid. Madrid.
- (1994): «Comunicando violencia contra las mujeres», *Revista de estudios sobre el mensaje periodístico*, nº 1, Universidad Complutense, Madrid, pp.67-90.
- FERNÁNDEZ, Natalia (2003): *La violencia sexual y su representación en la prensa*, Anthropos, Barcelona.
- FERREIRA, Graciela (1989): *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de violencia doméstica*, Sudamericana Buenos Aires.
- FLECHA, Consuelo (2005): «La categoría género en los estudios feministas» en DE TORRES Isabel (coord.) *Miradas desde la perspectiva de género. Estudios de las mujeres*, Narcea, Madrid, pp. 33 – 48.
- FOLGUERA, Pilar (1988): «De la transición política a la paridad» en FOLGUERA, Pilar (ed.): *El feminismo en España: Dos siglos de historia*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid, pp. 157- 200.
- FRAGA, Cristina (2007): «Las mujeres y los medios de comunicación. Una relación controvertida» en, ÁLVAREZ, Luis, PUÑAL, Ana y EVAMS JOÁM, *Comunicación e xénero: actas do foro internacional celebrado en Liña.e en Pontevedra entre o 9 de outubro e o 25 de*

- novembro de 2006*, Observatorio Galego dos medios: Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia, pp. 57-66.
- FRAISSE, Geneviève (2003): «El concepto filosófico de género» en TUBERT, Silvia (ed.), *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*», Cátedra, Madrid, pp. 39-46.
- FUNES, M^a Jesús y MONFERRER, Jordi (2003): «Perspectivas teóricas y aproximaciones metodológicas al estudio de la participación» en FUNES M^a Jesús y ADELL, Ramón (eds.): *Movimientos sociales: cambios social y participación*, UNED, Madrid, pp.21-58.
- GALLEGO, Juana, (2004) “Los roles de género” en RTVE, *Manual de información en género*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- GALLEGO, Juana (dir.) (2001): «La prensa por dentro. Producción informativa y transmisión de estereotipos de género», Los libros de la Frontera. Sant Cugat del Vallès.
- (1990): *Mujeres de papel. De ¡Hola! a vogue: La prensa femenina en la actualidad*, Icaria, Barcelona.
- GAMBOA, Josefina. (2003): «Analizando la apropiación de las TIC como herramienta para el cambio social.» en RAMÍREZ M^a DEL MAR (coord.): *Medios de comunicación y violencia contra las mujeres*” Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla pp.187-190.
- GAMSON, William, A. y MEYER, David, S. (1999): «Marcos interpretativos de la oportunidad política» en Mc ADAM, Doug, Mc CARTHY, John, D. y ZALD, Mayer N. (ed.): *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Istmo, Madrid, pp.389-412.
- GAMSON, William A. (1992): «The social psychology of collective action» en MORRIS, Aldon y MUELLER, Carol. (ed.): *Frontiers in social movement theory*, Yale University Press, New Haven, pp. 53-76.

- GAMSON, William A. y MODIGLIANI Andre (1989): «Media discourse and public opinion on nuclear power: a constructionist approach» *American Journal of Sociology* Vol. 95, nº1 pp. 1-37.
- GARCIA Leonarda (2007): *Las teorías de la comunicación en España: un mapa sobre el territorio de nuestra investigación (1980-2006)*, Tecnos, Madrid.
- GARCÍA MANSO, Almudena, MORENO, Pilar y SÁNCHEZ Jesús (2004): «Las nuevas identidades de género en el marco del siglo XXI: del Cyborg a las identidades queer», *Revista de Antropología Experimental*, nº 4, pp. 1-15
- GARCÍA MUÑOZ, Nuria y MARTÍNEZ, Luisa (2009): «El consumo femenino de la imagen de la mujer en la publicidad. El sexismo en las campañas publicitarias rechazadas por la audiencia», *Trípodos* nº 24 Barcelona.
- GARRIDO, Vicente; STANGELAND, Per y REDONDO, Santiago (1999): *Principios de criminología*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- GELB, Joyce (1992): «Feminismo y acción política» en DALTON, R.J. y KUECHLER, M. (comp.): *Los nuevos movimientos sociales: un reto al orden político*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia.
- GELLES, Richard (1999): «Family violence» en HAMPTON, Robert (ed.): *Family violencia. Prevention and treatment*, Sage Publications, California pp.1-33.
- (1995): *Contemporary Families: A sociological view* Sage Publications, California.
- (1987): *Family violence*, Sage Publications, California.
- GERBNER George, GROSS, Larry, MORGAN, Michael y SIGNORIELLI, Nancy (1996): «Crecer con la televisión: perspectiva de aculturación» en BRYANT Jennings y ZILLMANN, Dolf (comp.),

Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías, Paidós Comunicación, Barcelona, pp.35-66.

GIDDENS, Anthony (2000): *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Cátedra, Madrid.

--- (1994): «Vivir en una sociedad postradicional» en BECK Ulrich, GIDDENS Anthony y LASH, Scott, *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Alianza Editorial, Madrid.

GIL, Juana María, (1996): *Las políticas de igualdad en España: avances y retrocesos*. Universidad de Granada, Granada.

GILLAN, Kevin (2008): «Understanding meaning in movements: a hermeneutic approach to frames and ideologies», *Social Movements Studies*, 7: 3 pp. 247-263.

GIMÉNEZ, Pilar y BERGANZA Rosa (2009): *Género y medios de comunicación. Un análisis desde la objetividad y la Teoría del Framing*, Fragua. Madrid.

GIMÉNEZ, Pilar (2006): «Una nueva visión del proceso comunicativo: la teoría del enfoque (framing)» *Revista Comunicación y Hombre*, nº2, 2006, pp. 55-66.

--- (2007a): «Un estudio de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres» *Revista Comunicación y Hombre*, nº 3, 81-94.

--- (2007b): *La imagen de las mujeres: potenciales y limitaciones de los medios. Análisis de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las mujeres*. Fundación Universitaria Española, Madrid.

GOFFMAN, Erving (2006): *Frame Analysis. Los marcos de la experiencia*, CIS, Madrid.

- GOLAN, Guy y WANTA, Wayne (2001) «Second level agenda setting in the new hampshire primary: a comparison of coverage in three newspapers and public perceptions o candidates» *J & MC Quartely* vol 78, nº 2 Summer 2001 pp.247-259.
- GÓMEZ FERRI, Javier (2006): «Capital social a distancia. Redes sociales, medios de comunicación y solidaridad» en NOS ALDÁS, Eloisa y GÁMEZ, M^a JOSÉ (eds.), *Medios de comunicación y solidaridad: reflexiones en torno a la (des)articulación social*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, pp.19-41.
- GÓMEZ MENDOZA, Miguel Ángel (2000): «Análisis de contenido cualitativo y cuantitativo: Definición, clasificación y metodología», *Revista Ciencias Humanas*, nº 20.
- GONZÁLEZ, María Teresa (2002): «La violencia en los telediarios» en ELÓSEGUI, María, GONZÁLEZ, María Teresa y GAUDÓ Concha, *El rostro de la violencia. Más allá del dolor de las mujeres*, Icaria, Barcelona, pp. 13-61.
- GONZÁLEZ, Francisco y GIMENO, Adelina (2009): «Violencia de género: perfil de mujeres con ayuda social». *Intervención psicosocial*, vol. 18, nº2, pp 165-175.
- GONZÁLEZ MARTÍN, Juan Antonio (1996): *Teoría general de la publicidad*, Fondo de Cultural Económica, Madrid.
- GORDILLO, Inmaculada (2003): «Mujeres de sangre azul» en RAMÍREZ M^a del Mar (coord.): *Medios de comunicación y violencia contra las mujeres*”, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, pp. 121-128.
- GROSSI, Javier, FERNÁNDEZ, Concepción y SABUCEDO José Manuel (1998):«Los movimientos sociales y la creación de un sentido común alternativo», en IBARRA Pedro y TEJERINA, Benjamín (eds.),

Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural, Trotta, Madrid, pp. 165-182.

GUSFIELD, Joseph. (1994): «La reflexividad de los movimientos sociales: una revisión de las teorías sobre la sociedad de masas y el comportamiento colectivo» en LARAÑA, Enrique y GUSFIELD Joseph, *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, CIS, Madrid, pp. 93-117.

HAGUE, Gill y MALOS, Ellen (2005): *Domestic violence. Action for change*. New Clarion Press, Cheltenham, pp. 52-63.

HALLIN, Daniel y MANCINI, Paolo (2008): *Sistemas mediáticos comparados: tres modelos de relación entre los medios de comunicación y la política*, Hacer, Barcelona.

HEISE, Lory (1997): «La violencia contra la mujer. Organización global para el cambio.» en EDLESON Jeffrey L. y EISIKOVITS, Zvi C., *Violencia doméstica. La mujer golpeada y la familia*, Granica, Barcelona. pp. 19-55.

HORLEY, Laura (1998):«El síndrome del encanto. Por qué hombres encantadores pueden convertirse en peligrosos amantes» ponencia en AAVV, *La violencia de género en la sociedad actual*, 4ª edición, Valencia 24 y 25 de noviembre de 1998.

HUMANES, Mª Luisa (2006): «La anarquía periodística: por qué le llaman información cuando quieren decir...» en ORTEGA, Félix (coord.): *Periodismo sin información*, Tecnos, Madrid, pp.51-73.

--- (2003): «La reconstrucción del pasado en las noticias. La representación mediática del 25 aniversario de la muerte de Franco y la coronación de Juan Carlos I», *Análisi*, nº30, pp. 39-57.

- (2001): «El encuadre mediático. Un análisis de los contenidos informativos en televisión», *Zer: Revista de estudios de comunicación*, nº 11, pp. 1137-1102.
- HUNT, David, BENFORD, Robert D. y SNOW, David A. (1994): «Marcos de acción colectiva y campos de identidad en la construcción social de los movimientos» en LARAÑA, Enrique y GUSFIELD, Joseph, *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. CIS Madrid.
- IGARTUA, Juan José, MUÑIZ, Carlos y OTERO, José (2007): «El tratamiento informativo de la inmigración en los medios de comunicación españoles. Un análisis de contenido desde la Teoría del Framing», *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, nº13, pp. 91-110.
- IGARTUA; Juan José, MUÑIZ; Carlos, y OTERO, José (2006): «El tratamiento informativo de la inmigración en la prensa y la televisión española. Una aproximación empírica desde la teoría del framing», *Global Media Journal* , vol.3, núm. 5.
- IGARTÚA, Juan José y HUMANES, M^a Luisa (2004a): *Teoría e investigación en comunicación social*. Editorial Síntesis, Madrid, pp. 201-219.
- IGARTUA, Juan José y HUMANES, M^a Luisa (2004b): «Imágenes de Latinoamérica en la prensa española. Una aproximación empírica desde la teoría del encuadre», *Comunicación y Sociedad*, vol. XVII, nº1.
- IGLESIAS, Ana y SÁNCHEZ BELLO, Ana (2008): «Socialización profesional e violencia de xénero» en SÁNCHEZ BELLO, A. y IGLESIAS A. (coord.): *Tratamento da violencia de xénero dende as políticas de igualdade*” Universidade da Coruña, A Coruña, pp. 7-20.

- IGLESIAS DE USSELL, Julio y ALEMÁN BRACHO, Carmen (1989): «Los malos tratos a la mujer», *Crítica*, pp. 43-47.
- ILLOUZ, Eva (2007): *Intimidades congeladas. Las emociones del capitalismo*. Katz Editores, Buenos Aires.
- INGLEHART, Ronald (1998): *Modernización y postmodernización. El cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. CIS, Madrid.
- INGLEHART, Ronald (1992): «Valores, ideología y movilización cognitiva en los nuevos movimientos sociales» en DALTON, R.J. y KUECHLER, M. (comp.1992): *Los nuevos movimientos sociales: un reto al orden político*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia.
- INSTITUTO DE LA MUJER (1997), *¿Qué ha supuesto la Conferencia de Beijing para las mujeres?*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- IORTV e INSTITUTO DE LA MUJER (2002): *I Foro nacional. Mujer, violencia y medios de comunicación*, Instituto de la Mujer: RTVE, Madrid.
- ISRAEL, Estrella (2007): «Propuestas para la representación informativa de la violencia contra las mujeres desde el periodismo social e intercultural» en, ÁLVAREZ, Luis, PUÑAL, Ana y EVAMS JOÁM, *Comunicación e xénero: actas do foro internacional celebrado en Liña.e en Pontevedra entre o 9 de outubro e o 25 de novembro de 2006*, Observatorio Galego dos medios: Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia, pp.247-268.
- IYENGAR, S. (1991): *Is anyone responsible? How television frames political issues*, The University of Chicago Press. Chicago.
- JAIME DE PABLO, M^a Ángeles (2001): «La respuesta de las leyes a la violencia familiar» en OSBORNE, Raquel (coord.): *La violencia*

- contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*. UNED, Madrid, pp. 105-115.
- JANKOWSKI, Nicholas y WESTER (1993) «La tradición cualitativa en la investigación en comunicación de masas», en JENSEN, Klaus B. y JANOWSKI Nicholas. W.: *Metodologías cualitativas de investigación en comunicación de masas*”, Bosch Comunicación. Barcelona, pp. 57-91.
- JAVALOY, Federico; ESPELT, Esteve y RODRÍGUEZ, Alvaro (2001): *Comportamiento colectivo y movimientos sociales*, Pearson Prentice Hall, Madrid pp. 292- 342 y 346- 374.
- JENSEN Klaus, B. (2002): *A handbook of media and communication research. Qualitative and quantitative methodologies*, Routledge. Londres.
- JEREZ, Ariel, SAMPEDRO Víctor; LÓPEZ, José A. (2008): *Del 0’7% a la desobediencia civil. Política e información del movimiento y las ONG de Desarrollo (1994-2000)*, CIS, Madrid, pp. 35-66.
- JIMÉNEZ Teresa (2003): «Por unos medios de comunicación sensibilizados contra la violencia de género» en Ramírez M^a del Mar (coord.): *Medios de comunicación y violencia contra las mujeres*”, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, pp. 53-64.
- JORGE, Ana (2004): *Mujeres en los medios, mujeres de los medios. Imagen y presencia femenina en las televisiones públicas: Canal Sur Tv*, Icaria, Barcelona.
- JURIS, Jeffrey, S. (2006): «Movimientos sociales en red. Movimientos globales por una justicia global» en CASTELLS MANUEL (ed.): *La sociedad red: una visión global*, Alianza Editorial, Madrid, pp.415-439.

- JURADO, Teresa (2008): «Las nuevas familias españolas» en GONZÁLEZ, Juan Jesús, REQUENA, Miguel (eds.): *Tres décadas de cambio social en España*, 2ª ed, Alianza Editorial, Madrid, pp. 59-88.
- KANUHA, Valli (1997): «Violencia doméstica, racismo y el movimiento de mujeres golpeadas en Estados Unidos» en EDLESON J., EISIKOVITS, Z.: *Violencia doméstica. La mujer golpeada y la familia*, Granica, Barcelona, pp. 59- 82.
- KLANDERMANS, Bert y GOSLINGA, Sjoerd (1999): «Discurso de los medios, publicidad de los movimientos y la creación de marcos para la acción colectiva: ejercicios teóricos y empíricos sobre la construcción de significados» en McADAM, Dough; McCARTHY, John D. Y ZALD, Mayer N.: *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Istmo, Madrid, pp.442-474.
- KLANDERMANS, Bert (1992): «The social construction of protest and multiorganizational fields» en MORRIS, Aldon y MUELLER, Carol. (ed.): *Frontiers in social movement theory*, Yale University Press, New Haven, pp.77-104.
- KRIPPERDORF, Klaus (1990): *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Paidós Comunicación, Barcelona.
- LAGUNA Regina (2009): «El impacto social de la violencia de género a través de los medios de comunicación. Diez años de evolución del tratamiento periodístico en la lucha contra la violencia sobre la mujer», en BERNARDO, José Mª; MARTÍNEZ, Elena y MONTIEL, Gonzalo (coord.): *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, Discurso mediático y Compromiso social*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp.295-303.
- LAGUNA, Teresa (2009): «El compromiso de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia de género» en

- BERNARDO, José M^a; MARTÍNEZ, Elena y MONTIEL, Gonzalo (coord.): *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, Discurso mediático y Compromiso social*, Tirant lo Blanch. Valencia, pp. 287-293.
- LANGER, John (2000): *La televisión sensacionalista. El periodismo popular y las "otras noticias"*. Paidós Comunicación. Barcelona.
- LARAÑA, Enrique (1999): *La construcción de los movimientos sociales*. Alianza Editorial, Madrid.
- LARRAURI, Elena (2008): «Cinco tópicos sobre las mujeres víctimas de violencia... y algunas respuestas del feminismo oficial» en LAURENZO, Patricia, MAQUEDA, Maria Luisa y RUBIO, Ana (coord.): *Género, violencia y derecho*, Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 311-327.
- LARRONDO, Ainara (2005): «La red al servicio de las mujeres. Aproximación a la relación mujer y medios de comunicación en Internet», *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 11, pp.375-392.
- LARUMBE, M^a Ángeles (2002): *Una inmensa minoría. Influencia y feminismo en la transición*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza.
- LASH, Scott (1994): «La reflexividad y sus dobles: estructura, estética, comunidad», en BECK Ulrich, GIDDENS Anthony y LASH, Scott.: *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Alianza Editorial, Madrid.
- LATORRE, Marta (2005): «Los movimientos sociales más allá del giro cultural: apuntes sobre la recuperación de las emociones», *Política y Sociedad*, vol.42, n^o2, pp. 37-48.
- LAURENZO, Patricia (2008): «La violencia de género en el Derecho Penal: Un ejemplo de paternalismo punitivo» en LAURENZO Patricia,

- MAQUEDA Maria Luisa; RUBIO, Ana (coord.): *Género, violencia y derecho*, Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 329-361.
- (2003): «Los nuevos delitos de violencia doméstica: otra reforma precipitada» en *Boletín de información y análisis jurídico* nº14 Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.
- LEÓN, Ana (2009): «¿Disidencia dentro del feminismo? », *Revista Internacional de Sociología*, vol. 67, nº3, pp. 559- 588.
- LIND, Rebecca y COLLEN, Salo (2002): «The framing of feminist and feminism in news and public affairs programs in US electronic media» *Journal of Communication*, 52, 1, 211-228.
- LLANO, Rafael (2008): *La especialización periodística*, Tecnos, Madrid, pp. 321- 373.
- LOMAS, Carlos (2008): *¿El otoño del patriarcado? Luces y sombras de la igualdad entre mujeres y hombres*. Península, Barcelona.
- LOMBARDO Emanuela (2004) *La europeización de la política española de igualdad de género*”, Tirant lo Blanch, Valencia.
- (2003): “La europeización de la política española de igualdad de género” *Revista Española de Ciencia Política*, nº 9 Octubre, 65-82.
- LÓPEZ-ACCOTTO, Ana I., (1999): “Las mujeres en la transición política española”, en NUÑO GÓMEZ, Laura (coord.): *Mujeres de lo privado a lo público*, Tecnos, Madrid.
- LÓPEZ, Sara y ROIG, Gustavo (2006): «La globalización de los movimientos sociales: Los medios alternativos telemáticos» en SAMPEDRO, Víctor, JEREZ, Ariel y LÓPEZ. José Manuel (coord.): *Comunicación y Sociedad Civil, Documentación Social, Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada*, nº 140, pp.129-149.
- LORENTE, Miguel (2008): «Violencia de género y medios de comunicación: entre la noticia y la información» en CONDERANA,

- Jesús Manuel y POLO, M^a Eugenia (coord.): *Discriminación y compromiso ético en los medios de comunicación, Cultura, Comunicación y Pluralismo*. Estudios de la Facultad de Comunicación. Publicaciones Universidad Pontificia, Salamanca, pp. 23-29.
- (2003): «La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación: entre la noticia y la información» en Ramírez M^a del Mar (coord.): *Medios de comunicación y violencia contra las mujeres*, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla pp.33-44.
- LORENTE, Miguel y LORENTE, Antonio (1998): *Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso*, Comares, Granada.
- LOSCERTALES, Felicidad (2003): «El lenguaje publicitario: estereotipos discriminatorios que afectan a las mujeres» en: RAMÍREZ, M^a del Mar (coord.), *Medios de comunicación y violencia contra las mujeres*, Instituto Andaluz de la Mujer y Fundación Audiovisual de Andalucía, Sevilla, pp. 95-110.
- LOZANO, José Carlos (2007): *Teoría e investigación de la comunicación de masas*, (2^a ed.) Prentice Hall, México, pp.57-76.
- LUTZKER, John R. (2008): *Prevención de la violencia. Investigación y estrategias de intervención basadas en la evidencia*, El Manual Moderno, México.
- MAHER, Michael T. (2001):«Framing: an emerging paradigm or a phase of agenda setting», en REESE, Stephen D., GANDY, Oscar H. y GRANT August, E. (eds.): *Framing public life Perspectives on media and our understanding of the social world*. Lawrence. Erlbaum, Mahwah, pp. 83-95.
- MÁIZ, Ramón (2003); “La construcción mediática de la nación: marcos interpretativos identitarios en la prensa gallega (1977-1981) en

SAMPEDRO, Víctor, *La pantalla de las identidades. Medios de comunicación, políticas y mercados de identidad*, Icaria Barcelona, pp. 105- 124.

MAQUEDA, María Luisa (2008): « ¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres? Algunas respuestas desde un discurso feminista crítico» en LAURENZO, Patricia, MAQUEDA, María Luisa y RUBIO, Ana (coord.): *Género, violencia y derecho*, Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 365- 408.

MARDONES, José. M^a (1996): «Los Nuevos Movimientos Sociales y la sociedad moderna» en MARDONES, José M^a (dir.): *10 palabras clave sobre movimientos sociales*, Verbo Divino, Estella. pp. 13-43.

MARÍ, Víctor, SIERRA, Francisco (2008): «Capital informacional y apropiación social de las nuevas tecnologías. Las redes críticas de empoderamiento local en la sociedad europea de la información», *Telos*, n^o 74, p.127-133.

MARÍ, Víctor (2007): «Contra la evaporación de la dimensión política de la comunicación. Movimientos sociales, ONG y usos de Internet», *Zer*, n^o 22, pp.453-471.

--- (2004): «Comunicación, redes y cambio social» en MARÍ, Víctor (coord.): *La red es de todos. Cuando los movimientos sociales se apropian de la red*. Editorial Popular, Madrid, pp. 23-45.

--- (2003):«Nuevas tecnologías de la información. Movimientos sociales y cambio social» en MARÍ Víctor y APARICI, Roberto, *Cultura popular. Industrias cultrurales y ciberespacio*, UNED, Madrid, pp. 361-373.

MARÍN, Paloma (2009): «Una propuesta de aproximación al contenido del derecho a transmitir información veraz en materia de violencia de género» en BERNARDO, José M^a; MARTÍNEZ, Elena y MONTIEL,

- Gonzalo (coord.): *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, Discurso mediático y Compromiso social*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 31-48.
- MARTÍN BARBERO, Jesús (2007): "Técnicidades, identidades, alteridades: desubicaciones y opacidades de la comunicación en el nuevo siglo" en DE MORAES (coord.): *Sociedad mediatizada*, Gedisa, Barcelona.
- (2001): «Reconfiguraciones comunicativas de lo público», *Anàlisi*, 26, pp. 71-88.
- MARTÍN IGLESIAS, Mercedes (1989): *Violencia familiar: La mujer víctima apropiada*, Publicaciones Clara Campoamor, Bilbao.
- MARTÍN SERRANO, Manuel (2004): *La producción social de la comunicación*, 3ª ed. Alianza Editorial, Madrid
- MARTÍNEZ, Eva (1999): «Actividad legislativa y debate parlamentario para la igualdad entre los sexos: el caso del parlamento vasco (1980-1997)», en ORTEGA, Margarita, SÁNCHEZ, Cristina, VALIENTE, Celia (eds.): *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid pp. 408.
- MATUD, Mª Pilar (2009): *Violencia de género*. Universitat Jaume I, Col·lecció Sendes, Castellón de la Plana.
- MEES, Ludger (1998): « ¿Vino viejo en odres nuevos? Continuidades y discontinuidades en la historia de los movimientos sociales» en IBARRA, Pedro y TEJERINA, Benjamín (eds.) *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Trotta, Madrid, pp. 292-320.

- MEIL, Gerardo (2005): «El reparto desigual del trabajo doméstico y sus efectos sobre la estabilidad de los proyectos conyugales» *Revista Española de Investigaciones Sociales*, nº111, pp.163-179.
- MELUCCI, Alberto (1998): «La experiencia individual y los temas globales en una sociedad planetaria», en IBARRA, Pedro y TEJERINA, Benjamín (eds.): *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Trotta, Madrid, pp. 361-381.
- (1994): « ¿Qué hay de nuevo en los movimientos sociales?», en LARAÑA, Enrique y GUSFIELD, Joseph. (eds): *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, CIS, Madrid, pp. 119- 149.
- MERTON, Robert K. y LAZARSELD, Paul (1985): «Comunicación de masas, gustos populares y acción social organizada», en MORAGAS, Miquel: *Sociología de la comunicación de masas*, Gustavo Gili, Barcelona, pp. 22-49.
- McADAM, Doug (1999): «Oportunidades políticas: orígenes terminológicos, problemas actuales, futuras líneas de investigación» en McADAM, Doug, Mc CARTHY, John y ZALD, Mayer (eds.): *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Istmo, Madrid, pp. 49-71.
- (1994): «Cultura y movimientos sociales» en LARAÑA, Enrique, GUSFIELD, J.: *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, CIS, Madrid, pp. 93-117.
- McCARTHY, John D.; ZALD, Mayer, N. y SMITH, Jackie (1999): «El acceso a las agenda pública y a las agendas del gobierno; medios de comunicación y sistema electoral» en Mc ADAM, Doug; Mc CARTHY,

- John D y ZALD, Mayer, N. (eds.): *Movimientos sociales, perspectivas comparadas*, Istmo, Madrid, pp. 413- 441.
- McCOMBS, Maxwell (2004): *Setting the agenda: the mass media and public opinion*, Polity Press, Oxford.
- McCOMBS, Maxwell y GHANEM, Salma (2001): «The convergence of agenda setting and *framing*» en REESE, Stephen D., GANDY, Oscar H. y GRANT August, E. (eds.): *Framing public life Perspectives on media and our understanding of the social world*. Lawrence. Erlbaum, Mahwah, pp. 67-83.
- McCOMBS, Maxwell, López-Escobar, Esteban y Llamas, Juan P. (2003): «Establecimiento de la “agenda de atributos” en las elecciones generales españolas de 1996», en Mc COMBS, Maxwell y LUNA, Issa (ed.): *Agenda-Setting de los medios de comunicación*. Universidad de Occidente, México. pp. 57-81.
- McQUAIL, Denis (2000): *Introducción a las teoría de la comunicación de masas*”, 3ª ed., Paidós Comunicación, Barcelona, pp. 495-503.
- MIRALLES, Ana María (2001): *Periodismo, opinión pública y agenda ciudadana*, Grupo Editorial Norma, Bogotá.
- MONFERRER, Jordi (2010): *Identidad y cambio social. Transformaciones promovidas por el movimiento gay/lesbiano en España*, Egales Editorial, Madrid.
- MONTALBÁN, Inmaculada (2005): «Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Un instrumento normativo novedoso» en *Consejo General del Poder Judicial, La ley integral de medidas de protección contra la violencia de género. Cuadernos de Derecho Judicial*, CGPJ, Madrid.
- MONTERO, Justa (2009): «Las aspiraciones del movimiento feminista y la transición política» en MARTÍNEZ, Carmen; GUTIERREZ,

- Purificación; GONZÁLEZ Ruiz (eds.): *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid pp. 275-303.
- (2006): "Feminismo: un movimiento crítico" Intervención psicosocial, vol.15, nº2, pp. 167-180.
- MONTIEL, Gonzalo (2009): « ¿Qué contenidos generan violencia y desigualdad de género? Una aproximación a la regulación y la autorregulación de los medios de comunicación», en BERNARDO, José M^a; MARTÍNEZ, Elena y MONTIEL, Gonzalo (coord.): *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, Discurso mediático y Compromiso social*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 115-138.
- MORENO, Amparo, ROVETTO, Florencia y BUITRAGO, Alfonso (2007): «Periodismo y ciudadanía plural: problemas, rutinas y retos» *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 13, 157-168.
- MOYA, Isabel (2007) «Del azogue y los espejos», en CHOCARRO Silvia (coord.): *Nosotras en el país de las comunicaciones*, Icaria, Barcelona, pp. 21-33.
- MUÑÍZ, Carlos, IGARTÚA, Juan José y OTERO, Jose Antonio (2006) «Imágenes de la inmigración a través de la fotografía de prensa. Un análisis de contenido», *Comunicación y Sociedad*, vol.XIX, num.1 pp. 103-118.
- MUÑOZ, Blanca (1997): «Transmisión de los valores sexistas a través de los medios de comunicación: la nueva reestructuración de los roles sociales», en, *Los mass-media" el reflejo de la diversidad a través de los medios de comunicación y de la publicidad*, Emakunde, Vitoria-Gasteiz.
- NEVEU, Erik (2002): *Sociología de los movimientos sociales* Hacer Editorial, Barcelona.

- NICOLÁS, Gemma (2009): «Debates en epistemología feminista. Del empiricismo y el *standpoint* a las críticas postmodernas sobre el sujeto y el punto de vista» en NICOLÁS, Gemma y BODELÓN Encarnación, *Género y dominación críticas feministas del derecho y el poder*, Anthropos, Barcelona, pp.25-62.
- NOELLE-NEUMANN, Elisabeth (1995): *La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social*. Paidós Comunicación, Barcelona
- NOGUERA VIVO, Jose Manuel (2006): «El framing en la cobertura periodística de la catástrofe: las víctimas, los culpables y el dolor» *Sphera Pública*, nº 6 pp. 193-206.
- NORRIS Pippa (2005): «La función del capital social puente (bridging) y del capital social de lazos fuertes (bonding) dentro de las comunidades on-line», en PHILIP N., HOWARD y STEVE, Jones (ed): *Sociedad on-line. Internet en contexto*, UOC, Barcelona, pp. 65-76.
- NOYA, Francisco (1998): «Metodología, contexto y reflexividad. Una perspectiva constructivista y contextualista sobre la relación cualitativo-cuantitativo», en DELGADO, Juan Manuel, y GUTIERREZ, Juan Antonio (coord.): *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*, Síntesis, Madrid, pp.121-133.
- OFFE, Claus (1992): *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Editorial Sistema, Madrid, pp. 163-244.
- OLIVER, Esther y VALLS, Rosa (2004): «Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla». El Roure, Barcelona.
- ORTEGA, Félix (2006): «El modelo de la no información» en ORTEGA, Félix (coord.): *Periodismo sin información*, Tecnos, Madrid, pp. 15-46.

- PAN Zhondang, y KOCSICKI, Gerald (2001): «Framing as a strategic action in public deliberation», en REESE, Stephen, GANDY, Oscar y GRANT, August (ed.): *Framing public life. Perspectives on media and our understanding of the social world*. Lawrence. Erlbaum, Mahwah, pp. 35-67.
- PASTOR, Jaime (2006): «Los movimientos sociales. De la crítica de la modernidad a la denuncia de la globalización» *Intervención Psicosocial*, vol.15, nº2, pp.133-147.
- PASTOR, Jaime (1998): «La evolución de los nuevos movimientos sociales en el estado español», en IBARRA, Pedro y TEJERINA, Benjamín (eds.): *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Trotta, Madrid, pp. 69-89.
- PAVLIK, John V. (2001): «News framing and new media: digital tools to re-engage an alienated citizenry», en REESE, Stephen D., GANDY, Oscar H. y GRANT, August, E. (eds.): *Framing public life Perspectives on media and our understanding of the social world*. Lawrence. Erlbaum, Mahwah, pp. 311-321.
- (2005): *El periodismo y los nuevos medios de comunicación*, Paidós Comunicación, Barcelona.
- PELLISSER, Nel·lo (2009): «Modelos discursivos en la comunicación de la violencia de género», en BERNARDO, José M^a; MARTÍNEZ, Elena y MONTIEL, Gonzalo (coord.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, Discurso mediático y Compromiso social*, Tirant lo Blanch. Valencia, pp. 215-224.
- PÉREZ DEL CAMPO, Ana M^a (2009): «La contribución política feminista a la transición democrática», en MARTÍNEZ, Carmen; GUTIERREZ, Purificación y GONZÁLEZ Pilar (eds.): *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, pp. 305-334.

- (2008): «A lei Orgánica contra a violencia de xénero e a creación dos xulgados de xénero» en SÁNCHEZ BELLO, Ana. e IGLESIAS Ana (coord.): *Tratamento da violencia de xénero desde as políticas de igualdade*, Universidade da Coruña, A Coruña, pp.95-120.
- PERRONE Reynaldo y NANNINI, Martine (1997), *Violencia y abusos sexuales en la familia. (Un abordaje sistémico y comunicacional)*, Paidós, Buenos Aires.
- PINEDA, Empar; CARMENA, Manuela; SANAHUJA Maria; MONTERO, Justa; GARAIZÁBAL, Cristina; URÍA Paloma, MONTIEL, Reyes; BARCO Uxue: (2006): «Un feminismo que existe», en *Viento Sur: Por una izquierda alternativa*, nº 86, 105-109.
- PIÑUEL, José Luis (2002): «Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido», en *Estudios de Sociolingüística*, 3(1), pp.1-42.
- PIÑUEL, José Luis y GAITÁN, Juan Antonio (1995): *Metodología general: conocimiento científico e investigación en la comunicación social*, Síntesis, Madrid.
- PIQUERAS, Andrés (2002): *Movimientos sociales y capitalismo. Historia de una mutua influencia*, Germania, Valencia. pp. 10-33.
- PIVEN, Frances F. y CLOWARD, Richard A. (1992): «Normalizing collective protest», en MORRIS, Aldon D. y MUELLER, Carol (eds.), *Frontiers in social movement theory*, Yale University Press, New Haven, pp. 301-323.
- PORTA, Luis y SILVA, Miriam. (2003). «La investigación cualitativa: el análisis de contenido en la investigación educativa», [disponible en <http://www.uccor.edu.ar/paginas/REDUC/porta.pdf>]
- PULEO, Alicia (2000): *Filosofía, género y pensamiento crítico*, Catedra, Madrid.

- (1996): «Feminismo», en MARDONES, J. M^a .(dir): *10 palabras clave sobre movimientos sociales*, Verbo Divino, Estella, pp. 187-228.
- QUESADA, Montse (1998): *Periodismo especializado*, Ediciones Internacionales Universitarias. Madrid.
- RADCLIFF, Pamela, B. (2009): «La historia oculta y las razones de una ausencia. La integración del feminismo en las historiografías de la transición» en MARTÍNEZ, Carmen; GUTIERREZ, Purificación y GONZÁLEZ, Pilar, (eds.): *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, pp.53-70.
- REESE, Stephen, (2001): «Framing public life: a bridging model for media research» en REESE, Stephen D., GANDY, Oscar H. Y GRANT, August E. (eds): *Framing Public life. Perspectives on media and our understanding of the social world*. Lawrence Erlbaum Associates, Mahwah, pp. 7-33
- REGAN, Linda (1998): «Evaluación de programas de intervención dirigidos a los agresores de violencia doméstica». Consellería de Benestar Social, Valencia.
- REVERTER, Sonia (2003): «Ciberfeminismo: ¿Más allá de los géneros? en, MARÍ Víctor y APARICI, Roberto, *Cultura popular. Industrias culturales y ciberespacio*, UNED, Madrid, pp.449-467.
- REY, Juan (1994): *El hombre fingido: la representación de la masculinidad en el discurso publicitario*, Fundamentos, Sevilla.
- RIVAS, Antonio (1998): «El análisis de los marcos: una metodología para el estudio de los movimientos sociales» en IBARRA, Pedro y TEJERINA, Benjamín (eds.), *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Trotta, Madrid, pp. 181-219

- RODA, Rafael (1989): *Medios de comunicación de masas. Su influencia en la sociedad y en la cultura contemporáneas*, CIS, Madrid.
- RODRIGO ALSINA, Miquel (2001): *Teorías de la comunicación. Ámbitos, métodos y perspectivas*, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra.
- RODRIGUEZ DÍAZ, Raquel (2004): *Teoría de la agenda-setting. Aplicación a la enseñanza universitaria*, Observatorio Europeo de tendencias sociales. Universidad de Alicante.
- RODRIGUEZ MANZANO Irene (2007): «La participación de las mujeres en las estructuras de poder y en la toma de decisiones: la labor de naciones Unidas» en DIZ Isabel y LOIS, Marta (coord.): *Mujeres, instituciones y política*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, pp. 159-188.
- RODRÍGUEZ, Ricardo (2009): «Marginación y sexismo: la exclusión del movimiento feminista en las teorías de los movimientos sociales», en NICOLÁS, Gemma y BODELÓN, Encarna (comps.): *Género y dominación. Críticas feministas del derecho y el poder*. Anthropos, Barcelona. pp.63-93.
- RUBIO, Ana (2004): "Perspectivas teóricas en el estudio de los movimientos sociales" *Circunstancia*, Año I nº 3, Instituto Universitario Ortega y Gasset.
- RUCHT, Dieter (1999): «El impacto de los contextos nacionales sobre la estructura de los movimientos sociales: un estudio comparado transaccional y entre movimientos», en McADAM, Dough, McCARTHY, John y ZALD, Mayer, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Istmo, Madrid, pp. 262-287.
- (1992): «Estrategias y formas de acción de los nuevos movimientos» en DALTON, R.J. y KUECHLER, M. (comp.): *Los nuevos*

- movimientos sociales: un reto al orden político*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, pp. 219-243.
- RUIZ, Jorge (2009): «Análisis sociológico del discurso. Métodos y lógicas», *Forum: Qualitative Social Research*, 10, (2), Art. 26, <http://nbnresolving.de/urn:nbn:de:fqs0902263>.
- SÁDABA, Igor y ROIG, Gustavo (2005): «Nodo 50. Territorio virtual para los movimientos sociales y la acción política», en MARÍ, Victor (coord.): *La red es de todos. Cuando los movimientos sociales se apropian de la red*”, Editorial Popular, Madrid. pp. 195-234.
- SÁDABA, Teresa. (2008): *Framing: el encuadre de las noticias. El binomio terrorismo-medios*. La Crujía Ediciones, Buenos Aires.
- SÁDABA, Teresa (2001): «Origen, aplicación y límites de la “teoría del encuadre” (*framing*) en comunicación», *Comunicación y sociedad*, pp. 143-175.
- SÁEZ, Juan y GARCÍA, Alfonso J. (1998): «La reproducción del sistema de género en la prensa murciana», en SÁEZ, Juan (coord.), *El prisma del sexo*, Universidad de Murcia, Murcia.
- SALTZMAN, Janet (1992): *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*, Cátedra, Madrid, pp.109-113.
- SANAHUJA, María (2006): “És eficaç la Llei de violència? Un resultat nefast”, *Dones*, nº 25, Noviembre, pp. 23.
- SÁNCHEZ, Ana (2004), «La construcción de la agenda-setting desde los medios de comunicación», en *RTVE, Manual de información en género*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Gabriel (2008): «Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres», *Revista Comunicación y Hombre*, nº 4, 2008, pp. 3-13.

- SANTAMARINA, Cristina (2008): «Los medios de comunicación y la paradójica representación de la identidad femenina» Isegoría. *Revista de Filosofía Moral y Política*, nº38, enero-junio, pp. 179-185.
- SCHEUFELE, Bertram. (2004): «Framing-effects approach: A theoretical and methodological critique», *Communications*, vol 29, pp. 401-428.
- SCHEUFELE, Dietram A. y TEWSBURY, David (2007): “Framing, Agenda Setting and Priming. The evolution of three media effects models”, *Journal of Communication*, vol.57,1, pp. 9-21.
- SCHEUFELE, Dietram A. (2000): “Agenda- Setting, Priming and Framing revisited: another look at cognitive effects of political communication”, *Mass Communication and society*, 3, pp. 97-316.
- (1999): «Framing as a theory of media effects» *Journal of Communication*, vol. 49, 1, pp. 103-122.
- SEMETKO, Holli A. y VALKENBURG, Patti M. (2000): «Framing european politics: a content análisis of press and television news», *Journal of Communication*, vol, 50, 2, pp 93-107.
- SHEAFER, Tamir (2007): “How to evaluate it: the role of story-evaluative tone in agenda setting and priming”, *Journal of Communication*, vol.57, 1 pp. 21-39.
- SILVA, May (2003): “El papel de la educación y los medios de comunicación en la erradicación de la violencia contra las mujeres” en EMAKUNDE: *Los “mass-media” el reflejo de la diversidad a través de los medios de comunicación y de la publicidad*, Vitoria-Gasteiz.
- SINDICAT DE PERIODISTAS DE LES ILLES BALEARS, (2003): *Pacte sobre la violencia contra la dona. Catàleg per al tractament informatiu dels maltractaments a l'entorn familiar*. Institut Balear de la Dona. Palma de Mallorca

- SNOW, David A., HUNT, David., y BENFORD, Robert D. (1994): «Marcos de acción colectiva y campos de identidad en la construcción social de los movimientos», en LARAÑA, Enrique, GUSFIELD, Joseph. (eds.): *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, CIS, Madrid.
- SZTOMPKA, Piotr (1995): *Sociología del cambio social*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 303-329.
- TANKARD, James W. (2001): «The empirical approach to the study of media frame» en REESE, Stephen, D.GANDY, Oscar H., y GRANT, August E (eds.). *Framing Public Life*, Lawrence Erlbaum, Mahwah, pp. 95–106.
- TARROW, Sidney (1997): *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Alianza Editorial, Madrid.
- TAYLOR, Verta y WHITTIER, Nancy (1992): «Collective identity in social movement communities. Lesbian feminism» en MORRIS, Aldon D. y MUELLER, Carol (eds.), *Frontiers in social movement theory*, Yale University Press, New Haven, pp. 104-129.
- TEJERINA, Benjamín (1998): «Los movimientos sociales y la acción colectiva, de la producción simbólica al cambio de valores», en IBARRA, Pedro y TEJERINA, Benjamín (eds.), *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Trotta, Madrid, pp.111-138.
- THOMPSON, John B. (1998): *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*, Paidós Barcelona.
- THRELFALL, Mónica (2009): «El papel transformador del movimiento de mujeres en la transición política española», en MARTÍNEZ, Carmen; GUTIERREZ, Purificación y GONZÁLEZ, Pilar, (eds.): *El*

- movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, pp.17-45.
- TOBOSO, Pilar (2009): «Las mujeres en la transición. Una perspectiva histórica: antecedentes y retos», en MARTÍNEZ, Carmen; GUTIERREZ, Purificación y GONZÁLEZ, Pilar (eds.): *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, pp. 71-97.
- TOURAINÉ, Alain (2005): *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*, Paidós, Barcelona, pp. 229- 256.
- TUBERT, Silvia (2003): «La crisis del concepto de género» en TUBERT, Silvia (ed.), *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Cátedra, Madrid, pp. 7-38.
- TUCHMAN, Gaye (1993): «Métodos cualitativos en el estudio de las noticias» en JENSEN, Klaus B. y JANOWSKI, Nicholas, W. (coord.): *Metodologías cualitativas de investigación en comunicación de masas*, Bosch Comunicación. Barcelona.
- UMIKER-SEBEOK, Jean: «Power and the construction of gender spaces», *International Review of Sociology*, vol. 6 1997, nº 3, pp. 389-403.
- UNIÓN DE PERIODISTES VALENCIANS (2002): *Notícies amb llaç blanc. Manual per a periodistas sobre la violència domèstica*. Conselleria de Benestar Social, Valencia.
- URIARTE, Edurne (1999): «El acceso de las mujeres a las élites políticas: el caso español» en SÁNCHEZ, Cristina, ORTEGA, Margarita y VALIENTE, Celia (eds.), *Género y ciudadanía: revisiones desde el ámbito privado. XII jornadas de investigación interdisciplinaria* Ediciones de la Universidad Autónoma, Madrid, pp. 341-366.

VALIENTE, Celia (2008): «Las mujeres en España desde 1975: destacados avances en ausencia de ciertos debates», en *Mediterráneo Económico. Colección Estudios Socioeconómicos*. Fundación Cajamar, nº 14, pp 367-385.

--- (2006): *El feminismo de Estado en España: El Instituto de la mujer (1983-2003)*. Institut Universitari d'Estudis de la Dona, Universitat de València, Valencia.

--- (1999): «La importancia de la política simbólica: la prohibición del acosos sexual en el trabajo en España» en SÁNCHEZ, Cristina; ORTEGA, Margarita y VALIENTE, Celia; (eds.) *Género y ciudadanía: revisiones desde el ámbito privado: XII jornadas de investigación interdisciplinaria*, Ediciones de la Universidad Autónoma, Madrid, pp.485-508.

VALLEJO, Claudia (2005): *La representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (EL PAÍS /EL MUNDO) desde una perspectiva crítica de género. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios. Discurso y sociedad, Revista multidisciplinaria de Internet* [disponible en www.dissoc.org. fecha de última consulta nov. 2008).

Van DIJK, Teun (2002): «En la cultura mediática: modes de representació i estratègies discursives», *Quaderns de filologia de la Universitat de València*, pp. 249-269.

--- (1993): «El estudio interdisciplinario de las noticias y el discurso» en JENSEN, Klaus B. y JANOWSKI, Nicholas, W. (coord.): *Metodologías cualitativas de investigación en comunicación de masas*. Bosch Comunicación. Barcelona.

--- (1990): *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Paidós Comunicación, Barcelona.

- VANDER ZANDEN, W.J. (1989): *Manual de psicología social*, 3ªed., Paidós, Barcelona, pp.146-150.
- Van GORP, Baldwin. (2007): «The constructivist approach to framing: bringing cultura back in», en *Journal of communication* nº 57, 1, pp. 60-78.
- VARELA, Nuria (2003): «Medios de comunicación y violencia de género: un mundo fuera de foco», en RAMIREZ, Mª del Mar (coord.): *Medios de comunicación y violencia contra las mujeres*, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, pp.45-52.
- VIÑAS, Verónica (2009): «Catástrofes y cambios de políticas públicas. *Prestige* seis años después.Un análisis de marcos interpretativos», *Revista Española de Investigaciones Sociales*, nº127, pp.121-153.
- VIVES, Carmen. (2005): *La violencia contra la mujer en el espacio discursivo público*, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Valencia.
- VIZER, Eduardo. (2007a):«Movimientos sociales y activismos militantes. Nuevas tecnologías para nuevas militancias» *Telos*, nº 71 pp. 93-106.
- (2007b): «Procesos sociotécnicos y mediatización en la cultura tecnológica» en Moraes, D (coord.), *Sociedad mediatizada*. Gedisa, Barcelona, pp. 39- 67.
- WAJCMAN, Judy (2006): *El tecnofeminismo*, Cátedra, Madrid.
- WELDON, Laurel S. (2006): «Inclusion and understanding. A collective methodology for feminist international relations» en ACKERLY, Brooke A., STERN, Maria y TRUE, Jacqui: *Feminist Methodologies for international relations*, University Press, Cambridge, pp.62-87.

WOLF, Mauro: (1997): «Los emisores de noticias en la investigación sobre comunicación», *ZER (Revista de Estudios de Comunicación)*, nº3.

YÉBENES, Julia (2006):«Tratamiento informativo de la violencia doméstica» en, ÁLVAREZ, Luis, PUÑAL, Ana y EVAMS JOÁM, *Comunicación e xénero: actas do foro internacional celebrado en Liña.e en Pontevedra entre o 9 de outubro e o 25 de novembro de 2006*, Observatorio Galego dos medios: Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia, pp.269-276.

ZHOU, Yoqiong y MOY, Patricia (2007): «Parsing framing processes: the interplay between online public opinión and media coverage » *Journal of Communication*, vol 57, 1 pp.79-98.

ZUBERO, Imanol (1996): *Movimientos sociales y alternativas de sociedad*, Hoac, Madrid.

--- (2005): «Conocer para hacer: la tarea cultural de los movimientos sociales», en MARÍ, Víctor (coord.), *La red es de todos. Cuando los movimientos sociales se apropian de la red*. Editorial Popular, Madrid pp.59-75.

ANEXO I

LISTA DE DOCUMENTOS INTEGRADOS

EN EL ANÁLISIS

Anexo I: Lista de documentos integrados en el análisis.

Debates en el Congreso de los Diputados

Congreso de los Diputados (1997): Propositiones no de ley: Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos psíquicos y físicos que sufren las mujeres y niños. Del Grupo parlamentario Federal de izquierda Unida, sobre habilitación de oficinas de asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, nº 113.

Congreso de los Diputados (1997): Declaración institucional: De condena de la violencia contra las mujeres. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, nº 120

Congreso de los Diputados (1998): Comparecencia de la señora presidenta de la Federación de Asociaciones de mujeres separadas y divorciadas (Pérez del Campo Noriega) y de la señora presidenta de la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres (Abril González). Boletín Oficial de las Cortes Generales, nº 90.

Congreso de los Diputados (1998): Propositiones no de ley: Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que en el seno de la Comisión Mixta de los derechos de la Mujer se elabore un informe que estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las

mujerese víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales. Del grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres. Boletín Oficial de las Cortes Generales, nº 135.

Congreso de los Diputados (1998): Comisión mixta relaciones con el Defensor del Pueblo. Boletín Oficial de las Cortes Generales, nº88.

Congreso de los Diputados (2001): Proposición de Ley integral contra la violencia de género (orgánica) Presentada por el grupo Parlamentario Socialista.

Congreso de los Diputados (2002): Toma en consideración de proposiciones de Ley. Del Grupo Parlamentario Socialista, Integral Contra la Violencia de Género (Orgánica). Boletín Oficial de las Cortes Generales, nº 183.

Congreso de los Diputados (2004). Proyecto de Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género. Boletín oficial de las Cortes Generales, nº 2-1.

Congreso de los Diputados (2004) Aprobación definitiva por el Congreso Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género. Boletín oficial de las Cortes Generales, nº 2-10.

Informes

Consejo General del Poder Judicial (2008): *La violencia sobre la mujer en la estadística judicial 2007*.

Consejo General del Poder Judicial (2009): *Informe sobre Víctimas mortales por violencia doméstica y violencia de género en el año 2008*

Consejo General del Poder Judicial (2009): *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de genero y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex -pareja en 2009*, Observatorio contra la violencia doméstica y de género.

Consejo General del poder Judicial (2010): *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados,órdenes de protección solicitadas en lso juzgados de violencia sobre la mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2009*. Observatorio contra la violencia doméstica y de género.

Defensor del Pueblo (1998): *Informe sobre la violencia doméstica*, Oficina del Defensor del Pueblo, Madrid.

Otros documentos

Resolución 1993/10 del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (27/07/1993): Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres Disponible en [<http://www1.umn.edu/humanrts/instree/spanish/Se4devw.htm>]

OEA/Comisión Interamericana de Mujeres (1994): “Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”, Convención de Belem do Pará, XXVII Asamblea de delegadas 7-11 Noviembre

Federación de asociaciones de mujeres separadas y divorciadas (1998): “Sobre la políticas que sería más conveniente para combatir con eficacia el maltrato familiar a las mujeres”.

CIMTM (1998): Ponencia presentada por la presidenta de la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres.

Secretaría de políticas de igualdad del PSOE.CEF (2002): “Una respuesta global frente a la violencia hacia las mujeres”.

Coordinadora Española del *Lobby* Europeo de Mujeres (CELEM) (2006): Beijing+10, 1995-2005. Evaluación de la aplicación por España de la plataforma de acción de Beijing

FAPE/Yébenes, Julia (coor.) (2005): Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre violencia de género.

Macroencuesta de la violencia contra las mujeres. Instituto de la Mujer; Disponible en: [<http://www.mtas.es/mujer/MCIFRAS/>]

Fundación Mujeres. Fondo para la prevención de la violencia de género: Los europeos y sus opiniones sobre la violencia doméstica contra las mujeres (Encuestas del Eurobarómetro 51.0, 1999 y Eurobarómetro 73.2).

OMS (2002): Informe Mundial sobre la violencia y la salud [http://whqlibdoc.who.int/publications/2002/9275324220_spa.pdf]

COORDINADORA DE CASAS DE ACOGIDA (1993) *Casas de acogida para mujeres maltratadas. Propuesta de un modelo de referencia*, Madrid

Entrevista realizada en 1999 a la directora de la primera casa de acogida de mujeres de Castellón y miembro del grupo de mujeres “Cala”.

Plan de acción contra la violencia doméstica (1997-2000). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

II Plan Integral contra la violencia doméstica 2001-2004. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ANEXO II

ÍNDICE DE TABLAS GRÁFICOS

Y FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Denuncias judiciales por violencia de género. Datos del Consejo General del Poder Judicial de los años 2006-2009.....	70
Tabla 2 Cifras de mujeres muertas a manos de sus cónyuges o compañeros. Años 1995-2009	71
Tabla 3 Valoración media anual de la violencia contra las mujeres en la pregunta del CIS a los tres problemas más importantes. Años 2002-2009.....	76
Tabla 4 Tamaño medio de los textos periodísticos (nº de palabras)	245
Tabla 5 Fuentes informativas destacadas en los diferentes periódicos. (Porcentaje de textos en los que aparece cada una de las fuentes).....	246
Tabla 6 Frecuencia con que se utiliza diferentes términos los textos periodísticos	248
Tabla 7 Tipología detallada de los encuadres de los textos periodísticos, según periódico	256
Tabla 8 Porcentaje de textos periodísticos en los que se perciben desacuerdos, según encuadre y periódico....	258

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Evolución del número de denuncias de mujeres presentadas en las comisarías de policía 1994-1996 ..	66
Gráfico 2 Número de denuncias presentadas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado 1997-2007	68
Gráfico 3 Evolución de la valoración de la violencia de género dentro de los tres problemas que existen actualmente en España 2001-2010 según el Barómetro del CIS	75
Gráfico 4 Evolución de la valoración de la violencia de género dentro de los tres problemas que existen actualmente en España. Año 2008	77
Gráfico 5 Cantidad de textos periodísticos por mes en el año 2008	244
Gráfico 6 Encuadres periodísticos de la violencia de género según la clasificación de los/as alumnos/as	255
Gráfico 7 Percepción de conflicto en los textos periodísticos según los/as alumnos/as	257
Gráfico 8 Tratamiento/aproximación periodística a la información según los/as alumnos/as	259

ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Cuadro 1 .Cuadro resumen: evolución en la construcción del marco de interpretación de la violencia de género..	156
Figura 1 Los medios de comunicación como promotores del cambio social	185
Figura 2 Focos de análisis de los encuadres mediáticos en el proceso de comunicación.....	222
Figura 3 Encuadre episódico	272
Figura 4 Encuadre político-asistencial	286
Figura 5 Encuadre judicial-policial	303
Figura 6 Encuadre cultural.....	308
Figura 7 Encuadres emergentes en el contexto temporal analizado. Año 2008.....	342
Figura 8 Resumen encuadres periodísticos.....	347

ANEXO III

NOTAS SOBRE EL ANÁLISIS CUALITATIVO

Anexo II Notas sobre el análisis cualitativo.

El análisis cualitativo de los textos periodísticos se realizó siguiendo, como guía y estructura del mismo, el esquema de encuadres que hemos expuesto y argumentado en el capítulo 5 (pp.214-233). Para llevar a cabo esta tarea se utilizó el programa de análisis de datos cualitativos *Atlas ti* como herramienta para la gestión de la información.

En una primera fase, este programa nos permitió realizar una codificación intensiva de los textos periodísticos, etiquetando palabras, expresiones, frases y párrafos en función de los aspectos y contenidos que habíamos previsto en la delimitación de encuadres así como, de manera flexible, al hilo de este proceso, fueron surgiendo otros muchos.

En una segunda fase, las etiquetas o códigos se agruparon en códigos de familia” (así lo denomina el programa); compuestos por un conjunto de aspectos o rasgos temáticos que, en nuestro caso, guardaban coherencia con los encuadres predefinidos y que posibilitaban una mayor ordenación y sintetización de la información.

Tras estos dos procesos que hemos reseñado, utilizamos el *Atlas ti* para la organización y la recuperación de las citas. A continuación exponemos la relación de códigos y de familias que han constituido la base de nuestro análisis e interpretación.

FAMILIAS	CÓDIGOS
Denominación	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia de género • Violencia doméstica • Maltrato o malos tratos a las mujeres • Violencia contra las mujeres • Violencia machista • violencia sexista • Palabras o expresiones simbólicas de rechazo (terrorismo doméstico, lacra social...)
Estilo periodístico	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo informativo • Artículo opinión expertos • Artículo opinión periódico • Reportaje • Entrevista • Ámbito informativo (nacional, regional-local) • Noticia de seguimiento • Relato ilustrador • Reproducción en distinto nivel informativo • Repetición y desarrollo de las ideas en el mismo artículo
Dimensión episódica	<ul style="list-style-type: none"> • Características, móvil del suceso • Consecuencias del suceso (muerte, herida...) • Lugar del suceso • Recolección de más de un caso de violencia • Fuentes y/o protagonistas del entorno familiar-social • Fuentes y/o protagonistas, policiales judiciales • Rasgos del agresor • Rasgos de la víctima • Situación, antecedentes de los/as implicados • Seguimiento de un caso • Estadísticas, cifras muertes

<p>Dimensión cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo opinión expertos, entrevistas... • Fuentes y/o protagonistas • Aspectos ideológicos –culturales • Campañas de sensibilización e información. prevención , implicación social • Tratamiento de rasgos o características actuales • Ejemplos edificantes, reconocimiento social • Formación /especialización de los profesionales • Investigación, informes • Congresos, jornadas, seminarios • Labor educativa • Manifestaciones y actos públicos de repulsa • Representación –tratamiento en los medios de comunicación • <i>Key event</i> o “casos índice” • Lemas campañas • Programas de reeducación y actuación con mal-tratadores.
<p>Dimensión judicial-policial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes y/o protagonistas del ámbito jurídico • Fuentes y /o protagonistas del ámbito policial • Cambios legales, órganos y protocolos judiciales • Cooperación-coordinación judicial/otros • Información sentencias judiciales o tratamiento judicial (datos estadísticos judiciales) • Medidas y herramientas, interpretación legal • Fallos, dificultades o insuficiencias en el ámbito judicial • Actuación policial • Cooperación –coordinación policial/otros • Datos estadísticos policiales • Medida de protección judicial • Medida de alejamiento • Fallos, dificultades i insuficiencias en el ámbito policial.
<p>Dimensión político –asistencial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes y /o protagonistas político- administrativas • Cambios/incremento de las medidas asistenciales • Coordinación, cooperación entre instituciones de atención • Fallos, insuficiencias en los recursos asistenciales • Conocimiento rasgos actuales. Datos estadísticos oficiales (denuncias, muertes, uso de recursos asistenciales, incidencia en diferentes sectores y ámbitos sociales, perfiles...) • Información recursos asistenciales

<p>Valoración negativa/desacuerdo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desacuerdo asociaciones, ONGs, sindicatos, etc. con gobiernos regionales • Desacuerdo partidos políticos /gobierno • Valoraciones negativas de la Ley Integral de la Violencia de Género • Desacuerdos partidos políticos • Desacuerdo instituciones judiciales/otras • Desacuerdos organizaciones mujeres y/o expertos/as con el tratamiento judicial • Desacuerdo organizaciones de mujeres con instituciones políticas • Desacuerdos organizaciones de mujeres-servicios sociales
<p>Valoración positiva consenso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración positiva de la aplicación de la Ley integral de la violencia de género • Consenso entre los diferentes actores sociales
<p>Partidismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis /argumentos del Partido Popular • Tesis /argumentos del PSOE

